



Independencia una Historia para imitar

Arturo Novoa Torres





INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR



ARTURO NOVOA TORRES

PRIMERA EDICION

2003

LIMA- PERU

La presentación y disposición en conjunto de:
INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR
son propiedad del Autor
ARTURO NOVOA TORRES

DERECHOS RESERVADOS
D. LEG N° 882

Prohibido la reproducción total o parcial de la obra, cualquier sistema
de reproducción sin previa autorización escrita del AUTOR

PRÓLOGO

Han pasado 43 años de la fundación de Independencia, aquella noche del 17 de Noviembre de 1960, los áridos terrenos donde se encuentra ubicada, han experimentado una transformación que solo ha sido posible por la laboriosidad y el deseo de superación de su pueblo.

Pero el grado de progreso alcanzado, hubiera sido mucho mayor, si desde la creación del Distrito, hubiera contado con los beneficios de la Zona Industrial que le asignó la Ley 14965 al crearlo en el año de 1964. Lamentablemente, a escasos dos años de existencia, sufrió la mutilación de esa zona, por efecto de la ley, (supuestamente aclaratoria) N° 16012, cuya vigencia se mantuvo por 23 años, hasta la recuperación definitiva.

El proceso de formación de los pueblos que conforman el distrito, de su consolidación y la lucha tan valiente y prolongada por su integridad territorial, han dado motivo a la publicación de este libro, en el cual trato de hacer conocer la emotiva historia del distrito, aclarar las dudas que tienen algunos sobre su jurisdicción territorial, pero sobre todo destacar la riqueza de valores y de posibilidades de su pueblo, así como el ancestral valor histórico de su suelo, desconocido por muchos pero que debe promocionarse para fomentar el amor y el orgullo por la tierra que nos cobija .

Las fuentes de información que me han servido para realizar este trabajo, son los numerosos documentos disponibles, que he tenido la suerte de acumular a lo largo de muchos años, y los que me han sido facilitados por generosos colaboradores, además de valiosos testimonios de protagonistas de los hechos mas importantes, y fundamentalmente mis propias experiencias y el conocimiento personal adquirido como testigo presencial y participante permanente en la vida de Independencia desde su fundación hasta la actualidad

En el tema concreto de la Zona Industrial, que ha sido motivo de mi atención en todo el lapso de su desarrollo, deseo dejar constancia, de que es un problema totalmente solucionado, que la soberanía de Independencia sobre ese Eje Zonal es incontrovertible y solamente depende del pueblo y sus autoridades, hacer respetar sus derechos y lograr que todos nuestros hermanos residentes en el lugar, se incorporen a nuestra lucha por un progreso integral del distrito, para que siga siendo la morada acogedora y digna que merecen nuestros hijos.

Debo dejar constancia de que tanto los hechos venturosos, como los lamentables que se han producido a lo largo de la existencia de Independencia, son tratados con el mas escrupuloso apego a la realidad, desde mi punto de vista, y que por tratarse de acontecimientos históricos, no pueden abordarse sin mencionar a sus protagonistas o promotores, sean éstos personas o entidades, sin que ello signifique un afán de sobre valorar méritos o señalar protervas intenciones, pues no me considero con calidad de Juez para premiar o condenar a quienes en su momento actuaron seguramente de acuerdo a su mejor entender.

Expreso mis sinceras disculpas a todas las personas que al leer este libro, tengan opiniones discrepantes, las que merecen mi mayor respeto, sin embargo manifiesto que creo muy firmemente en todo lo que aquí está escrito.

El Autor

Mi reconocimiento a las personas plenamente identificadas con los intereses del distrito, que compartieron trincheras conmigo, en la lucha por la recuperación y reincorporación de la Zona Industrial

Dr. Idelso Terán Goycochea

Arq. Juan Del Valle

Mary Rosales

Cristina Castillo

Javier Gonzales

Por su valiosa y enriquecedora colaboración, respondiendo a nuestras preguntas, brindando sus testimonios, sugerencias

o proporcionado importantes materiales sobre hechos o personajes mencionados en este libro, mi sincero reconocimiento a:

Jesús Cocha

Victoriano Sáenz

Victoriano Lázaro

Elvis Pérez

Román Ponce de León

María Medina Vda. de Uribe

Walter Llanos

Jesús Peña Olórtogui

A Guillermina, mi esposa, que compartió
conmigo los duros momentos
de lucha, me brindó siempre su apoyo invaluable
y desde sus propias trincheras aportó
con sus mejores esfuerzos
al progreso de este pueblo que ambos amamos tanto.

A mis hijos que son el objeto principal de
todos mis esfuerzos y en especial a Rosita,
que con sus sugerencias
y su ayuda voluntariosa y permanente
ha hecho posible la culminación de esta obra.

INTRODUCCION

ASÍ FUNDAMOS INDEPENDENCIA

Que hermoso es tener recuerdos
De momentos tan gloriosos,
Cuando fundamos un pueblo
Del que estamos orgullosos.

Han pasado muchos años
Desde aquel año sesenta
Cuando cargados de sueños
Pisamos Pampa de Cueva.

¡Cuántos padres de familia;
Y cuántas madres también
Con un valor que da envidia
Cruzan la línea del tren,

Por la vieja carretera
Se deslizan con sigilo,
Lo hacen de tal manera....
Poniendo el alma en un hilo

La noche fría y oscura
Esa noche de Noviembre,
Me parecía mentira
Ver gente con tanta fiebre:

Fiebre de tomar la tierra
Fiebre de cumplir un sueño
Fiebre por la casa propia
Para sentirse su dueño

Cuando retando al peligro
De la "Represión" presente
Se iba construyendo un pueblo,
La morada de la gente

Todo el trabajo se hacía
Con nuestros palos y esteras,
Mientras que los policías
Acechaban como fieras.

Se avanzaba paso a paso
Con cada choza construida,
Sin presagiar el zarpazo
Que amenazaba la vida

Cuando llegó el nuevo día,
Con las chozas y la gente,
Cambió la fisonomía
La pampa era diferente.

Los amigos se buscaron,
Muchos estaban ausentes
Porque presos los llevaron
Cuando cruzaban los puentes

Parece que alguien dio el soplo
Que alertó a la policía
La que ejecutó el bloqueo
De cada puente de Lima.

Porque en cada barrio había
Un comité de asociados
Y la "Poli" lo sabía
Porque tenía infiltrados.

La mañana había llegado
Los niños alborozados
Jugaban llenos de gozo,
Y en eso, fueron llamados

Para iniciar las clases
De la primera escuelita,
Un pueblo que recién nace
Educación necesita.

Pero aquí el cruel destino
Todo lo vino a frustrar
Porque un Prefecto ladino
Nos vino a desalojar,

Las razones que le dimos
No nos sirvieron de nada
"Grave falta cometimos
Con la propiedad privada"

Dijo que hacíamos despojo
A los legítimos dueños
Y comenzó el desalojo
Que destrozó nuestros sueños

Y la represión llegaba
Vestida de policía,
Primero la caballada
Y luego la infantería.

Arremetieron con furia,
No respetaron siquiera
A los niños y mujeres,
Tampoco a nuestra bandera.

Pero ellos no sabían
Que a la agresión brutal
Gran respuesta encontrarían
De peruanos sin igual.

Todos nos reagrupamos,
Nadie sentía temor,
Era un pueblo organizado
¡Y de todos el mejor.!

Quisimos tomar los cerros
Y a ellos nos dirigimos
Pero desde las alturas
Ya bajaban los esbirros

Entonces allí fue cuando
Cargados de indignación
Intentamos peleando
Defender la posesión

De todos los dirigentes
En esa hora crucial,
Uno que estaba presente
Era don Mario Vidal,

Era "El de Organización"
¡Hay que mantener la calma!
¡No hagamos confrontación!
Nos gritó con toda el alma,

Cuidemos a las mujeres,
Protejamos a los niños,
Juntemos nuestros enseres
Antes de emprender camino

Marchemos muy lentamente
Con rumbo a la carretera,
Y muy ordenadamente
Con un "Avanza y espera"

Mas de un día y una noche
Caminamos resistiendo
Los rigores del asedio
Y la inclemencia del tiempo.

Esa noche pernoctamos
En donde se llama "El Cruce"
Extraño grupo formamos,
Como nunca se produce:

Con las mujeres y niños
Que se encontraban al centro
Los varones decididos
Listos a poner el pecho,

Y luego la infantería,
Que se notaba cansada
Porque a veces se dormía,
Afuera la caballada.

Al rayar el nuevo día,
Caminamos nuevamente,
Llegamos a "Ingeniería"
Y allí se plantó la gente.

Nuestra Junta Directiva,
Con angustiosas gestiones
Logró una orden de "Arriba"
Y detuvo las acciones.

En la vieja carretera,
Junto a la línea del tren,
Vivimos la larga espera
Pero todo acabó bien

Tristes fueron las penurias
Que hubo que soportar,
Murieron tres criaturas
Eso nos hizo llorar

Pero ese pueblo indomable
Que rendirse no sabía,
Logró un triunfo admirable
A los trentaisiete días

Nuestro joven Presidente
Que fue Victoriano Sáenz
Siguió el consejo prudente
De Ricardo Díaz Chávez

Y se firmó un contrato
Para ocupar la tierra,
En forma de arrendamiento
Para terminar la guerra

El veintitrés de Diciembre
Regresamos triunfantes
Así se calmó la fiebre
Que nos animara antes,

La tierra ya era nuestra,
Lo sería para siempre,
Culminando la epopeya
Del diecisiete e' Noviembre.

El sueño del techo propio
Convertido en realidad
Ese terreno desierto,
Pronto sería ciudad

Hoy es un pueblo pujante
Pues con esfuerzo infinito,
Y la lucha de su gente
Es un hermoso distrito.

Un distrito con valores
Y por eso es el resorte
Para impulsar el progreso
De toda la Lima Norte

Me siento muy orgulloso
De haber tenido presencia
En un hecho tan hermoso
¡Yo te amo Independencia!

Expreso mi público y sincero agradecimiento
al Dr. Yuri Vilela Seminario,
Alcalde de la Municipalidad de Independencia
por su generosa colaboración, con el papel
donde está impresa esta historia.

Fuentes bibliográficas: Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Centro Proceso Social
Album Peruano
CIPEP
Alternativa
INEI
Municipalidad de Independencia
Plan de Desarrollo Integral del
Distrito Independencia
USE 02.

I N D E P E N D E N C I A

UNA HISTORIA PARA IMITAR

CAPÍTULO I

RESEÑA HISTORICA DE LA FUNDACION DEL DISTRITO

Si consideramos que la fundación de un pueblo se concreta cuando se inicia la ocupación física en el lugar designado por sus habitantes; podemos decir con razón que la fundación de Independencia se produjo el 17 de Noviembre de 1960, fecha en que un grupo de familias provenientes de todos los barrios de Lima, tomaron posesión de la entonces llamada "Pampa de Cueva", para levantar allí sus viviendas y construir una Urbanización Popular a la que pusieron por nombre Independencia.

La toma de posesión conocida o calificada como "Invasión de Pampa de Cueva", fue un acto colectivo muy bien organizado, resultado de la culminación de un proceso que inicialmente no tuvo el objetivo de invadir la tierra. Desde el comienzo nuestro propósito fue de conquistarla por cualquier medio, para solucionar el problema fundamental de la vivienda que aquejaba a las familias participantes.

Para nadie es un secreto que en nuestro país existen peruanos con abundante riqueza, que les permite no sólo la satisfacción de todas sus necesidades, sino también un confort fastuoso y un derro-

che que nada tiene que envidiar a los privilegiados de otros países mas adelantados. Mientras otros peruanos sobreviven padeciendo toda clase de carencias, y en especial aquellos provincianos pobres que vienen a la Capital pensando "aprovechar las grandes oportunidades" de la gran ciudad y se encuentran con la sorpresa de que otros que llegaron primero y como ellos tampoco encontraron oportunidades para aprovechar.

Todo ese contingente de hombres y mujeres constituyen los estamentos de mano de obra barata que encuentra empleo cuando cobra menos. Tiene que esforzarse mucho y soportar de todo para conservarlo; mientras que otros conforman el gran ejército de desocupados y sub empleados que recurren a las mas diversas actividades para ganar el sustento. Pero tanto éstos como aquellos que conforman la gran mayoría, no ganan lo suficiente para la satisfacción de todas sus necesidades principalmente la de la vivienda.

El problema de los alquileres es una carga pesada y las casas de alquiler son cada vez mas reducidas y mas caras. Por aquellos años la posibilidad de comprar la casa propia era un privilegio que muy pocos podían alcanzar y, aún ahora, el problema del techo para cobijar a la familia subsiste y hay necesidad de resolverlo.

Urgidos por esa necesidad, a finales de la década de los cincuentas, un grupo de padres y madres de familia se organizaron para pedir al Gobierno de entonces la adjudicación de los terrenos de la "Pampa de Cueva", ubicados al Norte de la Universidad de Ingeniería y de la hacienda Aliaga, de propiedad de la Familia Nicolini, ya que dicha pampa eriaza y abandonada no tenía dueño conocido y se presumía que era de propiedad del Estado.

En esta parte, me parece conveniente consignar el testimonio de quien fue el fundador y primer Presidente de esa organización, Sr. Victoriano Sáenz Ortega, que en el año de 1959 era un joven provinciano, natural de la provincia de Huari en el departamento de Ancash. Este joven vivía en un lote de terreno ubicado en la parte

alta de Comas, al lado de su madre doña Felicitas Ortega Esparza; y cuenta que por aquel entonces trabajaba en el Puericultorio Pérez Aranibar, en calidad de empleado público del Sector Educación, encargado del material didáctico y de la biblioteca de dicho centro de estudios situado en Magdalena del Mar, empleando parte de su tiempo libre para sus estudios preuniversitarios, porque su meta era ingresar a la Universidad Nacional de Ingeniería, anhelo que no pudo concretar, según dice, por falta de recursos económicos.

Mi querido amigo Victoriano, que al momento de escribir estas líneas, es ya todo un adulto mayor, cuenta que el lugar donde estaba ubicada su vivienda, allá por los años de 1957 a 1959, era un terreno muy accidentado, al cual no tenían acceso ninguna clase de vehículos, lo que significaba un enorme sacrificio para los pobladores que tenían que traer desde lugares lejanos todos los elementos necesarios para vivir, comenzando por el líquido elemento que es tan indispensable.

Tal situación le obligó a intervenir en la organización de los pobladores del lugar, presidiendo un comité encargado de gestionar la provisión de maquinarias para la nivelación del terreno y la construcción de vías de acceso para solucionar tan grave problema; consiguiendo la cristalización de sus objetivos; parece que esta experiencia le sirvió de base para emprender posteriormente una empresa de mayor envergadura como la organización de una asociación pro vivienda que después organizó para ocupar los terrenos de Pampa de Cueva.

El asunto, es que sucedió un hecho muy curioso, pues durante el diario trajinar por la antigua carretera a Canta para trasladarse de Comas, donde vivía, hasta Magdalena, donde trabajaba, había observado la existencia de las extensas pampas de Repartición, ubicadas entre los kilómetros 7 y 8, germinando en su mente la idea de que allí se podría construir una buena urbanización.

Decidió entonces hacer un reconocimiento del terreno y en la tarde del 3 de Noviembre de 1959, provisto de lápiz y papel comenzó la exploración pero iniciando su ingreso por las pampas de El Ermitaño, con la idea de llegar caminando hasta las de Repartición; como es natural en su avance hacia el Norte ingresó a la Pampa de Cueva, cuyo panorama le agradó y de inmediato se puso a trazar un croquis consignando los accidentes topográficos del lugar, sin hacer mucho caso del grupo de militares procedentes del cuartel Elespuru que se hallaban realizando ejercicios en la zona.

Grande fue su sorpresa y desasosiego, cuando lo abordaron dos oficiales uniformados y comenzaron a interrogarlo sobre el motivo de su presencia y lo que estaba haciendo, y cuando les explicó que estaba haciendo un croquis del terreno, lo tomaron por un espía extranjero, chileno o ecuatoriano y cargaron con él a su cuartel, donde pasó la noche en un calabozo, hasta el siguiente día en que fue trasladado a la Comisaría del Rímac, allí fue interrogado con rudeza, pero después de constatar que no había cometido ninguna infracción a la Ley, fue devuelto al cuartel militar de donde salió en libertad.

Dice Sáenz, que al día siguiente comenzó a inscribir en su domicilio a todas las personas que querían tener un techo propio, comenzando por sus co provincianos de la numerosa colonia ancashina y naturalmente de otros lugares también y que estaban dispuestos a organizarse en una institución con tal finalidad. Es así como logra aglutinar a un buen número de inscritos, con los que se funda Aquella Organización el 20 de Diciembre de 1959.

En un lapso relativamente corto, pasó por diversas etapas en su desarrollo, hasta que por fin logró consolidarse y alcanzar su reconocimiento Jurídico el 16 de Marzo de 1960, e inició sus gestiones ante los poderes del Estado para conseguir la adjudicación de los terrenos mencionados, bajo el nombre de "Asociación de Padres de Familia Pro Vivienda Pampa de Cueva Urbanización Independencia"; planteando además que en caso de comprobarse que dichos terrenos tuvieran un propietario, la institución estaba dispuesta a comprarlos pagando el justiprecio correspondiente.

Sería muy largo enumerar todas y cada una de las gestiones que se realizaron, pero me parece importante recordar que al llegar nuestro trámite al Parlamento, apareció como presunta propietaria de Pampa de Cueva la familia Nicolini, muy vinculada al Gobierno del entonces Presidente de la República, don Manuel Prado Ugarteche. Ante esta situación, con el apoyo de los Diputados Matilde Pérez Palacios y otro de apellido Coronado Vigil, se consiguió un Acuerdo de la Cámara de Diputados para que los supuestos propietarios presentaran los títulos de propiedad que decían poseer pero que nunca llegaron a mostrar.

Sin embargo, para reclamar la adjudicación de los terrenos de Pampa de Cueva a nuestra Institución, era necesaria una base legal que sirviera de sustento a dicho reclamo, sobre todo cuando aparecía un supuesto propietario; y fue providencial la participación del joven Abogado Ricardo Díaz Chávez, quien se abocó a hurgar entre las disposiciones legales sobre la materia vigentes en aquel momento, y encontró una que podía permitirnos lograr la adjudicación de las tierras.

Se trataba de que en el año de 1955, durante el Gobierno del General Manuel Odría se dio un dispositivo legal que daba a los propietarios de tierras eriazas un plazo de cinco años para irrigarlas y convertirlas en terrenos de cultivo; o de lo contrario revertirían al poder del Estado; dicho plazo se cumplía en 1960 y en la Pampa de Cueva no se había producido ningún trabajo de irrigación. Es así que en los documentos presentados ante los poderes públicos se manifestaba que en caso de que la familia Nicolini realmente hubiera tenido algún título de propiedad, éste había dejado de tener valor, porque el plazo que tuvieron para irrigar las tierras ya se había vencido.

Ante tal circunstancia, la familia Nicolini que veía en la Asociación y sus gestiones un peligro real para lo que llamaba "sus tierras", iniciaron apresuradamente trabajos destinados a proveer de riego a Pampa de Cueva. Para eso construyeron un tanque de almacenamiento que se alimentaba con el agua de la acequia de regadío que

venía cruzando las pampas de El Ermitaño, bordeaba la parte baja de Pampa de Cueva y pasaba a las pampas de Repartición (Hoy Tahuantinsuyo) y finalmente, atravesando la antigua carretera a Canta y la línea férrea, irrigaba los terrenos de la hacienda Naranjal.

El tanque mencionado estaba ubicado al borde del cerro, en lo que es hoy el cruce del Jirón Los Tumbos con el Jirón 37 Días; lugar donde construyeron también una caseta para bombear el agua por medio de tuberías hacia unos canales contruidos en la parte alta del cerro que bordea el lado Sur de Pampa de Cueva y desde allí comenzaron a irrigar una pequeña parte tratando de convertirla en terrenos de cultivo, antes que expirara el plazo dado por el gobierno cinco años atrás.

Esta fue la etapa en que la Asociación logró el mas alto grado de organización, porque se reestructuró la Junta directiva y se proyectaron los comités en cada uno de los barrios de Lima donde existían grupos de socios que se vinculaban con la Junta Directiva por medio de sus respectivos delegados durante los intervalos entre las grandes Asambleas Generales que se realizaban en la casa de don Héctor López, en el barrio de Piñonate.

La Junta Directiva que finalmente condujo a la conquista de la tierra, estuvo integrada por un grupo de personas seleccionadas entre los integrantes de la Asociación y que a lo largo de su participación habían demostrado las mejores aptitudes para dirigirla. Además, tenían una conocida trayectoria como dirigentes de organizaciones sociales, sindicales e incluso políticas, destacando entre ellos el Dr. Ricardo Díaz Chávez, Mario Vidal Cabeza, Victoriano Lázaro y Eliseo García Lazo, de filiación socialista, que por la claridad de sus posiciones fueron elegidos en importantes cargos de dirección; porque además, venían mostrando también su sincero compromiso con los objetivos de la Institución.

Esta Junta Directiva contaba con un personal de apoyo muy importante que estaba conformado por los delegados de los diferentes barrios, cuyo Coordinador General era el Socio Luis Becorena Quiroz; pero además habían reconocidos colaboradores y activos participantes: como Rubén Calderón Rivera, Isabel Armengola Herrea, Berta Pizarro de Espíritu o Juan Inga Cajas quien ponía su automóvil (su herramienta de trabajo), a disposición de la Directiva o las comisiones para movilizarlas. También el Profesor Gustavo Lecca Flores que con su motocicleta movilizaba y cumplía cualquier tarea que se le encomendara, igualmente Marcelino Ramírez Melgarejo, Manuel Huamán Peña y Nilda Gutierrez; Germán Gavilán y otros mas cuyos nombres escapan de mi memoria pero que bien merecerían ser recordados y recibir el reconocimiento del pueblo de Independencia.

Como se ha dicho, la familia Nicolini intentaba hacer aparecer a los terrenos eriazos de Pampa de Cueva como tierra de cultivo, a pesar de que los trabajos de irrigación no producían todavía los resultados que esperaban; ello constituía un serio peligro para los objetivos de la Asociación que reclamaba la adjudicación de una tierra eriaza con fines de vivienda.

Sin embargo, lo arriba mencionado, no era el único peligro para los intereses de nuestra Asociación, puesto que simultáneamente a estos hechos se estaba produciendo otro acontecimiento histórico que conviene señalar. Paralelamente a nuestra Asociación de Padres de Familia Pampa de Cueva Urbanización Independencia, se hablaba de la existencia de otra organización llamada Asociación de Padres de Familia Pro-Vivienda Propia Tahuantinsuyo, fundada el 12 de Octubre de 1959, que también pretendía los terrenos de Pampa de Cueva y que inclusive, ya había realizado un fallido intento de invasión pero seguía consolidando su organización y se aprestaba ya en forma mas seria y mejor planificada a tomar posesión de los terrenos.

Esta Junta Directiva contaba con un personal de apoyo muy importante que estaba conformado por los delegados de los diferentes barrios, cuyo Coordinador General era el Socio Luis Becorena Quiroz; pero además habían reconocidos colaboradores y activos participantes: como Rubén Calderón Rivera, Isabel Armengola Herrea, Berta Pizarro de Espíritu o Juan Inga Cajas quien ponía su automóvil (su herramienta de trabajo), a disposición de la Directiva o las comisiones para movilizarlas. También el Profesor Gustavo Lecca Flores que con su motocicleta movilizaba y cumplía cualquier tarea que se le encomendara, igualmente Marcelino Ramírez Melgarejo, Manuel Huamán Peña y Nilda Gutierrez; Germán Gavilán y otros mas cuyos nombres escapan de mi memoria pero que bien merecerían ser recordados y recibir el reconocimiento del pueblo de Independencia.

Como se ha dicho, la familia Nicolini intentaba hacer aparecer a los terrenos eriazos de Pampa de Cueva como tierra de cultivo, a pesar de que los trabajos de irrigación no producían todavía los resultados que esperaban; ello constituía un serio peligro para los objetivos de la Asociación que reclamaba la adjudicación de una tierra eriaza con fines de vivienda.

Sin embargo, lo arriba mencionado, no era el único peligro para los intereses de nuestra Asociación, puesto que simultáneamente a estos hechos se estaba produciendo otro acontecimiento histórico que conviene señalar. Paralelamente a nuestra Asociación de Padres de Familia Pampa de Cueva Urbanización Independencia, se hablaba de la existencia de otra organización llamada Asociación de Padres de Familia Pro-Vivienda Propia Tahuantinsuyo, fundada el 12 de Octubre de 1959, que también pretendía los terrenos de Pampa de Cueva y que inclusive, ya había realizado un fallido intento de invasión pero seguía consolidando su organización y se aprestaba ya en forma mas seria y mejor planificada a tomar posesión de los terrenos.

La aparición de dos factores importantes que obligaban a nuestra Asociación a realizar un cambio de táctica para lograr sus objetivos fueron: La Familia Nicolini, supuestamente propietaria, estaba dando pasos concretos para convertir en terrenos de cultivo las tierras eriazas de Pampa de Cueva, cumpliendo el requisito legal que le permitiera mantener su pretendida propiedad; y la posible ocupación por la Asociación Tahuantinsuyo, no permitían centrar nuestro reclamo solo en las gestiones administrativas; sino que también teníamos que prepararnos rápidamente para la acción directa, acondicionando nuestra organización para la ocupación de los terrenos con o sin autorización.

Debido a la situación descrita, se habían implementado los Comités en cada barrio de Lima y Callao donde existían miembros de la organización, con sus respectivos delegados que coordinaban directamente con la Junta Directiva cuyo centro de operaciones estaba en la casa de don Héctor López en Piñonate, y eran la correa de transmisión de los acuerdos de ésta con todos los asociados, obviando por medidas de seguridad las asambleas masivas que se habían venido realizando hasta ese momento.

La tarea fundamental del momento era planificar la toma de posesión en la forma mas reservada pero también mas organizada posible. Es aquí donde los Delegados cumplieron un papel muy importante, ellos reunían a los socios en cada barrio, con la relación de nombres y direcciones domiciliarias que poseían y así los mantenían informados de las últimas decisiones de la Junta Directiva

Por eso, cuando entre los días 15 y 16 de Noviembre de 1960, se adoptó el acuerdo de la toma de posesión, fueron los Delegados quienes se encargaron de pasar la voz a cada uno de sus asociados, organizar su participación y la compra colectiva de los materiales necesarios, consistentes principalmente en palos y esteras para levantar las viviendas provisionales y la contratación de los vehículos de transporte adecuados porque la hora cero estaba muy próxima.

De manera que cuando en la madrugada del 17 de Noviembre, los Delegados comunicaron casa por casa a sus asociados que la invasión se produciría esa misma noche, todos estaban listos para la acción.

En mi caso, mi familia y yo, vivíamos en la Av. General Garzón, perteneciente al barrio de Jesús María, cuyo Delegado era Rubén Calderón Rivera, a quien solicité autorización para participar al lado de mi cuñado Gustavo Lecca Flores que a su vez era el Delegado de Barrios Altos y entre sus asociados habian varios colegas profesores y también empleados del Politécnico Nacional José Pardo, a quienes yo conocía por ser egresado de ese Centro de Estudios, entre los cuales se encontraban Leonardo Morales, Francisco Dávalos Vera y otros, así como también Emiliano Moriano Luján, con quien viajamos junto a nuestros materiales en el camión manejado por mi otro cuñado Jorge Lecca Flores.

La orden de la Junta Directiva era muy clara: A las 10 de la noche todos nos concentraríamos en el pasaje Muñoz, una calle que desemboca a la altura de la cuadra 11 de la Av. Francisco Pizarro en el Rimac, de donde partiríamos en caravana hacia la antigua carretera a Canta, por donde se ubicaba nuestro objetivo.

Parece que ese lugar de reunión no fue muy acertado, porque estuvo a punto de estropear el operativo. No se previó un imponderable que se produjo a la hora señalada, en momentos en que se encontraban ya reunidos un grupo de asociados en ese lugar, hizo su aparición la policía que había sido alertada, según se dijo, por la Sra. Adela Iglesias de Nicolini, que a su vez había recibido el aviso sobre la invasión de algún confidente infiltrado dentro de nuestra organización.

El jefe policial que estaba al mando se dirigió al grupo de asociados indagando por los dirigentes, sin encontrar respuesta, pero el Coordinador de los delegados que había estado "celebrando el triun-

fo" por adelantado, se identificó como dirigente e inmediatamente fue detenido. Ante este hecho, el resto de la gente aparentó dispersarse, pero se ubicaron en lugares estratégicos en las inmediaciones del Pasaje Muñoz, para orientar a los que seguían llegando, a fin de que pasaran de frente y enrumbaran directamente hacia Pampa de Cueva.

Es así como se inicia la aproximación de las numerosas familias hacia la tierra soñada. La vieja carretera a Canta es escenario de su sigiloso desplazamiento, mientras que las sombras de la noche se convierten en fieles aliadas de aquellos hombres mujeres y niños que portando sus humildes pertenencias, marchaban decididos a conquistar la tierra que en adelante sería su morada definitiva.

Nosotros, que habíamos llegado a la zona unos momentos antes pero no conocíamos el lugar exacto, permanecimos ocultos atrás de una tranquera de la hacienda Mulería, hasta que observamos la llegada de los demás camiones y también de los hombres y mujeres que venían a pie. En ese momento, nos sumamos al contingente y llegamos hasta la altura de lo que es hoy la Comisaría, donde fuimos informados de que también estaba por llegar la policía, de manera que sólo alcanzamos a descargar apresuradamente nuestros materiales en la pista, porque el camión en que habíamos venido pertenecía al centro de trabajo de mi cuñado y tenía que retirarse inmediatamente.

Efectivamente, en esos momentos la policía se hizo presente y para la gente de Barrios Altos resultó un verdadero problema trasladar nuestros materiales al interior de la pampa. La policía obstaculizaba nuestro trabajo, sin embargo logramos recuperar una cantidad considerable con lo cual nos sumamos al contingente que con entusiasmo estaba construyendo las chozas que durante un tiempo le servirían como viviendas provisionales.

Mientras esto ocurría en la pampa, en los diferentes puentes sobre el río Rímac existentes en la Capital, se habían apostado contingentes policiales que se encargaron de interceptar a todos los ve-

hículos que intentaban cruzarlos cargados de palos o esteras, los mismos que eran conducidos a las diferentes comisarias, donde sus ocupantes quedaban detenidos.

Eso sucedió justamente con el camión que venía de Jesús María con el delegado Rubén Calderón que estuvo preso varios días junto a otros dirigentes y asociados. Suerte que me hubiera tocado experimentar a mí si no hubiera decidido venir con la gente de Barrios Altos, lo que me permitió participar en todos los eventos que se desarrollaron en esa histórica jornada.

Sin embargo, nada de esto logró contener la férrea decisión de los pioneros que en forma disciplinada, cumplieron con todas las recomendaciones recibidas de la Junta Directiva y los Delegados y realizaron la construcción de sus viviendas haciendo uso de todos los elementos que tenían a su alcance.

Es así como después de una noche de tensión e incansable trabajo, el amanecer del día 18, iluminó a la pampa con una nueva fisonomía. La inútil soledad de su paisaje eriazo estaba cubierta por numerosas chocitas de esteras, palos y carrizos; como una muestra inconfundible del origen peruanísimo de sus nuevos moradores, en cada una de ellas flameaba orgullosa la bicolor bandera de la patria..

Una mezcla de inconcebible ansiedad y alegría, hacían que todos se abrazaran emocionados e indagaban por los hermanos ausentes con el temor de que hubieran sido apresados. Mientras algunos socios de profesión docente iniciaban la inscripción de los niños en edad escolar para organizar y poner en funcionamiento inmediato la primera escuelita de la nueva población, dentro de una gran choza que se había construido para tal efecto.

El Comercio

EDICIÓN DE LA TARDE



PRECIOS EN EL EXTRANJERO

LIMA, VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 1960

SUSCRIPCIONES EN PROVINCIAS

Un alto para leer "El Comercio"



Violento desalojo de pampa en el km. 6, del Norte

VARIOS HOMBRES de uniforme, de manera silenciosa, desalojaron a los campesinos que se habían instalado en el lugar denominado "Pampa de Santa", situado a 10 kilómetros del kilómetro 6 del camino hacia Tarma. Los campesinos se resistieron por fuerza de la policía.

Según los informes recibidos por el periódico "El Comercio", el desalojo se realizó por la orden dada por el Prefecto de Tarma, General de División, don Juan de Dios, quien ordenó a los campesinos que se retiraran de la zona.

Los campesinos que se habían instalado en el lugar, se resistieron a ser desalojados. Los campesinos se resistieron por fuerza de la policía.

Según los informes recibidos por el periódico "El Comercio", el desalojo se realizó por la orden dada por el Prefecto de Tarma, quien ordenó a los campesinos que se retiraran de la zona.

Los campesinos que se habían instalado en el lugar, se resistieron a ser desalojados. Los campesinos se resistieron por fuerza de la policía.

Pero todo no podía ser color de rosas. La fraternal y creadora actividad de los nuevos pobladores se vio empañada con la inquietante presencia de numerosos efectivos policiales de a pie y a caballo, que a partir de las 8 de la mañana llegaban y se distribuían estratégicamente entre las precarias viviendas.

De pronto se hizo presente entre los pobladores el Prefecto de Lima, Manuel Croveto en persona, quien después de una ligera inspección del lugar, ordenó que se detuvieran a los disciplinarios que portaban un brazalete creyendo que eran los dirigentes, a los cuales naturalmente nadie iba a identificar. Luego al ser rodeado por un grupo de personas, los conminó a que se retiraran pacíficamente a sus casas, asegurando que se estaba vulnerando una propiedad privada, cuyos propietarios no habían dado su consentimiento para la ocupación de sus tierras y los usurpadores estábamos cometiendo un grave delito penado por la Ley.

El socio César Olivo Bazán, quien había desempeñado el cargo de Secretario General en la anterior Junta Directiva de la Asociación, que se encontraba entre los presentes, al escuchar las palabras del Prefecto, intervino para explicar a la autoridad sobre el estado de los trámites realizados y, que de acuerdo a ley, en caso de haber tenido propietario los terrenos, éstos habían revertido al Estado, por el hecho de que se habían excedido los 5 años de plazo que tuvieron para convertirlos en terrenos de cultivo. Que habían gestiones en trámite en el Parlamento y que algunos parlamentarios apoyaban a nuestra organización.

El Prefecto manifestó que desconocía esa situación, pero que se retiraba para obtener información al respecto y que si era como se le había explicado volvería con una respuesta favorable. Pero lo único que hizo fue salir hasta la carretera, donde se encontraba el comando de la policía y dio la orden de iniciar el desalojo.

CAPÍTULO II

DESALOJO Y RESISTENCIA

La arremetida de la caballería y de las tropas de a pie contra las personas y las precarias viviendas, cortó en forma intempestiva las notas del Himno Nacional que en ese momento entonaban los niños formados alrededor de una bandera peruana izada en una caña, antes de iniciar su primer día de clase en la escuelita organizada por el grupo de socios profesores.

Los niños, unos sorprendidos y otros espantados, contemplaban como las chocitas eran derribadas por la caballería sobre los humildes enseres de sus ocupantes, mientras que las madres y padres de familia llamaban y buscaban desesperadamente a sus hijos pequeños que trataban de huir en distintas direcciones ante el temor de ser aplastados por los caballos.

Sobre los gritos de desesperación de las madres y los niños, las imprecaciones soeces de los uniformados y las voces de indignación y de protesta de los demás pobladores que comenzaban a enfrentarse a las fuerzas policiales, se hicieron escuchar los llamados a la serenidad y la calma de los dirigentes de nuestra organización, cuya autoridad se hizo patente entre la masa que, en pocos minutos, logró superar la confusión y el caos que se produjo en los primeros momentos. Comenzaron a agruparse alrededor de los dirigentes encabezados por el Secretario de Organización Mario Vidal Cabeza, quienes impartían las directivas mas adecuadas para afrontar la situación presentada.

La primera consigna era la de conservar la calma y evitar en lo posible un enfrentamiento violento con la fuerza represiva, pues las consecuencias las sufrirían los numerosos niños presentes. Lo segundo, era tratar de recuperar sus principales pertenencias y dejar sólo los palos y las esteras. Luego de esto, subir a los cerros, con el fin de eludir la arremetida de los jinetes que, sable en mano, arremetían contra los pobladores.

El cerro más próximo era el que separaba Pampa de Cueva con la pampa de El Ermitaño y a él se dirigieron todos, comenzando la penosa ascensión, con lo cual se libraron por un momento de las tropas que los perseguían; hasta que hallándose a media altura, se dieron con la sorpresa de que otra facción de la caballería descendía desde la cumbre, porque habían subido por la espalda del cerro.

No pretendo hacer apología de la acción represiva de la policía, sin embargo no podemos dejar de reconocer la pericia de los jinetes para dominar y dirigir a sus caballos al descender por tan empinadas pendientes, obligando a los pobladores a emprender el regreso hacia la parte baja.

Una vez que estuvimos nuevamente en la parte baja, las órdenes impartidas de boca en boca para no identificar a los dirigentes y evitar que fueran detenidos, era la de reagruparnos ordenadamente,

Sobre los gritos de desesperación de las madres y los niños, las imprecaciones soeces de los uniformados y las voces de indignación y de protesta de los demás pobladores que comenzaban a enfrentarse a las fuerzas policiales, se hicieron escuchar los llamados a la serenidad y la calma de los dirigentes de nuestra organización, cuya autoridad se hizo patente entre la masa que, en pocos minutos, logró superar la confusión y el caos que se produjo en los primeros momentos. Comenzaron a agruparse alrededor de los dirigentes encabezados por el Secretario de Organización Mario Vidal Cabeza, quienes impartían las directivas mas adecuadas para afrontar la situación presentada.

La primera consigna era la de conservar la calma y evitar en lo posible un enfrentamiento violento con la fuerza represiva, pues las consecuencias las sufrirían los numerosos niños presentes. Lo segundo, era tratar de recuperar sus principales pertenencias y dejar sólo los palos y las esteras. Luego de ésto, subir a los cerros, con el fin de eludir la arremetida de los jinetes que, sable en mano, arremetían contra los pobladores.

El cerro más próximo era el que separaba Pampa de Cueva con la pampa de El Ermitaño y a él se dirigieron todos, comenzando la penosa ascensión, con lo cual se libraron por un momento de las tropas que los perseguían; hasta que hallándose a media altura, se dieron con la sorpresa de que otra facción de la caballería descendía desde la cumbre, porque habían subido por la espalda del cerro.

No pretendo hacer apología de la acción represiva de la policía, sin embargo no podemos dejar de reconocer la pericia de los jinetes para dominar y dirigir a sus caballos al descender por tan empinadas pendientes, obligando a los pobladores a emprender el regreso hacia la parte baja.

Una vez que estuvimos nuevamente en la parte baja, las órdenes impartidas de boca en boca para no identificar a los dirigentes y evitar que fueran detenidos, era la de reagruparnos ordenadamente,

con dirección a Lima, realizando como en la etapa anterior, las paradas y descansos, que permitían atender a los niños y cumplían con el objetivo de retrasar el avance de las tropas, pero manteniendo agrupada a nuestra masa.



Fue así como al promediar las 7 de la noche, de ese día 18 de Noviembre, estábamos llegando a la altura del cruce de la carretera con la vía férrea, lugar que aún conserva ese nombre "El Cruce" donde se detuvo la marcha, porque los pobladores se negaron rotundamente a seguir retrocediendo, de manera que allí pernoctamos, formando un curioso ordenamiento que surgió en forma espontánea, pues al centro se ubicaban las mujeres y los niños, alrededor estaban los varones, el siguiente círculo lo formaban los policías de a pie y en el círculo exterior estaba la caballería.

Cuando nos detuvimos en el Cruce, sucedió otro hecho que vino a reanimar los ánimos de la gente, cuando algunos aparecieron con los periódicos que en su edición de la tarde daban cuenta de la invasión y el desalojo producido hasta ese momento en la pampa de Cueva, con lo cual cayeron en la cuenta de que sus acciones constituían las principales noticias del día, que serían conocidas no solamente a nivel nacional sino también en el extranjero, porque todos los diarios de Lima informaban sobre el asunto.

Así por ejemplo, el diario El Comercio en su edición de la tarde de ese día 18 de Noviembre, en su primera página con el título de **VIOLENTO DESALOJO DE PAMPA EN EL KM. 6, DEL NORTE**, informa sobre la invasión producida la noche anterior y el desalojo realizado en la mañana de ese día por las fuerzas policiales, que acudieron atendiendo la denuncia realizada por la Sra. Adela Iglesias de Nicolini.



Revista CARETAS. Noviembre de 1960

Abajo: Un policía Herido

Derecha: El poblador Alberto Ramírez Hernández
Herido de consideración



HERIDOS EN UNA LUCHA DE HERMANOS CONTRA HERMANOS

No podemos seguir así. Hoy es que se abren los ojos... Como
reza usted se abren los ojos ya a los problemas de la cultura
y hombre de este pueblo, de la crisis de nuestra economía, de la
injusticia social que nos agobia. Los lamentables sucesos ocurridos
en la "Pampa de Cueva" deben servirnos, una vez por todas, al
Primer Mandato y colaboradores de que estemos serios "serios"
alrededor de su labor gubernamental. No han tenido, como personas
serias, la sensibilidad para comprender que las clases trabajadoras
y explotadas han llegado al punto crítico de la miseria en que
se debaten. Lo prueba aquello que a las familias que invadieron
terras ajenas, ávidas de trabajo. Compradores de una vez que no
se puede manejar el país con el criterio de un gerente: hombre
fín, de empresa, de clientes y ademas, dando preferencia a todo
lo que al final, en la parte material, al hombre de un sueldo a favor,
o que por lo menos, no representa muy desfavorablemente en la
cuenta las pérdidas y ganancias. Ahí está el error. Un país no es
una empresa, una fábrica, ni una firma comercial. Es un conjunto
de gente humana a la que hay que proporcionar "pan,
techo, abrigo", como prometió un Presidente, no un gerente, que el
pueblo recuerda con atención alborada. No pretendo ya, porque
siempre presencio la pasión a la imparcialidad, creer que la solu-
ción en la "Pampa de Cueva" es de exclusiva responsabilidad del
Jefe de Estado y sus colaboradores. Hay y hay culpa de muchos,
de los dos lados podría decirse. No vale la pena seguir echándose
la culpa a la laguna. Lo importante es que estos hechos lamentables
no se repitan. La manera de evitarlos es que el Presidente y sus
colaboradores muden en la enorme responsabilidad que les con-
viene y se sigan creyendo que están en un trabajo de casa, como
se lo dicen y lo dicen al país los periódicos que los critican,
apuntando alumbrosamente de la realidad de la hora presente.



TRAGEDIA EN HOGARES QUE ANHELABAN SOLO UN TECHO

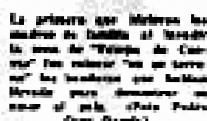
De igual manera, el diario Última Hora que era un periódico vespertino, también ese día 18, con un titular muy grande a todo lo ancho de la página dice 5,000 INVADEN PAMPA DE CUEVA, y relata los pormenores de la invasión y la acción violenta de la policía que logró desalojarnos de la pampa pero no pudo culminar su propósito de disolver la masa organizada que a pesar de todo, se mantenía en pie de lucha y dispuesta a alcanzar sus objetivos.

Entre Gallos y Media
Noche 5 Mil Tomaron
Por Asalto Terrenos

En el primer momento, el primer ministro se dio a la tarea de explicar los motivos de la modificación de la ley, una gran preocupación de la casa de la "Super Economía" de "Cruzcampo" —destacó a la vez—, mientras que el subsecretario de Finanzas se dedicó a explicar el estado de la capital. Los señores, en concreto, coincidieron en la opinión, con la excepción de los señores de la "Super Economía", de que la ley era "muy buena" en todo su desarrollo técnico. La cuestión es si podía servir para conseguir la reforma necesaria. El subsecretario insistió en que la ley era "muy buena" en su contenido técnico, pero que era necesario que se modificara. Los señores, en consecuencia, se dieron a la tarea de explicar los motivos de la modificación de la ley, una gran preocupación de la casa de la "Super Economía" de "Cruzcampo" —destacó a la vez—, mientras que el subsecretario de Finanzas se dedicó a explicar el estado de la capital. Los señores, en concreto, coincidieron en la opinión, con la excepción de los señores de la "Super Economía", de que la ley era "muy buena" en todo su desarrollo técnico. La cuestión es si podía servir para conseguir la reforma necesaria. El subsecretario insistió en que la ley era "muy buena" en su contenido técnico, pero que era necesario que se modificara.

El sistema de computación "Minit" en un centro de datos distribuido en una red de computadoras, cada una con sus propios archivos de datos, permite que los datos sean accesados desde cualquier lugar de la red.

As mai controversadas por este grupo, acionistas, tem divergências quanto à sua taxa de alíquota (actualmente, 20% do preço) e à sua finalidade, quer "de pagar" ou não. Há, hoje, uma polêmica a respeito da finalidade de Fidejussões de Juros de Obrigações e, para tanto, há uma comissão de trabalho.

[illegible]

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 161–168

"Le refusa que se dice que se lo ofrecieron mil millones de dólares por el joven marplatense que llevaba un sombrero grande y una diadema negra.

LA OFICINA ASISTIDA en labores administrativas, ya habiendo terminado diligencias referentes, que al asegurarnos de que la gente trabajaba con fervor en Buenos Aires. Y en completa orden. La semana que fue a las obras y habiendo de la noche de ayer, vivió a la Universidad de Ingeniería de aquel edificio en ruinas y a pie sobre la Plaza de Charcas, para Carlos Rodríguez y volver al Instituto Tecnológico con frecuencia y a veces.



ULTIMA HORA: Viernes 18 de Noviembre de 1960

A las 4 de la madrugada, del sábado 19, nuevamente la fuerza represiva comenzó a hostigar a la gente para reanudar la marcha. La agitada jornada del día anterior y las dos noches de vigilia, no habían mermado en nada la voluntad ni el espíritu de resistencia que, desde el primer momento animó a nuestra gente y un profundo sentimiento de solidaridad, mantenía cada vez mas compacto a nuestro grupo, porque éramos conscientes de que si nos dispersábamos hubiéramos echado por tierra todo el esfuerzo realizado. Y además, sabíamos que muchos de nuestros compañeros estaban presos y no los podíamos defraudar, porque ellos, seguramente, confiaban en nosotros para lograr el triunfo final.

Por todo esto se plantearon dos alternativas, precisándose que nuestra retirada no podía ir mas allá de la Universidad de Ingeniería dentro de cuyo ámbito debíamos buscar refugio; y de no encontrarlo, debíamos abandonar la carretera y por las chacras volver a Pampa de Cueva, para dar tiempo a los dirigentes que en Lima hacían desesperadas gestiones para detener la acción policial.

INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

La marcha se reinició en El Cruce, cerca de las 6 de la mañana, mientras que un nuevo socio, Eddy Montoya, que se había incorporado a la lucha el día anterior (cuando estábamos en la carretera) y yo, fuimos comisionados por el Presidente Victoriano Sáenz y el Secretario de Organización, para constituirnos en la Universidad de Ingeniería, en busca de las autoridades universitarias o los dirigentes estudiantiles, con el fin de solicitar que nos, permitieran acampar en terrenos de esa casa de estudios, hasta la llegada de los dirigentes que vendrían trayéndonos el apoyo que esperábamos de Lima.

EL COMERCIO, LIMA MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 1960



EL MUNDO ES ANCHO Y AJENO

Los caballos al ataque

No se les dejó almorzar en el terreno escogido. Ahora utilizan
ya viven como gitanos. Algunos no tienen ni techo protector



EL MUNDO ES ANCHO Y AJENO

Viviendo en la carretera

Lamentablemente, por lo temprano de la hora, no pudimos encontrar a ningún dirigente estudiantil ni tampoco alguna autoridad universitaria; mientras tanto ya la marcha se acercaba cada vez mas y el empleo de la segunda alternativa se hacía problemática porque al parecer la policía se había percatado de nuestras intenciones de volver a la pampa por las chacras y estaba tomando las medidas correspondientes.

En esos momentos, cuando ya la marcha llegaba a las puertas de la Universidad, las gestiones de nuestros dirigentes en Lima dieron sus primeros resultados positivos; se hicieron presentes, acompañados de los dos diputados que habían apoyado a nuestra organización desde el principio. Ellos fueron, la Señora Matilde Pérez Palacios y el Señor Coronado Vigil, quienes se pusieron al habla con el comando de la policía, manifestándoles que estaban en conversaciones con el Ministro de Gobierno y Policía (ahora Del Interior) y traían la orden de que se permitiera a nuestra gente permanecer en el lugar donde se encontraban o sea a la altura de lo que entonces era el kilómetro 4, de la carretera a Canta.

Después de algunas consultas y conversaciones entre los jefes policiales, así se convino y, se ordenó el descanso de los pobladores que sin embargo se dedicaron de inmediato a acondicionar sus respectivos lugares de permanencia, en un lugar tan incómodo, constituido por la angosta carretera y la línea férrea que bordeándola corría paralelamente.

A partir de esos momentos comenzó a funcionar el auto gobierno de nuestra organización. Porque en adelante, las fuerzas policiales no tuvieron ocasión de volver a intervenir; limitándose a ejercer vigilancia a una distancia prudencial, porque quienes tomaron en sus manos la disciplina fueron nuestros propios disciplinarios, que con el nombre de guardia urbana, no sólo se encargaban de mantener el orden, sino fundamentalmente de dar solución a las necesidades de las familias participantes.

Todos los pobladores se ubicaron a ambos lados de la carretera y la vía férrea, armando pequeños toldos para cubrirse de la intemperie. Muchos de ellos fueron hasta la hacienda Aliaga, donde la policía había almacenado los palos y esteras que recogieron de la Pampa, recuperando muchas de éstas, con lo cual durante el día se fue transformando la fisonomía de la vieja carretera con las numerosas chocitas que se levantaron.

37 DÍAS DE HEROICA RESISTENCIA Y LUCHA EN EL KILÓMETRO 4 DE LA VIEJA CARRETERA, CON LA MEJOR ORGANIZACIÓN E INQUEBRANTABLE VALOR Y DISCIPLINA, FUERON LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE UN HISTORICO TRIUNFO



Este hecho incentivó a mucha gente que enterada de los acontecimientos por las publicaciones de los diarios que aparecieron desde el mismo día 18, comenzaron a llegar e instalarse junto a nosotros. Además algunos socios que no habían participado en la invasión encontraban la oportunidad de incorporarse; con lo cual, el número inicial de pobladores de la carretera se incrementó considerablemente. Por estos motivos y por las gestiones que las diferentes comisiones venían realizando, ya no le fue posible a la policía intervenir nuevamente contra nosotros.

Así los días se fueron sucediendo y en el kilómetro 4 se desarrolló otra etapa de nuestra lucha; el primer objetivo era mantener nuestra férrea unidad y observar una disciplina tal que todos cumplieran los acuerdos y las directivas implementando las diferentes tareas. De manera que unos integraban las comisiones ante los poderes públicos, otros se encargaban del aspecto logístico, consiguiendo víveres para la olla común, leche para los niños y medicinas etc. Mientras otros cuidaban el orden y la seguridad, de manera que la policía no tuviera motivos para intervenir, e inclusive había quienes se encargaban de mantener la limpieza dentro de todo el ámbito de ocupación.

Diariamente se realizaban asambleas en que se tomaba conocimiento de las gestiones que realizaban las comisiones y se planificaban las tareas para los días sucesivos. Una de esas asambleas acordó inscribir como nuevos asociados a un número determinado de los pobladores que se habían incorporado durante la permanencia en el kilómetro 4, a fin de integrarlos a la organización, pero estableciendo una diferencia con los socios antiguos que venían participando desde antes del 17 de Noviembre.

Uno de los acuerdos que se habían tomado antes de la Toma de Posesión era que la cantidad de socios no debía sobrepasar en mucho el número de 1000, a cada uno de los cuales se le asignaba un área de terreno de 250 metros cuadrados, considerando que eso era lo permitido por la capacidad calculada de toda el área de Pampa de Cueva. El nuevo acuerdo tomado en la carretera consistía en inscribir un máximo de 500 nuevos socios a los cuales se les asignarían terrenos de 100 metros cuadrados; para lo cual cada socio antiguo renunciaba a 50 metros debiendo recibir en consecuencia solamente 200 metros cuadrados. Este acuerdo fue tomado por unanimidad.

La permanencia de toda una población ubicada a los costados de una carretera, a las puertas de la Capital, era noticia cotidiana en todos los diarios y creaba al Gobierno un problema que no sabía como solucionar. Nuestra decisión de volver a Pampa de Cueva era irrenunciable y, en ese sentido, se desarrollaba una incansable actividad, recurriendo a tocar todas las puertas para conseguir nuestro objetivo.

Mientras, los pobladores esperaban ansiosos el momento de la nueva toma de posesión. Pero esa ansiedad no podía soslayar actividades que se dan en toda colectividad y así se compartían las alegrías de la celebración de un onomástico, el aniversario de algún matrimonio, o la paulatina puesta en libertad de los socios que fueron apresados la noche de la invasión. En la misma forma, se compartía la preocupación por la salud de los enfermos y mas aún el dolor que causó en todos nosotros el fallecimiento de 3 pequeños niños que, en el lapso de nuestra permanencia en ese lugar, fueron víctimas de las inclemencias del tiempo y la intemperie

Lógicamente que todos esos acontecimientos, preocupaban a la gente, pues los días pasaban, las necesidades se hacían sentir cada vez mas y el problema no se solucionaba; la situación era propicia para el pesimismo y el desaliento, sobre todo cuando el 30 de Noviembre, en la pagina 3 del diario El Comercio, aparece un artículo con varias fotografías; una donde se observa una escena del desalojo, que muestra como los pobladores tratan de escalar el cerro empujados por la caballería, y se encuentran con que otro pelotón de la policía montada desciende de la parte alta para darles el encuentro.

Abajo, aparece otra foto de las carpas improvisadas para permanecer en la carretera y entre ambas fotografías se lee la siguiente leyenda: "No se les dejó afincarse en el terreno escogido. Ahora (abajo) viven como gitanos. Algunos no tienen ni techo protector". Al otro costado de la página, hay una foto donde se aprecia la arremetida de la caballería y una madre con su niña recogiendo algunas pertenencias que estaban sobre los escombros de una choza destrozada con una leyenda que dice: "Tuvieron que salir apresuradamente, dejando en el campo las esteras de la frustrada barriada. Salvaron sólo las cosas menudas. Este, crudamente representado, el problema de vivienda"

Y el artículo que describe muy sombríamente el "Dramático desalojo", en su último párrafo dice lo siguiente: "Y luego, cuando ya no había nada que hacer y se esfumaron las últimas esperanzas de la casa propia, se confundieron entre la multitud que cercada por la caballería volvió a Lima, por el mismo camino de asfalto roto de la antigua carretera de Ancón. El éxodo era el último episodio del sueño de una noche de noviembre". Como se ve, El Comercio daba por hecho nuestro fracaso, sin considerar que se trataba de un grupo de personas que hubieran preferido morir antes de claudicar en sus firmes propósitos de construir un pueblo para legárselo a sus hijos.

El mundo es ancho y ajeno

Dramático desalojo

Mientras que sus padres le enseñaban de las tropas uniformadas, los niños se habían rendido a que las formas del orden sólo en el caso de la guerra. En vez de para descomponer de la tierra se adaptan a todo la guerra.

Yerna que estraban en India. En su montañas se habían apostado muchos rusos para ver lo que iba a ocurrir. Los científicos de segura tecnología cuando escucharon los disparos.

Y las órdenes que debían ser las
a los hombres de a caballo.
Mayor fue su sorpresa y su dolor
cuando los rebeldes chocaron
entre los ranchos y los corrales.
Había que matar todo.
Sus padres los llamaron, en par-
te para que ayudara y en parte
para que se lo perdiera.
Y luego, cuando ya no había
nada que hacer y se consumaron
las últimas esperanzas de la casa
propia, se confundieron entre la
multitud que corría por la ca-
ballería hacia a Lima, por el
mismo camino de aquella ruta de
los antiguos viajeros de Arehu.
El viaje era el último episodio
del sueño de una noche de se-
tiembre.

Vida Cultural

CASA ABANDONADA — Em o local do número 209 da Rua A, nos 6 e 7 de la parte el donde queda una granada para ser en la casa abandonada de la zona.

INSTITUTO CULTURAL PERUANO
P.O. BOX 18180 - Lima 18, Peru
Tel. 476 11 11 - 476 11 12
Fax 476 11 13
E-mail: info@icp.org.pe
Web: www.icp.org.pe

ESPANHO CULTURAL PERFE-
34-MONTESMORRANTO - A las 1
de la noche se ejecutó por
de la Orquesta Sinfónica "La gran
obra de la noche de San Juan", con
a música que dirige Carlos O-
rta.

CONSELHO VAZQUEZ NACIONAL DE
MÉDICA — A Voz e o Poder de um grande
e jovem do Brasil, o senhor Medeiros, da Voz
Luzes das questões médicas e sa-
de dos profissionais Juan Ortiz, In-
terior e do Livro e Paulo Corrêas.

ALAN FRANCES — He is 40 years old and lives at 1110 N. 11th St. in Minneapolis. He is a member of the Minneapolis Police Department and is a member of the Minneapolis Police Association.

TEARFUL SPINSTER — An elderly man in Congress' Southern District pleads to have his name removed from the list of those who served in the military during the Vietnam War.

THAT THE SAID CHAIRS - BE FOR
REPAIR OR REPAIRS - BE FOR
REPAIR OR REPAIRS - BE FOR
REPAIR OR REPAIRS - BE FOR
REPAIR OR REPAIRS - BE FOR



Tuvieron que salir apresuradamente, dejando en el campo la estera de la frutería batida. Salieron, así, los otros dos modos. Este, crudamente expresado, el problema de vivienda



EL COMERCIO.- Miércoles 30 de Noviembre de 1960

Todos los domingos se hacía presente un sacerdote para celebrar la misa en la que participaba toda la población, orando por la pronta solución de nuestro problema y solicitando la participación de la Iglesia para que intercediera por nosotros ante las autoridades del Gobierno, a fin de que nos permitiera ocupar los terrenos que a nuestro entender eran de propiedad del Estado y nosotros la reclamábamos como peruanos.

Con ese objetivo, se conformó una comisión compuesta por varias madres de familia, la que se apersonó ante el Arzobispado de Lima con el fin de lograr una entrevista con el Cardenal Landásury; con quien no llegaron a entrevistarse. Lamentablemente, a través de un encargado y seguramente por mala información recibida, la autoridad eclesiástica les negó su apoyo, exortándolas mas bien a que volvieran a sus antiguas viviendas, porque según dijeron los terrenos que se pretendían eran de propiedad privada y eso tenía que respetarse.

Había transcurrido mas de un mes desde la histórica noche del 17 de Noviembre y se acercaban las fiestas de Navidad. Nosotros seguíamos anclados en la carretera. En este lapso se habían realizado muchas gestiones, la Junta Directiva había recibido muchas promesas y también muchas propuestas de parte de los organismos oficiales y una de ellas fue la de ocupar unos terrenos en Carabayllo, lo cual se puso en discusión en una candente reunión de la Junta Directiva. Producida la votación, la mayoría aprobó aceptar esa propuesta, quedando en minoría el Presidente Victoriano Sáenz Ortega, El Secretario de Organización Mario Vidal Cabeza y el Asesor Jurídico Dr. Ricardo Díaz Chávez; quienes en una actitud firme y consecuente, lograron obligar finalmente a los demás que se mantuviera el objetivo original.

Ya habíamos entrado a la segunda quincena de Diciembre, cuando por fin comenzaron a notarse signos de solución. Las autoridades del Gobierno reconocieron que Pampa de Cueva no era propiedad de la familia Nicolini. Pero tampoco aceptaban que era de propiedad del Estado, porque eso hubiera significado que teníamos

derecho a una adjudicación gratuita. Entonces apareció como dueña de los terrenos la Comunidad de Jicamarca con quien se presentó la oportunidad de encontrar una solución a la grave situación que afrontaban nuestros asociados.

La Junta Directiva inició las negociaciones para suscribir un contrato con los dirigentes de dicha Comunidad, con la participación de los abogados de ambas instituciones. Se realizó el 20 de Diciembre de 1960. Dicho documento era un contrato de arrendamiento por diez años y por la suma total de 1'650,000 soles que se consideraban como valor de las 35 hectáreas que aproximadamente medía Pampa de Cueva y que serían pagadas de la siguiente manera:

Al momento de suscribir el contrato se abonarían 200,000 soles y el saldo en armadas de 70,000 soles mensuales hasta cubrir el total de la suma pactada. Sin embargo, en la cláusula tercera se consignaba que: "Si a la cancelación total, la arrendataria solicitara la expropiación de las tierras dadas en arrendamiento, la Comunidad no exigiría suma alguna por ese concepto, quedando entendido que la suma de un millón seiscientos cincuenta mil soles oro, constituiría el precio de la referida expropiación."

Con la aprobación de la Asamblea General de Pobladores, se acordó entonces la firma del contrato y la entrega de los doscientos mil soles correspondientes, con lo cual quedó expedito nuestro derecho a ocupar definitivamente Pampa de Cueva.

Fue la noche del 23 de Diciembre de 1960, después de haber permanecido durante 37 días en el kilómetro cuatro de la vieja carretera, que marchando todos a pie, en forma ordenada, pero al son de canciones e infinidad de expresiones de alegría, llegamos nuevamente hasta nuestro objetivo final: Pampa de Cueva, se dio inicio nuevamente a la construcción de las chozas y prepararse para la noche siguiente celebrar conjuntamente la navidad y el triunfo. Prácticamente se cerraba la etapa de conquista de la tierra y se iniciaba la siguiente: Construir la Urbanización Independencia.

EL REGRESO TRIUNFANTE DEL 23 DE DICIEMBRE



Quedaba sin embargo un detalle por solucionar y era el asunto del pago de las mensualidades, con lo cual no estaba de acuerdo el Asesor Jurídico Dr. Ricardo Díaz Chavez, porque él había sustentado siempre la tesis de que Pampa de Cueva había revertido al Estado al no haber sido irrigada y convertida en área de cultivo oportunamente por sus supuestos propietarios, conforme lo establecía el Decreto Supremo N° 3, del 15 de Abril de 1955; lo cual se menciona también en el contrato suscrito con la Comunidad de Jicamarca.

En consecuencia, el contrato firmado había sido una medida de emergencia para tener la autorización de ocupar la pampa y poner fin al sufrimiento de los pobladores en la vieja carretera. El planteamiento del Asesor fue tomando cuerpo entre los pobladores, hasta que en una asamblea general fue aprobado por una amplia mayoría y los pagos no se volvieron a realizar, sin que esto ocasionara ningún litigio por reclamo de la Comunidad de Jicamarca.

Sin embargo, la reacción de las autoridades no se hizo esperar. Y si bien no intentaron un nuevo desalojo, trataban por todos los me-

dios de aislarnos dentro de los terrenos de la pampa impidiendo el ingreso de vehículos que pudieran abastecer de agua y víveres para la población, impidiendo la construcción de una vía carrozable que uniera la pista de la antigua carretera al norte con los terrenos de la pampa que estaban separados por una franja de terrenos cultivados con algodón y una acequia de regadío cuyos puentes construidos por los pobladores eran destruidos sistemáticamente por la policía.

Entre los miembros de la Junta Directiva que condujo las acciones mencionadas, se encuentra el Profesor Victoriano Lázaro Gutiérrez, quien desempeñó el cargo de Secretario General de la Asociación y que tiene además el mérito de ser el único de los primeros dirigentes, que se quedó a vivir en Independencia y que durante los 43 años transcurridos después de aquel memorable 17 de Noviembre de 1960, siempre se mantuvo activo y participando en la vida institucional del distrito.

Conversando con él respecto al papel que desempeñaron los miembros de la Junta directiva desde el momento de la invasión hasta la entrada definitiva realizada el 23 de Diciembre, manifiesta lo siguiente:

La Junta Directiva se dividió en 3 comisiones operativas. La primera tenía que encargarse de dirigir la toma de posesión de la tierra y adoptar las medidas que fueran necesarias de acuerdo al desarrollo de los acontecimientos. El segundo grupo estaba encargado del aspecto logístico y tenía que conseguir y proveer víveres para la olla común, medicinas y atención para los enfermos etc. El otro grupo se encargaba de realizar las gestiones ante los organismos oficiales correspondientes, para impedir el desalojo durante los primeros días y luego para lograr el objetivo final de ocupar Pampa de Cueva.

Luego, Victoriano Lázaro, cuenta sobre las tratativas con el Gobierno, a través del Ministro de Justicia de entonces y que estaba encargado de la Cartera de Gobierno, Dr. José Merino Reyna, quien defendía el criterio de que la propietaria de Pampa de Cueva era la

familia Nicolini,. A pesar de que ésta no había podido demostrar con títulos sus pretensiones; en vista de ello la Junta Directiva, conocedora de que la Comunidad de Jicamarca había sido dueña anteriormente de la mayor parte de los terrenos que ahora constituyen el Cono Norte de Lima, ubicaron a sus dirigentes y encontraron que efectivamente, éstos poseían un Título Supletorio que los acreditaba como propietarios de Pampa de Cueva.

Ante esta circunstancia se procedió a negociar con ellos y se suscribió el contrato que ya ha sido mencionado. Pero con el acuerdo de que los 200 mil soles acordados como cuota inicial se pagarían después de realizada la ocupación de los terrenos, como se hizo posteriormente..

También, nos dice que La Junta Directiva se constituyó en el Despacho del Ministro Merino Reyna, cuya primera reacción fue defender su tesis de que la dueña era la familia Nicolini y por tanto era ella la única que podía vender los terrenos, pero ante la evidencia mostrada de que la Comunidad de Jicamarca poseía un título supletorio, que si bien era cierto que legalmente no podía vender dichos terrenos, por eso mismo se había suscrito un contrato de arrendamiento, y por tanto se le solicitaba al Ministro que permitiera a los pobladores estacionados en Kilómetro 4 volver a Pampa de Cueva.

El último argumento de Merino Reyna fue que si él accedía a lo solicitado, se iba a interpretar en el sentido de que el Gobierno estaba propiciando las invasiones, por lo que se le hizo ver que ya no se trataba de una invasión, sino del alquiler de los terrenos mediante un contrato legal suscrito por la Asociación de Pobladores con la Comunidad de Jicamarca, que era dueña de los mismos.

Luego, continúa el Profesor Lázaro, se acordó la fecha de ingreso a la pampa para el día 23 de Diciembre, a fin de que el pueblo que había estado durante tanto tiempo en la carretera, sufriendo la inclemencia del tiempo y tantas privaciones, pudiera recibir y pasar la navidad en mejores condiciones y sobre todo con mucha alegría

y tranquilidad, lo cual fue aceptado a condición de que una vez instalados en el terreno, los dirigentes suscribieran un documento con los jefes de las fuerzas policiales, haciéndose responsables a partir de esos momentos de todo lo que pudiera ocurrir al interior del nuevo asentamiento humano.

Considerando de interés conocer quienes fueron los integrantes de la Asociación de Pobladores que se afiliaron para participar en la toma de posesión de Pampa de Cueva, se consigna a continuación copia facsimilar del Padrón de Asociados que se inscribieron antes del 17 de Noviembre de 1960, así como la copia también facsimilar del Contrato que se firmó con la Comunidad de Jicamarca.

Asociación de Padres de Familia

Urbanización Independencia

FUNDADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1959

RECONOCIDA JURÍDICAMENTE EL 16 DE MARZO DE 1960

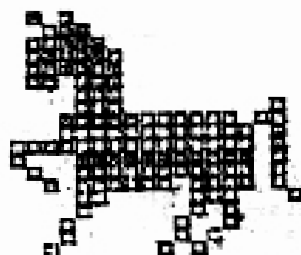
Padrón General de SOCIOS

Hecho por la Secretaría de Economía

LIMA, FEBRERO DE 1961

A. F. P. U. Y

(Siglas de la Asociación de Padres
de Familia "Urbanización Independencia.")

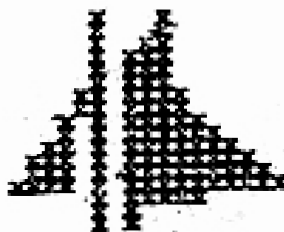


Este Padrón General en riguroso
orden alfabético, es un documento inha-
cible y de consulta para los asocia-
dos, para que conozcan el número exacto
de socios y sus nombres y apellidos.

Fue confeccionado por el Sr. Teso-
rero Dr. Antenor Flores Sánchez, que no
escatimó esfuerzo alguno para hacerlo
realidad, habiendo colaborado el Sr. Se-
cretario de Prensa y Redacción Dr. Leoni-
das Castro Mendosa.

Lo entregan al público convencidos
de que han hecho algo útil para los aso-
ciados.

Lima de 1961.



www.independencia.org

ARTURO NOVOA TORRES

- 2 -

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA URBANIZACION INDEPENDENCIA.

PADRON ALFABETICO I SILABICO CORRESPONDIENTE AL 1º GRUPO

Nº de	Nº de	
Ord.	Inscrip.	Apellidos y Nombres
1.-	977	Abad Santur Margarita
2.-	572	Abregú Oré Lina
3.-	493	Abregú Pacheco Anador
4.-	571	Abregú Tovar Mariano
5.-	715	Acero Rondán Teófila
6.-	716	Acavado Enonada Aurora
7.-	1	Acosta Herrera Sixto
8.-	2	Acosta Ludeña Jak Rodrigo
9.-	9	Acosta Ludeña Sergio
10.-	4	Acosta Mata Jacinto
11.-	188	Acosta Rios Presentación
12.-	406	Adriano Barco Luz
13.-	7	Agundo Rojas Ignacio Cecilio
14.-	777	Aguilar Cárdenas Presbítero
15.-	8	Aguilar Choque Juan
16.-	494	Aguilar Choque Manuel
17.-	9	Aguilar Giusti Eduardo
18.-	573	Aguilar Shaler Carmen
19.-	10	Aguilar Shaler Eduardo
20.-	11	Aguilar Villanueva Antonio
21.-	407	Aguirre Medina Marcos
22.-	778	Aguirre Moreno Hernán Atilio
23.-	408	Aguirre de Vega Juana
24.-	495	Aiquipa Torres Francisco
25.-	70	Alarcón Castillo Felipe
26.-	779	Alarcón Sepúlveda Víctor
27.-	12	Alberca Rios Juana de Sorio
28.-	861	Albino Rincón Eduardo
29.-	862	Albino Rincón Teodoro M.
30.-	13	Albújar Medina Alejandro
31.-	780	Alcántara Aguirre Roque
32.-	717	Alcántara Quiroz Ramiro
33.-	863	Alcántara Rablos Jesús
34.-	781	Alegre Guillón Félix
35.-	645	Alegre Sanginés Policita R.
36.-	646	Alegre Sanginés Sabino
37.-	647	Alejos Salinas Zenobia
38.-	648	Alfaro Arias Mauro
39.-	409	Alfaro Inga Juan
40.-	649	Alfaro Terreros Leopoldo
41.-	14	Altamirano Sales Víctor
42.-	15	Alva Castromonte Florencia
43.-	16	Alva Sotelo Lina
44.-	782	Alvarado Campos Florencia
45.-	497	Alvarado Mandujano Pedro
46.-	18	Alvarado Oré Hipólito
47.-	496	Alvarado Oré Julián
48.-	17	Alvarez Carranza Leopolda
49.-	498	Alvarez Lozano Celia
50.-	978	Allende Laura Jacinta
51.-	650	Allende Llalliri Carlos
52.-	21	Ambrosio Chaves Bertha
53.-	19	Ampuero García Felipe Zenón
54.-	651	Ampuero Vargas Evaristo
55.-	20	Anaya Victoria de Flores
56.-	410	Andrade Pinzón Arnaldo
57.-	22	Angelos Adrián Juan de Dios
58.-	192	Angelos Herrera Alejandro Mónico
59.-	864	Angulo Campos Gregoria
60.-	874	Apuestagui Jara Carlos

61.-	575	Apuestagui Jara Luis
62.-	498	Araña Núñez Vicenta
63.-	783	Aranda Fernández Víctor
64.-	784	Arnujo Cerna Víctor Toribio
65.-	23	Arbaiza Anaya César
66.-	24	Arbaiza Anaya Julio
67.-	866	Arce Hernández Oscar
68.-	718	Arrellano Vázquez Antonio
69.-	500	Arias Orozco Dora
70.-	25	Aroní Torres Gliceria
71.-	979	Artiaga Berrios Gilberto
72.-	26	Arrese Quirope César Máximo
73.-	719	Arriola Camargo Filomono
74.-	867	Arriola Carhuamaca Víctor
75.-	868	Arroyo Pimajosa Edilberto
76.-	869	Arrue Vázquez Manuel
77.-	852	Asencios Aguirre Benito
78.-	853	Asencios Aguirre Francisco
79.-	27	Aumat Rique Pedro
80.-	870	Astocander Salazar Lauro
81.-	980	Astucuri Gonzáles Juan
82.-	28	Atala Mazzal Jesús
83.-	501	Atancuri Abarco Domingo
84.-	411	Avila Rodríguez Nicolás
85.-	29	Avilés Morales Ruperto
86.-	576	Banda Motta Sebastián
87.-	871	Barahona Bazán Lizardo
88.-	872	Barahona Gayoso Víctor
89.-	577	Barandiarán Morante Eduardo
90.-	412	Barbosa Miller Carlos
91.-	502	Bartra Lamas Carlos
92.-	873	Barzola Fernández Raúl
93.-	30	Barreto Cuadros Rubén
94.-	31	Barrientos Tallo Dionisio
95.-	578	Barriga Torres Damián
96.-	785	Barriosueño Jara Neré
97.-	32	Basantes Guido Rafael
98.-	34	Bautista Vergara Silvia
99.-	786	Bazán Pajares Antonio
100.-	35	Beltrán Llanos Luis
101.-	6	Bello Barrocal Venistocles
102.-	36	Bello Olivas Fortunato
103.-	654	Benites Torres Augusto
104.-	579	Benites Virto Julio Concepción
105.-	37	Bernal Guerra Julio
106.-	874	Bernaldes Villavicencio Victoria
107.-	787	Bernaldes Vivanco Ezequiel
108.-	38	Berrios Boconegra Antonio
109.-	39	Betette Núñez Luis
110.-	655	Bondo Alva Pedro
111.-	39	Bobadilla Catalina de Wé
112.-	720	Boconegra Vázquez Alejandro
113.-	503	Borja Estrada Juan
114.-	504	Bouroncio Acuña Abel
115.-	875	Bravo Alvarado Cristina
116.-	40	Bravo Rodríguez Marcel
117.-	404	Braña Flores Ercadio
118.-	876	Bringas Sánchez Segundo
119.-	41	Bringas Vázquez José
120.-	42	Briones Parayra Absalón
121.-	721	Bustamante Llanos Jesús
122.-	505	Caballero Caffo Carlos
123.-	722	Caballero Sávila Eleodoro
124.-	723	Caballero Ramírez Avelino
125.-	789	Caballero Vega Julio
126.-	790	Caballero Vega Moisés
127.-	43	Caballo Graciela de León
128.-	45	Cabrera Serrano Mario

Transportes Independencia Sociedad Anónima TISA, la cual no solamente cumplía con llevar pasajeros, sino que también los ayudaban con el transporte de sus materiales de construcción, muebles y otros, por lo que se ganaron el reconocimiento del pueblo.

Hay que recordar que en aquel tiempo no existían calles pavimentadas y ni siquiera niveladas, lo que afectaba grandemente a los vehículos, sin embargo ellos se esforzaban por prestar un servicio bueno y económico, por eso, cuando se presentó la Línea 50, con carros mas nuevos y confortables, pero exigiendo la salida de la línea antigua para tener la exclusividad del transporte, la población rechazó tal propuesta, por considerar que no sería justo desconocer el servicio prestado en los momentos mas difíciles por nuestras líneas tradicionales, para satisfacer las exigencias de una empresa que venía sólo a utilizar un mercado ya consolidado.

El otro servicio igualmente importante que faltaba en los primeros tiempos en la población de Independencia, fue la energía eléctrica, que obligaba a la gente a utilizar lámparas, mecheros o velas pero quienes mas añoraban este servicio eran las familias acostumbradas a ver televisión o escuchar radio, hay que tener en cuenta que por aquel tiempo no eran todavía muy comunes los radios a pilas o batería.

Este problema fue solucionado para buena parte de la población por la instalación de un potente grupo electrógeno de propiedad del asociado César Castro Vera, un joven estudiante de la Universidad de Ingeniería, el que proporcionaba corriente eléctrica a una cantidad considerable de viviendas. Dicho grupo electrógeno estaba ubicado donde es ahora el parque Los Incas y funcionaba desde las 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Pero se daba el caso de que, cuando en alguna casa se celebraba un matrimonio, un cumpleaños o había un velorio, y la familia requería luz durante toda la noche, pagaba una suma adicional por el mayor consumo de combustible, y como no se podía

ARTURO NOVOA TORRES

- 5 -

265.- 777 Chequepuma Ramírez Sixto
266.- 103 Chazo Llantop José
267.- 104 Chumán Fernández Antonio
268.- 988 Delguerre Morante Marcelino
269.- 105 Dávalos Vera Francisco
270.- 798 Dávila Lacerna Julio R.
271.- 106 Dávila Lacerna Mario
272.- 989 Dávila Moriega Gonzalo
273.- 427 De La Cruz Corpus Alejandro
274.- 107 De La Cruz Solórzano Gabriel
275.- 898 De La Fuente Chávez Víctor
276.- 799 Del Castillo Guadalupe Salvador
277.- 800 Del Castillo Vázquez Segundo
278.- 63 Del Valle Catoriano Adolina
279.- 589 Delgadillo García Thomas
280.- 961 Delgado Cerdá Aquilino
281.- 108 Delgado Cerdá Nicolás
282.- 802 Delgado Cuya Miguel
283.- 109 Delgado Delgado Morayma
284.- 990 Delgado Paladín Primitivo
285.- 110 Delgado Moreno Rafael
286.- 111 Delgado Pérez Sebastián
287.- 112 Delgado Salas Humberto
288.- 113 Delgado Venegas Oscar
289.- 114 Díaz Camacho Felipe Santiago
290.- 590 Díaz Chávez Juan
291.- 115 Díaz Chávez Ricardo
292.- 44 Díaz Figueroa Juan
293.- 116 Díaz Garzón David
294.- 899 Díaz Guzmán Juan
295.- 117 Díaz Lázaro Salcedo
296.- 118 Díaz Ortiz María
297.- 119 Díaz Romero Temístocles
298.- 120 Díaz Saucedo Julio
299.- 900 Díaz Segura Polidoro
300.- 5 Dolci Castro Rosa Floriza
301.- 121 Dominguez Mandiata Miguel
302.- 517 Donaire Guido María Jesús
303.- 122 Donaire Guido Nicolás
304.- 123 Doroteo Vargas Benjamín
305.- 428 Dueñas Concha Elena
306.- 124 Dueñas Livano Jorge
307.- 429 Dueñas Livano Julio
308.- 58 Dulanto Chávez Teobaldo
309.- 125 Durand Eraso Zenobio
310.- 126 Durand Santos Manuel
311.- 663 Echegarria Colón Juan
312.- 803 Echegarria Jaime Felipe
313.- 733 Echegarria Malampina Evaristo
314.- 591 Ellenbogen Mansilla Victoria
315.- 734 Ené Rojas Ulises
316.- 127 Encarnación Gabriel Emilio
317.- 128 Encarnación Gabriel Humberto
318.- 430 Enriquez Zevallos Saturnino
319.- 431 Escalante Del Corpio Manuel
320.- 432 Escobar Manuel Víctor
321.- 433 Escobar Salas Andrés
322.- 592 Escudero Rojas Juan
323.- 991 Espejo Mac Víctor
324.- 804 Espinoardo Zola
325.- 434 Espinosa Chancorro Agustino
326.- 901 Espinosa Chavarria Roberto
327.- 130 Espinosa Eraso Próspero
328.- 518 Espinosa García Felipe
329.- 131 Espinosa León Eugenio
330.- 664 Espinosa Quinto Gregorio
331.- 902 Espinosa Tisnado Francisco
332.- 665 Espinosa Vázquez Víctor

- 6 -

333.- 593 Espírita Cortez Augusto
334.- 666 Espírita Cortez Manuel
335.- 992 Espírita Yalán Coforino
336.- 132 Estrada Esperanza Vda. de Manrique
337.- 135 Estrada Guterra Alberto
338.- 136 Estrada Torres Leoncio
339.- 133 Estrada Vázquez Erolia
340.- 903 Evangelista Santos Gelacio
341.- 137 Fabián Jara Leonidas
342.- 138 Fabres Olazábal Eduardo
343.- 519 Felices Anaya Manuel Jesús
344.- 139 Félix Lisandro Remigio
345.- 435 Fernández Dueñas Celestino
346.- 904 Fernández Montalvo José
347.- 141 Fernández Muñoz Diego
348.- 140 Fernández Muñoz Reynaldo
349.- 142 Ferrari Espinoza Fernando
350.- 905 Ferral Humani Gerardo
351.- 520 Ferrer Gamarra Apolón
352.- 667 Ferrer Humani Víctor
353.- 993 Ferro Cuellar Eusebio
354.- 668 Figueroa Escalante Carlos
355.- 47 Flores Anaya Guillermo
356.- 143 Flores Anaya Raúl
357.- 805 Flores Bojarrano Dolia
358.- 906 Flores Chávez Remalda
359.- 145 Flores Hermosa César
360.- 594 Flores Mandujano Teodora
361.- 994 Flores Medina Dolia
362.- 806 Flores Montero Doménica
363.- 735 Flores Pizarro Eloy
364.- 636 Flores Pro Augusto
365.- 595 Flores Pro Germán
366.- 146 Flores Sánchez Antenor
367.- 596 Flores Tinoteco Emilio
368.- 147 Flores Vela Roberto
369.- 437 Flores Zevallos Aurelio
370.- 124 Floriano Hernández Marciano
371.- 807 Fripp Harredá Percy R.
372.- 438 Fuentes Velásquez Alberto
373.- 995 Fuentes Velásquez Gerardo
374.- 144 Fuster Morales María
375.- 736 Gallardo Velazquez Pablo
376.- 521 Gamarra Ponce Bernardo
377.- 597 Gamboa Conderi Liduvino
378.- 148 Gamboa Meléndez Gregorio
379.- 134 Garaycochea Chávez Sila Consuelo
380.- 996 Garay Llanos Irene
381.- 808 García Delgado Elard
382.- 149 García Lazo Eliseo
383.- 737 García Sibans Jorge
384.- 598 García Silva Máximo
385.- 522 García Villar Juan
386.- 151 Gaspar Adauto Marcelino
387.- 439 Gavilán Quiapo Fermín
388.- 152 Gerónimo Trevejo Bernardo
389.- 153 Giraldo Villanueva Augusto
390.- 154 Girona Sáenz Rita
391.- 907 Godoy Bravo Guillermo
392.- 599 Gómez Norabuena Julián
393.- 800 González Alguada Manolo
394.- 156 González Arroyo Osofre
395.- 440 González Conde Ernesto
396.- 157 González Corales Juan
397.- 600 González García Eduardo
398.- 997 González Pajuelo Arturo
399.- 669 González de Ramos Rosa

INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

-7-

400.-	158	González Rodríguez Fidel
401.-	523	González Santisteban Ramón
402.-	159	Grados Carrasco Antonio
403.-	155	Grados Trillo Miguel
404.-	908	Granados Fuentes Víctor
405.-	160	Granados Todorov Feliciano
406.-	524	Granados Uriarte Eulogio
407.-	909	Granda Candor Arnaldo
408.-	910	Grau Lara Jesús
409.-	161	Guadalupe Mendoza Demetrio
410.-	999	Guardacino Guardacino Gerardo J.
411.-	162	Guardia Rogina de Coronado
412.-	525	Gudiel Dueñas Maximiliano
413.-	911	Gudiel Torre Julio
414.-	163	Guerra Muniba Lorenzo
415.-	164	Guerrero Adrianzen Liborio
416.-	738	Guerrero Herrera Julián
417.-	441	Guerrero Panduro Juan M.
418.-	165	Guervara Venegas Melida
419.-	526	Guillén Jicónes Emma
420.-	670	Guillén Ramírez Honorio
421.-	001	Gutierrez Jicónes Filiberto
422.-	527	Gutierrez Jicónes Herolía
423.-	528	Gutiérrez Aiquipa Juan
424.-	529	Gutiérrez Aiquipa Nicolasa
425.-	166	Gutiérrez Díaz Tomás
426.-	739	Gutiérrez Espinosa Agustín
427.-	751	Gutiérrez Michay Felicitó
428.-	602	Gutiérrez Paredes Guiberto
429.-	912	Guzmán Bernal Norberto
430.-	913	Hancoo Lanza Víctor
431.-	442	Haro Degarín Manuel
432.-	166	Henderson Mavero Manuel
433.-	671	Herrera Acevedo Gerardo
434.-	603	Herrera Acosta Armengola Isabel
435.-	1000	Herrera Acosta Irma
436.-	999	Herrera Acosta Yolanda
437.-	1001	Herrera Otrilla Justo
438.-	740	Herrera Velásquez Ismael
439.-	810	Hidalgo Paredes Alberto
440.-	443	Huillca Quispe Santiago M.
441.-	811	Himostroza Cuadros Alfonso
442.-	167	Himostroza Gró Clotilde
443.-	168	Horna Cortijo Félix Luciano
444.-	169	Horna Cortijo Segundo
445.-	184	Horna Chávez Lorenzo
446.-	170	Hoyos Hoyos Víctor
447.-	179	Huacacelque Valderrama Américo
448.-	171	Huacachi Guzmán Domitila
449.-	172	Huallón Quiroz Segundo Fidel
450.-	530	Huallparinachi Huari Modesto
451.-	914	Huamán Huamán Guillermo
452.-	915	Huamán Matienzo Colín
453.-	173	Huamán Peña Manuel
454.-	816	Huamán Valdez Víctor
455.-	812	Huamán León Zileco
456.-	813	Huamán León Marcelino
457.-	741	Huanga Torres Caeliano
458.-	174	Huánuco Argot Roberto
459.-	175	Huari Cuellar Isidoro
460.-	531	Huacupoma Arredondo Clemente
461.-	814	Huatay Serrano Benedicto
462.-	176	Huatay Casimiro Leonardo
463.-	1003	Huayanay Puente Eugenio
464.-	917	Huayllani León Esperanza
465.-	672	Huayra Durand Erasmo
466.-	742	Huerta Vargas Américo

-8-

467.-	673	Huoto Ponadillo Heráclides
468.-	532	Huillca Cárdenas Tomás
469.-	533	Huila Santuyo Anselmo
470.-	177	Hurtado Bracamonte Eduardo
471.-	179	Ilizarbe Acharte Albertina
472.-	180	Ilizarbe Carrillo Claricelo
473.-	444	Infantas Chávez Victoria
474.-	181	Infante Tovar Augusto
475.-	743	Inga Cajas Juan
476.-	918	Inga Montalvo Hilda
477.-	182	Inga Montalvo María Consuelo
478.-	103	Inoñán Chuapachán Juan P.
479.-	919	Intor Saldaña Benancio
480.-	744	Izquierdo López Vladimiro
481.-	920	Jara Espinoza Herógenes
482.-	604	Jadregui Codomo Edilberto
483.-	185	Jicónes Arana Fausto
484.-	186	Jicónes Quispe Carlos
485.-	187	Jicónes Rosario Ceferino
486.-	1004	Jorge Aponte Darío
487.-	534	Juárez Carbajal Raúl
488.-	445	Juárez Pérez Adelaida
489.-	816	Julca Sarango José Santos
490.-	674	Julcamanyán Montares Filemono
491.-	921	Justo Riquelme Alejandro
492.-	189	Lacerna Arce Gilberto
493.-	191	Laca Samanamud Hugo
494.-	675	Larce Jara Ricardo
495.-	193	La Rosa Laca Amelia
496.-	194	Lavado Torres Pompeyo
497.-	535	Lavoriano Nieto Gregorio E.
498.-	195	Lázaro Gutiérrez Victoriano
499.-	196	Lacca Flores Gustavo
500.-	1005	Lacca Flores Jorge
501.-	197	Lacca Flores Manuel
502.-	605	Lee Rafael Adrián Casimiro
503.-	446	León Luyo Félix Rodolfo
504.-	536	Lévano Torres Demetrio
505.-	1006	Leyva Bazán Segundo
506.-	606	Lincros Muñoz Manerto
507.-	817	Linian Estrada Santiago
508.-	198	Lira Infanzón Marcelino
509.-	1007	Livia Ampudia Elsa
510.-	607	Lizarbe de La Cruz Joaquín
511.-	199	Lizárraga Castro Mariano
512.-	447	Loayza Chávez Antonio
513.-	537	Loayza Chávez Enrique
514.-	300	Loayza Mendoza Germán
515.-	538	Loayza de Vásquez Carmen Julia
516.-	539	López Becerra Luis
517.-	1008	López Castillo Jorge
518.-	448	López Chávez Felipe
519.-	449	López Chávez Manuel
520.-	1009	López Lopez Jaime
521.-	608	López Marcole Darío
522.-	818	López Ramírez Hernán
523.-	201	López Sanvedra Edilberto
524.-	745	López Salazar Domingo
525.-	819	López Torres Luis
526.-	490	López Urbano Ricardina
527.-	746	Loyola Gamboa Esteban U.
528.-	815	Lozada Lezcano Fidel
529.-	203	Lozada Salas Carmen
530.-	676	Lozada Salas Segundo
531.-	820	Lozano Nieves Víctor
532.-	204	Luar Salinas Luis
533.-	540	Lucero Barzay Orlando
534.-	205	Lucero Quiche Juan

535.-	206	Luna Peña Brontian	502.-	1015	Montenegro Mojía Rogelio
536.-	451	Llancabunga Llapapapa Victorino	503.-	829	Montero Cayetano José
537.-	207	Llanos Lozano Jorge Fidel	504.-	548	Montero Valdivia Antonio
538.-	677	Llancachachi Berja Demetrio	505.-	832	Muñoz Marillo Elías
539.-	208	Lluya Lapa Florentino	506.-	683	Montoya Anticena César
540.-	923	Machaviles Rojas Pedro	507.-	749	Montoya Rodríguez Gilberto
541.-	933	Maldonado Brown Adolfo	508.-	456	Monzón Castro Julio
542.-	924	Maldonado Brown Miguel	509.-	933	Monzón Fabián Eugenia
543.-	809	Maldonado Candia Teodoro	510.-	232	Monzón Quispe Cirilo
544.-	821	Maldonado Herrera Patricia	511.-	834	Morales Aliaga Leonardo
545.-	541	Malpartida Ancorazo Filomena	512.-	235	Morán Oyares Arturo
546.-	925	Malpartida Marcial Talía	513.-	307	Morona Ballesteros Nestor
547.-	209	Malpartida Ricaldi Luis Alberto	514.-	749	Morona Flores Leodicio
548.-	210	Manrique Corales Eladio	515.-	237	Moroy Firo Roberto
549.-	211	Manrique Corro Paulino	516.-	793	Moscoso Pacheco Alfonso
550.-	213	Manrique Solano Julie	517.-	457	Mosquera Berja Francisco
551.-	1010	Manrique Vázquez Cantalicio	518.-	459	Mosquera Berja Octavio
552.-	214	Manrique Vázquez Luis	519.-	238	Moya Gutiérrez Orestes
553.-	215	Manrique Vázquez Rógulo	520.-	239	Munarriz Mendoza Pío Nicasio
554.-	823	Mangilla Palada Pablo Moisés	521.-	830	Muñoz Acosta José A.
555.-	316	Mantilla Gabanillas Teodomiro	522.-	240	Muñoz Fuentes Armando
556.-	823	Maraví Angulo Alejandrina	523.-	342	Muñoz Susana de Villegas
557.-	824	Maraví Angulo Urbano	524.-	243	Muray Guerrero Manuel
558.-	926	Maraví Parraga Aurelia	525.-	244	Murillo Aparicio Urbano
559.-	610	Marcos Cabrol Elías	526.-	831	Murillo Huamachi Gregorio
560.-	478	Marcos Cabrol Eugenio	527.-	686	Murillo Martínez José
561.-	927	Marcos Castilla Irana	528.-	367	Mupuri Pérez Fandila
562.-	217	Mariano Luján Emiliano	529.-	832	Neyra Barbosa Nemesio
563.-	216	Martín Hipólito Rodrigo	530.-	459	Nelberto Cruz Doroteo
564.-	928	Maria Roquero Natividad	531.-	612	Noriega Cuareda Reynaldo
565.-	679	Martel La Madrid Severo	532.-	1016	Novos Torres Arturo
566.-	826	Martel López Antonio	533.-	248	Núñez Caballero Leoncio
567.-	318	Martínez Alefántara Manuel	534.-	247	Núñez Cano Domingo
568.-	230	Martínez Contreras José Zacarías	535.-	1017	Núñez Fariñas Juanita N.
569.-	680	Martínez Medrano Angélica	536.-	934	Núñez Rúa Leoncio
570.-	929	Martínez Medrano Nicolás	537.-	695	Núñez Rúa Saturnino O.
571.-	826	Martínez Medrano Pedro	538.-	249	Oblitas Montoya Melchor
572.-	321	Mateo Castillo Teodoro	539.-	690	Oblitas Salcedo José
573.-	1011	Mauricio Peña Domingo	540.-	250	Obregón García Alicia
574.-	1012	Medina Cruzado Jorge	541.-	251	Ocampo Villavicencio Francisco
575.-	2013	Medina Masías Manuel	542.-	460	Ocampo Zúñiga Tomás
576.-	222	Medina Vázquez Patricia	543.-	252	Ochoa Cuzcano Juan
577.-	223	Medrano Soriano Asunción	544.-	401	Ochoa Cuzcano Marcelo
578.-	224	Mojía Escobedo Ramón Octavio	545.-	253	Olasuaga Flores Emilio
579.-	543	Mojía Garay Ignacio	546.-	935	Olasuaga Flores Luis
580.-	828	Molgarejo Morano Porfirio	547.-	254	Olaya Luyá José
581.-	827	Moléndez Sotelo Olga O.	548.-	936	Olive Bazán César
582.-	544	Moléndez Zavala José	549.-	937	Omotes Rubio Eloy
583.-	681	Mondiola Rojas Salvador	550.-	256	Orbegosa Vilca Marcial
584.-	545	Mondivil Saravia Armando	551.-	549	Ordaz Vargas Agustín
585.-	225	Mondosa Artiga Segundo	552.-	257	Ordóñez Santillán Juan
586.-	930	Mondosa Nuñez José	553.-	613	Ordóñez Sanvedra Santos
587.-	611	Mondosa Lastros Georgina Julia	554.-	258	Orpeza Salazar Julia
588.-	723	Mondosa Ramírez Maximiliano	555.-	462	Ortega Farfanes Carlos
589.-	463	Mondosa Silvestre Susana	556.-	614	Ortiz Caffo Wilfredo
590.-	464	Mora Flores Luana	557.-	687	Ortiz Núñez Wilfredo
591.-	228	Minchela Montalván Gregorio	558.-	1018	Ortiz Otero Segundo
592.-	682	Miranda Álvarez Angel	559.-	587	Ortiz Pérez Isabel
593.-	229	Miranda Benítez Elvira	560.-	259	Oserio Artiga Ottilde
594.-	747	Miranda Benítez Luis	561.-	615	Otiniano Arana Augusto
595.-	230	Miranda Carrasco Amadeo	562.-	833	Oviaga Asín Elisberio
596.-	546	Miranda Rojas Abel	563.-	226	Ortiz Jara Mauro
597.-	547	Miranda Salcedo Rudolico	564.-	938	Pachai Flores Alfredo
598.-	931	Miraval González Hilda	565.-	939	Pachas Mojía Eugenio
599.-	231	Mirquesada Narvaes Gustavo	566.-	233	Pacheco Crispín Cornelio
600.-	1019	Moncada Torrones Alicia E.	567.-	688	Pacheco Crispín Máximo
601.-	456	Montalvo Quispe Julio César	568.-	1019	Pacheco Pacheco Manuel

INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

- 11 -

669.- 550 Padilla Gómez Segundo
670.- 361 Padilla Morán Édouard
671.- 834 Pajuelo Solís Laura
672.- 351 Palacios Alejandro Hernández
673.- 463 Palacios Chira María
674.- 362 Palacios Hartado Demetrio
675.- 940 Palomino Ruiz Jacinto
676.- 835 Pando Saldaña Graciela
677.- 206 Parades Docanegra Gonzalo
678.- 207 Parades Farrán Francisco
679.- 209 Parades Mayta Guillermo
680.- 1020 Parades Bohazara Pedro
681.- 780 Pascho Yovero Miguel
682.- 616 Pascual Vidal Eulogio
683.- 941 Pastor Santillana Víctor
684.- 836 Pascual Jiménez Marcos
685.- 942 Pascual Molina Carmelino
686.- 837 Paz Argota Irma
687.- 617 Pazos Ramírez Celina
688.- 464 Pazo Rodríguez Visitación
689.- 838 Peña Camacho Guillermo
690.- 271 Peña Villegas Pedro
691.- 236 Peralta Balareso Antonio
692.- 272 Peralta Zilayarán Arcadio
693.- 618 Perceyra Sifuentes Luis
694.- 543 Pérez Bando Manuel
695.- 943 Pérez Cuchi Guernando
696.- 373 Pérez García Anibal
697.- 689 Pérez Guado Irene
698.- 690 Pérez Guado Juan
699.- 274 Pérez Gutiérrez Macías A.
700.- 1021 Pérez Huamán Ernesto
701.- 465 Pérez Loyola Bernardino
702.- 276 Pineda Alva Felipe
703.- 277 Pinatelli Valle María
704.- 691 Policarpo Benítez Jorge Aquiles
705.- 552 Polo Candia Mariano C.
706.- 944 Ponce Bohavarría Molede
707.- 279 Portella Vega Zenaida
708.- 280 Portella Vega Zulma
709.- 592 Pozo Martínez Sebastián
710.- 839 Pozo Sarmiento Atanacio
711.- 241 Pozo Seminario Custodio
712.- 452 Prado Galindo Modesto
713.- 466 Prado Vera Carmen Rosa
714.- 553 Prieto Ramírez Faustina
715.- 281 Pujalla Elzeolla Manuel
716.- 467 Puncenyo Quispe Andrés
717.- 619 Puno Vázquez Martín
718.- 283 Quistana Podraza Plácido
719.- 284 Quiroz Ayllón Berninio
720.- 945 Quiroz Cobo Manuel
721.- 205 Quiroz Figueroa Esther Eulinda
722.- 286 Quiroz Rojas Francisco
723.- 946 Quispe Aguirre Mariano
724.- 941 Quispe Carmona Lorena
725.- 289 Quispe Llamocca Claudio
726.- 790 Quispe Llamocca Eudógeno
727.- 291 Quispe Llamocca Trinidad
728.- 292 Quispe Mamani Estanislao
729.- 946 Quispe Miranda Policarpo
730.- 293 Quispe Quispe Juan
731.- 305 Quispe Roca Manuela
732.- 1022 Quispe Velásquez Alejandro
733.- 365 Ramírez Alva Gloria Teófilo
734.- 1023 Ramírez Bustamante Daniel
735.- 468 Ramírez Chacón Martina
736.- 469 Ramírez Flores

- 12 -

737.- 204 Ramírez Hernández Alberto
738.- 554 Ramírez Melgarejo Marcelino
739.- 206 Ramos Jabuana Marcelino
740.- 693 Ramos Javier Abdón
741.- 694 Ramos Javier Silvio
742.- 388 Ramos Silva Augusto
743.- 686 Regalado Bernaldes Teodoro
744.- 1024 Reites Otrilla Pablo
745.- 842 Retuerto Salgado María
746.- 470 Rey Pacheco Víctor Raúl
747.- 297 Reyes Carrasco Octavio
748.- 298 Reyes de La Cruz Aquilino
749.- 299 Reyes de La Cruz Juan
750.- 295 Reyes Fernández Manuel
751.- 752 Reyes Luis Bededieto
752.- 696 Reyes Luis Dora
753.- 620 Reyes Rodríguez Jorda
754.- 300 Reyes Soto Andrés
755.- 753 Ríos Proda José Isaías
756.- 302 Rivas Silva Juan
757.- 471 Rivera Segaza Daniel
758.- 303 Rivera Torrel José Antonio
759.- 947 Rivero Corso María
760.- 697 Robles Chacón Bernardina
761.- 948 Robles Gamboa Oscar
762.- 1025 Robles León Félix
763.- 270 Roca Hiraes Aparicio
764.- 472 Rodríguez Basalar Mario
765.- 844 Rodríguez Bustamante Graciela
766.- 306 Rodríguez Lázaro Eulinda
767.- 754 Rodríguez Llontop Felipe
768.- 555 Rodríguez Manueto Eugenio
769.- 621 Rodríguez Montañez Oscar
770.- 308 Rodríguez Moreno Edmundo
771.- 698 Rodríguez Ortiz Héctor
772.- 622 Rodríguez Puri José León
773.- 949 Rodríguez Pío Sabán
774.- 556 Rodríguez Rafael Francisco
775.- 623 Rojas Arenas Maguilo
776.- 624 Rojas Carlos Guernando
777.- 473 Rojas de la Torre Rafael
778.- 843 Rojas Mendoza Hartensin
779.- 950 Rojas Ramírez Pablo
780.- 474 Rojas Vázquez Aroldo
781.- 475 Rojas Volante Ubaldo
782.- 310 Rojas Villaverde Hermelinda
783.- 699 Román Félix Pedro
784.- 312 Román Huamán Manuel
785.- 313 Román Rivas Leonidas
786.- 1026 Román Abad Emilio
787.- 314 Román Díaz Donato
788.- 315 Romero Machaca Bernardo
789.- 316 Romero Moza Maximiano
790.- 1027 Roncal Pajares Roberto
791.- 700 Rondán Figueroa Aquilino
792.- 951 Roque Rojas Felipe
793.- 755 Rosales Dávila Augusto
794.- 756 Rosales Dávila Darío
795.- 557 Rosales Gaspar Francisco
796.- 476 Rossi Caballero José Toribio
797.- 952 Ruiz Mejía Manuel
798.- 757 Ruiz Riveros Víctor
799.- 758 Rupay Guerrero Ubaldo
800.- 318 Rupay La Madrid Roberto
801.- 319 Rupay Mendoza Alejandro
802.- 320 Saavedra Chávez Gregorio
803.- 477 Saco La Madrid
804.- 703 Sáenz Acero Enrique

ARTURO NOVOA TORRES

- 13 -

805.- 321 Sáenz Ortega Victoriano
806.- 701 Salazar Anaya Benito
807.- 364 Salazar García Agustín
808.- 845 Salazar Herrera Harmonogilco
809.- 702 Salazar Medina Félix
810.- 322 Salazar Rojas Eduardo
811.- 846 Salazar Rojas Gilberto
812.- 323 Salazar Rojas José Manuel
813.- 847 Salazar Rojas Víctor
814.- 324 Salazar Sigo Esperanza
815.- 953 Salcedo Mendoza Albina
816.- 759 Salinas Cadillo Teófilo
817.- 369 Salinas Libia Lucila
818.- 478 Salvador Cerna Adrián
819.- 859 Salvador Giraldo Carlos
820.- 325 Sánchez Alca Claudio
821.- 1029 Sánchez Cachay Lina Alberto
822.- 1029 Sánchez Castillo Miguel
823.- 327 Sánchez Ciriano Eugenio
824.- 525 Sánchez Cuzcano Luis
825.- 781 Sánchez Chávez Andrés
826.- 849 Sánchez Huayhua Aquilino
827.- 849 Sánchez Huayhua Primitivo
828.- 626 Sánchez Ortiz Juan
829.- 850 Sánchez Palomares Salvador
830.- 627 Sánchez Ramiros Cirilo
831.- 704 Sandoval Vilchez Luis
832.- 851 San Miguel Cajal Ceferino
833.- 780 Santamaría Bravo Héctor
834.- 330 Santa Cruz Raymundo Florencia
835.- 331 Santa Cruz Solís Víctor
836.- 479 Santiago Huarensa Flora
837.- 332 Santiago Ibarra Alejandro
838.- 334 Santos Cabañaza Víctor
839.- 335 Santos García Norma
840.- 336 Santos Ladera Cristina
841.- 852 Saravia Saravia María Isabel
842.- 378 Saraviento Rodríguez Luzmila
843.- 480 Sodano Tapia Hugo
844.- 954 Sogura Canales Jorge
845.- 338 Sogura Santistoban Pedro
846.- 705 Serna Benites Saturnino
847.- 706 Serrán Triguero Honorato
848.- 339 Sevichea Chávez Teodoro
849.- 559 Siencos Navarro Luciano
850.- 762 Sierra Cosampé Lázaro
851.- 340 Sifuentes Alfaro Idelso
852.- 344 Sifuentes Aparicio Guillermo
853.- 342 Sifuentes Vásquez Norberto Levi
854.- 560 Silva Almondo Miguel
855.- 343 Silva Inocencio Héctor
856.- 344 Silva Ramos Vicenta
857.- 707 Silva Risco Manuel
858.- 763 Silva Villacorta Jorge
859.- 855 Silva Villacorta Nicomedes
860.- 561 Simchong Pareda Elie
861.- 629 Simchong Pareda Walter
862.- 345 Solano Becanegra Juan
863.- 956 Solano Castillo Eduardo
864.- 346 Solís Flores Celestino
865.- 957 Solís Huerta Diógenes
866.- 629 Solís Mateo Teodoro
867.- 1030 Solís Rondón Felipe
868.- 347 Soría de Ojeda Manuela
869.- 340 Sosa Oria Lilia
870.- 349 Sosa Oria Vitalio
871.- 630 Sosa Timaná Pedro
872.- 350 Sotelo Salguero Carlos A.

- 14 -

873.- 959 Soto Mollo Domingo
874.- 351 Sotomayor Taucuri Genaro
875.- 481 Suárez Barrientos Teófilo
876.- 352 Suárez Caro Celestino
877.- 353 Suárez Caro Paulino
878.- 354 Suárez Castillo Eleazar
879.- 853 Suica Javier Lázaro
880.- 355 Suica Valladolid Pedro
881.- 356 Tarazona Martínez Julia
882.- 959 Tasales Huallanca Tomás
883.- 960 Tasales Quispe Alfredo
884.- 1031 Tatuaje Valcarlos Fernando
885.- 1032 Tejeda Portugal Víctor
886.- 854 Tello Palacios Francisca
887.- 357 Torán Fuma José
888.- 961 Torry Barrientos Isidoro
889.- 358 Vinand Ruiz Agustín
890.- 764 Vinco Gerónimo Ectanislao
891.- 962 Toledo Estrada Elena
892.- 765 Toledo Zavallos Guillermo
893.- 482 Tomassini Quinde Julio
894.- 955 Toribio Santiago Isidoro
895.- 562 Toro Toro Severo
896.- 359 Torres Cueva Dina Humberta
897.- 360 Torres Garivay Greencio
898.- 766 Torres Mendoza Adela
899.- 361 Torres Montes Ana
900.- 362 Torres Ojeda Francisca
901.- 1033 Torres Valcarlos Dionisia
902.- 483 Triviño Torre Juan Guálberto
903.- 963 Trujillo Echavarría David
904.- 363 Trujillo Mendoza Ceciliano
905.- 484 Trujillo Salas Pedro
906.- 856 Turriate González Erasmo
907.- 767 Ugarte Champi Luis
908.- 563 Ugarte Torres Luzmila
909.- 485 Ullón Rodríguez Demetrio
910.- 632 Urbano Izquierdo Luis Nicolás
911.- 964 Uribe Monroga Rómulo
912.- 564 Urtecho Paredes Francisca
913.- 565 Urtecho Paredes Rosalía
914.- 708 Usqui Paduira Presentación
915.- 365 Valderrama Rosales Pedro
916.- 366 Valdivia Chilpa Pedro
917.- 761 Valencia Choques Alfonso
918.- 368 Valverde Bellido Mario
919.- 370 Valverde Caro Andrés
920.- 486 Valladares Zamalloa Alberto
921.- 567 Vargas Bautista Feliciano
922.- 709 Vargas Bautista Fernando
923.- 371 Vargas Becerra Reynaldo
924.- 965 Vargas Contreras Claudina
925.- 709 Vargas Huayanay Pedro
926.- 710 Vargas Sánchez Alejandro
927.- 372 Vargas Valencia Daniel
928.- 487 Vásquez Arbaluz Ulises
929.- 966 Vásquez Barba Carlos A.
930.- 373 Vásquez Bardales Arcadio
931.- 488 Vásquez Cerro Isidoro
932.- 374 Vásquez Díaz Eusebio
933.- 1034 Vásquez Donga Daniel
934.- 857 Vásquez Evangelista Susana
935.- 375 Vásquez Saucedo José
936.- 633 Vacaena Quiroz Luis A.
937.- 711 Vega Canoza Manfredo
938.- 967 Vega Canoza Máximo
939.- 769 Vega Rivera Luis

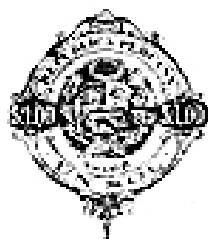
INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

- 15 -

940.-	377	Velasco García Heradio
941.-	378	Velásquez Albarrán Rómulo
942.-	770	Velásquez Ambrosio Freilón
943.-	771	Velásquez-Belgado Aurelio
944.-	485	Velásquez Giraldo Bartolomé Jorge
945.-	968	Velásquez Vilela Francisca
946.-	969	Venancio Lissán Benigno
947.-	634	Vento de la Cruz Cecilia
948.-	970	Vera Montalvo Asencio
949.-	850	Verrano Poronda Enrique
950.-	566	Verástegui Changra Luis
951.-	380	Verástegui Lizárraga Mercedes
952.-	381	Verástegui Obando Manuel
953.-	858	Vergara Bernardo Julio
954.-	382	Vergara Carrera Alejandro
955.-	490	Vicuña Cajacuri Juan Felipe
956.-	772	Vicuña Orihuela Domingo
957.-	773	Vicuña Orihuela Jacinta
958.-	774	Vicuña Orihuela Lorenzo
959.-	775	Vicuña Orihuela Teodoro
960.-	384	Vidal Cabeza Mario
961.-	370	Vidal Cabeza Oscar
962.-	633	Vidal Mansilla Rufino
963.-	491	Vidal Ojeda Munaros
964.-	636	Vidal Roca Porfirio
965.-	880	Vilches Castro Juan
966.-	383	Vilches Pereyra Javier A.
967.-	971	Vildózola Cáceres Jorge
968.-	638	Villacorta Vega Carmen E.
969.-	668	Villafuerte Pérez Aurelio
970.-	386	Villalón Villalón Carlos
971.-	387	Villanueva Monacho María
972.-	776	Villalva Azala Hilario
973.-	972	Villamonte Mesa Félix
974.-	637	Villanex Salazar Pedro
975.-	973	Villantay Yangali Arsenio
976.-	639	Villanueva Padilla Consuelo
977.-	640	Villanueva Pareja Eliseo
978.-	712	Villanueva Vidal Carlos
979.-	641	Villegas Clave Julio
980.-	389	Villegas Espinoza Eladio
981.-	713	Villegas Espinoza Marcial
982.-	642	Villegas Jacinto Cirilo
983.-	390	Villegas Muñoz Juan
984.-	391	Villegas Solano Cirilo
985.-	302	Vincent García Abad
986.-	393	Vivar Fernández Hermilio
987.-	394	Vitanave Romero Agustín
988.-	395	Washloff Alvarado Humbelina
989.-	396	Yastayo Parra Julio
990.-	589	Yaulinango Anaya Lucio
991.-	643	Yoshicato Yoshicato Alejandro
992.-	398	Yupanqui Vargas Eduardo
993.-	644	Yupanqui Vilches Lizardo
994.-	399	Zambrano Hernández Armando
995.-	974	Zapata Ceballos Carlos
996.-	400	Zavalata Ibáñez Sergio
997.-	714	Zelada Escalante Valentín
998.-	402	Zela Leandro Ignacio
999.-	403	Zegarra Colina Santos
1000.-	403	Zevallos Risco José
1001.-	1036	Zuazo Melgar Manuel
1002.-	570	Zúñiga del Castillo Alvaro
1003.-	405	Zúñiga Flores Manuel
1004.-	976	Zúñiga Lozada Celso
1005.-	876	Zuta Guzmán Eustasio

P I N. Antenor Flores Sánchez
TESORERO.

CONTRATO CON JICAMARCA



T. N° 04060594

Consta por el presente documento, el contrato de arrendamiento que celebran, de una parte, como propietaria, la Comunidad de "JICAMARCA", representada por su personero legal don Cresencio Ambrosio Aguirre, con Libreta Electoral N°. 95597, y don Antonio Bravo Orosco, ex-Presidente de la Junta Comunal, con Libreta Electoral N°. 84942, y de la otra, como arrendataria la "Asociación de Padres de Familia Pro Vivienda Pampa de Cueva, Urbanización Independencia", representada por su Presidente don Victoriano Faons Ortega, con Libreta Electoral N°. 1218722, con poder suficiente otorgado por los Estatutos de la Asociación, según consta del Artículo 45 de la Escritura de Constitución, bajo los términos y condiciones siguientes:--

1ro.-La Comunidad de Jicamarca, como propietaria de los terrenos denominados "Pampa de Pinorate", situados al centro derecho de la Antigua Carretera Lima-Ancón, sobre la acequia de regadío de la Hacienda Aliaga, kilómetro 6.5, da en arrendamiento a la Asociación de Padres de Familia Pro-Vivienda Pampa de Cueva, "Urbanización Independencia", dichos terrenos, los mismos que aparecen en la Carta de Lima del Servicio Geográfico del Ejército con el nombre de "Pampa de Cueva", con una área aproximada de treinta y cinco hectáreas, (35 ha), con los siguientes linderos, por el Norte, Este y Sur, con las estribaciones de los Cerros "El Entierro," Loma del Castillo" y "Loma de San Albino", respectivamente, y por el Oeste terrenos de cultivo, acequia por medio, conforme lo establece el Decreto Supremo N°. 3 del 15 de abril de 1955. - - - - -

2do.-El tiempo del arrendamiento es por diez años prorrogables por común acuerdo de las partes, con cargo de que la arrendataria si así lo determinare, disponga el ingreso de sus asociados como miembros de la Comunidad, con la restricción y limitación de uso y usufructo a pertinencia de los terrenos locados, sucesión de arde-

INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

//////mano a las disposiciones y directivas que le impone la Comunidad, entendiéndose que el ingreso como miembros de la Comunidad no les dá derecho a intervenir en los asuntos internos de la misma que son exclusivas de los miembros natos. - - - - -

3ro.- La arrendataria pagará por una sola vez por los terrenos locados la cantidad de S/. 47,142.85 por hectárea, o sea la cantidad total por las treinticinco hectáreas de S/. 1'650,000.00, cuya que se abonará en la siguiente forma: S/. 200,000.00 en el momento de suscribirse el presente contrato, y el saldo en arcadas anuales de S/. 70,000.00, hasta la total cancelación del canon conductivo. En caso de incumplimiento en el pago de una mensualidad, quedará rescindido el contrato. Si a la cancelación total, la arrendataria solicitara la expropiación de las tierras dadas en arrendamiento, la Comunidad no exigirá suma alguna por dicho concepto, quedando entendido que la suma de ^{cinquenta} un millón quinientos mil soles oro constituiría el precio de la referida expropiación. - - - - -

4to.-Queda establecido que si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no llegara la arrendataria a tomar posesión de los terrenos locados, este contrato quedará rescindido y por consiguiente, se procederá a la devolución de la suma entregada como parte de arrendamientos, sin gravamen de ninguna clase para ambas partes. -

5to.-Queda terminantemente prohibido el subarriendo, traspaso o venta de la totalidad o parte de los terrenos arrendados, lo que sería causal de rescisión, a no ser que la Comunidad lo permita por otro contrato y solamente se hará a comercios activos de Jicamarca. ---

6to.- Si el Estado imposiera algún tributo o gravamen a los terrenos locados, este abono será por cuenta de la arrendataria. ---

7mo.-Este contrato estará supeditado a lo que dispone el Art.209 de la Constitución del Perú. - - - - -

8vo.-Una vez cancelado en su totalidad el canon conductivo se ele-

////////



ratificándose los otorgantes en las cláusulas que se llevan re-
feridas, la firmaron por triplicado, en Lima, a veinte de diciem-
bre de mil novecientos veinte. — — — — —

CLARIFICA ADICIONAL.- Los títulos de Propiedad de la Comunidad, se encuentran protocolizados en la Notaría Manuel Orellana, a Fs. 819 vta. del año mil ochocientos ochentidatiro, que se hallan en el Archivo Nacional del Perú.- Fecha, ut supra.-----



Handwritten signature

George S. Davis



CAPÍTULO III

CONSOLIDACIÓN DEL PUEBLO

La lucha que sosteníamos con la policía para abrir la vía que permitiera el ingreso vehicular a la pampa, duró alrededor de tres meses. Los pobladores tenían que transportar al hombro sus latas y baldes de agua, los víveres y en general todo lo que traían o llevaban desde la pista hasta sus respectivas viviendas. Es por eso que cuando por fin se logró construir la vía de acceso y el respectivo puente sobre la acequia, fue otro acontecimiento memorable el ingreso del primer vehículo motorizado, porque significaba un gran alivio para la población.

INAUGURACIÓN DE ACCESO VEHICULAR



Como es conocido, el problema más grave que afronta inicialmente todo pueblo en formación, en un terreno erizado, es la falta de agua; por esta razón, la Junta Directiva de la Asociación, inmediatamente después de la ocupación definitiva de la pampa, contrató a

una empresa especializada para que perforo un pozo y dotar de agua a la población. Este trabajo se realizó en un lugar ubicado a la altura de lo que es hoy la tercera cuadra de la Avenida 17 de Noviembre.

El pozo tubular que se perforó llegó a tener una profundidad de 70 metros, donde la napa freática resultaba todavía muy superficial y el agua que se encontró no era apta para su extracción y consumo, requiriéndose una mayor profundidad, para lo cual se necesitaba de maquinaria que no se pudo emplear, porque justamente la falta de la vía de acceso impedía el ingreso de esa maquinaria y cuando por fin se logró la mencionada vía, el contratista aprovechando el tiempo perdido rescindió el contrato y había viajado a provincias.

El pozo perforado vino a quedar después dentro de un lote de vivienda y se convirtió en uno de los silos mas profundos que se hayan construido alguna vez

Cuando se recuerda esta parte de la historia de Independencia, no se puede olvidar el papel que cumplieron algunas personas que desde el comienzo se pusieron al servicio de la nueva población, y en esto destacaron los hermanos Roberto y Alejandro Rupay, que a partir del 24 de Diciembre, asumieron la tarea de abastecer de agua a las familias que habían comenzado a vivir en Pampa de Cueva.

Si bien es cierto que inicialmente no contaban con una cisterna, se agenciaron de cilindros y un camión de plataforma en el que traían el agua hasta la entrada de la pampa, allí la gente se abastecía en latas, baldes u otros recipientes que eran transportados a la mano hasta sus viviendas. Cuando se abrió el paso vehicular cambiaron el camión y los cilindros por cisternas que se mantuvieron hasta que se pusieron en servicio las instalaciones de agua y desagüe el año 1975.

Paralelamente, con la participación de otros pobladores, constituyeron el Comité de Transportes Independencia COTI, nombre con el cual la identificaban todos los pobladores, ésta fue la primera línea de transportes que ingresaba a la población y la conectaba con la ciudad de Lima, empresa que posteriormente se convirtió en

Transportes Independencia Sociedad Anónima TISA, la cual no solamente cumplía con llevar pasajeros, sino que también los ayudaban con el transporte de sus materiales de construcción, muebles y otros, por lo que se ganaron el reconocimiento del pueblo.

Hay que recordar que en aquel tiempo no existían calles pavimentadas y ni siquiera niveladas, lo que afectaba grandemente a los vehículos, sin embargo ellos se esforzaban por prestar un servicio bueno y económico, por eso, cuando se presentó la Línea 50, con carros mas nuevos y confortables, pero exigiendo la salida de la línea antigua para tener la exclusividad del transporte, la población rechazó tal propuesta, por considerar que no sería justo desconocer el servicio prestado en los momentos mas difíciles por nuestras líneas tradicionales, para satisfacer las exigencias de una empresa que venía sólo a utilizar un mercado ya consolidado.

El otro servicio igualmente importante que faltaba en los primeros tiempos en la población de Independencia, fue la energía eléctrica, que obligaba a la gente a utilizar lámparas, mecheros o velas pero quienes mas añoraban este servicio eran las familias acostumbradas a ver televisión o escuchar radio, hay que tener en cuenta que por aquel tiempo no eran todavía muy comunes los radios a pilas o batería.

Este problema fue solucionado para buena parte de la población por la instalación de un potente grupo electrógeno de propiedad del asociado César Castro Vera, un joven estudiante de la Universidad de Ingeniería, el que proporcionaba corriente eléctrica a una cantidad considerable de viviendas. Dicho grupo electrógeno estaba ubicado donde es ahora el parque Los Incas y funcionaba desde las 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Pero se daba el caso de que, cuando en alguna casa se celebraba un matrimonio, un cumpleaños o había un velorio, y la familia requería luz durante toda la noche, pagaba una suma adicional por el mayor consumo de combustible, y como no se podía

individualizar el servicio, todos los usuarios gozaban de ese beneficio. Este Grupo electrógeno funcionó hasta que se pusieron en servicio las instalaciones financiadas por la población a través de la Mutual Metropolitana en la década de los años setentas.

Desde la consolidación de nuestra posesión de los terrenos de Pampa de Cueva, todos los pobladores se referían a la nueva población con el nombre de Urbanización Independencia. Y en consecuencia era necesario darle una configuración urbana. A diferencia de las otras poblaciones que surgieron en las inmediaciones, aquí no intervino la Junta Nacional de la Vivienda, sino que la Asociación contrató a un grupo de estudiantes avanzados de la Universidad de Ingeniería, asesorados de sus profesores, para que efectuaran los planos de lotización y luego el trazado de los lotes en el terreno.

Ese trabajo concluyó en el mes de abril de 1961, iniciándose de inmediato la distribución de los lotes de terreno a cada uno de los asociados; es entonces cuando se comienza a vislumbrar la perspectiva urbana de la nueva población, con sus lotes, sus parques, sus calles y avenidas, a las cuales era necesario dar los nombres correspondientes.

Para tal efecto, se nombró una Comisión para que elabore la respectiva propuesta. Dicha comisión estaba conformada por los socios: Leonidas Castro Mendoza, Edmundo Rodríguez Moreno, Victoriano Lázaro Gutiérrez, Rubén Calderón Rivera y Arturo Novoa Torres, quienes tratamos de interpretar, no solo los sentimientos y la orientación democrática de nuestra Organización, sino también perennizar con el nombre de algunas calles, los hechos y circunstancias históricas que dieron nacimiento a nuestra población.

Es por eso que se comenzó por bautizar con el nombre de 17 de Noviembre a la avenida principal de la urbanización, en conmemoración de la fecha histórica de la primera toma de posesión de Pampa de Cueva. Se puso así mismo el nombre de 23 de Diciembre a la calle que por aquel entonces era la única vía de acceso a la población; en memoria de la fecha en que volvimos triunfal y definitivamente a ocupar la Pampa de Cueva. Se puso a otra calle el nom-

bre de Kilómetro Cuatro en recuerdo del lugar donde permanecemos durante 37 días, resistiendo, consolidando nuestra organización y reafirmando nuestra férrea voluntad de conquistar nuestro objetivo

De igual manera se recuerda con el nombre de otra calle los heroicos 37 días; lo mismo que los Niños Mártires que murieron en el kilómetro cuatro; así como también un homenaje a Los Delegados, que jugaron un papel importantísimo durante la coordinación entre los socios de todos los barrios de Lima para la toma de posesión del 17 de Noviembre.

Así mismo se resaltó valores fundamentales del hombre, como Libertad, Democracia, Educación, también el nombre de orientadores destacados del pensamiento contemporáneo, como José Carlos Mariátegui, César Vallejo, José Martí y próceres peruanos de la libertad como Túpac Amaru, Micaela Bastidas o María Parado de Bellido.

Lo mismo que a otros héroes que son paradigmas de entrega y amor a la Patria, como Miguel Grau, Francisco Bolognesi y José Olaya; sin olvidar por supuesto el 1º de Mayo en homenaje a los trabajadores. En general, muchos otros nombres tienen un significado importante para nuestra comunidad y para nuestro Perú. La propuesta de la Comisión fue aprobada en otra asamblea general y el nombre de nuestras calles y avenidas originales permanecen así hasta la actualidad.

Hay sin embargo un lugar que perennizó su nombre por la importancia que tuvo en su momento. Aquí me estoy refiriendo al histórico Morro de Independencia, que es una elevación de terreno que se encuentra en la parte baja de la Capital del distrito, donde se realizaban las asambleas generales; en una de las cuales se acordó reservar ese lugar para construir allí el local de la Asociación de Pobladores.

Ese terreno fue escenario de históricas jornadas y testigo de los mas importantes debates para decidir acciones relacionadas con la consolidación orgánica del pueblo, a fin de que se pudieran solucionar los numerosos problemas que se presentaban, especialmen-

te en la época de la lotización y la distribución de los terrenos, ya que habían algunos vecinos que (por algún motivo) estaban descontentos con el lote recibido y se posesionaban de otros mejor ubicados, que no eran habitados inmediatamente por los que de acuerdo al orden correspondiente resultaban como adjudicatarios..

Los principales argumentos esgrimidos se concentraban en dos eslogans muy conocidos: "La tierra es del que la necesita" y "De aquí me sacan muerto", obligando a los dirigentes a actuar con el mayor tacto posible, pero también con la mayor energía para imponer su autoridad y evitar enfrentamientos que podrían tener graves consecuencias.

Lamentablemente, el "Histórico Morro" no fue ajeno a este tipo de problemas, porque en un momento dado se comenzó a desarrollar una febril actividad en ese lugar a donde se veía llegar abundantes materiales y había obreros trabajando en obras de construcción, dando lugar a que los pobladores pensaran que se había comenzado a levantar el local de la Asociación, pues los encargados de la obra tenían orden de guardar la mayor reserva sobre los trabajos que se venían realizando.

Como es natural, la incógnita no podía mantenerse por mucho tiempo y finalmente se descubrió que no se trataba de la construcción de nuestro local institucional, sino que el terreno había sido "cedido" a una empresa de los hermanos Cáceres, dueños del Cine Túpac Amaru de Comas, para que edificaran un cine, instalaran un grupo electrógeno para vender energía eléctrica a la población y también pusieran un depósito de materiales de construcción, todo lo cual sería de su propiedad.

La reacción de la gente no se hizo esperar, buscando a los dirigentes para pedirles explicaciones por el negocio que se estaba realizando a espaldas de los asociados; pero ante la imposibilidad de ubicarlos y el peligro que representaba el avance de las construcciones que se venían realizando, los pobladores se organizaron por su cuenta y en un momento determinado procedieron a tomar posesión del terreno, incluida el área donde ya se habían levantado los muros de varios ambientes.

Después de toda una noche de vigilia, al amanecer del día siguiente se suscribió un acta entre los representantes de los hermanos Cáceres, con los representantes de la Comisión de vecinos que se había conformado para el efecto; entre los que figuraban los socios Bernardo Fernández Gil, Rubén Calderón Rivera y Manuel Sánchez Salinas, en el sentido de que se suspendían todos los trabajos de construcción que se venían realizando, hasta que una asamblea general de pobladores, convocada por la Junta Directiva tomara conocimiento del asunto y adoptara las decisiones correspondientes.

Efectivamente, la asamblea se realizó un día domingo inmediato con la presencia de los involucrados y una masiva participación de pobladores. Los dirigentes no pudieron dar a la población una explicación satisfactoria y los hermanos Cáceres dijeron que ellos habían actuado de buena fe al negociar con los dirigentes y que si bien era cierto que los negocios a instalarse en los terrenos de El Morro iban a ser de su propiedad, también era cierto que ellos estarían al servicio de los pobladores que al final serían los mas beneficiados.

Esos argumentos no lograron convencer a los pobladores que plantearon que se preservara el patrimonio del pueblo para el objetivo que se le había designado y que si los hermanos Cáceres hubieran hecho algún pago a los dirigentes, esto no era de responsabilidad de la Organización, ya que ella no había tenido conocimiento ni menos aprobado la enajenación del bien público

Ante la firmeza demostrada por los pobladores para defender sus posiciones y la imposibilidad de recuperar la inversión realizada, uno de los hermanos Cáceres que estaba presente en representación de su empresa, reconoció que si bien ellos no habían actuado con mala fe, si habían cometido un grave error al haber negociado con un grupo de dirigentes que estaban actuando a espaldas de la población. Reconoció también la valentía del pueblo al defender lo que consideraba su derecho y que en consecuencia, renunciaban a la propiedad de los terrenos que habían ocupado y a las inversiones realizadas. Pedían en todo caso que la construcción realizada se utilizara para el funcionamiento de un colegio para los niños y que en compensación se le pusiera a dicho colegio el nombre de su señora madre y se retiró.

Finalmente se acordó que sobre cualquier proyecto de local institucional, primaba el interés de la niñez y se acordó utilizar el lugar para el funcionamiento de una escuela primaria, la que inicialmente se conocía como el Colegio de El Morro y tiempo después, con mayor implementación se crearon las escuelas alternas Nos. 723 de mujeres y 722 de varones cuyos patronatos escolares presidimos una vez simultáneamente, don Emiliamo Moriano Luján y yo respectivamente.

Posteriormente esas escuelas se fusionaron convirtiéndose en la Escuela Primaria de Menores N° 3050, que a través del tiempo ha sabido conservar el prestigio y la tradición que le fueron característicos desde su inicio y aún mantienen el orgullo de llevar como nombre de pila "El Colegio de El Morro".

Si bien es cierto que el perímetro del Morro se encuentra ahora cercado por casas de material noble construidas por sus habitantes, y una buena parte está ocupada por la Escuela Primaria de Menores N° 3050, es necesario conocer que el mismo no es una simple colina natural o una acumulación de desmontes como en algunas oportunidades se le ha querido identificar, sino una reliquia histórica real.

Lamentablemente, se evidencia la incapacidad de las autoridades que permitieron la instalación de las torres de alta tensión, descuidando su obligación de proteger ese valioso patrimonio cultural, y el desconocimiento y la falta de orientación de los pobladores que sin saberlo construyeron sus viviendas y para ello han destruido gran parte del material y la estructura arqueológica, existente en El Morro

Los ciudadanos de Independencia, debemos sentirnos orgullosos de saber que en el pedazo de tierra que escogimos para fundar nuestro distrito, existió una cultura milenaria, precolombina, cuyos vestigios existentes en el histórico Morro demuestran que ella, en su época, alcanzó un considerable desarrollo e hizo uso de importantes conocimientos de ciencia y arte, como veremos en el trabajo realizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en 1995., parte de cuyo texto transcribo a continuación.

CAPÍTULO IV

VALOR HISTÓRICO DE PAMPA DE CUEVA

CENTRO CEREMONIAL "PAMPA DE CUEVA"

Datos para su Periodificación

"UBICACIÓN: El Centro Ceremonial "Pampa de Cueva" se encuentra en la jurisdicción del Distrito de Independencia, Provincia de Lima y Departamento del mismo nombre. A la altura del Kilómetro 5 de la carretera a Canta (A. Túpac Amaru), entre las calles:

- a) Por el Norte con la calle José Martí
- b) Por el Sur con la prolongación de la Av. Las Américas.
- c) Por el Este con la Av. Túpac Amaru
- d) Por el Oeste con la Calle Micaela Bastidas.

Coordenadas U. T. M.: Latitud: 8'673,620 Este.
 Longitud: 276,450 Norte.

La única vía de acceso, para el ingreso a la zona arqueológica, es a través de la Escuela Primaria de Menores N° 3050 por medio de una abertura en el muro perimétrico posterior del Plantel, ya que la zona arqueológica se encuentra completamente rodeada de casas de particulares."

Luego de hacer el Planteamiento de estudio, fundamenta de la siguiente manera:

"FUNDAMENTACION.: En visitas realizadas por especialistas, del ahora Instituto Nacional de Cultura, en el inicio de la década de los 60, informan de la existencia de este importante Centro Ceremonial pre-hispánico que presenta un diseño arquitectónico en forma de "U", propio de los estilos que se desarrollaron en el Período Formativo en los Andes Centrales. Desde esos primeros informes a la fecha, el

lugar ha sufrido importantes mutilaciones en sus partes constitutivas, quedando reducidas solamente a la plataforma superior de la Pirámide Principal del complejo arquitectónico”.

“Actualmente, en la parte superior del referido montículo se encuentran 2 torreones de alta tensión (uno de los cuales se encuentra minado). Además hasta la cumbre del montículo se encuentra parcelado y cercado por muros de piedras, hecho por los vecinos; el cerco hasta la parte superior del montículo tiene como objetivo el seguir ganando terreno en forma ilegal por parte de las casas que rodean la zona.”

“El lugar presenta terrazas, escaleras o veredas de hechura moderna; elementos arquitectónicos que distorsionan completamente la forma original del montículo. En el gobierno del Sr. García Pérez, a través del Programa de Apoyo al Ingreso Temporal (PAIT), se realizó dichas modificaciones con las piedras que originalmente cubrían dicho montículo. A consecuencia de los trabajos realizados por el PAIT, la superficie del lugar ha quedado completamente limpia de vestigios arqueológicos, solo se ha recuperado cerca de una veintena de adobes de forma cónica perteneciente a la estructura arquitectónica del Centro Ceremonial (los adobes han sido guardados en un local cedido por la Escuela Primaria N° 3050).”

“Mediante el presente Proyecto se busca, en primer lugar, brindar seguridad y protección a la zona arqueológica, a través de la elaboración de los planos perimétricos para la respectiva declaratoria de intangibilidad del área y su respectiva inscripción en los Registros Públicos. En segundo lugar, realizar los estudios e investigación para la recuperación científica de la información histórico - cultural que se halla en el Centro Ceremonial, información que definirá la cronología del mismo y la importancia que ella tuvo en el desarrollo de las sociedades andinas.”

Luego se enumera los objetivos del Proyecto:

En las visitas realizadas en la actualidad se ha podido constatar la existencia, en superficie, de cerca de 2 decenas de adobes de forma cónica de base redonda de 45 cms. De diámetro por 50 cms. De altura (medida promedio), adobes muy similares a los existentes como componente constructivo de otros Centros Ceremoniales de la misma tradición.

Por los elementos señalados, líneas arriba, la filiación cultural del Centro Ceremonial de "Pampa de Cueva" estaría en el Período llamado Formativo, no existe fechados del lugar, en la medida que no existe estudios del mismo. Es necesario, entonces, resolver este vacío en la información para poder definir la ubicación secuencial de este Sitio en el desarrollo histórico - social. Además, dado la cercanía geográfica con "Garagay" y la de compartir la misma ubicación geopolítica en el Valle, es necesario definir la relación que existió entre estos dos Centros Ceremoniales.

Seguidamente, se refiere a la discusión sobre la relación entre los Centros Ceremoniales "Garagay" y "Pampa de Cueva":

Entre las márgenes izquierda del río Chillón y la derecha del río Rímac, al unirse los conos deyeativos de ambos causes, se forma un delta que presenta una morfología muy especial.

Al encontrarse el cause del valle bajo del río Chillón mas profundo que el del Rímac, esto con relación al nivel del mar, afloraba la napa freática formando grandes lagunas, puquiales o pantanos en este sector, presentando un gran potencial hidráulico y del recurso flora y fauna. Por tal motivo en esta parte de la costa no ha sido necesario el desarrollo de un gran sistema de riego.

Mientras en el cause del Rímac sucede lo contrario, aquí han tenido que desarrollar un complejo y sofisticado sistema de riego y perfeccionar un racional manejo de las aguas, pero presentando una gran cantidad de tierras óptimas para la explotación agrícola, potencial que no fue descuidado

Este delta, al presentarse como un gran potencial hidráulico y agrícola, con flora y fauna estacionarias (en estas lagunas), pudo

En las visitas realizadas en la actualidad se ha podido constatar la existencia, en superficie, de cerca de 2 decenas de adobes de forma cónica de base redonda de 45 cms. De diámetro por 50 cms. De altura (medida promedio), adobes muy similares a los existentes como componente constructivo de otros Centros Ceremoniales de la misma tradición.

Por los elementos señalados, líneas arriba, la filiación cultural del Centro Ceremonial de "Pampa de Cueva" estaría en el Período llamado Formativo, no existe fechados del lugar, en la medida que no existe estudios del mismo. Es necesario, entonces, resolver este vacío en la información para poder definir la ubicación secuencial de este Sitio en el desarrollo histórico - social. Además, dado la cercanía geográfica con "Garagay" y la de compartir la misma ubicación geopolítica en el Valle, es necesario definir la relación que existió entre estos dos Centros Ceremoniales.

Seguidamente, se refiere a la discusión sobre la relación entre los Centros Ceremoniales "Garagay" y "Pampa de Cueva":

Entre las márgenes izquierda del río Chillón y la derecha del río Rímac, al unirse los conos deyectivos de ambos causes, se forma un delta que presenta una morfología muy especial.

Al encontrarse el cause del valle bajo del río Chillón mas profundo que el del Rímac, esto con relación al nivel del mar, afloraba la napa freática formando grandes lagunas, puquiales o pantanos en este sector, presentando un gran potencial hidráulico y del recurso flora y fauna. Por tal motivo en esta parte de la costa no ha sido necesario el desarrollo de un gran sistema de riego.

Mientras en el cause del Rímac sucede lo contrario, aquí han tenido que desarrollar un complejo y sofisticado sistema de riego y perfeccionar un racional manejo de las aguas, pero presentando una gran cantidad de tierras óptimas para la explotación agrícola, potencial que no fue descuidado

Este delta, al presentarse como un gran potencial hidráulico y agrícola, con flora y fauna estacionarias (en estas lagunas), pudo

mantener una numerosa población desde épocas muy tempranas. En estas favorables condiciones pudo desarrollarse una gran sociedad con el excedente productivo necesario para construir inmensas estructuras arquitectónicas, que absorbió ingente cantidad de fuerza productiva y representó un reto intelectual propio de sociedades con un alto conocimiento de la ciencia y el arte.

Al no poder construirse edificios en un lugar cercano a las lagunas o a zonas fácilmente inundables, por razones obvias, escogieron el lecho aluviónico de la cuenca del río Rímac para construir, tanto el Centro Ceremonial de "Garagay" como el de "Pampa de Cueva", los cuales, se encuentran ubicados, geopolíticamente, en lugares estratégicos para la administración y/o control de estos inmensos recursos de esta parte de la costa. Por tales motivos, tanto en el catastro del I.N.C., elaborado por el Arq. C. Milla (1974), como por el Inventario de Monumentos Arqueológicos del Perú del I.N.C. – Municipalidad de Lima, elaborado por el Dr. Ravínez (1985), el centro ceremonial "Garagay" junto con "Pampa de Cueva" lo ubican en la cuenca del Valle del Rímac.

El centro ceremonial de "Garagay", por los fechados presentados $3,170 \pm 80$ (Ravínez) se estaría ubicando en el Formativo Inferior (según la secuencia Lumbreras) o Período Inicial (secuencia de Lanning 60), presentando la arquitectura característica del Período, la de planta en forma de "U".

El centro ceremonial "Pampa de Cueva", se encuentra ubicado en la unión de los conos deyectivos de los cauces de estos dos ríos, al igual que "Garagay" pero mas al Este, pegado a las estribaciones de la cadena montañosa (Cerro San Jerónimo) de la margen derecha del río Rímac, cadena montañosa que forma la cuenca del valle del Rímac y que comparte con la cuenca del Chillón valle más arriba. El centro ceremonial "Pampa de Cueva" se encuentra ubicado al final de un cono deyectivo de una pequeña quebrada árida del Cerro San Jerónimo, a una distancia menor de 4 kilómetros de "Garagay" y separados solo por el Cerro Mulería (Distancia que puede ser salvada a pie en 1 hora aprox.). Este centro Ceremonial com-

parte atributos arquitectónicos que lo identifican con la misma tradición de planta en forma de "U".

Por los estudios de fotointerpretación hechos del Sitio, se puede apreciar los siguientes atributos arquitectónicos:

- a) Pirámide Principal: Al centro y pegado al fondo del complejo arquitectónico, de gran volumen compuesto por 2 plataformas. En la plataforma superior presenta el atrio; en la plataforma inferior se aprecia una depresión que podría tratarse de un pozo circular hundido (el pozo circular se halla al centro de la primera plataforma y delante de la escalera de acceso a la segunda plataforma). Desde la base de la Pirámide Principal, en la parte delantera se encuentra una escalera frontal de acceso hasta el atrio. Se aprecia al lado derecho de la Pirámide una posible ala
- b) Brazo Norte (Izquierdo): Se aprecia hasta la existencia de 2 Pirámides Menores, que siguen el eje Oeste - Este, estas Pirámides Menores se encuentran mirando hacia la Plaza Central.
- c) Brazo Sur (Derecho): Se aprecia varios conjuntos de estructuras, siguiendo el mismo eje, Oeste - Este, y mirando hacia la Plaza Central.
- d) Plaza Central: Plaza, cercada con muros, frente a la Pirámide Principal, con un acceso al este, este cerco de la Plaza cumple la función de confinamiento del espacio y la de control de acceso al lugar, la misma función que cumple el vestíbulo. Quizás esta Plaza sería el testimonio de la evolución del vestíbulo a plaza cercada
- e) Orientación general: Norte / Nor - Este.

Lamentablemente, este centro ceremonial no tiene fechado por no haberse realizado investigaciones en el Sitio, pero se tiene informes de visitas realizadas en el lugar por Toribio Mejía Xesspe, informa que "Pampa de Cueva" presenta materiales constructivos como: piedras angulosas unidas con argamasa de barro que forman paredes enlucidas, adobes cónicos y rellenos usando "shicras", de igual manera, también presenta cerámica monocroma, incisa con borde en forma de "coma" que él llama "chavinoide".

Estos centros ceremoniales, si bien es cierto comparten atributos semejantes, también presentan otros atributos que lo diferencian, como:

a) Atributos arquitectónicos:

1.- Todo el Conjunto de "Pampa de Cueva" presenta un volumen mucho menor que el de "Garagay"

2.- "Pampa de Cueva" cubre un área de 12 hectáreas 366 m², mientras que "Garagay" cubre un área mayor de 158 hectáreas (Ravínez 1975)

3.- "Pampa de Cueva" no presenta vestíbulo, mientras que "Garagay" si presenta vestíbulo.

4.- "Pampa de Cueva" presenta Patio Central cercado, mientras que "Garagay" presenta un gran área descubierta entre los brazos

5.- Mientras "Pampa de Cueva" presenta un pozo circular hundido en la primera plataforma de la Pirámide Principal, como parte componente del edificio. En "Garagay", si bien es cierto presenta pozo, éste se encuentra fuera de las estructuras componentes de los edificios, se halla "suelto" en la plaza abierta frente al brazo derecho. (Montículo A. Según dibujo de Ravínez).

- b) Ubicación: Si bien es cierto se encuentra en la misma área geopolítica, presentan la siguiente diferencia:

"Pampa de Cueva" se encuentra pegada a las estribaciones de los cerros, al final de una pequeña quebrada, "Garagay" se encuentra en plena llanura, en un punto equidistante entre las estribaciones montañosas y el litoral.

"Pampa de Cueva" se encuentra en un área árida y no productiva agrícolamente, mientras que "Garagay" se encuentra en un área completamente productiva.

- c) Orientación: "Pampa de Cueva" tiene 62° Norte / Nor - Este. "Garagay" tiene 32° Norte / Nor - Este. (Ravínez. 1975)

Las diferencias observadas entre ellas, nos estarían señalando una diferenciación funcional entre estructuras monumentales de diferentes jerarquías en una relación sincrónica, una evolución de "Pampa de Cueva en un período posterior, llamado Formativo Medio.

Me parece que la transcripción de la parte del documento proveniente de la Universidad Decana del Perú y América es suficiente para comprender y valorar el histórico lugar en que nos encontramos pero sobre todo, el haber desempolvado este trabajo que está guardado ya muchos años, permita a las autoridades del Instituto Nacional de Cultura y a otros organismos competentes, tratar de salvar lo que queda del monumento histórico y se pueda concretar el Museo de Sitio proyectado, para que sea fuente de conocimiento de nuestro pasado y una atracción turística de la que todos los peruanos podamos sentirnos orgullosos.

Procede ahora señalar que 2 años después de los sucesos del 17 de Noviembre de 1960, el Estado, reconociendo finalmente que los terrenos de Pampa de Cueva eran de su propiedad, los adju-

CAPÍTULO V

FORMACION DE LOS OTROS PUEBLOS QUE ORIGINARON LA CREACIÓN DEL DISTRITO

La toma de posesión de Pampa de Cueva y la consolidación de su organización como pueblo que de inmediato comenzó a planificar su desarrollo con acciones concretas, sirvió de ejemplo a otros sectores de la población de Lima que necesitaban solucionar sus problemas de vivienda y también constituyeron sus respectivas organizaciones con el fin de ocupar los terrenos eriazos colindantes con Pampa de Cueva.

Es así como se constituye la organización que el 7 de Junio de 1962 ocupa las pampas de El Ermitaño mediante una heroica lucha que protagonizaron sus integrantes por la conquista de la tierra pero contando esta vez con el fraternal apoyo de los pobladores de Pampa de Cueva, que ya tenían cerca de 2 años de permanencia y no escatimaron esfuerzos por brindarles toda la ayuda posible.

Teniendo en cuenta la gran importancia que tuvo la conformación de este pueblo para crear las condiciones que permitieron después la creación del Distrito de Independencia, transcribo párrafos del folleto que con motivo de celebrarse el 24º Aniversario de El Ermitaño, fue editado en 1986 por el Centro Proceso Social en base al valioso testimonio de las personas que fueron protagonistas de la organización y ocupación de la tierra. Proceso Social inicia el tratamiento del tema de la siguiente manera:

Agradecemos a las siguientes personas que contribuyeron con su testimonio para lograr el presente trabajo:

- 1.- Sr. Jesús Peña Olórtegui
- 2.- Sr. José Castillo Rosas
- 3.- Sr. Antonio Torres

CAPÍTULO V

FORMACION DE LOS OTROS PUEBLOS QUE ORIGINARON LA CREACIÓN DEL DISTRITO

La toma de posesión de Pampa de Cueva y la consolidación de su organización como pueblo que de inmediato comenzó a planificar su desarrollo con acciones concretas, sirvió de ejemplo a otros sectores de la población de Lima que necesitaban solucionar sus problemas de vivienda y también constituyeron sus respectivas organizaciones con el fin de ocupar los terrenos eriazos colindantes con Pampa de Cueva.

Es así como se constituye la organización que el 7 de Junio de 1962 ocupa las pampas de El Ermitaño mediante una heroica lucha que protagonizaron sus integrantes por la conquista de la tierra pero contando esta vez con el fraternal apoyo de los pobladores de Pampa de Cueva, que ya tenían cerca de 2 años de permanencia y no escatimaron esfuerzos por brindarles toda la ayuda posible.

Teniendo en cuenta la gran importancia que tuvo la conformación de este pueblo para crear las condiciones que permitieron después la creación del Distrito de Independencia, transcribo párrafos del folleto que con motivo de celebrarse el 24º Aniversario de El Ermitaño, fue editado en 1986 por el Centro Proceso Social en base al valioso testimonio de las personas que fueron protagonistas de la organización y ocupación de la tierra. Proceso Social inicia el tratamiento del tema de la siguiente manera:

Agradecemos a las siguientes personas que contribuyeron con su testimonio para lograr el presente trabajo:

- 1.- Sr. Jesús Peña Olórtogui
- 2.- Sr. José Castillo Rosas
- 3.- Sr. Antonio Torres

- 4.- Sr. Raúl Carrasco
- 5.- Sra. Isabel Huamán
- 6.- Srta. Nancy Moreno
- 7.- Sra. Gertrudis Miguel
- 8.- Sra. Elena Manrique
- 9.- Sra. Felicita Olivos
- 10.- Sr. Flores Tovar
- 11.- Sr. Wilson Gallardo
- 12.- Sr. Jorge Velarde

Y nuestro reconocimiento al Sr. Samuel Yáñez, por su invalorable aporte en la elaboración del documento final.
A la Socióloga Sra. Elena Ramos Tenorio le quedamos agradecidos por su asesoría en el diseño y ejecución de este trabajo Histórico - Testimonial.

Proceso Social

Entrando a tratar el tema comienza por el

ORIGEN DEL NOMBRE

No hay todavía información exacta cómo este lugar pasó a llamarse "El Ermitaño". Sin embargo, los propios moradores de este pueblo, explican de dos maneras, el posible origen del nombre.

Para algunos, el nombre "El Ermitaño", se debe a que mucho tiempo antes de la invasión, estos terrenos en parte eran pampas, y que en un rincón apartado había una choza que le servía de hogar a un hombre muy extraño. Este hombre vivía aislado, sin compañía de nadie y solamente se acercaba a otras personas para pedirles algo de comida, y luego regresaba a su alejada y oscura vivienda. Ya que nadie conocía cual era el nombre de este solitario personaje, se le llamó "el ermitaño", porque la palabra ermitaño quiere decir precisamente, solitario, apartado.

Para otros el nombre "El Ermitaño" que tiene esta localidad, viene de la época de los conquistadores españoles. Dicen que en aquellos tiempos, un señor – posiblemente español – de nombre Manuel Ermitaño, usaba estos terrenos para criar cabras y otros animales domésticos. Cuando murió don Manuel Ermitaño, al lugar le dieron su nombre.

COMO SE ORGANIZO LA INVASIÓN?

La invasión a las pampas y algodonales de "El Ermitaño", fue planeada y organizada, por lo menos, con seis meses de anticipación. Fueron algunos dirigentes de la barriada "Pampa de Cueva", como el Sr. Victoriano Sáenz, quien prestaba su casa para las reuniones, el Sr. Villafana y Héctor López, los que se encargaron de reunir a muchos pobladores sin techo, e inquilinos precarios de diversos lugares de Lima, que aspiraban a tener un lugar donde vivir. Las reuniones se llevaban a cabo unas veces en "Pampa de Cueva" y otras en la barriada "Piñonate".

Se dio el primer paso organizativo con la formación de la Asociación de Pobladores Pro-Vivienda "Pampa El Ermitaño" el día 28 de marzo de 1962. Asociación que fue reconocida jurídicamente en el Registro de Asociaciones el 2 de Mayo del mismo año, y que fue asesorada por los abogados Saturnino Paredes y Angel Castro Lavarello.

La tarea fundamental de esta Asociación fue la de empadronar a todas aquellas personas que venían participando en las reuniones y cumpliendo con los requisitos necesarios para ser aceptados.

La primera Junta Directiva de esta institución, estuvo integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE

VICE - PRESIDENTE

SEC. GENERAL

Walter Pinto Rodríguez

Escolástico López Giraldo

Wenceslao Allende Carrasco

FISCAL	Encarnación Villafana Caro
TESORERO	Augusto Giraldo Villanueva
PRO-TESORERO	Leoncio Osorio Valverde
SEC. DE ACTAS	Francisco Cataño Palacios
SEC. DE ORGANIZACIÓN	Manuel Cabrera Segura
SEC. DE DEFENSA	Angel Donayre Zamora
DELEGADO GENERAL	Héctor López Ventura
SUB - DELEGADO GENERAL	Alberto Izarra Palomino
SEC. DE ASISTENCIA SOCIAL	A. María Castillo de Ramírez
SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA	Genaro Figueroa Alegre
SEC. DE CULTURA	Raúl Carrasco Ibarra
SEC. DE DISCIPLINA	Raúl Burga silva
VOCAL	José Prado Acosta
VOCAL	José Castillo Rosas
VOCAL	Albino Carrasco Carrasco

La Asociación de Pobladores Pro-Vivienda "Pampa El Ermitaño", acordó realizar la invasión el 7 de Junio, por ser éste un día cívico -día de la Bandera - Y faltar solo 72 horas para el inicio de las elecciones presidenciales, considerando que la policía en esos días se ocuparía de vigilar el proceso electoral. Y conforme se acercaba la fecha de la invasión se fueron constituyendo algunas comisiones, como la de víveres, salud y la de auto defensa, que creó la "guardia urbana", quedando así todo listo para la invasión.

POR QUÉ SE ELIGIÓ ESTE LUGAR?

Una acequia dividía en dos zonas el terreno que se pensaba invadir, conocidas como parte baja y parte alta. La parte baja era la de menor extensión, sin embargo, se hallaba cubierta por sembríos de algodón, juncos y girasoles. Todo esto formaba la hacienda Aliaga de propiedad de la familia Nicolini.

La parte alta en su totalidad pertenecía al Estado y estaba explotada ilegalmente por la familia Nicolini en una porción considerable, mientras que el resto constituía terreno eriazo.

Los organizadores de la invasión se habían tomado el trabajo de indagar en los Registros Públicos y constatar que los Nicolini eran dueños solo de la hacienda Aliaga. Y a pesar de la Ley 13517 Ley de "Barrios Marginales" dada en 1961, prohibía la creación de nuevas barriadas, se iniciaron gestiones ante el gobierno de entonces, para obtener la autorización de ocupar el terreno elegido.

LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA INVASIÓN

El jueves 7 de Junio de 1962, un numeroso grupo de personas, unas 600 entre hombres, mujeres y niños, se había concentrado en los últimos límites entre "Pampa de Cueva" y "El Ermitaño". Eran aproximadamente las 7 de la noche; del cielo caía con furia una fuerte lluvia y el frío se hacía mas intenso. Había mucho nerviosismo entre los que esperaban la hora de invadir. Tenían ya las esteras y cañas, víveres y utensilios, estaba todo listo.

"Se hizo la invasión el 7 de Junio en la noche, para ello se armó grupos, en especial escogimos la juventud que había estado en el ejército, eran licenciados. Como elementos de choque, los organizamos en grupos. Hechas las organizaciones correspondientes nos dividimos, los hombres por la acequia que daba riego a la zona alta de "El Ermitaño", las mujeres y los niños venían por la carretera que ya existía, para entrar a los juncos. Esto se iba realizando a las 11 de la noche, habían bastantes policías que eran custodios de los juncos, porque los dueños sabían que se iba a hacer la invasión" (Jesús Peña Olórtegui, invasor)

Pasaron las horas, por fin a las 2 de la madrugada del viernes 8, ayudados por la débil luz de unas pocas linternas de mano y caminando casi a tientas en la profunda oscuridad, los invasores empiezan a ocupar la pampa.

".... Había una persona ya de edad que en vez de llevar esteras y otros enseres para vivir, llevó una bandera grande que se plantó en el medio, lo que es ahora mas o menos el paradero cuatro de "El Ermitaño" línea 117. Hecha la invasión con toda

alegría, comenzamos a armar nuestras chozitas, después de hecho esto, esperábamos ver qué pasaba... pero la Asociación no había organizado los medios necesarios para el desayuno, para olla común. En ese día, al amanecer tuvimos una ayuda muy fuerte de los pobladores de "Pampa de Cueva", que nos ayudaron los panaderos, lecheros, todos ellos colaboraron con nosotros, a pesar de que nosotros ya habíamos traído latas de leche, papas, hortalizas" (Jesús Peña Olórtégui)

Los dirigentes de la Asociación se hallaban reunidos y hablando de las tareas que tenían por delante, mientras tanto, las mujeres encendieron fogatas y comenzaron a preparar bebidas calientes, caldos, sopas y aguaditos, que se hacían necesarios para combatir los efectos de la humedad y el frío reinantes .

Entre las 8 y 9 de la mañana comenzaron a llegar los efectivos policiales para desalojar a los invasores. Eran varias decenas de guardias de asalto montados en caballos y armados con sables, lanzabombas - lacrimógenas, pistolas y metralletas. Los guardias estaban al mando del teniente de apellido Mispireta, quien se acercó a poca distancia de la invasión y en tono amenazante gritó que se retiraran a las buenas, porque de todos modos serían desalojados.

Los dirigentes trataron entonces de conversar con los policías para que los dejaran en el lugar. Walter Pinto Rodríguez, Secretario General de la Asociación, dijo al jefe policial que las pampas de "El Ermitaño" eran propiedad fiscal y que de acuerdo con el contenido del Decreto Supremo N° 3 del 15 de Abril de 1955, estaban destinadas a la construcción de viviendas populares. Walter Pinto, agregó que el Presidente Manuel Prado les había ofrecido apoyo, y que pronto daría un Decreto Supremo Favorable.

Pero la policía no aceptó razones y a las 9 de la mañana comenzó la lucha. Los guardias de asalto arremetieron contra la población, hubo una gran confusión, gritos, llantos desesperados de los niños y desmayos. El polvo del lugar, los gases de las bombas lacrimógenas, el ruido de los sables, pintaban un desgarrador cuadro.

"La lucha era muy brava, cuando entró la caballería todo jalaban al suelo, no respetaba ni banderas ni nada. Entonces nosotros nos agarramos de las esteras que las pisoteaban, todo para que no nos quiten... cuando tiraban las bombas yo los agarraba fuerte, antes que saliera el humo y las tiraba a la caballería, y decían a ella, a ella, agárrenla ¡ yo decía a uno que se llama "Cantinflas" que me pasara el palo y le agarraba con ese palo antes de que vinieran, y le di así a las ancas del caballo, y se arrodillo y el coronel se bajó por encima de su cabeza, y me querían agarrar. Cuando ellos venían a mi lado, o agarraba tierra y le echaba y no llegaban". (Elena Manrique, "La Coronela", invasora)

La brutalidad policiaca arrasó con las esteras, cañas, ollas y otras pertenencias. Los invasores comenzaron a retroceder. Un número significativo de hombres se dispersó. Pero las mujeres asumieron la defensa del sitio y contestaron a la violencia con violencia.

"La directiva estaba conformada por varones, nosotros decíamos: hay que cuidar a la Junta Directiva para que no los detengan. Ellos aceptaron y corrieron hacia el cerro. No podíamos abandonar, y tratamos de hacer una cadena agarrándonos de la mano para no dejar avanzar a la policía. Pero todos sabemos que es la represión, hubo ataques de personas, ataques a las mujeres... a la "corónela" con la bandera en la mano le refregaban en la cara y le decía: no vamos a abandonar, no nos vamos a rendir. En ese momento, las mujeres también atacamos y rescatamos a Elena". (Isabel Huamán, invasora).

Después de varias horas de enfrentamiento entre los invasores de las pampas y la guardia de asalto, hubo un alto en la lucha. Un sacerdote conocido como el "Padre Miguel", que realizaba labor pastoral en el cono Norte, medió ante los guardias y consiguió una tregua, que solo fue respetada hasta las 5 ó 6 de la tarde, en que la policía, en forma sorpresiva volvió a atacar, logrando en esa oportunidad desalojar a todos los invasores.

Los frustrados invasores, al ser arrojados de las pampas se establecieron a la altura de los kilómetros 6 y 7 de la carretera a Canta. Ellos no perdieron la esperanza de poseer un techo para los suyos, y mantenían el propósito de volver a tomar la tierra que nece-

sitaban. Unos quince guardias permanecieron en el lugar vigilando que no fuesen tocadas las tierras que utilizaban los Nicolini. Entre tanto, los dirigentes de la Asociación gestionaban ante diferentes autoridades la autorización legal requerida.

El día 14 de Junio, siete días después de haber sido rechazados y luego de haber obtenido del Ministerio de Salud Pública y Fomento y de la Corporación Nacional de la Vivienda, la autorización para ocupar los terrenos. Los combativos pobladores volvieron a ingresar a las pampas de "El Ermitaño", esta vez en absoluta paz..

"Estuvimos en ese lugar hasta el 14. El día 14 la policía sin decirnos nada se desapareció, o sea que nos daban la libertad para entrar nuevamente....." (Jesús Peña Olórtogui, invasor)

LOS PRIMEROS DÍAS EN "EL ERMITAÑO"

A los pocos días de iniciada la invasión, la joven población debió ingeniarse para solucionar los problemas que surgían por la falta de servicios fundamentales como fueron luz, agua, desagüe, la implementación de la primera posta médica, la construcción de un centro educativo.

Las modestas e improvisadas casas fueron iluminadas inicialmente con lámparas, lamparines, velas y mecheros, según los recursos y posibilidades de cada poblador. Gracias a la llegada de camiones y cisternas que vendían cada lata de agua potable al precio de seis soles, se alivió en parte la carencia de este necesario líquido. Para la eliminación de las aguas servidas y otros desechos de origen humano, la construcción de "silos" resultó la solución mas adecuada.

Aprovechando la presencia de un riachuelo en las cercanías, los moradores arrojaban allí los restos de basura que producía la comunidad. En cuanto al tratamiento y prevención de enfermedades, accidentes, hubo necesidad de armar una choza, que provista de cajones a manera de estantes, guardaba las medicinas e instrumen-

tos que con aportes propios y donaciones formaban el botiquín comunal que eran administrados por una vecina con conocimientos de enfermería, quien también atendía a los demás pacientes de entonces. Esta posta médica se construyó en terrenos muy próximos a "pampa de Cueva".

".....Las mujeres teníamos que ver todo lo relacionado con la salud y la alimentación, la comida era preparada por nosotras y en salud nosotras veíamos a los niños que estaban con bronquitis, diarreas, infecciones estomacales, enfermedades a la piel producidas por la falta de agua" (Isabel Huamán, "invasora").

Con materiales rústicos, como esteras, cañas, soguillas y barro, se edificó la primera escuela en la que el señor Raúl Carrasco y otros comuneros, en forma voluntaria y entusiasta trabajaron como profesores atendiendo una población escolar numerosa en ese entonces, y que corría el riesgo de perder el año escolar por lo alejados que se encontraban de sus colegios. También cumplía esta escuela con tareas de alfabetización en la que participaban muchos alumnos adultos, principalmente de noche..

HISTORIA DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL

La organización de la población del naciente "Ermitaño", surgió primero como necesidad cuando se debió planificar y preparar la invasión y luego para emprender la construcción colectiva de las obras y servicios mas importantes de la comunidad. Pero esta organización de la comunidad no siempre se dio en forma pacífica. El excedente de aspirantes a tener un lote y las limitaciones de tierras habitables disponibles, fueron causas de las mayores preocupaciones y de algunas formas de conflicto que han mantenido a los habitantes de este lugar en litigio permanente y hasta provocaron enfrentamientos, malentendidos y roces.

El primer conflicto serio se dio cuando los grupos de invasores que llegaron después del 14 de Junio, pretendieron que se les inscribiera en la Asociación de Pobladores Pro-Vivienda para tener acceso a una determinada cantidad de tierra en el lugar. Al ser rechazados optaron por ocupar las partes altas del cerro y organizar formalmente la Asociación de Poseedores.

"Comenzó a controlarse la cantidad de personas, teniendo en consideración la extensión del terreno porque el proyecto era que cada invasor iba a tener 250 m² de lote, como se acostumbraba por esos momentos en San Martín, Comas y Cueva mismo. Entonces había una gran cantidad de personas que estaban sin la inscripción, que el Tesorero no los atendía. Y cuando se ingresó el 14, esas personas que estaban con ganas de ingresar a la Asociación, pero no se les había permitido, en base a ello, comienza a organizarse otra asociación que posteriormente se va a llamar "Asociación de Poseedores". (Jesús Peña Olórtegui, invasor)"

El Gobierno Local de "El Ermitaño" fue entonces administrado por dos grupos con criterios diferentes, pero movidos por el mismo interés y las mismas necesidades. En el mes de Enero de 1963, luego de comprobar lo inútil que resultó caminar separados, ambas asociaciones se unen para dar lugar a la Asociación de Pobladores de "el Ermitaño", que emprende la labor de lotización y distribución de los terrenos entre los que se quedaron, en forma provisional, ya que mas tarde fue la Junta Nacional de la Vivienda la que trazó las calles, veredas y áreas verdes, así como la lotización y repartición definitiva de la zona.

En el período que abarca el nacimiento de la barriada "El Ermitaño" hasta el inicio de la construcción de las primeras obras civiles, se dieron importantes esfuerzos y avances de la población en materia de organización barrial y luchas por conseguir el reconocimiento legal de las autoridades del gobierno. Sin embargo, es a partir de 1968 y concretamente, con la intervención del SINAMOS en las organizaciones vecinales, cuando la comunidad da los mas avanzados pasos hacia su desarrollo físico y superiores niveles de preparación combativa.

En Diciembre de 1968, el Gobierno Militar de Juan Velasco organizó la ONDEJOV Oficina Nacional de Desarrollo de Pueblos Jóvenes. Esta oficina tenía como principales tareas, cambiar el nombre de barriadas por el de Pueblos Jóvenes. Hacer que los pobladores de estos lugares, con su propio esfuerzo y recursos construyesen sus obras y servicios, como son: electrificación, agua potable, desagüe, pistas, postas médicas, escuelas etc. la ONDEJOV también proporcionaba ayuda técnica y gestionaba algunos créditos.

En el mes de Junio de 1971 se crea el SINAMOS, Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social, por Decreto Ley 18996, y en el año de 1972 el SINAMOS forma una región especial para pueblos jóvenes: La Décima Región.

Ese mismo año SINAMOS abre una oficina en "El Ermitaño" y para fines de administración y mejor control procede a dividirlo en cuatro sectores. Estos sectores están compuestos de Comités Vecinales, cada uno de los cuales tenía un representante en el COPRODE Comité de Promoción y Desarrollo, creado específicamente para llevar adelante el llamado Plan Piloto, el mismo que permitió la implementación del sistema de agua y desagüe en la localidad. Finalmente el COPRODE escapó del control del SINAMOS y se convirtió en organismo de lucha de la población y para su beneficio.

Pero es necesario recalcar que en toda obra que se construyó en el pueblo, fueron sus habitantes los que pusieron la mano de obra y no solo eso, el mismo pueblo de "El Ermitaño" pagó centavo a centavo hasta cancelar el último sol por el dinero recibido como préstamo para llevar adelante el crecimiento de la ciudad.

Simultáneamente también, hacia el Norte, en las pampas de Repartición, surge una nueva población denominada Urbanización Popular Tahuantinsuyo, cuya reseña histórica, la transcribo de un trabajo realizado por la publicación titulada **ÁLBUM PERUANO** Monografía y Biografía del Perú (Tomo 2) publicado en 1976 con el título.

MONOGRAFÍA Y BIOGRAFIA DE INDEPENDENCIA Y CARABAYLLO

La misma que al referirse a Tahuantinsuyo dice lo siguiente:

URB. TAHUANTINSUYO

La Urbanización Tahuantinsuyo, es una de las mas extensas y progresistas del distrito de Independencia, posee por ello todos sus servicios, hermosas áreas verdes convertidas en el pulmón de la zona y casi la totalidad de sus calles pavimentadas.

La extensa área fue ocupada en 1962 por 3,730 socios, cantidad que se ha incrementado inmensamente con las lotizaciones efectuadas en las faldas de los cerros que circundan el lado Este.

Entrando a realizar una mirada retrospectiva a la formación de esta urbanización, diremos que en el año 1956, ya se hacían estudios para ubicar en la pampa de "Repartición" (hoy Tahuantinsuyo) a las familias que habitaban el barrio de Barboncito, en Miraflores, las que se negaron a ser trasladadas pese al ofrecimiento de proporcionarles agua con pilones instalados en cada esquina así como de otras comodidades. Aducían en su negativa que el lugar era distante de la ciudad de Lima.

Enterada de esta situación, la Sra. Rosalía Rodríguez H. Y su esposo, Aureliano López, propiciaron entre los trabajadores de la Línea 7 (Lima - Callao) y otras personas la formación de una asociación para solicitar a las autoridades la concesión de dichas tierras.

Formada la entidad denominada "Asociación Asnapuquio de las Tierras de Pampa de Repartición", se procedió a nombrar a la directiva, integrada entre otros por los señores de apellido, Sánchez, Aliaga y Marrufo. Realizado este acto se procedió a la inscripción de los socios, resultando ser la primera la Sra. Aurora Bustos Castro y el número mil el señor Milenario Rosas Contreras.

Posteriormente, se acordó cambiar el nombre de la organización por el de Asociación Mutual Padres de Familia Pro Vivienda propia "Tahuantinsuyo" cuyos dirigentes iniciaron los trámites de reconocimiento. Lográndolo el 14 de Diciembre de 1959 e inscribiéndola en el Registro de Asociaciones con el N° 752 – Folio 5401 VTA,. En la Notaría Luis Galindo Pardo.

Logrado tal objetivo, se iniciaron los trazos de la lotización por parte de miembros de la Escuela de Ingenieros. Cuando se realizaba esta labor, surgieron problemas en el seno de la Asociación que originaron su división en dos grupos, procediendo el uno y el otro a poner nuevos nombres a sus agrupaciones y a nombrar sus respectivas directivas, que quedaron constituidas así:

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PRO VIVIENDA TAHUANTINSUYO:

Presidente:	Arturo Sánchez Aliaga
Miembros:	Milciades Escalante Rojas
	Patrocinio Rultán Sánchez
	Aurelio López Velasco
	Francisco López
	Heraclio Panana
	Arcesio Bartodano,
	Hugo Bárcena
	Luis Medina Llanos
	Alberto Villanueva
	Flavio Marrufo Barboza
	Julio Gonzales Peña

Francisco Luque Peña
Camilo Barbarán
Santos Vogo Román
Vicente Villavicencio
Francisco Montoya,
Pablo Rosales
Julio Rosales.

(Esta elección tuvo lugar el 12 de Octubre de 1959)

La Asociación de Padres de Familia de Tahuantinsuyo, quedó a cargo del Sr. Ernesto Calderón, que con la colaboración de la Sra. Rosalía Rodríguez y la ayuda del Alcalde de San Martín de Porres de ese entonces, organizaron una olla común con fondos de la Asociación. Esta entidad, con la llegada del Dr. Edmundo Aramburu Valverde, quien en principio ofreció terrenos en el kilómetro 11, aceleró su actividad y eligió la siguiente directiva:

Presidente:	Dr. Edmundo Aramburu Valverde
Miembros:	Edmundo Sosa
	Francisco Vidal
	Telésforo Barrios Ortiz
	Oscar Barrientos G.
	Tobías Vivar Tello
	César Delgado Quiñónez
	Alvaro Ponce de León
	Luzmila Valverde

En esos días se creó la Corporación Nacional de la Vivienda con su Ley Orgánica de Barrios Marginales y el Instituto Nacional de la Vivienda.

La Asociación Urbanizadora Padres de Familia de Tahuantinsuyo, por iniciativa propia, se presentó a la Embajada de Estados Unidos, portando un presente para el entonces Presidente Jhon Kennedy y solicitaron ayuda para la creación del pueblo de Tahuantinsuyo. En reciprocidad por este gesto, la Embajada obse-

quió a la Asociación una medalla de bronce con el escudo de EE.UU. y un retrato del Presidente Kennedy.

Posteriormente, gracias a este contacto, Estados Unidos otorgó cincuenta millones de soles para obras de urbanización en Tahuantinsuyo, dinero que fue administrado por la Corporación Nacional de la Vivienda.

El 21 de Abril de 1961, por R. S. N° 720, el Consejo de Ministros, resolvió lotizar las pampas de "Repartición" y otorgar lotes en cantidades iguales a los socios de las dos entidades urbanizadoras existentes, labor que le fue encomendada a la Corporación de la Vivienda, organismo que pagó la suma de 1'162,029.09 soles oro por la expropiación de las tierras.

En 1961, ante el temor de que la parte delantera sea lotizada para extranjeros, las familias encabezadas por Aramburu Valverde invadieron dichas tierras, siendo desalojados. Finalmente en Diciembre de 1962, la corporación de la Vivienda comenzó a entregar los lotes previo sorteo, luego que las dos asociaciones entregaron la suma de mil soles de cuota inicial por socio.

A continuación, me parece interesante consignar el, testimonio del Profesor Román Ponce de León, quien siendo aún muy joven se incorporó al contingente de fundadores de Tahuantinsuyo y narra la siguiente anécdota:

"Cuando en los primeros tiempos de la organización, estuvimos listos para invadir nos equivocamos de lugar y nos metimos por una trocha que queda a la altura de donde está hoy la Comisaría de Independencia, cruzamos una acequia y nos ubicamos junto al morro, donde pasamos la noche, pero al amanecer, Flavio Marrufo hizo el reconocimiento del terreno y exclamó: "Compañeros, nos hemos equivocado, nuestro destino está mas allá. Entonces el numeroso grupo de hombres y mujeres, muy jóvenes en su mayoría, completamente desalentados, tomaron sus palos y esteras y abandonamos el sitio que no era otro que "Pampa de Cueva", y con eso terminó la invasión."

A continuación el Profesor Ponce de León agrega: "Luego seguimos gestionando la compra de estos terrenos que era de la familia Nicolini, pues ellos sostenían que las pampas de "Repartición" les pertenecía, pero no mostraban títulos, por lo cual nosotros sosteníamos la tesis de que se trataba de terrenos del Estado., por eso es que nuestro propósito de compra se refería a los terrenos de cultivo que estaban en la parte baja, donde existía una acequia de riego, que venía cruzando las pampas de "El Ermitaño, "Pampa de Cueva" luego "Repartición" y se dirigían hacia Infantas..."

"La condición que nos pusieron era que se construyera un túnel para no interrumpir el paso del agua, y esto se hizo, se construyó un túnel con unas inmensas tuberías que pasan a la altura del colegio 3029, donde han quedado enterradas porque no se llegaron a utilizar, pues la acequia fue clausurada en la parte de "El Ermitaño" y "Pampa de Cueva" por la misma población."

"Luego de la lotización por la Corporación de la Vivienda, se hicieron, las instalaciones de agua, desagüe y luz, las gestiones para esto lo hicieron Flavio Marrufo, Arturo Sánchez, otro dirigente de apellido Abanto y otros. Colocándose la primera piedra de la urbanización en donde está hoy el colegio Libertador San Martín."

"Luego de Producida la lotización, quedaron muchos excedentes por lo que se compraron los terrenos de Payet para ubicarlos, pero como todavía quedaban otro número importante de excedentes se compraron terrenos en "Las Flores", de manera que podemos decir que Payet y Las Flores son hijos de Tahuantinsuyo, pues muchas personas que ya tenían aquí sus respectivos lotes se fueron allá, porque esos terrenos eran de cultivo"

"Desde aquella época a esta parte, Tahuantinsuyo a progresado grandemente, la mayor parte de pistas y veredas fueron ejecutadas con el esfuerzo propio de los pobladores y otra parte se obtuvo gracias a las gestiones de los dirigentes ante INVERMET, entidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima encargada de ejecutar estas obras de infraestructura, pero además de eso cuenta con todos los

servicios y es uno de los sectores con mejor plano urbanístico de todo el distrito de Independencia."

También al lado sur de El Ermitaño, existían terrenos que fueron tomados por la vía de la invasión, como el Milagro de la Fraternidad, en cuyo enfrentamiento con la policía se produjo la muerte de un poblador de nombre Albino Herrera que se convirtió en mártir de la fundación de ese pueblo.

De igual manera, se produjo la toma de posesión de los terrenos de Villa El Angel, venciendo la fuerte represión policial que, sin embargo, no logró disuadir a la gente que con el ejemplo de los pueblos vecinos supieron perseverar hasta conseguir el objetivo final de tener un terreno que les permitiera brindar un techo propio a cada una de sus familias..

Sin embargo, no ocurrió lo mismo con la Asociación de Chofes que ocuparon el lugar bajo convenio y dieron origen a lo que después constituyó el pueblo de El Volante. Todos estos pueblos que surgieron en la zona a partir del 17 de Noviembre de 1960, fueron la base que sirvió después para la creación del Distrito de Independencia en el año de 1964.

Los pobladores de Pampa de Cueva, adoptaron desde el primer momento la denominación de Urbanización Independencia como el nombre de nuestra Asociación que fue producto de las corrientes libertarias que en esos años recorrían los pueblos de América Latina y que hasta ese momento habían tenido su mas exitosa culminación con el triunfo de la Revolución Cubana en enero de 1959. Lo mismo había sucedido 5 años atrás cuando se creó el distrito de La Libertad Comas.

Los de El Ermitaño conservaron el nombre de las pampas que ocupaban; la población de las pampas de Repartición o Kilómetro 8, adoptaron el nombre de Urbanización Popular Tahuantinsuyo; los otros pueblos, como ya se ha mencionado fueron El Milagro, cuya denominación original fue "El Milagro de la Fraternidad", Villa El Angel y El Volante.

Todos los hechos relatados hasta aquí, son vivencias en las que participé o fui testigo directo como uno de los tantos protagonistas que tuvieron la oportunidad de hacerlo, enriquecidos con testimonios puntuales de personas o entidades cuyos nombres están debidamente registrados en este texto. Por eso mismo, estoy en condiciones de certificarlos y dar fe de ellos; sin que esto signifique que yo haya tenido mayor figuración o responsabilidad que los demás participantes.

La ocupación de la tierra en Pampa de Cueva y luego en los otros sectores que justificaron la creación del Distrito de Independencia, se inscriben dentro de la etapa comprendida entre 1959 y 1969 que es el período de la intensificación de las migraciones hacia Lima, donde la falta de vivienda había desencadenado un nuevo modelo de ocupación y urbanización "la barriada" iniciándose así el crecimiento de lo que hoy conocemos como los "Conos" de Lima. El Estado, si bien inicialmente había reprimido las invasiones, por afanes clientelistas terminó formalizándolas y dándoles un marco legal con la promulgación de la Ley N° 13517, conocida como "La Ley de Barriadas"

Independencia, como se señala en el estudio realizado por CIPEP con la Municipalidad de Independencia entre 1989 y 1990, con una ubicación cercana al casco urbano central de Lima, inicia su crecimiento con dos modalidades de ocupación: Por un lado la ocupación espontánea a través de invasiones como la de Pampa de Cueva. La ocupación planificada en coordinación con el Estado, como la Urbanización Popular Tahuantinsuyo y después la urbanización planificada particular como es el caso de las urbanizaciones existentes dentro del área de la Zona Industrial..

La siguiente etapa de consolidación, comprendida entre 1970 y 1979, corresponde al Gobierno Militar en sus dos fases. El Estado se asegura el papel rector de la economía, y de la sociedad y la organización comienza a tener un rol preponderante en sus reivindicaciones. Con la creación de Sinamos en 1971, se busca ordenar y canalizar la ocupación del espacio con un aumento de las inversiones hacia las barriadas. Es el período de consolidación y relleno del distrito, de ocupación de áreas libres de los barrios iniciales a través de ampliaciones o reordenamiento del espacio.

Hacia fines de 1978 se presenta el mayor número de invasiones. La ocupación de los terrenos reservados para la urbanización "Las Terrazas" por mas de 2000 familias que luego se independizaron en dos asentamientos humanos y la Urbanización Victor Raúl Haya de la Torre, marca el agotamiento de las áreas razonablemente habitables.

En la última etapa a partir de 1980, se puede señalar que son varios los cambios que definen este último período. No son los flujos migracionales los que buscan áreas para vivienda, sino los hijos de los primeros migrantes. Es el agotamiento de las áreas de expansión urbana en Independencia. Son muchas las ocupaciones que han surgido en ese período, sin considerar las ampliaciones en los asentamientos ya consolidados. Son asentamientos que han ocupado las partes mas altas del distrito, con dificultades de acceso vehicular y con menores posibilidades de contar con infraestructura de servicios. El lote familiar se ha reducido, pasando de 200 o 140 m² a 120 y 90 m² especialmente. En los asentamientos surgidos por ocupación espontánea, la falta de espacios ha obligado a los excedentes a ocupar áreas reservadas para equipamientos.

Una de las consecuencias del agotamiento de las áreas de expansión del distrito es sin lugar a dudas la tendencia a la tugurización (mas de una familia por lote) o a la subdivisión de los lotes. En general son las zonas bajas del distrito las que presentan una mayor densificación, como es el caso del eje zonal de Independencia con una densidad superior a los 300 habitantes por hectárea.

Si bien es cierto que la topografía accidentada de las áreas tradicionales de Independencia establece una separación natural impuesta por la configuración de los cerros, también es cierto que además del orgullo de haber construido un distrito a costa del innegable valor y trabajo indesmayable de su gente es un vínculo de unidad indestructible, hay otro vínculo forjado por las nuevas generaciones que ha corrido paralelo al nacimiento, consolidación y desarrollo de los pueblos: es el deporte, lo que se gráfica en la existencia de las ligas distritales de fútbol y de Voley Ball que existen en el distrito.

CAPITULO VI

EL DEPORTE

El deporte en el distrito de Independencia, tiene sus inicios casi al mismo tiempo que se producían las invasiones en las áridas pampas de Cueva, El Ermitaño, Tahuantinsuyo, etc., especial mente en lo relacionado con el fútbol.

La existencia de innumerables entidades de este deporte, entre las que puedo recordar a algunas existentes y otras desaparecidas que dieron lugar a la creación de la Liga Distrital de Fútbol de Independencia, son Alianza Cueva, Defensor 17 de Noviembre, Defensor Cueva, Defensor Cristal, Cristalito, Real Independencia, Sánchez Carrión, Terry Juniors, así como 7 de Junio, Defensor Ermitaño, Sporting Ermitaño, Social Ermitaño, Huracán entre otros..

LA LIGA DE FÚTBOL

Con respecto a esta entidad, se dice en la Monografía de "Album Peruano" que la entidad matriz del fútbol de Independencia, su formación se produjo en "forma casual", fruto de un litigio por límites entre "el Ermitaño" y "Pampa de Cueva".

A fines de 1965, cuando los mencionados poblados se encontraban desligados, se Hicieron presentes en el local del club Diamante, varios socios de esa entidad para alertar sobre una posible invasión al terreno reservado para campo deportivo en la parte alta de El Ermitaño (área que utilizaba y cuidaba el club Diamante".

Ante la gravedad del caso, Juan Ramos, Presidente de esa institución deportiva, acompañado de otros dirigentes se constituyó en el domicilio del Presidente de la Loiga Interna de "El Ermitaño", Sr. Félix Melo Sal y Rosas, para comunicar el hecho. De inmediato, los dirigentes de la liga se dirigieron a las asociaciones de pobladores

del lugar, que presidían: Antonio Guerra Gavidia (zona baja) y Juan Tejada, (zona alta), en donde se informa sobre la reunión que iban a sostener al día siguiente en la Junta Nacional de la Vivienda los dirigentes vecinales de esos sectores, para dilucidar el problema de límites. A esa reunión fueron invitados los miembros de la Liga, para que expongan su problema.

Presentes los dirigentes de las partes en litigio y los de la Liga Deportiva, el Arquitecto Ricardo Valega, alto funcionario de la dependencia estatal, aclara que las áreas en litigio (Centro Cívico, Comisaría, Campo deportivo, Mercado, Iglesia y Colegio) son de carácter comunal, y que por lo tanto esos terrenos estaban al servicio de todos los sectores y no había lugar a discusiones por propiedad.

Aclarada la situación, el señor Félix Melo, Presidente de la Liga Deportiva de El Ermitaño, al exponer su posición, sugiere llegar a un acuerdo con su similar de Pampa de Cueva y unificar así al deporte, planteamiento que es acogido por el Arquitecto Valega Sayán, quien convoca a una reunión de dirigentes de ambas ligas.

En la nueva cita en que están presentes entre otros los señores, Alejandro Bocanegra, Rubén Calderón, Félix Melo, J. Quiroz y Juan Ramos, se acordó en definitiva integrar una sola Liga..

De esta manera, y luego de varias reuniones preliminares, el 12 de Enero de 1966, se formó la primera comisión denominada "Comisión Mixta Pro Formación de la Liga de Fútbol de Independencia", integrada por el Comité de Defensa de Tahuantinsuyo (Jorge Díaz Espinoza), Club Atlético Milagrito (Raúl Estrada), Liga Interna de El Ermitaño (Félix Melo y Juan Ramos), Liga Deportiva de Pampa de Cueva (Alejandro Bocanegra).

Dicha Comisión se abocó de inmediato a convocar a los diversos clubes del distrito, cuyos dirigentes se reunieron el 22 de enero y formaron una nueva comisión, que se dedicó a unificar criterios y

INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

preparar el terreno para la creación de la Liga, lo que se produjo el 12 de Marzo a las 9 y 30 de la noche en el Centro Cívico de El Ermitaño..

En una reunión, el 19 de Marzo de 1966, se nombró a los cinco primeros dirigentes de la Liga, resultando conformada la Directiva de la siguiente manera::

Presidente	Alejandro Bocanegra
Secretario General	Juan Ramos Castillo
Secretario de Organización	Alfonso Vilchez
Fiscal	Angel Acosta
Tesorero	Félix Melo.

Posteriormente, en una reunión realizada el 23 de Abril del mismo año se completó la directiva, con los siguientes miembros:

Vicepresidente	Juan Arrieta
Secretario de Actas	Abraham Gutierrez
Sec. De Psa. y Propaganda	Marcelino Ramírez
Sec. De Asist. Social	Máximo Villegas
Vocal	Leopoldo Medina
Vocal	Pablo Córdova.

De esta manera quedó oficialmente creada la Liga Distrital de Fútbol de Independencia. Después de todos los años transcurridos, gracias a la ardua labor de los dirigentes y deportistas, el deporte futbolístico en el distrito se encuentra en buena posición, estando los equipos bien organizados y prestos para intervenir en cualquier competencia.

VOLEY BALL

En lo que respecta al Voley Ball, este deporte se practica intensamente y tiene como organismo rector a la Liga de Voleyball de Independencia, entidad que fue fundada el 10 de Octubre de 1968 y está afiliada oficialmente a la Federación Peruana de Voleyball.

La sede de dicha institución es el Centro Cívico de El Ermitaño, en el kilómetro 4 y medio de la Avenida Tupac Amaru. Entre sus principales propulsores y dirigentes, se debe mencionar a Ruben Calderón Rivera y Juan Arrieta.

Finalmente se debe destacar que este deporte a deparado a Independencia y al Perú entero, grandes figuras como Cenaida Uribe y Denisse Fajardo. La primera nacida en Independencia Capital del Distrito en el 1965, hija de un matrimonio de fundadores muy queridos y respetados llamados María Sebastiana Medina y Rómulo Uribe Honores. Y la segunda nacida en la Urbanización Popular Tahuantinsuyo., siendo hija también de padres fundadores de la Urbanización, muy estimados en su comunidad.

Ambas deportista demostraron grandes condiciones desde muy temprana edad y con el apoyo de sus padres y una voluntad de hierro forjada para las mejores causas le brindaron al Perú entero sus títulos obtenidos: enfrentando a las más grandes potencias del Voley mundial, como Brasil, Cuba, Japón, China, la Unión Soviética etc. Los títulos obtenidos por Cenaida y Denisse, fueron los siguientes:

Campeonas Bolivarianas, sub - campeonas mundiales juveniles en México 1981, sub - campeonas sudamericanas de menores, sub - campeonas mundiales de mayores, sub campeonas olímpicas en Seúl. Todo lo cual les ha servido después para constituirse en las mas grandes figuras del voley europeo. En los respectivos equipos en que les ha tocado actuar.

Pero si bien es cierto que el cielo de Independencia se ilumina con estas estrellas del deporte de los mates, también tenemos otra disciplina que es el "deporte ciencia" donde Independencia cuenta con un joven valor que merece conocerse y estimularse. Se trata de Walter Max Llanos López, nacido y formado en Tahuantinsuyo, que con solo 16 años de edad, ya cuenta con una larga y victoriosa trayectoria de participación en torneos de Ajedrez.

En su nutrida participación en eventos oficiales, adquirió el hábito de coleccionar títulos y medallas con el tablero, reinas, torres, alfiles, caballos y peones, en reemplazo del campo de césped, los chimpunes y el balón de fútbol, donde destacaba en sus primeros años como una verdadera promesa, lo cual tuvo que dejar por una lamentable lesión en la pierna izquierda, que sin embargo no melló su espíritu indomable y decidió ocupar sus cualidades de luchador convirtiéndose en un virtuoso de otro deporte donde solo pueden destacar como él lo hace, las mentes mas brillantes.

Su padre y homónimo, lleno de justo orgullo, nos muestra el impresionante Currículum Deportivo de Walter, que entre muchos otros eventos, ha destacado en los siguientes.

Setiembre del 2000	Campeón ADECORE 2000, Categoría Menores, Medalla de Oro.
Enero del 2001	Torneo Metropolitano Sub-14 (Lima) 1er. Puesto
Abril del 2001	I Festival Bolivariano de Ajedrez de la Juventud (Ecuador)
Mayo del 2001	Representante Peruano, Categoría Sub-14 a los Panamericanos Juveniles de Argentina.
Setiembre 2001	Campeón Olímpico ADECORE 2001, Categoría Medianos Menores, Medalla de Oro
Setiembre 2001	Juegos Nacionales Deportivos Escolares 1er. Puesto, Medalla de Oro.
Octubre 2001	Representante Peruano, Categoría Sub-14, Mundial Juvenil de España
Mayo del 2002	Representante Nacional, Categoría Sub-18, al XIII Festival Panamericano de Ajedrez de la Juventud 2002 (Argentina)
Agosto 2002	Representante Nacional, Categoría Sub-16, Campeonato Mundial de Ajedrez para Menores 2002 (Grecia)
Octubre 2002	II Torneo Nacional "Semillero del Perú 2002", Categoría Sub-16, 1er. Puesto y Campeón Absoluto.
Junio del 2003	Campeonato Panamericano de Ajedrez, Cate-

	goría Sub-16, Bogotá Colombia (3er Puesto, Medalla de Bronce)
Julio 2002	Campeón Olímpico ADECORE , Medalla de Oro en Equipo
Agosto 2003	I Campeonato de Ajedrez "Plaza Italia", Categoría 13 a 18 Años, 1er Puesto, Medalla de Oro.
Octubre 2003	Seleccionado Nacional , (Representante Peruano, Categoría Sub-16), al Campeonato Mundial Juvenil de Ajedrez a realizarse en Grecia.

Es bueno señalar que el buen ejemplo de este esforzado muchacho ya ha comenzado por casa, pues tiene un hermano menor que le sigue los pasos, por eso es importante que casos como éste sean de amplio conocimiento de nuestra juventud, para que sus protagonistas sean los paradigmas dignos de emular.

CAPÍTULO VII

LEY DE CREACIÓN Nº 14965 Y ANTECEDENTES

Lo que sigue , bien merece tener como título especial:

INDEPENDENCIA, DIGNIDAD Y LUCHA

Esta parte, y los acontecimientos que voy a relatar, son un testimonio personal, mediante el cual deseo dejar constancia escrita de experiencias relacionadas con mi participación directa en la larga lucha del pueblo de Independencia, primero, por recuperar su Zona Industrial que le fuera arbitrariamente cercenada mediante la Ley Nº 16012 en el año de 1966, reivindicación que se logró recién en 1989 mediante la Ley Nº 25017 de Creación del distrito de Los Olivos y luego por su defensa en todas las oportunidades en que se ha pretendido modificar esta Ley para entregar nuestra Zona Industrial a ese distrito.

Creo necesario explicar que mi compromiso con el distrito de Independencia, tiene su origen en mi participación directa en la toma de posesión de Pampa de Cueva el 17 de Noviembre de 1960, hoy recordada como fecha de la fundación del distrito, en cuya ocasión llegué aquí con toda mi familia, compuesta por mi esposa y mis seis hijos, con la ilusión de lograr el ansiado techo propio dentro de una nueva comunidad cuyo nacimiento, consolidación y desarrollo fuera producto del esfuerzo de sus propios hijos.

En consecuencia, es mi intención relatar todos los hechos que tengo registrados con la mayor objetividad, sin exaltar protagonismo alguno ni tampoco herir la susceptibilidad o el prestigio de cualquier persona o grupo de personas que a lo largo de este testimonio sean mencionadas. Considero natural que alguien tenga alguna discrepancia sobre cualquier aspecto de mi relato, por lo que de antemano le ofrezco mi respeto a sus opiniones e inicio este trabajo de la siguiente manera.

Independencia, es un distrito de Lima Metropolitana, ubicado en el Cono Norte, entre los distritos de El Rímac, Comas, San Martín de Porres y Los Olivos; y está compuesto por 6 ejes zonales que de Norte a Sur se denominan: Túpac Amaru, Tahuantinsuyo, Independencia que es la Capital, El Ermitaño, La Unificada, y al Oeste la Zona Industrial. Su población aproximada es de 250,000 habitantes y desde su creación política el 16 de Marzo de 1964 hasta la actualidad ha logrado un considerable grado de adelanto, debido a la laboriosidad de su gente y a su arraigado espíritu de superación.

LIMITES ORIGINALES

Con la toma de posesión de Pampa de Cueva, se dio inicio a la ocupación del territorio que hoy constituye el distrito de Independencia, sobre los terrenos de cultivo de las antiguas haciendas Aliaga, Mulería, Naranjal y los terrenos eriazos de El Ermitaño, Pampa de

Cueva, Repartición, etc, donde se habían levantado los asentamientos humanos denominados (de Norte a Sur): Tahuantinsuyo, Independencia, El Ermitaño, El Volante, El Milagro y Villa el Angel, que albergaban a una población aproximada de 80,000 habitantes..

Todos estos pueblos, recibieron la asesoría técnica de la Junta Nacional de la Vivienda para el levantamiento de sus planos de lotización, a excepción de Independencia, cuyos planos fueron mandados a confeccionar por la Junta Directiva de la Asociación de Pobladores a un grupo de estudiantes de la Universidad de Ingeniería, y ya entre los años 1962 y 1963 reunían las características fundamentales de centros urbanos que necesitaban los servicios indispensables y la pequeña agencia de la Municipalidad de Lima que funcionaba en un ambiente del Centro Cívico de El Ermitaño no estaba en condiciones de proporcionarles.

Antes de continuar señalando todos los acontecimientos que culminaron con la creación del distrito de Independencia, integrado por las poblaciones que se mencionan en la Ley 14965 e incluso antes de que la Junta Nacional de la Vivienda elaborara el primer plano que sirvió de base para el proyecto de Ley correspondiente y cuando se cumplían escasamente dos años de la toma de posesión de Pampa de Cueva y pocos meses de la ocupación de los terrenos de El Ermitaño, se elaboró el Primer Proyecto de Decreto Ley para crear el distrito de Independencia, con solo dos centros poblados: la Urbanización Independencia como su Capital y la Pampa del Ermitaño como anexo

Efectivamente, existe un proyecto de Decreto Ley procedente de la Dirección General de Gobierno, del Ministerio de Gobierno, fechado en 1962, durante el ejercicio de la Junta Militar de Gobierno encabezada por el General Pérez Godoy, registrado dentro del expediente número 285 que originó la Ley 14965 y que a la letra dice:

**PROYECTO DE DECRETO LEY DE CREACIÓN
DEL DISTRITO "INDEPENDENCIA".**

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO.

En uso de las atribuciones que le otorga la Ley, como es la de expedir disposiciones que normen la vida civil, política y administrativa de la República.

Considerando.

Que la "Pampa de Cueva" denominada "Urbanización Independencia", y la "Pampa del Ermitaño", han alcanzado un enorme desarrollo urbano, con sus planos técnicamente estructurados, sus calles bien delineadas, sus ornatos públicos de grado considerable, teniendo el primero 28,000 habitantes y el segundo 20,000 y una dimensión de 500,000 m² y 42,000 m² respectivamente o sea en total 920,000 m²., sólo la parte urbana.

Que, el primero de ellos tiene los servicios públicos indispensables, como son: un local escolar construido y otro en fabricación, un jardín infantil, 2 plazas públicas, un parque, 2 iglesias, un Club de Madres, un Refectorio escolar, un mercado de abastos, una Posta Médica, un Puesto de la Guardia Civil con jurisdicción desde la Universidad de Ingeniería hasta el Km. 8 de la Antigua Carretera al Norte, etc. etc.; y el segundo también tiene sus servicios adecuados y según su plano urbanístico va a tener 2 locales escolares de primaria, 2 locales escolares de educación secundaria, 3 mercados de abastos, 4 jardines infantiles, 3 Plazas públicas, 8 parques, una Iglesia, un local cívico, un campo deportivo, un local comunal, etc. etc.

Que el afán y la mente de la actual Junta Militar de Gobierno, es fomentar el desarrollo urbano de los centros poblados, mediante su independencia edilicia.

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Crease en la Provincia de Lima del Departamento del mismo nombre, el Distrito "Independencia", con Capital la Urbanización Independencia", que toma la categoría de pueblo.

Artículo 2º.- El Distrito que se crea estará integrado por los centros poblados denominados "Pampa de Cueva" ó "Urbanización Independencia" y "Pampa del Ermitaño" y tendrá los linderos siguientes : Por el Norte los cerros "El Entierro", por el Este las lomas de "Castillo" y "San Albino", por el Oeste la Antigua Carretera al Norte desde el Km. 4 hasta el 7 y 1/2 , y por el Sur el cerro "Quebrado".

Artículo 3º.- El centro poblado "Pampa de Cueva" ó "Urbanización Independencia", tendrá los linderos siguientes: Por el Norte, Este y Sur las estribaciones de los cerros "El Entierro", Loma del "Castillo" y Loma de San Albino", respectivamente y por el Oeste la Antigua Carretera al Norte.- I, el centro poblado "Pampa del Ermitaño", anexo del anterior, tendrá los linderos siguientes: Por el Norte, Este y Sur las estribaciones de la loma de "San Albino" y el cerro "Quebrado" y por el Oeste la Antigua Carretera al Norte.

Artículo 4º.- Por la presente Ley, quedan anexados estos centros poblados a la Provincia de Lima y modificados los linderos de la Provincia de Huarochirí a la que han pertenecido.

Artículo 5º.- Quedan derogadas todas la leyes y disposiciones que se opongan al presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, etc.

Como se puede apreciar, este Proyecto de Decreto Ley, se produce cuando los dos primeros pueblos estaban recién en formación y algunas de las obras que en la fundamentación se mencionan como existentes eran en realidad todavía proyectos y en especial en lo que se refiere a El Ermitaño se dice claramente que según su plano urbanístico, va a tener todo lo que también se enumera.

Otra consideración que se constata en este madrugador Proyecto de Decreto Ley de Creación del distrito de Independencia, es que en ese momento todavía no habían sido ocupados los terrenos que constituyen los pueblos de Tahuantinsuyo, El Angel, el Volante y El Milagro, que después fueron tomados en cuenta para la creación del distrito mediante la Ley 14965. Por el Régimen Constitucional del Arquitecto Fernando Belaunde Terry



MINISTERIO DE INTERIO

AL GOBIERNO DE INDEPENDENCIA
Área de Control Documentario

FOLIO 3

PROYECTO DEL DECRETO-LEY DE CREACION DEL

DISTRITO "INDEPENDENCIA"

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO.

En uso de sus atribuciones que le otorga la ley, como en la de expedir disposiciones que normen la vida civil, política y administrativa de la República.

Considerando.

Que, la "Pampa de Cueva" denominada "Urbanización Independencia", y la "Pampa del Ermitaño", han alcanzado un enorme desarrollo urbano, con sus planos técnicamente estructurados, sus calles bien delimitadas, sus ornatos públicos de grado considerable, teniendo el primero 28,000 habitantes y el segundo 20,000, y una dimensión de 500,000 m² y 420,000 m², respectivamente ó sea en total 920,000 m², sólo la parte urbana.

Que, el primero de ellos, tiene los servicios públicos indispensables, como son: un local escolar construido y otro en fabricación, un jardín infantil, 2 plazas públicas, un parque, dos Iglesias, un Club de Madres, un Refectorio escolar, un Mercado de abastos, una Posta Médica, un Puesto de la Guardia Civil con jurisdicción desde la Universidad de Ingeniería hasta el Km. 8 de la Antigua Carretera al Norte, etc., etc.; y, el segundo también tiene sus servicios adecuados y según su plano urbanístico va a tener 2 locales escolares de primaria, 2 locales escolares de educación secundaria, 3 mercados de abastos, 4 Jardines infantiles, 3 Plazas públicas, 8 parques, una Iglesia, un local cívico, un campo deportivo, un local comunal, etc., etc.

Que, el afán y la mente de la actual Junta Militar de Gobierno, es fomentar el desarrollo urbano de los centros poblados, mediante su independencia edilicia.

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

— Artículo 1°.— Crease en la Provincia de Lima del Departamento del mismo nombre, el Distrito "Independencia", con capital la "Urbanización Independencia", que toma la categoría de pueblo.

— Artículo 2°.— El Distrito que se crea estará integrado por los centros poblados, denominados "Pampa de Cueva" ó "Urbanización Independencia" y "Pampa del Ermitaño" y tendrá los linderos siguientes: Por el Norte los cerros "El Entierro", por el Este las lomas de "Castillo" y "San Albino", por el Oeste la Antigua Carretera al Norte, desde el Km. 4 al 7 y 1/2, y por el Sur el cerro "Quebrado".

— Artículo 3°.— El centro poblado "Pampa de Cueva" ó "Urbanización Independencia", tendrá los linderos siguientes: Por el Norte, Este y Sur, las estribaciones de los cerros "El Entierro", Loma del "Castillo" y loma de "San Albino", respectivamente, y por el Oeste la Antigua Carretera al Norte.— I, el centro poblado "Pampa del Ermitaño", anexo del anterior, tendrá los linderos siguientes: Por el Norte, Este y Sur las estribaciones de la loma de "San Albino" y del cerro "Quebrado"; y por el Oeste, la Antigua Carretera al Norte.

— Artículo 4°.— Por la presente ley, quedan anexados estos centros poblados a la Provincia de Lima y modificados los linderos de la Provincia de Huacachiri a la que han pertenecido.

— Artículo 5°.— Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan al presente Decreto Ley.

Dado, en la Casa de Gobierno, etc., etc.

COPIA FACSIMILAR DEL PROYECTO DE DECRETO LEY
ELABORADO EN 1962

Es en la etapa, que se inicia el año 1963, cuando se realizan las gestiones de la población a través de las Asociaciones de Pobladores de Independencia, Tahuantinsuyo y Ermitaño para crear un distrito con autoridades y recursos propios que pudiera afrontar las cada vez mas crecientes necesidades básicas de tan numerosos pobladores.

Es así como las gestiones de los dirigentes, lograron que un grupo de parlamentarios de la época hicieron suya una iniciativa de la Junta Nacional de la Vivienda para crear el distrito de Independencia, la que había elaborado inclusive un nuevo proyecto y el plano correspondiente, en el cual además de los asentamientos humanos de Tahuantinsuyo, Independencia, El Ermitaño, El Angel, El Milagro Y El Volante se incluyó también los terrenos de cultivo que constituían las haciendas Mulería y Naranjal, ubicados al otro lado de la antigua carretera Panamericana Norte; y por medio de la Célula Parlamentaria Aprista, presentaron ante la Cámara de Diputados el 20 de Agosto de 1963, el Proyecto de Ley que en sus Considerandos expresaba lo siguiente:

"CONSIDERANDO":

"Que las Urbanizaciones Populares denominadas "Independencia" antes Pampa de Cueva, "El Ermitaño", "Tahuantinsuyo", "El Angel", "El Milagro" y "el Volante", han alcanzado un enorme desarrollo urbano, con sus planos técnicamente estructurados por la Junta Nacional de la Vivienda, sus calles bien delineadas, su ornato público de grado considerable, teniendo cada una la población de 28,000, 25,000, 10,000, 8,000, 7,000 y 3,000 respectivamente, es decir 81,000 habitantes en total;- Que en la actualidad entre las Urbanizaciones Populares de "Independencia" y "El Ermitaño", que tienen en servicio 6 escuelas primarias, un Refectorio Escolar, un Puesto Policial, una Posta Médica Dental, 3 Mercados de Abastos, una Receptoría de Correos, 2 campos deportivos, un local cívico y 3 Iglesias; teniendo además 3 Plazas Publicas y 8 parques, y en gestión dos colegios secundarios y un local comunal."

"Que, la Urbanización Popular "Tahuantinsuyo", tiene en proyecto, 4 escuelas primarias, 2 Colegios Secundarios, 5 Parques, 2 Mercados de Abastos, un local cívico y una Iglesia".

"Que estos mismos servicios tendrán las Urbanizaciones Populares de "El Angel", "El Milagro", y "El Volante", conforme aparece en los planos respectivos."

"Que el Gobierno tiene la obligación de fomentar el desarrollo urbano de los centros poblados, mediante su independencia edilicia."

"Que estos centros poblados están unidos a Lima, por una verdadera flota de ómnibus, lo que demuestra su importancia y desarrollo".

Los considerandos del Proyecto de Ley que se han consignado líneas arriba, demuestran la gran diferencia entre lo que existía en aquel momento y lo que es ahora el Distrito de Independencia, no solamente en el aspecto físico y urbanístico sino también en el demográfico; pues al momento de escribir este texto, la población excede largamente los 250,000 habitantes.

En cuanto a la parte resolutive del Proyecto de Ley, que era lo mas importante, la Comisión de Demarcación Territorial de la Cámara de Diputados, presentó un proyecto sustitutorio que sin modificar en nada el espíritu del original, hacía las precisiones necesarias especialmente en el aspecto de la delimitación, las mismas que fueron graficadas en el plano correspondiente.

El Proyecto sustitutorio, precisa mas claramente los límites del distrito propuesto por el Oeste; ya que en el Proyecto original se dice: "por el Oeste la Autopista de Ancón", mientras que en el sustitutorio expresa: "Por el Oeste limita con el Distrito de San Martín de Porres o sea que separa la autopista a Ancón, de la Carretera Panamericana Norte, comenzando del Km. 5.750 hasta el 10.5 de la misma carretera, con una distancia de 4,750 metros"

Cabe señalar también que en el mencionado proyecto sustitutorio de la Comisión de Demarcación de la Cámara de Diputados, fechada el 14 de Febrero de 1964, se consigna un párrafo que a la letra expresa lo siguiente:

"Es de destacar, a este respecto los informes de los Concejos Distritales de Comas, Carabayllo y San Martín de Porras, vecinos de las Barriadas en cuestión, en el sentido de que no tienen jurisdicción

sobre esos centros poblados por lo que la creación del Distrito Independencia no ha de afectar en forma alguna a la subsistencia de esos Distritos vecinos."

Específicamente, en lo que se refiere a la respuesta del Concejo Distrital de Carabayllo, fechado el 2 de Marzo de 1963, dice textualmente lo siguiente:

Señor Subprefecto e Intendente de Lima.

Absolviendo el informe que se ha servido Ud. pedirme, cumplo con manifestarle que el Concejo de mi Presidencia, no tiene contacto alguno con la Urbanización Independencia y las barriadas "El Ermitaño" y "Buena Vista", de manera que no corresponde al Concejo de mi Presidencia pronunciarse sobre la petición de los pobladores de esos lugares para la creación de un nuevo distrito.

Me permito sí recomendar que, antes de resolver el pedido se contemple el aspecto económico del problema, a fin de que si se crea el distrito propuesto, la municipalidad cuente con los ingresos necesarios para atender los gastos que ocasione la prestación de los servicios comunales.

Aprovecho Esta oportunidad para ofrecer a Ud. el testimonio de mi mas distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.

Gumersindo Eizaguirre
SECRETARIO

José Saco Rojas
ALCALDE

El Dictamen de la Comisión de Demarcación territorial fue aprobado por la Cámara de Diputados el 23 de Noviembre de 1963 y remitida al día siguiente para su revisión al Senado de la República. Pasando el 3 de Diciembre del mismo año a la Comisión de Demarcación Territorial de esa Rama del Parlamento, la que solicitó un informe de la Sociedad Geográfica de Lima, la misma que se pronunció favorablemente por la creación del Distrito Independencia y proporcionó todos los elementos técnicos que precisaban la ubicación y las coordenadas de sus linderos con los distritos colindantes; informe que fue entregado al Senado el 22 de Enero de 1964.

INFORME DE LA SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE LIMA EN EL EXPEDIENTE DE CREACIÓN DEL DISTRITO INDEPENDENCIA



SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE LIMA

AV. DE LA REVOLUCIÓN 1189

TELÉFONO 1189

LIMA - PERÚ

TELÉFONO 1189

LIMA - PERÚ

55. 1-1-1960

Señor ~~Presidente~~ de la Sociedad Geográfica de Lima.

La Comisión de Demarcación Territorial del Senado, me dirige al señor Ministro de Gobierno y Policía, con el objeto de que disponga que la Sociedad Geográfica de Lima informe en el Proyecto de Ley, en virtud del cual se crea el Distrito de INDEPENDENCIA, en la Provincia de Lima.

Como ilustración acompaño dos copias del referido Proyecto de Ley y original en 14 fojas útiles, con cargo de oportuna devolución a esa Comisión, conteniendo los documentos que sustentan la iniciativa, aprobada por la Cámara de Diputados.

El nuevo Distrito "Independencia", en la Provincia de Lima, que se desprende del Distrito del RIMAC, se conforma con los anexos: El Huacayo, Tabuanteles, El Ángel, El Milagro y el Volante. Como capital el pueblo de Independencia.

LÍMITES. - Colinda por el Norte, con el Distrito de La Libertad (Casma); por el Sur, con la Urbanización Ingenieros y la Universidad Nacional de Ingeniería; por el Este, con el Distrito de Larigache; y por el Oeste, con la Carretera Panamericana Norte, del Distrito San Martín de Porres.

SUPERFICIE. - Dentro de los citados límites encierra una área de 1,617.6 hectáreas. - Perímetro: 13,640 metros lineales.

REMARKACIONES.	SECTORES	ÁREA	ALTIMETRIA	COSEQUENCIA
	K.10-1 N.	65°00' E.	2000	Cerro Huacayo
	1-2 N.	45°00' E.	1320	Cerro El Volante
	2-3 N.	78°00' E.	820	Portuñal
	3-4 N.	118°00' E.	1240	Cerro Corrales
	4-5 N.	181°30' E.	3000	Cerro San Gerónimo
	5-6 N.	225°30' E.	2000	Cerro Huacayo
	6-7 N.	307°00' E.	800	Cerro Pailón
	7-K.5,6 N.	355°00' E.	1500	Urbanización Norte
	K.5,6-K.10 N.	150°30' E.	4300	Panamericana Norte

POBLACION. - El crecimiento demográfico de este Distrito ha logrado que la Junta Nacional de la Vivienda intervenga en el levantamiento regulador de sus anexos y a la creación de los servicios de agua, desagüe,



SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE LIMA

FUNDADA EL 21 DE FEBRERO DE 1888

Calle 178

Tele. 1111

Tele. 1111

LIMA - PERU

- 2 -

Op. 611.62

Unos para atender las necesidades de más de 20,000 habitantes.

La realidad es que el desarrollo urbano de los centros poblados mencionados continúa elevando su nivel progresivo. Hay 4 escuelas más de 12 centros de educación primaria, 2 colegios secundarios, 6 mercados de abastos, 4 iglesias y centros recreativos, que son atendidos por las organizaciones de estas unidades poblacionales por el Estado.

En el caso de la creación del Distrito INDEPENDENCIA, se puede apreciar su situación geográfica en la circunscripción y, al mismo tiempo, hay sentido de colaboración de los pobladores, también es cierto que la presión demográfica es fuerte en relación con los servicios sanitarios. Sin embargo cuenta además, este distrito, con una posta médica para atender a esta crecida población y un puesto para la Guardia Civil.

CONCLUSIÓN.— Habiéndose llenado todos los requisitos de información de las autoridades y funcionarios de los distritos vecinos sin objeción a este Proyecto de Ley, vuestra Comisión es de parecer que se debe acceder favorablemente, haciéndose las modificaciones al Proyecto de Ley, para aclarar mejor los límites, de acuerdo con el presente informe y el plano que se adjunta.

Salvo mejor parecer.

Lima, 15 de Enero de 1964.

La Comisión de Demarcación
Legislativa

Dr. Justino Varasón

Consejero de Estado

Ingeniero Julio M. García

Lima, 22 de Enero de 1964.

Con el informe anterior, emitido por la Comisión de Demarcación de la Sociedad Geográfica de Lima, devuélvase el presente expediente al Ministerio de Gobierno y Policía.

Julio Moscoso
Presidente

La Comisión de Demarcación Territorial de la Cámara de Senadores aprobó el Dictamen favorable a la creación del Distrito de Independencia el 24 de Noviembre de 1963 y elevado al Pleno. Fue aprobado por el Senado de la República el 10 de Marzo de 1964 , con el siguiente texto:

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º. Créase en la provincia de Lima, del Departamento del mismo nombre, el Distrito "Independencia", cuya capital será el centro poblado "Independencia" que toma la categoría de pueblo.

Artículo 2º. El Distrito "Independencia" queda formado por las siguientes Urbanizaciones Populares; que adquieren la categoría de pueblos: Independencia, El Ermitaño, Tahuantinsuyo, El Angel, El Milagro y El Volante.

Artículo 3º. Los limites del distrito "Independencia" son los siguientes:

Por el Norte : Limita con el Distrito de La Libertad (Comas).- Comienza en el km. 10.5 de la Carretera Panamericana Norte siguiendo en línea recta hasta la separación de la carretera a Canta,, continuando por la cima del cerro "El Morado" hasta la cúspide, con una distancia de 4,650 metros.

Por el Sur: Limita con la Urbanización Ingeniería y la Universidad Nacional de Ingeniería.- Comienza en el km. 5,750 de la Carretera Panamericana Norte, siguiendo hacia el Este en línea recta por la cima del cerro "Negro" hasta la cúspide, con una distancia de 3,350 metros.

Por el Este: Limita con la cúspide de los cerros denominados: El Morado, Loma del Castillo, Loma de San Albino, Cerro Quebrado y Cerro Negro, con una distancia de 4,700 metros.

Por el Oeste: Limita con el distrito de San Martín de Porres o sea que separa la Autopista a Ancón, de la Carretera Panamericana Norte, comenzando en el km. 5,750 hasta el km. 10.5 de la misma carretera, con una distancia de 4,750 metros.

Artículo 4º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Al pie de la fecha, 10 de Marzo de 1964, se lee en anotación manuscrita, lo siguiente: "APROBADO artículo por artículo: tómese como redacción la de su texto; trámitese sin esperar la sanción del Acta; al dorso del documento se lee:

Salió la ley por el Senado el 16 de Marzo de 1964
Tiene fecha 16 de Marzo de 1964 = Con N° 189

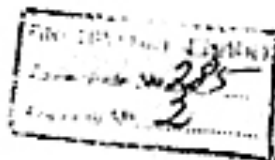
Firmaron:

Julio de la Piedra	Presidente del Senado
Fernando León de Vivero	Presidente de la Cámara de Diputados
Carlos Malpica Rivarola	Senador Secretario
Luis Rodríguez Vildósola	Diputado Secretario.

Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial en el proyecto de ley que crea el Distrito "Independencia" en la provincia de Lima.-

Cámara de Diputados

SEÑOR :



La Célula Parlamentaria Aprista propone la creación del Distrito "Independencia", en la provincia de Lima; le señala como capital la Urbanización "Independencia" y lo integra con las urbanizaciones populares: Independencia, El Ermitaño, Tahuantinsuyo, El Angel, El Milagro y el Volante, que adquieren por la ley la categoría de pueblo; el nuevo Distrito limitará: Por el Norte: el distrito de La Libertad (Comas); por el Sur: la Universidad de Ingeniería; por el Este: los cerros denominados Negro, Quebrada, Loma de San Albino, Loma del Castillo y el Morado y, por el Oeste: la autopista a Ancón.

Vuestra Comisión de Demarcación Territorial ha estudiado esta iniciativa escuchando las peticiones de los pueblos que han sido propuestos para integrar la creación distrital.

La realidad es que el desarrollo urbano de los centros poblados mencionados continúan elevando su nivel progresista. Hay establecidas más de 12 centros de educación primaria, 2 colegios secundarios, 6 mercados de abastos, 4 iglesias y, muchos servicios públicos que son atendidos por las organizaciones de esas unidades pobladas y otros por el Estado.

La provincia de Lima está confrontando un problema que puede agudizarse. Alrededor de su área metropolitana viene asentándose numerosos centros poblados, las llamadas barriadas, y otros que se levantan, como son las urbanizaciones. Estos conglomerados vecinales ya determinan problemas de diversa índole dentro de la organización social y gobierno municipal de la provincia.

En el caso de la proposición creativa del Distrito "Independencia" tenemos que apreciar su situación geográfica en la circunscripción y, si bien hay sentido de colaboración de los pobladores, también es cierto que la presión demográfica es fuerte en relación con los servicios establecidos.

El aumento demográfico exige mayor y mejor atención a los servicios públicos, de manera especial en los sanitarios, alimenticio, policial, de comunicaciones, de saneamiento, etc. que sólo puede ejercitar un gobierno local propio.

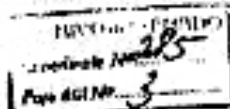
Pero hay algo más. La Junta Nacional de la Vivienda ha intervenido a través de los diversos órganos que la integran en la actualidad o antecedido y por tanto, se puede decir que las perspectivas urbanísticas de estas localidades está asegurada en su desenvolvimiento progresivo, por las necesidades y la acción colaboradora de 80,000 vecinos que tienen el vivo deseo de superarse mediante la elevación de categoría de sus centros poblados.

Vuestra Comisión, al acoger el proyecto de ley de la Célula Parlamentaria Aprista, considera de su deber brindar una fórmula que haga viable los propósitos de los autores, por lo que

//////////.....

INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

- 2 -



Cámara de Diputados / / / / /

se presente el siguiente proyecto de ley sustitutorio que os recomienda la presteis vuestra aprobación:

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

OP Artículo 1º..-Créase en la provincia de Lima, del Departamento del mismo nombre, el Distrito "Independencia", cuya capital será el centro poblado "Independencia" que toma la categoría de pueblo.

OP Artículo 2º..-El Distrito "Independencia" queda formado por las siguientes Urbanizaciones Populares; que adquieren la categoría de pueblos: Independencia, El Ermitaño, Tahuantinsuyo, El Ángel, El Milagro y el Volante.

OP Artículo 3º..-Los límites del Distrito "Independencia" son los siguientes:

Por el Norte: limita con el Distrito de La Libertad (Comas).-Comienza en el km.10.5 de la Carretera Panamericana Norte siguiendo en línea recta hasta la separación de la carretera a Canta, continuando por la cima del cerro "El Morado" hasta la cúspide, con una distancia de 4,650 metros.

Por el Sur: limita con la Urbanización Ingeniería y la Universidad Nacional de Ingeniería.-Comienza en el km.5,750 de la Carretera Panamericana Norte, siguiendo hacia el Este en línea recta por la cima del cerro "Negro" hasta la cúspide, con una distancia de 3,350 metros.

Por el Este: limita con la cúspide de los cerros denominados: El Morado, Loma del Castillo, Loma de San Alvaro, Cerro Quebrado y Cerro Negro, con una distancia de 4,700 metros.

Por el Oeste: limita con el Distrito de San Martín de Porres o sea que separa la Autopista a Ancón, de la Carretera Panamericana Norte, comenzando del km. 5,750 hasta el km.10.5 de la misma carretera, con una distancia de 4,750 metros.

OP Artículo 4º..-Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dése cuenta.-Sala de la Comisión

Lima, 19 de Noviembre de 1963.

(fdo.).-Luis Cáceres Aguilar.-Javier Díaz Orihuela.-Enrique Rivero Velaz.-Benigno Sierralta G.-José Valdivia Manchego.-

En copia del Dictamen Aprobado: Lima, 24 de Noviembre de 1963.

Juan José Nieto Sarda
JUAN JOSÉ NIETO SARDA
MINISTRO SECRETARIO

Jorge Lozada Stambury
JORGE LOZADA STAMBURY
MINISTRO PROSECRETARIO

SENADO

Lima, 1.º de Mayo de 1964

APROBADO

*Artículo por artículo;
Puede ser adicionado la ley de
permisos por licencia los papeles
del Acto.*

Asiento a...

**DOCUMENTO FINAL APROBADO POR EL SENADO. CREANDO
EL DISTRITO INDEPENDENCIA**

De inmediato el Proyecto de ley aprobado por el Parlamento, fue enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación, la que se produjo con la misma fecha en la siguiente forma:

El Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Juan Languasco de Habich

Fue publicada en el Diario Oficial EL PERUANO como Ley Nº 14965 el jueves 9 de Abril de 1964.



El Peruano

DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL AÑO 1825, POR EL LIBERTADOR BOLÍVAR
AÑO DE LA INDEPENDENCIA GRATUITA

LIMA, JUEVES 9 DE ABRIL DE 1964

Poder Legislativo

Creación del Distrito "Independencia" en la Provincia de Lima

LEY Nº 14965

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUARTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Crea en la Provincia de Lima, del Departamento del mismo nombre, el Distrito "Independencia", cuya capital será el centro urbano "Independencia" que tiene la categoría de barrio.

Artículo 2º.—El Distrito "Independencia" queda formado por los siguientes urbanizaciones: Pampa de San Mateo, la Alameda de San Mateo, Independencia, El Estrecho, Tumbes, El Ángel, El Milagro y El Palmar.

Artículo 3º.—Las límites del Distrito "Independencia" son los siguientes: Por el Norte: Dista con el Distrito de La Urrutia (Cajamayo). Continúa en el Sur, N.E. de la Carretera Panamericana Norte siguiendo su línea recta hasta la intersección de la Carretera a Chos, continuando por la línea del río "El Morado" hasta la ciudad, con una distancia de 1,000 metros. Por el S.E. Limita con la Urbanización "Independencia" y la Urbanización de San Mateo. Continúa en el S.W. de la Carretera Panamericana Norte, siguiendo hasta el río "El Morado" por la línea de

"Morado" hasta la ciudad, con una distancia de 1,000 metros. Por el Sur: Limita con la ciudad de los cerros de San Mateo, la Alameda de San Mateo, la Carretera Panamericana Norte, continuando del N.E. 1,000 metros al S.W. de la misma carretera, con una distancia de 1,000 metros.

Artículo 4º.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Comunicado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Con el Congreso, en Lima, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VILVER, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Secretario.

JUAN F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

El señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

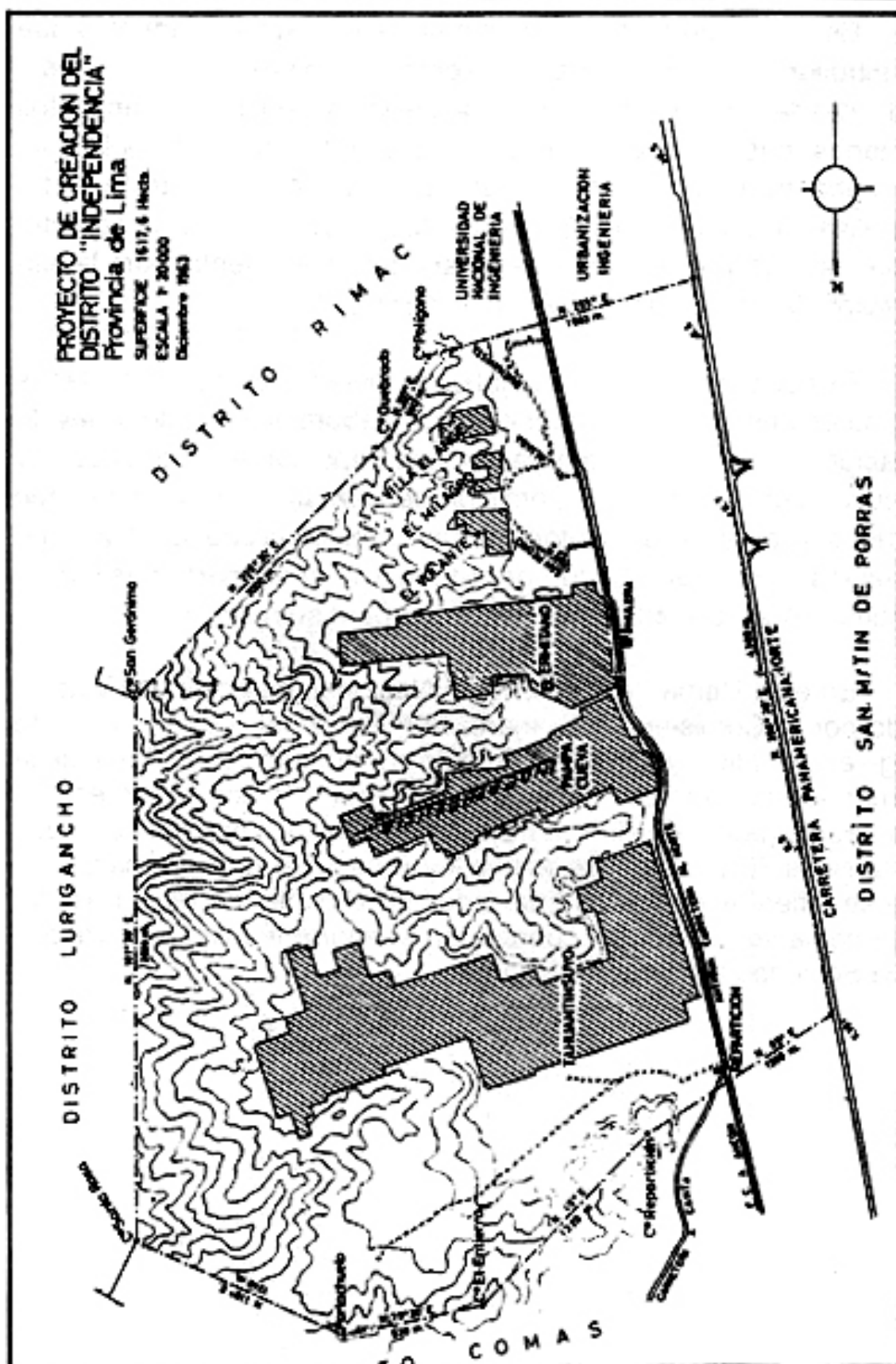
FERNANDO BELAUNDE TERRY

Juan Languasco de Habich

Es muy importante tener en cuenta los múltiples agentes que contribuyeron y aportaron para que este anhelo se convierta en realidad, desde la inquietud de los pobladores de los asentamientos humanos hasta la promulgación de la Ley de Creación del Distrito Independencia. La importancia reside en que la participación de todos ellos produjo una ley que reúne todos los criterios de carácter social, técnico y legal que es necesario tener en cuenta para la elaboración de una ley de demarcación territorial.

Es así que la Junta Nacional de la Vivienda elabora los planos originales y un grupo de parlamentarios elabora el proyecto de ley de creación y lo lleva a la Cámara de Diputados donde es analizado y discutido por la respectiva Comisión de Demarcación territorial que aprueba un proyecto sustitutorio perfeccionando el original el que luego es discutido y aprobado por el Pleno de la Cámara; pasando a continuación al Senado de la República para su revisión.

En esta Rama del Parlamento Nacional, es analizado y aprobado por la Comisión de Demarcación Territorial correspondiente luego es discutido y aprobado artículo por artículo por el Pleno de la Cámara de Senadores, antes de que el proyecto convertido en Ley sea promulgado por el Poder Ejecutivo. Con lo cual pasa por todos los tamices. Es por eso que es una ley impecable que además, en lo que se refiere a los límites graficados en el plano correspondiente, cuya copia se reproduce cuenta con el aporte técnico muy valioso de la Sociedad Geográfica de Lima..



La creación política del Distrito Independencia, fue un justificado motivo para que las organizaciones populares que existían en todos los asentamientos humanos elevados a la categoría de pueblos por mandato de la nueva ley, hicieran un alto en sus agitadas actividades por la solución de sus acuciantes problemas y celebraron alborozados los innegables beneficios que la nueva situación les proporcionaba.

A partir de esa fecha los pobladores del nuevo distrito tenían la facultad de elegir y tener sus propias autoridades con las cuales podrían analizar sus problemas, discutir sus planteamientos y vincularse con las autoridades del Gobierno para encontrar las soluciones mas adecuadas a su propia realidad. En suma, se abría el camino hacia un futuro mejor.

La perspectiva de elegir a las primeras autoridades edilicias de Independencia estaban a la vista, pues se había convocado a elecciones complementarias para el mes de noviembre de 1964, con el fin de cubrir plazas vacantes en el Parlamento y a la vez elegir también a las autoridades municipales de los nuevos distritos que se habían creado y que en el caso de Lima Metropolitana se referían a Independencia y Jesús María.

Tal coyuntura determinó iniciar las tareas de recolección de firmas para inscribir a los diferentes candidatos que surgieron; pero los principales contendientes fueron en aquel momento los dos grandes bloques políticos que existían a nivel nacional o sea la "Alianza" conformada por los partidos Acción Popular y la Democracia Cristiana, los que controlaban el Poder Ejecutivo, Con el Presidente Belaunde y Héctor Cornejo Chávez a la cabeza y la "Coalición" conformada por el Partido Aprista Peruano, La Unión Nacional Odriista y el Movimiento Democrático Peruano (Pradista), encabezados por Victor Raúl Haya de la Torre, Manuel A. Odría y Manuel Prado Ugarteche.

Una histórica anécdota de aquella etapa fue la siguiente: Como se comprenderá, en aquel momento el problema mas álgido que afrontaba la población era, naturalmente la falta de agua y, entonces el Gobierno comenzó a pasos acelerados la instalación de pilones que se construyeron estratégicamente en diferentes esquinas de las principales calles de Independencia, los que serían abastecidos por un gran tanque de concreto armado que se construyó en la parte alta de lo que es hoy el Cerro Las Gardenias, se realizó el tendido de la tubería correspondiente que corría desde el mencionado tanque hacia todos los pilones.

Pero como este trabajo se realizaba realmente con fines electorales, tanto la "Alianza" como la "Coalición" reclamaban la paternidad de la obra, unos elogiaban al Poder Ejecutivo y los Otros al Parlamento "Primer Poder del Estado" para promover sus respectivas candidaturas partidarias, tratando de demostrar cada cual que sus partidos estaban mejor capacitados para solucionar los problemas del pueblo de Independencia.

Sin embargo, esa fue la primera decepción de las muchas que tuvo que vencer este pueblo para alcanzar el desarrollo que actualmente tiene; porque se produjo una concertación entre las cúpulas de los grupos políticos arriba mencionados y acordaron "por motivos económicos" suspender la realización de las Elecciones Complementarias hasta el año 1966 en que se debían realizar las elecciones municipales para todo el país.

Este acontecimiento político, ocasionó que al día siguiente de la publicación del referido acuerdo se paralizaran definitivamente las obras de instalación del agua: los pilones fueron demolidos, los tubos quedaron enterrados sin servir para nada en el futuro y el enorme tanque de concreto armado que se construyó en la parte alta del cerro, quedó como un oprobioso monumento a la frustración de las aspiraciones del pueblo.

CAPÍTULO VIII

LA LEY Nº 16012 Y EL PRIMER GOBIERNO LOCAL

Sin embargo, éste no fue el único perjuicio que ocasionó la suspensión de las elecciones municipales de 1964, sino que además privaron a Independencia de una herramienta muy importante como su propio Gobierno Local, para su desarrollo y para defender su integridad territorial de la agresión que sufrió el 31 de Enero de 1966 cuando al publicarse la Ley Nº 16012 se mutiló su territorio, cercenándole la franja de terreno destinada para convertirse en la Zona Industrial, proyectada para servir de fuente de trabajo a los pobladores y de recursos económicos para el nuevo distrito.

Dicha franja, comprendida entre la Autopista a Ancón de la Carretera Panamericana Norte y la carretera a Canta (antigua Panamericana Norte), estaba constituida en aquel tiempo por terrenos de cultivo de las haciendas Mulería y Naranjal. Y no existía en ella ningún asentamiento humano o pueblo en formación..

Como se ha hecho notar en párrafos anteriores, la Ley 14965 de Creación del Distrito Independencia, es una ley perfecta que ha contado con los estudios técnicos y las precisiones suficientes que hacían innecesaria cualquier aclaración y sin embargo, un interés político, exento de toda clase de escrúpulos produjo la ley supuestamente aclaratoria Nº 16012 por iniciativa del Senador José Ferreira García a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

Esta ley, a pesar de que tuvo un largo período de gestación; desde el 14 de Octubre de 1964 cuando se presenta el proyecto de ley al Senado, hasta el 30 de Abril de 1965 en que sale por la Cámara de Diputados y el 31 de Enero de 1966 en que es promulgado por el Congreso de la República, (porque el Presidente Belaúnde se negó a hacerlo), o sea en un año y tres meses de tramitación, el proyecto de ley no fue objeto del mas mínimo estudio, porque no mereció el

análisis de la Comisión de Demarcación Territorial del Senado ni tampoco el de la Cámara de Diputados y tanto en el Pleno del Senado, como en el de Diputados fue aprobado al carpetazo sin ninguna discusión.

El argumento utilizado para la dación de la Ley supuestamente aclaratoria de la Ley de Creación N° 14965, fue que en su texto se consigna que el nuevo distrito estaba formado por las urbanizaciones populares de Tahuantinsuyo, Independencia, El Ermitaño, El Ángel, el Volante y El Milagro y eso " quería decir que el territorio de Independencia debía estar constituido solamente por los terrenos donde estaban ubicados esos pueblos y por tanto el límite con San Martín de Porres debía ser la antigua panamericana Norte..

No se tuvo en cuenta que en la Ley de Creación de Independencia, no se menciona la franja comprendida entre la antigua Panamericana y la Autopista a Ancón, es porque en ese momento en dicha franja no existía ninguna población

La ley aprobada y promulgada por el Congreso y publicada en el Diario Oficial el Peruano el jueves 2 de Febrero de 1966 es como sigue:

**ACLARANSE LOS LIMITES DEL DISTRITO
INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA
LEY N° 16012**

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente del Congreso.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.- Acláranse los límites del distrito Independencia, de la provincia y departamento de Lima, creado por ley N° 14965, en la siguiente forma:

Por el Norte, Sur y Oeste, la antigua Carretera Panamericana Norte, en la forma especificada en la mencionada ley N° 14965, y por el Este, con la cúspide de los cerros denominados: El Morado, Loma del Castillo, Loma de San Albino, cerro Quebrado y Cerro Negro, con las mismas especificaciones de la ley que se modifica.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación

Casa del Congreso en Lima a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos sesenticinco.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL. Presidente de la Cámara de Diputados

TEODORO BALAREZO LISARZABURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZÚÑIGA TRELLES, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgado oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Gobierno y Policía para su cumplimiento.

Casa del Congreso en Lima a los 28 días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

ENRIQUE RIVERO VELEZ. Presidente del Congreso.

CARLOS ENRIQUE MELGAR LOPEZ. Senador Secretario del Congreso.

CARLOS CEDANO VILLALTA. Diputado secretario del Congreso.

Lima 31 de Enero de 1966.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

JAVIER ALVA ORLANDINI.

EL PERUANO. — LIMA, JUEVES 2 DE FEBRERO DE 1906

L E Y E S

Acláranse los límites del distrito Independencia, de la provincia de Lima

. LEY N° 16912

ENRIQUE RIVERO VELEZ,
Presidente del Congreso.

POR CUANTO:
El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:
ARTICULO UNICO. — Aclarase los límites del distrito Independencia, de la provincia y departamento de Lima, creado por Ley N° 14963, en la siguiente forma:

Por el Norte, Sur y Oeste, la antigua Carretera Panamericana Norte, en la forma especificada en la mencionada Ley N° 14085, y por el Este, con la cumbre de los cerros denominados: El Mierlo, Loma del Castillo, Loma de San Albino, Cerro Quebrado y Cerro Negro, con las mismas especificaciones de la ley que se modifica.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZASABURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZURIGA THIELLE, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 139° de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Gobierno y Policía, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente del Congreso.

CARLOS ENRIQUE MELGAR LOPEZ, Senador Secretario del Congreso.

CARLOS CEDANO VILLALTA, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 31 de Enero de 1906.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.
Javier Alva Orlandini

El hecho de que el distrito de Independencia no contara en aquel momento con un Gobierno Local propio, impidió que el pueblo se percatara de la presentación y tramitación en el Congreso de la funesta ley "aclaratoria" y opusiera alguna resistencia coherente y organizada en defensa de su zona industrial; mientras que por otra parte, la Municipalidad de San Martín de Porres comenzó de inmediato a ejercer jurisdicción sobre el territorio arrebatado a Independencia.

INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

El primer Gobierno Local de Independencia elegido para el período 1967 - 1969 se instaló el 1º de Enero de 1967 y lógicamente una de sus tareas mas importantes debió ser la lucha por la recuperación de la zona industrial destinada a convertirse en su principal fuente de recursos económicos. Lamentablemente no fue así, por la sencilla razón de que el primer Alcalde elegido, don Victorino García Delgadillo, del Partido Aprista con la mayoría del Concejo que lo acompañaba perteneciente al bloque de la coalición Apro – Odriista, como es natural defendían la ley producida por sus grupos políticos.

El Concejo Municipal de aquel entonces estaba integrado por el Alcalde y 14 concejales; conformaban la mayoría el Alcalde y 8 concejales de la Coalición APRA-UNO y la oposición estaba compuesta por dos Concejales de Acción Popular, uno de la Democracia Cristiana y tres de Izquierda entre los cuales me encontraba. Este bloque de seis concejales que mantuvo cierta cohesión durante todo el período de tres años, no dejó un momento de exigir al Alcalde y su mayoría que el Concejo se pusiera a la cabeza de la lucha que el pueblo en forma dispersa realizaba por la recuperación de la Zona Industrial lo cual fue imposible lograr, porque no les faltaba ingenio para argumentar que el "Primer Poder del Estado" conocía del problema y pronto lo iba a solucionar.

El cuerpo edilicio del Primer Gobierno Local 1967-1969 estuvo integrado de la siguiente manera:

ALCALDE

Victorino García Delgadillo Partido Aprista Peruano (PAP)

CONCEJALES

Alejandro Bocanegra	"	"	"	"
Juan Tejada Mendoza	"	"	"	"
Vicente Yáñez Rosas	"	"	"	"
Oscar Aparicio Ponce	Unión Nacional Odriista (UNO)			
Víctor Carbajal Nájar	"	"	"	"
Jorge Elguera Chamorro	"	"	"	"

ARTURO NOVOA TORRES

Marcelino Ramírez Melgarejo	"	"	"	"
Santiago Calderón Polo	"	"	"	"
Nicolás Delgado Cerda	Democracia Cristiana			(DC)
Reynaldo Arteaga Olivares	Acción Popular			(AP)
Clímaco Morález Neyra	"	"		"
Enrique Becerra Meza	Frente Popular			Izquierda
Benedicto Trinidad Castillo	"	"		"
Arturo Novoa Torres	Movimiento de Unidad Popular de Indep.			"

Me parece conveniente anotar que en esta etapa se produjo un hecho cuyas repercusiones serían apreciadas con posterioridad y consistió en lo siguiente:

Existía en aquel momento una acequia de regadío que ingresaba al distrito desde las inmediaciones de la Universidad de Ingeniería, regaba los terrenos de cultivo de la hacienda Aliaga, la parte baja de la Pampa de Ermitaño, y bordeando la antigua carretera a Canta se dirigía hacia el Norte, pasando por la parte baja de Independencia, llegaba hasta Tahuantinsuyo y luego, cruzando la carretera llegaba hasta los terrenos de la hacienda Naranjal, a los cuales proveía de riego.

Esta acequia de regadío se convirtió en un verdadero problema para las poblaciones surgidas en El Ermitaño como en Independencia; porque debido a la falta de servicios de limpieza pública, los primeros pobladores arrojaban su basura al cauce ocasionando descomunales atoros que a su vez producían inundaciones en todas las viviendas ubicadas en ese sector, incluido el campo deportivo que ahora forma parte del Estadio de la Liga de Fútbol y lo mas grave era la proliferación de roedores que invadían las viviendas convirtiéndose en un grave peligro para la salud de la población...

La mencionada situación originó que los pobladores reclamaran al Concejo Municipal la clausura de la acequia e incluso ante la inoperancia de ésta, se organizaron brigadas que en varias oportunidades intentaron clausurarla llenando su cauce con piedras y desmonte, pero los propietarios de la hacienda Naranjal enviaban maqui-

naria y personal que en pocos momentos reabrían el cauce de la acequia y como si esto fuera poco, el Ministerio de Agricultura intervino para que no se produjera la clausura.

Esta situación sirvió de pretexto para que el Presidente de la Asociación de Pobladores de Independencia, don Claudio Pinedo Acuña, planteara que la única forma de hacer innecesaria la existencia de la acequia de regadío era urbanizar los terrenos de cultivo de la hacienda Naranjal y de inmediato, aprovechando la experiencia adquirida en el negocio de terrenos, se dedicó a organizar otra Asociación que con el nombre de Independencia Naranjal, aglutinó a un buen número de personas provenientes inicialmente de la población de Independencia, terminó por adquirir y urbanizar dichos terrenos, en el entendido de que el mismo nombre que tenía la nueva urbanización, significaba un vínculo innegable con el distrito de Independencia.

Cuando en 1968 se produjo el golpe militar de Velasco Alvarado, cualquier gestión del Gobierno Local de Independencia, ante el Gobierno Militar por la Zona Industrial se hizo inviable, pues el Concejo con Alcalde y mayoría apro - odriista argumentaba que un Gobierno Local democráticamente elegido, "no podía tener tratos con la dictadura".

En vista de que la mayoría apro - odriista del Concejo, se negaba a luchar por la derogatoria de la Ley aprista 16012, los concejales de Izquierda participábamos en toda actividad o movilización del pueblo en que se planteara el reclamo por la restitución de la zona industrial.

Es así que en el mes de diciembre de 1968, se realizó una gran marcha de la población hacia el Palacio de Gobierno; con la finalidad de reclamar la solución de diversos problemas del distrito, pero entre ellos resaltaban dos que eran las principales; una era la restitución de la Zona Industrial y la otra era nada menos que la destitución de todo el cuerpo edilicio de la Municipalidad por darle las espaldas al pueblo en su lucha por esa importante reivindicación.

Como es de suponer, en esa marcha estábamos también por nuestra cuenta, los concejales Enrique Becerra, Benedicto Trinidad y yo que incluso había elaborado la banderola sobre la zona industrial. La marcha finalmente culminó en el Parque Universitario, de donde una delegación partió a Palacio de Gobierno para entregar los memoriales correspondientes que fueron recibidos por mesa de partes .

La participación nuestra en esa marcha, ocasionó la ira y el rechazo del Alcalde y los demás regidores, convocándose a una Sesión de Concejo Extraordinaria para censurarnos. En la misma, todos nos recriminaron por asistir a una marcha donde "se planteaba un flagrante atentado contra la autonomía municipal"; nosotros respondimos que si el Gobierno Local se negaba a luchar por la Zona Industrial, nosotros apoyábamos cualquier manifestación del pueblo que tuviera esa finalidad.

Sin embargo esa explicación no sirvió de nada, pues las intervenciones de los concejales se tornaron cada vez mas violentas hasta que uno de ellos, Clímaco Morales Neyra, me dedicó los mas duros epítetos y llegó a calificarme de traidor a la gestión municipal. Lamentablemente, la ira contenida me hizo perder los papeles y traté de castigar físicamente a quien me agredía; ocasionando un tumulto entre los concejales y el público que asistía normalmente a las sesiones, lo que dio lugar a que el Alcalde diera por terminada la reunión; el incidente fue publicado el 13 de Diciembre de ese año en la Edición Suburbana del Diario La Prensa, con algún maquillaje, pero que refleja sustancialmente lo que sucedió.

Mientras tanto, en los terrenos de cultivo destinados para la Zona Industrial se producían cambios muy importantes. Se desarrollaba a pasos agigantados el surgimiento de la Asociación 12 de Julio, llamada después Urbanización Mesa Redonda, lo mismo que la Urbanización Independencia Naranjal y surgía también Naranjal Industrial y, la Municipalidad de San Martín de Porres aprovechaba para consolidarse en toda esa jurisdicción, creando en la población de

las urbanizaciones residenciales un espíritu de cuerpo que cada vez se identificaba mas con ese distrito, incluyendo a los vecinos que procedían de los diversos sectores de Independencia.

Esos terrenos ubicados al Oeste de la Av. Túpac Amaru son una zona plana que permite una mejor planificación urbana, lo que contrasta con la configuración accidentada de los ubicados al otro lado de la vía, lo cual influyó en el ánimo de los mismos vecinos que se trasladaron de los primeros pueblos conformantes del distrito a esas nuevas urbanizaciones, estableciendo una diferenciación artificial entre una supuesta "clase media urbana" y una "población marginal ocupante de los llamados pueblos jóvenes", según ellos de menor categoría.

Evidentemente que existía una diferencia, pero no de categorías sociales, sino de los factores que iban interviniendo en la construcción y desarrollo de los pueblos y las urbanizaciones, y era que mientras en los primeros el trabajo lo financiaban y realizaban los mismos pobladores con participación de diversos organismos del Estado, en los segundos, lo hacían las empresas constructoras mediante contratos con los vecinos a través de sus asociaciones.

Naturalmente que en el caso de las poblaciones de Independencia, El Ermitaño, El Angel, El Volante, el Milagro y el mismo Tahuantinsuyo, la dotación de los servicios básicos de agua, desagüe, electrificación, previa nivelación de los terrenos, requería de una activa organización del pueblo; no solamente para hacer posible la participación personal de los vecinos en la ejecución de los trabajos, sino principalmente en lograr que los organismos del Estado cumplieran con los compromisos que contraían para lo que eran siempre necesarias constantes movilizaciones, exigencias y reclamos.

Una gran importancia tuvo en esta etapa la organización popular que se constituyó en casi todos los pueblos del distrito, por comités de cuadras por manzanas, los que competían en la mejor realización de las tareas y en la mayor participación en las movilizaciones que a veces eran multitudinarias, con participación de hombres y mujeres que con su voz y su presencia obligaban a los funcionarios estatales a escuchar, dialogar y cumplir los compromisos contraídos.

Todas estas circunstancias, determinaban la existencia de un pueblo unido que luchaba con decisión por cada objetivo y celebraba con derecho y alegría cada triunfo obtenido con la participación de todos, incluidos los misioneros, hombres y mujeres, de la Congregación de San Colombano, cuya participación activa en el desarrollo del distrito sería injusto ignorar, porque estuvieron presentes con el pueblo de Independencia desde los históricos 37 días en el kilómetro 4 y luego, como pastores de la iglesia Católica mantenían una constructiva relación con las organizaciones respetando y apoyando sus mas justas decisiones y finalmente marchaban con nosotros cuando había que marchar y ponían el hombro para el trabajo cuando había que trabajar

CAPÍTULO IX

EL SEGUNDO GOBIERNO LOCAL INICIA LA LUCHA POR LA RECUPERACIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL

En tanto, el Gobierno Militar había expedido el Decreto Ley N° 18017, respecto al cual, la Oficina Nacional de Información publicaba el respectivo comunicado, cuyo primer párrafo dice lo siguiente:

"La administración municipal será ejercida por autoridades que designará el Gobierno a partir de enero de 1970. Los alcaldes designados para la provincia de Lima y la provincia constitucional de Callao y distritos de ambas circunscripciones, serán aprobadas por el Consejo de Ministros y las Resoluciones Supremas respectivas refrendadas por el Ministro del Interior."

Transcurrido el año 1969, último de la gestión municipal, llegó el momento del cambio y las nuevas autoridades edilicias fueron nombradas por el Gobierno Militar, para cuyo efecto las organizaciones de pobladores de los diferentes pueblos del distrito, procedieron a la presentación de ternas, siendo yo uno de los propuestos por Independencia, porque como su delegado integraba la Junta Directiva de

INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

la Central Nacional de Pueblos Jóvenes, creado por el Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS) y era además Concejal en ejercicio del Primer Gobierno Local. Esa propuesta fue acogida por el Gobierno y resulté nombrado Alcalde de Independencia mediante Resolución Suprema que a la letra dice lo siguiente:

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 0009-69-IN-M

Lima, 15 de Diciembre de 1969

De conformidad con el artículo 6º del Decreto Ley
Nº 18017:

Estando a lo acordado; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Nómbrese Alcalde del Concejo Distrital de Independencia
Al Señor Arturo Novoa Torres.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**

Ministro del Interior.

Cuando conocí mi nombramiento como Alcalde de Independencia, la primera idea que cruzó por mi mente fue que se estaba dando la gran oportunidad de recuperar el tiempo perdido y realizar una verdadera cruzada para conseguir la restitución de la zona industrial llamada a convertirse en el principal polo de desarrollo del distrito y así lo manifiesto en el reportaje que con motivo de mi designación se publicó en el diario La Prensa, con el título "Burgomaestre de Independencia es Actual Concejal y Ebanista".

Al asumir el cargo el 3 de Enero de 1970, en las mas precarias condiciones, cuyos pormenores no es del caso relatar en este texto, lo hice acompañado de un grupo de pobladores, escogidos entre las personas cuya capacidad y calidad moral era conocida, y sobre todo eran personas totalmente identificadas con la causa de Independencia, garantizando así el cumplimiento de los principales objetivos que el Gobierno Local debía alcanzar en aquel momento.

El Cuerpo Edilicio del Segundo Gobierno Local, período 1970, estaba constituido Por vecinos de todos los pueblos que conformaban el Distrito, entre los cuales habían fundadores de Independencia, protagonistas de la Toma de Pampa de Cueva el 17 de Noviembre de 1960, que estaban dispuestos a ofrecer todo su esfuerzo por sacar adelante al distrito, a pesar de que los cargos edilicios se desempeñaban ad-honorem (sin ninguna remuneración) y ellos fueron:

ALCALDE

Arturo Novoa Torres Fundador, residente en Independencia.

CONCEJALES

Edmundo Rodríguez Moreno	"	"	"	"
Manuel Huamán Peña	"	"	"	"
Julio Cedrón Abriles	"	"	"	"
Bernardo Fernández Gil	"	"	"	"
Segundo Cruzado Cachi	"	"	"	"
Carlos Ortega	"	"	"	"
Gladis Medina	"	"	"	"
Rubén Santos	"	"	"	Doce de Julio
Juan Ramos Castillo	"	"	"	El Ermitaño
Misael León Lescano	"	"	"	El Volante
Elmo Becerra Barbosa	"	"	"	Tahuantinsuyo
Alejandro Estrada Caldas	"	"	"	"
Julio Soriano B.	"	"	"	"
Nataniel Grillo Palma	"	"	"	"

La tarea que se tenía por delante era inmensa y la Municipalidad carecía no sólo de recursos económicos, sino también de las cosas mas elementales para poder trabajar. Por ejemplo, no habían muebles, porque los que fueron donados al Concejo saliente por la Asociación de Pobladores de Independencia presidida por don Claudio Pinedo Acuña, habían sido devueltos por el Alcalde anterior el último día de su mandato.

Por tal motivo, solo encontramos algunas mesas fabricadas con maderas de embalaje y algunas sillas que trajeron de sus casas

los regidores salientes. Los trabajadores estaban impagos. Había sólo dos de los seis carros recolectores en funcionamiento, los cuatro restantes estaban malogrados o carecían de llantas ocasionando una grave falta de servicios, por lo cual los contribuyentes se negaban a pagar sus arbitrios. Una carencia económica tan asfixiante no habría sido posible si hubiéramos tenido una fuente natural de recursos como lo era la Zona Industrial que ya en ese momento producía rentas para San Martín de Porres.

La situación descrita, confirmó la convicción de que la recuperación de la Zona Industrial era vital para el distrito y que había que iniciar la lucha para conseguirlo en forma inmediata, tratando de recuperar el tiempo perdido durante el Gobierno Local anterior; para lo cual nos dedicamos al estudio de las dos leyes existentes a fin de determinar cuanta razón podía tener la famosa ley "aclaratoria." N° 16012.

Sin demasiado trabajo, nos percatamos de su gran inconsistencia. Se trataba de un texto escrito sin ningún fundamento lógico y mucho menos técnico, porque resultaba imposible confundir la Autopista a Ancón de la Carretera Panamericana Norte, como textualmente expresa la Ley 14965, con la antigua Carretera Panamericana Norte que como tal había entrado en desuso varios años atrás. Entonces, solo se encontraba la intención de conseguir un beneficio político favoreciendo a San Martín de Porres que hasta ese momento era bastión del partido Odriista.

No hay que olvidar que al fundarse ese distrito el año 1950, mediante la Ley N° 11369 le pusieron el nombre de Distrito 27 de Octubre, evocando la llamada "Revolución Restauradora de Arequipa" que encabezó Manuel Odría para derrocar a Manuel Prado el año 1948, el objetivo concreto era revertir las preferencias electorales ganadas en ese distrito por la Alianza Acción Popular – Democracia Cristiana a raíz de la construcción de la Avenida Perú ejecutada durante la gestión del Alcalde de Lima Luis Bedoya Reyes, destacado dirigente demócrata cristiano.

Descubrimos así mismo que la Ley N° 16012 resultaba inaplicable en el terreno porque sus dispositivos no estaban en concordancia con la realidad geográfica y ni siquiera se dieron cuenta del gravísimo error que cometieron al pretender que la antigua Carretera Panamericana Norte que cruza el distrito longitudinalmente y corre en la práctica en línea recta, pudiera limitar al distrito Independencia, a la vez por el Norte, por el Sur y por el Oeste.

Y cuando a continuación afirma: "En la forma especificada en la mencionada ley N° 14965", no se percatan de que las especificaciones solo pueden aplicarse con la Autopista a Ancón de la Panamericana Norte y no con la antigua carretera; porque el kilometraje entre ambas no era paralelo.

Es así que cuando en la Ley 14965, refiriéndose a los límites por el Oeste, dice que éstos son por la Autopista a Ancón de la Carretera Panamericana Norte, desde el Km. 5.750 hasta el Km. 10.500 de la misma carretera, con una distancia de 4,750 metros; esta especificación no se puede trasladar a la antigua carretera Panamericana Norte, por lo siguiente:

Porque el Km. 5.750 de la Autopista a Ancón, se encontraba en la intersección de ésta con lo que es ahora la Av. Juan Nicolini y el Km. 10.500 en la intersección de la misma autopista con lo que es hoy la Avenida Naranjal; mientras que el Km. 5.750 de la antigua carretera Panamericana quedaba a la altura de lo que es ahora la Avenida Carlos Izaguirre y el Km. 10.500 quedaba a la altura de lo que es ahora el Jirón Alcázar en la Urb. Santa Luzmila de Comas.

Entonces se hubiera dado el caso patético, al trasladarse los Límites con esas especificaciones, de la Autopista a Ancón a la Antigua Panamericana, que las poblaciones de El Angel, el Volante, El Milagro, El Ermitaño e Independencia, habrían quedado fuera del distrito y por el contrario, gran parte del territorio de Comas, incluida su Capital, hubieran quedado dentro del distrito de Independencia.

Del mismo modo se encontraba la incongruencia en las especificaciones relacionadas con las distancias consignadas en la Ley de Creación entre la Autopista a Ancón y las cumbres de los cerros señalados como límites de Independencia por el Este. Pues en el caso de trasladarse los hitos a la antigua Panamericana, para mantener esas distancias habría tenido que realizarse la imposible tarea de retirar hacia el Este las cumbres de esos cerros.

Como se puede apreciar, la famosa Ley 16012, no aclaraba nada sino que causaba una enorme confusión, porque su inoperancia era tal que resultaba imposible aplicarla en el terreno y mucho menos graficarla en un plano que reflejara la realidad geográfica de la zona.

Pero lo mas grave fue desconocer que la Zona Industrial se proyectó justamente como tal para que sirviera de fuente principal de recursos económicos al nuevo distrito Independencia; pues no podía concebirse que en Lima Metropolitana se creara un distrito compuesto exclusivamente por poblaciones ubicadas en las estribaciones de los cerros y sin ninguna posibilidad de desarrollo. Por lo tanto, la inaplicable ley "Aclaratoria", constituía no solamente una agresión, sino también un despojo que el pueblo digno de Independencia no estaba dispuesto a permitir.

En consecuencia, en una Sesión realizada la última semana del mes de Marzo de 1970 propuse al Concejo tomar acciones inmediatas pues ya teníamos los argumentos necesarios para reclamar con fundamentos concretos los derechos del pueblo de Independencia sobre la Zona Industrial; lo cual fue aprobado por unanimidad y sobre todo con el mayor entusiasmo, pues entre el Cuerpo Edificio se contaba con personas que tenían experiencia de lucha política, social, sindical etc. y estaban deseosos de entrar en acción.

No fue difícil trazar una estrategia que permitiera alcanzar el objetivo de la recuperación, con la premisa de que no solamente se debía recurrir al trámite administrativo, sino que éste debía estar acompañado de acciones concretas que obligaran a las autoridades a tomar cartas en el asunto, y la única acción concreta que se podía adoptar era la toma de posesión de la Zona Industrial por la Municipalidad de Independencia y como el movimiento se demuestra andando, se aprobó el Decreto Municipal N° 032- A / DI- 70, que a la letra dice:

CONCEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
DECRETO MUNICIPAL N° 032 – A / DI – 70

CONSIDERANDO

Que es deber del Concejo, responder a plenitud con la responsabilidad encomendada por el Gobierno Revolucionario, ejerciendo administración y prestación de servicios municipales en todo el territorio del distrito de Independencia, creado por Ley N° 14965 del 16 de Marzo de 1964.

Que la mencionada ley en su Art. 3º, fija en forma clara e indubitable los límites del distrito por el Oeste desde el Km. 5.750 hasta el Km. 10.5 de la AUTOPISTA A ANCON DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE; lo cual además puede apreciarse en todos los planos y documentos oficiales que grafican las respectivas circunscripciones territoriales de los distritos de Lima Metropolitana.

Que, ante la imposibilidad física de aplicar la ley N° 16012 que so-pretexto de una pretendida aclaración, trata de desmembrar de nuestro distrito la franja comprendida entre la Autopista de Ancón de la Carretera Panamericana Norte y la antigua carretera a Canta (hoy Autopista Túpac Amaru) que lo cruza longitudinalmente.

Que, no habiéndose ejercido por el Concejo Distrital de Independencia, jurisdicción administrativa sobre la franja de terreno arriba mencionada, por negligencia o mala interpretación de las leyes; causando grave perjuicio al Concejo, al privarlo de los recursos vitales indispensables para impulsar el desarrollo del distrito; y

En uso de las facultades que la Ley le confiere.

DECRETA :

Art. Único.- Ejérzase a partir de la fecha, por el Concejo Distrital de Independencia, jurisdicción administrativa y préstese los servi-

cios municipales correspondientes, en la franja de terreno comprendida entre el Km. 5.750 al 10.5 de la Autopista de Ancón de la Carretera Panamericana Norte y la autopista Túpac Amaru.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

Dado en el Palacio Municipal, al primer día del mes de Abril de mil novecientos setenta.

ARTURO NOVOA TORRES
ALCALDE

EDUARDO ZEGARRA FARFAN
SECRETARIO

La primera medida adoptada para dar cumplimiento al Decreto Municipal, fue la distribución casa por casa de una copia del mismo en todo el ámbito de la Zona Industrial con el fin de hacer conocer a los pobladores, industriales y empresarios en general que a partir de la fecha la zona quedaba bajo la jurisdicción de la Municipalidad de Independencia, la que se comprometía a prestarles todos los servicios municipales y abría sus puertas para brindarles cualquier información al respecto y atender todos sus requerimientos

Estas acciones también fueron puestas en conocimiento al resto de la población del distrito, reclamando su mas amplio respaldo para culminar con éxito la tarea emprendida; respaldo que no se hizo esperar pues de inmediato comenzaron a llegar al Municipio dirigentes y vecinos para comprometer su participación en cualquier acción que se programara.

La acción heroica de los trabajadores de la Municipalidad se puso de manifiesto cuando al día siguiente ingresaron a la zona nuestros carros recolectores para iniciar la prestación de los servicios de limpieza pública apoyados por la Policía Municipal y algunos vecinos del sector y se encontraron con que tenían que enfrentarse a las

turbas enardecidas de otros pobladores que apoyados por personal de la Municipalidad de San Martín de Porres, no solo intentaban impedirles la realización de su trabajo, sino que además los agredían de las mas diversas maneras.

El valor y la perseverancia del personal de la Municipalidad de Independencia y los vecinos que los apoyaban, fueron venciendo paulatinamente la resistencia de los rebeldes y después de las primeras semanas su trabajo comenzó a desarrollarse con relativa normalidad y algunos pobladores del sector comenzaron a acercarse al local municipal para realizar alguna tramitación.

El Decreto Municipal y las acciones realizadas por el Concejo de Independencia, fueron puestas en conocimiento de la Municipalidad de Lima Metropolitana, de la Prefectura del Departamento Y del Ministerio del Interior, explicando los motivos y fundamentos que los justificaban subrayando tres hechos fundamentales:

Ley de Creación de Independencia N° 14965 fijaba con toda claridad en su Art. 3° los límites de Independencia con San Martín de Porres.

La obligación del Gobierno Local de defender la Zona Industrial como principal fuente de recursos económicos del Distrito y

La imposibilidad material de aplicar en el terreno las disposiciones de la Ley N° 16012, pues estas no tenían ninguna correspondencia con la realidad geográfica ni topográfica con el ámbito del distrito.

INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

COPIA FASCIMILAR DEL DECRETO MUNICIPAL N° 032-A/DI-70

(46)

Recibido en el Concejo Municipal
Mesa de Partes Reg. 225.40 1/6

DECRETO MUNICIPAL N° 032-A/DI-70

EL ALCALDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

CONSIDERANDO :

Que es deber del Concejo, responder a plenitud con la responsabilidad encomendada por el Gobierno Revolucionario, ejerciendo la administración y prestación de servicios Municipales en todo el territorio del Distrito de Independencia, creado por Ley N° 14963 del 16 de Marzo de 1964.

Que la mencionada Ley, en su Art. 3°, fija en forma clara e indubitable los límites del Distrito por el Oeste desde el Km. 5,750 hasta el Km. 10.5 de la AUTOPISTA DE ANCON DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE; lo cual además puede apreciarse en todos los planos y documentos oficiales que grafican las respectivas circunscripciones territoriales de los distritos de Lima Metropolitana.

Que, ante la imposibilidad física de aplicar la Ley N° 16012 que so-pretexto de una pretendida aclaración, trata de desmembrar de nuestro distrito la franja comprendida entre la Autopista de Ancon de la Carretera Panamericana Norte y la antigua Carretera a Canta (hoy Autopista Túpac Amaru) que lo crusa longitudinalmente.

Que, no habiéndose ejercido por el Concejo Distrital de Independencia, jurisdicción administrativa sobre la franja de terreno arriba mencionada, por negligencia o mala interpretación de las Leyes; causando grave perjuicio al Concejo al privarlo de los recursos vitales indispensables para impulsar el desarrollo del distrito; y

En uso de las facultades que la Ley confiere.

DECRETA :

Art. Único.- Esgrácese a partir de la fecha, por el Concejo Distrital de Independencia, jurisdicción administrativa y préstese los servicios Municipales correspondientes, en la franja de terreno comprendida entre el Km. 5.750 al 10.5 de la Autopista de Ancon de la Carretera Panamericana Norte y la Autopista Túpac Amaru.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

Dado en el Palacio Municipal, el
Primer día del mes de Abril de Mil Novecientos Setenta.



El hecho concreto que cabe resaltar, es que ninguno de esos organismos del Estado objetaron la decisión ni las acciones que el Municipio de Independencia estaba realizando.

Naturalmente, la Municipalidad de San Martín de Porres también recurrió a la Prefectura mediante oficio N° 223 – 70, de fecha 4 de Abril de 1970, para denunciar que el Concejo Distrital de Independencia se encontraba distribuyendo un volante conteniendo el Decreto Municipal N° 032 que determinaba ejercer jurisdicción administrativa y prestación de servicios Municipales en la Zona Industrial, “sin tener en cuenta lo que dispone la Ley N° 16012” y agregando además que el Concejo de Independencia cometía un gravísimo error al pretender sobreponer un decreto municipal a una ley y que la publicación de ese decreto estaba creando un clima de desconcierto entre los pobladores, “lo que daría lugar a no saber a quien atenerse”, por lo que solicitaba al Sr. Prefecto tomar las medidas correspondientes contra la “Municipalidad infractora”.

Pero es el caso que el Alcalde de San Martín de Porres también decidió realizar acciones prácticas y mandó elaborar unos letreros con la leyenda LIMITE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, y los colocaron en algunas esquinas del Jirón Gerardo Unger, lo cual causó la natural reacción de los pobladores de Independencia, y con el Concejo Municipal a la cabeza procedimos a retirarlos, ocasionándose algunos enfrentamientos que dieron como resultado varios heridos y contusos; como es el caso del Concejal de Independencia Manuel Huamán Peña, a quien le propinaron un tremendo botellazo en la cabeza, causándole una gran hematoma. Y yo mismo terminé con un gran chichón en la cabeza, producto de un garrotazo.

Cabe resaltar que el Alcalde de San Martín de Porres también participaba en los enfrentamientos provisto de un arma de fuego con la que hacía disparos al aire y luego enviaba nuevos oficios a la Prefectura denunciando a los “agresores de Independencia” y culpándolos de los heridos y contusos. Denunciaba además la “usurpación de funciones” porque según decía, nuestros camiones recolectores al prestar el servicio en la zona industrial sembraban el desconcierto entre los pobladores.

Los acontecimientos que se venían desarrollando cotidianamente eran de público conocimiento y por tanto no podía faltar la intervención de los diarios, es así como el 6 de abril de 1970 aparece en el diario LA PRENSA. Una noticia con el siguiente titular

Dist. Independencia Recupera Zona Industrial en Ruta Ancón.

En la nota periodística se da cuenta del Decreto Municipal N° 032 emitido por el Concejo de Independencia, transcribiendo parte de los considerandos, de su artículo único y dando a conocer las razones esgrimidas para tomar la decisión y ejecutar las acciones correspondientes. Da cuenta también de la protesta del Alcalde de Independencia por el hecho de que San Martín de Porres esta poniendo letreros demarcatorios de límites en la Av. Túpac Amaru.

DIARIO LA PRENSA - 6 DE ABRIL DE 1970

LA PRENSA, Lima. Lunes 6 de Abril de 1970 3

Dist. Independencia Recupera Zona Industrial en Ruta Ancón

El Concejo Distrital de Independencia recuperó la zona industrial comprendida en una franja entre la Autopista Lima-Ancón y la antigua Panamericana Norte (hoy avenida Túpac Amaru) basada en la Ley de creación del distrito (N° 14603).

Esto ha provocado la reacción del Concejo de San Martín de Porres que, basado en una ley posterior a la de creación de Independencia, la N° 14612, ha estado ejerciendo funciones administrativas en esa zona, según expresó el Alcalde de Independencia, Arturo Flores Torres. Ayer, personal del municipio sanmartinense, estuvo colocando señales demarcatorias del límite distrital en la avenida "Túpac Amaru".

En sus considerandos, el Decreto señala que "es de-

ber del Concejo responder a plenitud con la responsabilidad encomendada por el Gobierno Revolucionario, ejerciendo la administración y prestación de los servicios municipales en el distrito de Independencia, creado por Ley N° 14603 del 16 de marzo de 1969".

Ahora que "la mencionada Ley en su artículo 2° fija en forma clara e indubitable los límites del distrito, por el Oeste desde el Km. 3,750 al Km. 10,500 de la Autopista de Ancón de la carretera Panamericana Norte; lo cual, además, puede apreciarse en todos los planos y documentos oficiales".

Agrega que por "la imposibilidad física de aplicar la Ley N° 14612, se previene de una pretendida aclaración, trata de desmembrar de nuestro distrito la franja que lo cruza longitudinalmente".

En el último punto del considerando indica que no se ha ejercido, por el Concejo Distrital de Independencia, "jurisdicción administrativa sobre la franja de terreno arriba mencionada, por negligencia o mala interpretación de las leyes, causando grave perjuicio al Concejo, al privarlo de los recursos vitales indispensables para impulsar el desarrollo del distrito".

**La Opinión Pública Tema
Conocimiento de la Histórica
Medida**

En la misma fecha también aparece en otro diario un comunicado pagado por el Concejo de San Martín de Porres denunciando al de Independencia por la actitud adoptada y luego en los días sucesivos aparecen otras noticias y comunicados de ambos concejos en los diarios pero resulta interesante uno que aparece en el diario LA PRENSA el sábado 11 de abril con el siguiente titular:

Apoyo Sobre Límites
Dan a Independencia

En la información correspondiente, da cuenta de la conferencia de prensa ofrecida por el Alcalde de Independencia el día anterior en el local de la Municipalidad con participación del Síndico de Gastos, Julio Cedrón Abriles, el Inspector de Deportes Juan Ramos Castillo, la Inspectora de Educación y Cultura, Gladys Medina y el Ingeniero de la Inspección de Obras, Luis Carrillo; también estuvo presente el Dr. Octavio Sánchez Guzmán, Abogado que prestaba sus servicios de asesoría jurídica en forma ad-honorem pues los recursos no permitían pagarle un sueldo.

En esa conferencia de prensa se explicó todos los fundamentos de carácter social, económico, técnico y legal que dieron lugar a las acciones emprendidas por el Gobierno Local y la decisión de mantener una posesión firme hasta lograr la integración definitiva de la Zona Industrial a la jurisdicción de Independencia.

Pero se dio el caso que en la mencionada conferencia de prensa acompañaba a los miembros del Concejo de Independencia el Sr. Alcalde del Concejo de Carmen de la Legua Reynoso, Porfirio Espinoza Roca, quien expresó al periodismo su total respaldo a la causa de Independencia, e hizo un llamado a las autoridades competentes para que en el plazo mas corto posible dieran solución al problema existente. En la parte superior de la nota, sobre el titular aparece publicado el plano de Independencia que me sirvió para hacer las explicaciones correspondientes.

Ley que San Martín Invoca Sobre Límites Confunde Dice Alcalde de Independencia

La Ley 16012 en que se ampara San Martín de Porras para ejercer jurisdicción en la zona industrial de la ruta a Ancón, no aclara sino confunde la demarcación de Independencia, contemplada en la Ley de creación de nuestro distrito 14965, dijo ayer en rueda de prensa el Alcalde de Independencia, Arturo Novoa Torres.

Mostrando planos y documentos, Novoa Torres señaló que la Ley 16012, promulgada por el Congreso en Legislatura Extraordinaria, el 31 de enero de 1966, tiene un origen político y económico.

En cuatro aspectos resumió el problema: "creado por la Ley N° 16012": legal, técnico, social y económico.

Hizo prevalecer que Independencia ha recuperado la zona industrial basada legalmente en la Ley 14965 y que "ilícitamente" —dijo— ha estado ejerciendo jurisdicción el Concejo de San Martín de Porras, inclusive otorgando licencias a los centros ubicados ahí, en forma gratuita.

En el aspecto legal aclaró que la Ley 14965 crea el distrito de Independencia y le corresponde el límite por el Oeste desde el kilómetro 5,750 hasta el 10, 500, de la Autopista a Ancón de la carretera Panamericana Norte.

En el aspecto técnico, señala que "la autopista a Ancón y la antigua Panamericana Norte no tienen el kilometraje paralelo; de modo que en el supuesto negado de trasladar los límites, se produciría un des-

plazamiento hacia el norte haciendo que la capital del distrito (Cueva), El Ermitaño, El Milagro, Villa del Ángel, El Volante, etc., quedarían fuera de la jurisdicción del distrito; pues el kilómetro 5,750 de la vieja carretera queda a la altura de Cueva y Tabuatinhuayo".

Agregó que "con este desplazamiento, que es un error técnico, se crearía otro conflicto de carácter legal, pues dentro del distrito de Independencia vendría a quedar más de la mitad del distrito de Comas, incluyendo el sector de La Libertad donde está el local del Municipio de Comas".

Aclara que "las discrepancias acortadas en la Ley de crea-

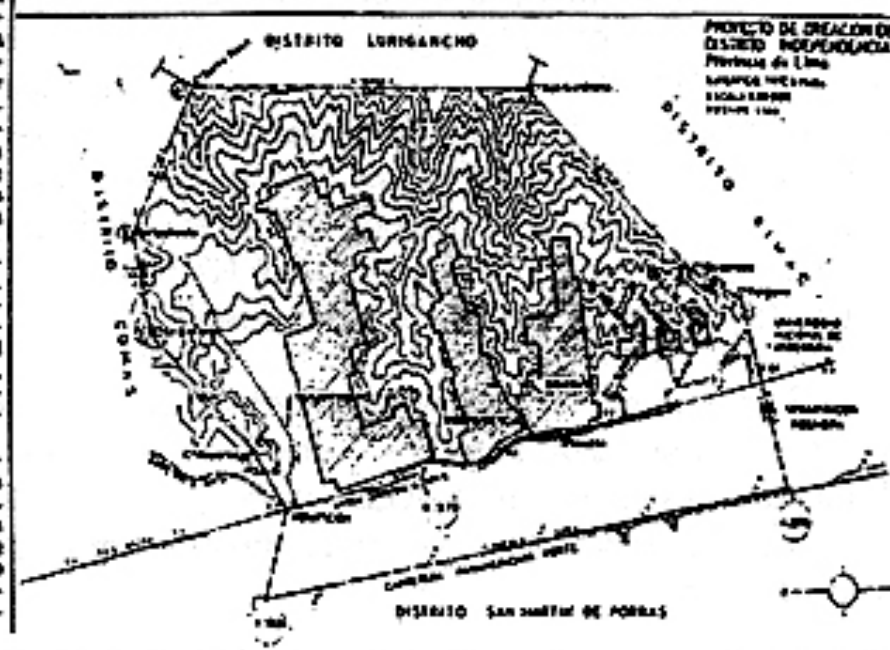
ción, tampoco son modificadas por la Ley 16012 de modo que para que éstas permanezcan invariables, sería necesario trasladar también hacia el este las cumbres de los cerros".

En lo social, Novoa señaló que al efectuarse la creación de un distrito no solamente se tenía que tomar en cuenta los hacimientos de poblados humanos enclavados en las cumbres de los cerros, sino que también había que considerar, con criterio práctico y futurista, las necesidades naturales de expansión que le permitiera contar con áreas verdes, zonas de recreación, fuentes de trabajo, centros educativos, etc.; teniendo en cuenta el

crecimiento y elevado volumen demográfico que caracterizarían a todos estos pueblos en formación".

Finalmente, en cuanto a lo económico expresó que "no puede ni debe existir un distrito que no cuente con los recursos económicos necesarios para que su Concejo Municipal pueda prestar los servicios y realizar las obras que su población necesita".

"La zona industrial comprendida entre la autopista a Ancón y la "Túpac Amaru", dice, es la única fuente de recursos que tiene el distrito de Independencia y por lo tanto se convierte en área vital que ha de permitir e impulsar su desarrollo".



Plano Mostrado por el Alcalde Sobre Límites del Distrito de Independencia

Todos los acontecimientos relatados desde la emisión del Decreto Municipal N° 032 y las comunicaciones cursadas por ambos municipios a las autoridades superiores estaban dando los frutos esperados. Sin haber expresado observación alguna al Concejo de Independencia por las medidas tomadas, venían procesando toda la documentación presentada y se intercambiaban comunicaciones a los mas altos niveles entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de la Vivienda, la Oficina Nacional de Desarrollo de Pueblos Jóvenes, El Concejo Provincial, la Prefectura de Lima y en el interior de cada una de estas entidades, tratando de dar solución al problema planteado.

En lo que se refiere al Concejo Provincial de Lima, se le hizo el informe sobre el Decreto Municipal N° 032 y se solicitó, que mediante sus organismos técnicos correspondientes, nos proporcionaran un plano describiendo los límites del distrito en aplicación de lo que disponía la Ley N° 16012; pues nosotros no habíamos encontrado la manera de hacerlo.

Solicitaron los expedientes existentes en el Congreso de la República sobre las leyes 14965 y 16012 y así mismo se solicitó un informe a la Sociedad Geográfica de Lima. Al interior del Concejo Provincial, el Inspector de Concejos de Distrito solicita reiteradamente al Director de Asuntos Jurídicos que determine los límites de Independencia en un plano de Lima que le envía o que de ser posible elabore un plano nuevo tomando en cuenta lo dispuesto por la Ley de Creación N° 14965 y la aclaratoria N° 16012, lo cual había sido solicitado por el Concejo de Independencia.

Como se comprenderá el estudio realizado por la Municipalidad de Lima sobre el conflicto limítrofe entre Independencia y San Martín de Porres, puesto en evidencia por el Decreto Municipal 032 A / DI- 70 se desarrolló durante varios meses en que se produjeron los siguientes informes:

El 17 de Julio de 1970 la Sub - Dirección de Catastro y Numeración de Fincas opinó sobre la Ley 16012: "La citada Ley modificatoria no está de acuerdo con la realidad geográfica ni topográfica de los

límites señalados en la Ley modificada N° 14965, por lo que es técnicamente inaplicable y ha establecido su confusión que solo puede salvarse con una nueva ley aclaratoria.- Salvo mejor parecer.- Firmado Norma Coronado, Ing. Civil. Rci. 1458."

La instancia siguiente dice: "Señor Director de Asuntos Jurídicos envío a Ud. el informe que antecede..... el cual hago mío en todas sus partes.- Lima 17 de Julio de 1970.- Firmado Ingº. Adriano de Sainz. Sub - Director de Catastro y Numeración de Fincas".

Luego se dice: "Señor Director de Concejo de Distritos.- Devuelvo a Ud., (...) En consecuencia, de acuerdo a lo manifestado por dicho Sub - Director, estimo que debe gestionarse ante el Supremo Gobierno, la expedición de un Decreto Ley aclaratorio de los límites del referido distrito.- Salvo mejor parecer.- Lima 30 de Julio de 1970.- Firmado Leonidas Ponce Sobrevilla, Inspector de Asuntos Jurídicos"

Los informes anteriores fueron remitidos el 12 de Agosto de 1970 a la Dirección General de Gobierno Interior, la que a su vez lo remitió a la Sociedad Geográfica de Lima.

La Sociedad Geográfica de Lima, por informe N° 056-70 de fecha 3 de Setiembre de 1970, coincide con el temperamento de la Sub - Dirección de Catastro y Numeración de Fincas del Concejo Provincial de Lima y textualmente señala::

a) Interpretando la Ley N° 14965 que dio origen a la creación del Distrito de Independencia, se tiene que fijar sus límites por el Oeste con el Distrito de San Martín de Porres, señala en su Art. 3º que es la Autopista a Ancón, que viene a ser actualmente un tramo de la Panamericana Norte. En esta Ley se ve que no hay mención alguna a la antigua carretera Panamericana Norte. Por tanto, el límite Oeste está bien definido.

b) Al darse posteriormente la Ley 16012 como aclaratoria de los límites fijados por la anterior N° 14965 ya citada, se observa lo siguiente:

"La Ley 16012 hace referencia a la antigua carretera norte, que señala como límites Norte, Sur y Oeste y agrega en la forma especificada en la mencionada ley (se refiere a la 14965).- Pero como se ha dicho anteriormente, en el análisis hecho sobre esta Ley que creó el distrito de Independencia, no menciona la antigua Carretera Norte; por consiguiente nada se puede especificar con respecto a esta carretera.- Por tanto, la Ley 16012, no aclara sino mas bien confunde".

Continúa diciendo el informe de la Sociedad Geográfica de Lima que mediante la Ley 16012 se ha pretendido modificar la 14965, quitándole áreas de terreno al Distrito de Independencia, lo cual se ha hecho en forma sui generis que contrasta con la realidad, de allí que no puede hacerse efectiva dicha ley, concluyendo en consecuencia que la ley modificatoria es confusa y adolece de errores por lo que debe ser derogada por inoperante, a cuyo efecto adjuntó el respectivo Proyecto de Decreto Ley.

Así mismo, el 4 de Agosto de 1970, el Inspector de Concejos de Distritos de la Municipalidad de Lima, Carlos Haman, da cuenta de que el Inspector de Asuntos Jurídicos le informa que el problema era originado por la imperfección de la Ley 16012, porque no es posible geográfica y topográficamente definir los límites de ambos distritos por ser técnicamente inaplicable dicha ley y recomendando al Gobierno la expedición de un Decreto Ley para derogarla, coincidiendo con la opinión de la Sociedad Geográfica de Lima que concluye de la siguiente manera.

CONCLUSIÓN.- "Por la razones expuestas: la Ley N° 16012 de 31 de Enero de 1966, aclaratoria de la Ley N° 14965 que creó el distrito de INDEPENDENCIA, de fecha 16 de Marzo de 1964, es confusa y adolece de errores con respecto a la línea demarcatoria que se hace por el Oeste entre el distrito de SAN MARTÍN DE PORRES y el distrito de INDEPENDENCIA".

"En tal virtud, vuestra Comisión opina porque la referida ley N° 16012 debe ser derogada por inoperante, para cuyo efecto se adjunta el respectivo proyecto de Decreto Ley", suscribe el Crl. E.P (r) FRANCISCO CEBREROS, Presidente de la Comisión de Demarcación Territorial. Y adjunta el siguiente proyecto de Decreto Ley:

PROYECTO DE DECRETO LEY

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, según los informes N° 29 del 30 de Julio de 1969 y N° 056-70 de 3 de Setiembre de 1970, de la Sociedad Geográfica de Lima, de acuerdo al estudio efectuado por su Comisión de Demarcación Territorial, relativo a la controversia que ha motivado la ley N° 16012 de 31 de Enero de 1966, aclaratoria de los límites entre los distritos de SAN MARTÍN DE PORRES e INDEPENDENCIA de la provincia de LIMA, creado este último por Ley N° 14965 de 16 de Marzo de 1964; se tiene que dicha Ley N° 16012 aclaratoria, no se ajusta a los preceptos geográficos, desvirtuando así los límites bien determinados por la Ley N° 14965 que creó el distrito de INDEPENDENCIA;

En uso de las facultades de que está investido y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto - Ley siguiente:

ARTICULO UNICO.- Derógase la ley N° 16012 de fecha 31 de Enero de 1966 por inoperante.

Dado en la Casa de Gobierno.....

Antes de que se produjera la expedición del Decreto Municipal N° 032, o sea el 1° de Abril de 1970, ninguna autoridad del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo había tomado conocimiento del problema de límites entre Independencia y San Martín de Porres, creado por la ley 16012 y ya en ese tiempo, la recuperación de la Zona Industrial parecía una utopía imposible de convertirse en realidad.

PROYECTO DE DECRETO LEY DE LA SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE LIMA, 15 DE SETIEMBRE DE 1970

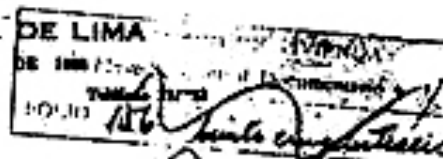


SOCIEDAD GEOGRAFICA DE LIMA

FUNDADA EL 21 DE FEBRERO DE 1888

Calle 1176

Teléfono No. 456
LIMA - PERU



PROYECTO DE DECRETO LEY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

CONSIDERANDO:

Que según los informes N°. 29 de 30 de Julio de 1969 N°. 056-70 de 3 de Setiembre de 1970, de la Sociedad Geográfica Lima, de acuerdo al estudio efectuado por su Comisión de Demarcación Territorial, relativo a la controversia que ha motivado la Ley N° 16012 de 31 de Enero de 1966, aclaratoria de los límites entre los distritos de INDEPENDENCIA Y SAN MARTIN DE PORRES de la Provincia de LIMA, creado este último por Ley N°. 14965 de 16 de Marzo de 1964; se tiene que dicha Ley N°. 16012 aclaratoria, no se ajusta a los preceptos geográficos, desvirtuando así los límites determinados por la Ley N° 14965 que creó el Distrito de INDEPENDENCIA;

En uso de las facultades de que está investido, y con voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

ARTICULO UNICO.- Derógase la Ley N°. 16012 de fecha 31 de Enero de 1966 por inoperante.

Dado en la Casa de Gobierno.....



INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR



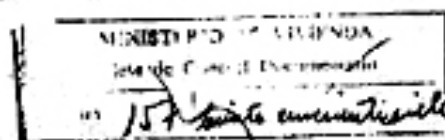
SOCIEDAD GEOGRAFICA DE LIMA

FUNDADA EL 22 DE FEBRERO DE 1889

Calle 1226

Junta Pisco No. 458

LIMA - PERU



Lima, 15 de Setiembre de 1970.

Sr. Director General de Gobierno Interior.

Con referencia a sus oficios Nos. 416, 426, 439, 447 y 455, de fechas 27 de Mayo, 18 de Junio, 17 de Julio, 27 de Julio y 20 de Agosto del año en curso, junto con los cuales se sirvió remitir a esta Institución los expedientes marca de registro Lo-395-70, Ap-611-62, Lo-530-70 y Lo-237-70, relativos a los límites entre los distritos de Independencia y San Martín de Porres de la Provincia y Departamento de Lima, me es grato comunicar a Ud., que la Comisión de Demarcación Territorial de la Sociedad Geográfica de Lima, ha emitido su informe, el cual adjunto al presente oficio, junto con un Proyecto de Decreto-Ley.

Dios guarde a Ud.

Emilio Romero
Emilio Romero
Presidente



Nunca estuvo tan cerca la solución exitosa del problema, ya que en los 6 meses transcurridos desde el 1º de abril, ya teníamos resultados concretos que apuntaban en esa dirección, lo que dependía mucho de la constancia con que se siguiera manteniendo la lucha emprendida, porque el Proyecto de Ley presentado por la Sociedad Geográfica de Lima venía siendo consultado por el Ministerio del Interior a los demás sectores del Gobierno, que uno a uno se iban pronunciando favorablemente a su expedición y siguiendo su curso normal, terminaría transformándose en el instrumento legal que devolviera a Independencia aquello que por un grotesco acto de arbitrariedad le fue arrebatado.

Me parece oportuno mencionar aquí que a pesar de la preferente atención que se brindaba al asunto de la Zona Industrial, no se descuidaron otras tareas importantes relacionadas a los problemas de saneamiento básico que existían en el distrito, como eran la falta de servicios de agua y desagüe, de alumbrado público y domiciliario, de nivelación de calles, etc., incluida la construcción de un local para la Municipalidad en la Plaza de Armas de la Capital del Distrito; el que fue donado a la Policía de Investigaciones por la gestión municipal siguiente.

Es así, como el Concejo se aboco a la tarea de constituir la Cooperativa de Servicios Comunes que se requería para canalizar el aporte económico de los pobladores para la ejecución del Plan Piloto de Agua y Desagüe, así como la conformación de las organizaciones vecinales para viabilizar el aporte de mano de obra en la excavación de zanjas y tendido de tuberías, obras que se iniciaron el 2 de Octubre de ese año, después de culminar las ceremonias realizadas ese mismo día durante la inauguración de la Avenida Túpac Amaru.

Nuestra preocupación por la educación de la población en edad escolar que había aumentado considerablemente, nos llevó a tratar de solucionar el grave problema de la falta de un local adecuado para el Colegio Nacional Virgen de la Natividad, único colegio secundario de mujeres que existía en el distrito por eso el Concejo municipal le construyó seis aulas en el terreno adyacente al Colegio Nacional Mixto Independencia con el cual se fusionó posteriormente.

Otro problema que no puedo olvidar, fue también el terremoto del Callejón de Huaylas del mes de Mayo de 1970, al cual tuvimos que prestar toda atención, sobre todo teniendo en cuenta que en aquella época el mayor número de pobladores del distrito provenían del departamento de Ancash, de manera que en el local de la municipalidad se efectuó la recolección de donaciones de ropa, frazadas y diversos objetos que aportó con mucha generosidad nuestra población.

Esas donaciones las llevamos personalmente en camiones a la zona del desastre en compañía de los Concejales Dr. Segundo Cruzado Cachi quien además brindaba asistencia médica y, Juan Ramos Castillo con quienes nos internamos por la quebrada de Ayja hasta un poblado llamado Cuchi que había sido arrasado por el aluvión, donde nos quedamos con Juan Ramos, mientras en Dr. Cruzado regreso a Independencia para llevar mas ayuda, regresando dos días después acompañado del Concejal Julio Cedrón Abriles y Lorenzo Horna Chávez que fue conduciendo la camioneta de la Municipalidad, en la cual regresamos todos después de haber cumplido nuestra misión.

Es necesario señalar que para esa fecha ya se había producido el nombramiento como Director de Gobierno Interior del Ing. Enrique León Velarde, que anteriormente fue Alcalde del distrito de San Martín de Porres, persona muy influyente dentro del Gobierno Militar que le asignó la tarea de seleccionar y proponer a los integrantes de los futuros Concejos Municipales.

Se dio el caso de que el nuevo Director de Gobierno Interior, estaba muy mortificado por las acciones emprendidas por el Concejo de Independencia sobre lo que él consideraba territorio de su distrito. Pero, a la vez estaba muy interesado en la participación de la Mutual Metropolitana, de la cual era el principal Directivo, para la financiación de las obras de electrificación a realizarse en los pueblos de Independencia y El Ermitaño, para lo cual ya tenía tratos avanzados con el Presidente de la Asociación de Pobladores de Independencia, don Claudio Pinedo Acuña.

Con la supuesta finalidad de tratar sobre los proyectos de electrificación, fui convocado por él, a su Despacho en el Ministerio del Interior y cuando se produjo la entrevista, se refirió a las grandes facilidades que podría gozar el pueblo de Independencia con la financiación de las obras de electrificación por la Mutual Metropolitana. Pero estaba sujeto a que el Alcalde siguiera en el cargo el año siguiente y eso solo podía ser posible si yo renunciaba a mis pretensio-

nes sobre la "Zona Industrial de San Martín de Porres"; de lo contrario se produciría el cambio del Concejo nombrándose un Alcalde "mas razonable".

Como es natural, solo cabía una respuesta y se la hice saber de inmediato al Sr. Director de Gobierno Interior, que Independencia tenía legítimo derecho sobre la Zona Industrial, el mismo que era irrenunciable y que en todo caso lo único renunciable era la Alcaldía y que en caso de no cambiar la situación planteada, dicha renuncia sería presentada oportunamente.

Cuando llegó el mes de Diciembre de 1970, y no habiéndose producido ningún cambio en la posición del Director de Gobierno, hice efectiva la presentación de mi renuncia junto a la de todos los Concejales que me acompañaban, después de adoptar el acuerdo de seguir luchando por los legítimos derechos del pueblo de Independencia desde el lugar o la posición en que nos encontráramos en el futuro. La aceptación de la renuncia del Concejo de 1970 fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de Enero de 1971 y en la misma página aparece el nombramiento como Alcalde de Independencia de Claudio Pinedo Acuña.

El día 14 de Enero de 1971, último día de nuestra permanencia en el Gobierno Local de Independencia, publicamos un documento en el diario Expreso, haciendo un balance de lo realizado durante nuestra gestión, incluido el informe económico respectivo. En cuyos párrafos finales anotamos lo siguiente:

"Por otro lado, es necesario poner en conocimiento de la opinión pública, que al culminar su gestión este Gobierno Local, ha dejado en sus últimas instancias los trámites correspondientes para lograr la recuperación de la Zona Industrial que fuera cercenada al Distrito de Independencia, por una ley inaplicable, promulgada por el Gobierno del régimen anterior; los expedientes de dicha tramitación están actualmente a la espera del Decreto Ley correspondiente después de haber obtenido el dictamen favorable para Independencia, de todos los organismos técnicos y administrativos del Gobierno".

"Teniendo en cuenta que la recuperación de dicha Zona Industrial, además de ser justa, es vital para este Distrito que no tiene otras fuentes económicas que el modesto aporte de los pobladores de sus pueblos jóvenes; estamos seguros de que el Gobierno Revolucionario emitirá dentro de muy poco tiempo, el Decreto Ley que devuelva a este Distrito esta zona arbitrariamente arrebatada".

Lamentablemente, a partir del cambio del Concejo Municipal se paralizaron todas las acciones de recuperación de la Zona Industrial, pero las medidas adoptadas por el Concejo que yo presidí, desde el Decreto Municipal N° 032 no resultaron inútiles. Durante el transcurso de 1971, 1972 y 1973 siguió circulando entre los ministerios del Gobierno Militar el Proyecto de Decreto Ley que la Sociedad Geográfica de Lima emitió en Septiembre de 1970 para derogar la Ley N° 16012, el mismo que había sido puesto en consulta por el Ministerio del Interior, recibiendo respuesta favorable de los siguientes ministerios:

- 1.- Del Primer Ministro, el 22 de Noviembre de 1971. Opinión favorable al Proyecto de Decreto Ley derogando la Ley N° 16012. Firma el Primer Ministro : Gral. De División Ernesto Montagne Sánchez.
- 2.- Dirección General de Asuntos Legales del Estado, el 22 de Noviembre de 1971.
Estando a lo opinado por la Sociedad Geográfica de Lima, es procedente la Derogatoria de la Ley N° 16012
Firma el Director: Dr. José Landázuri Núñez.
- 3.- Ministerio de Salud, el 22 de Noviembre de 1971.
No tiene observación al Proyecto de Decreto Ley derogando la Ley N° 16012.
Firma el Ministro, Mayor General FAP Fernando Miró Quezada B.
- 4.- Ministerio de Industria y Comercio, el 23 de Noviembre de 1971.
No tiene observación que formular al Proyecto de Decreto Ley derogando la Ley N° 16012
Firma el Ministro , Contralmirante AP Alberto Jiménez De Lucio.
- 5.- Ministerio de Energía y Minas, el 29 de Noviembre de 1971.
Opinión favorable al Proyecto de Decreto Ley derogando la Ley N° 16012.

- Firma el Ministro Encargado, General de Brigada Anibal Meza Cuadra Cárdenas.
- 6.- Ministerio de Pesquería, el 30 de Noviembre de 1971
No formula observaciones al Proyecto de Decreto Ley derogando la Ley N° 16012
Firma el Ministro, General de Brigada Javier Tantaleán Vanini.
- 7.- Ministerio de Economía y Finanzas, el 30 de Noviembre de 1971
No formula observaciones, siendo su opinión favorable al Proyecto de Decreto Ley que deroga la Ley N° 16012
Firma el Ministro General de División Francisco Morález Bermudes
- 8.- Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el 7 de Diciembre de 1971
Está de acuerdo con la expedición del Decreto Ley que deroga la Ley N° 16012
Firma el Ministro, General de Brigada Anibal Meza Cuadra Cárdenas
- 9.- Ministerio de Vivienda, 10 de Diciembre de 1971
No tiene observación que hacerle al Proyecto de Decreto Ley que deroga la Ley N° 16012
Firma el Ministro, Contralmirante Luis E. Vargas Caballero.
- 10.- Instituto Nacional de Planificación (INP) el 6 de Febrero de 1973
Expresa Opinión favorable al Proyecto de Decreto Ley derogando la Ley N° 16012.
Firma el Jefe del INP, General de Brigada Guillermo Marcó Del Pont
- 11.- Ministerio de Guerra, el 1° de Febrero de 1973
Su aprobación al Proyecto de Decreto Ley derogando la Ley N° 16012.
Firma el Ministro General de División Edgardo Mercado Jarrín.
- 12.- Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social, el 14 de Febrero de 1973
No tiene observaciones que hacer al Proyecto de Decreto Ley que deroga la Ley N° 16012
Firma el Jefe de SINAMOS, General de Brigada Leonidas Rodríguez Figueroa.

Como se puede apreciar, en la práctica el Gobierno Militar había escuchado el clamor del pueblo de Independencia y la recuperación de la Zona industrial ya no era una utopía, pudiendo haberse logrado en aquellos años, pero el compromiso de abandonar la lucha que hicieron los alcaldes que me sucedieron, no permitió que esa reivindicación se concretara..

CAPÍTULO X

REINICIO DE LAS ACCIONAS POR LA RECUPERACIÓN

Hasta que fue nombrado Alcalde del distrito, don Darío Luis Alvarado Díaz un prestigioso vecino de Independencia, que venía ejerciendo con éxito la Presidencia de la Cooperativa de Servicios Comunales que se constituyó en 1970, durante mi período, a fin de canalizar el aporte económico de los pobladores, para la ejecución de las obras del Plan Piloto de Agua y Desagüe. El nuevo Alcalde y el cuerpo edilicio que lo acompañaba, se propusieron tratar con la mayor seriedad el tema de la Zona Industrial, para lo cual fui requerido para conformar una "COMISIÓN ENCARGADA DE LA RECUPERACIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL DISTRITO Y LA DEROGATORIA DE LA LEY 16012" la misma que estuvo constituida de la siguiente manera :

Presidente Sr. Arturo Novoa Torres,

Secretario Sr. Pio Parejas León

Tesorero Sr. José Prado Acosta

Vocales:

Sr. Camilo Juárez,

Sr. Procopio Durand Padilla,

Sr. Segundo Cruzado Cachi

Sr. Gerardo Valer

Sr. José Cobos

Sr. Tiburcio Huamán

Sr. Alejandro Herboso

Sr. Félix Loayza.

Como Miembro nato el Sr. Alcalde Darío Luis Alvarado Díaz, en representación del Gobierno Local.

Esta comisión inició de inmediato la elaboración de un plan de trabajo, teniendo en cuenta que los años transcurridos habían permitido a la municipalidad de San Martín de Porres consolidar su posición sobre toda la Zona Industrial, trazar una estrategia adecuada a la nueva situación, porque ya no era posible realizar las mismas acciones que desarrollamos en 1970 cuando se expidió Decreto Municipal N° 032, para el ejercicio de jurisdicción administrativa y la prestación de servicios municipales en esa zona, sino que, aprovechando los resultados favorables que aquella acción había producido se tenía que emprender una agresiva campaña de reclamo ante todas las autoridades superiores para lograr que el proyecto de Decreto Ley existente para derogar la Ley 16012 se actualizara, fuera aprobado y promulgado.

Se preparó entonces toda la documentación necesaria y los miembros de la Comisión encargados, nos abocamos a visitar todos los Ministerios para pedir su apoyo y también al Concejo Provincial de Lima, cuyo Alcalde era en ese entonces el General (r) Arturo Caverio Calixto, quien tomó interés en el asunto y accedió a realizar una visita al distrito para ilustrarse en el sitio de la realidad y magnitud del problema.

La inminente visita del Alcalde de Lima, determinó que la Comisión tomara contacto con todas las organizaciones populares del distrito para coordinar el recibimiento y designar a los dirigentes que expondrían ante esa Autoridad el asunto de la Zona Industrial, aprovechando también para tratar otros problemas de la comunidad e hicieran los respectivos planteamientos de solución.

Los ponentes elegidos fueron, después del Alcalde de Independencia, los siguientes dirigentes: Pío Parejas León, Segundo Cruzado Cachi, quienes tenían que tratar sobre diferentes problemas; pero la responsabilidad de exponer sobre el problema de la Zona Industrial me fue asignada en mi condición de Presidente de la Comisión respectiva.

La perseverancia de las autoridades del Concejo y sus colaboradores, permitió que la visita del Alcalde de Lima se realizara el día domingo 18 de Septiembre de 1977 y la recepción se realizó en el patio del Centro Cívico de El Ermitaño, local donde funcionaba la Municipalidad.

El Alcalde de Lima llegó acompañado de altos funcionarios de la Comuna Metropolitana y fue recibido por el Concejo en pleno, dirigentes de la Comunidad y gran número de pobladores. El primero en hacer uso de la palabra fue el Señor darío Luis Alvarado, Alcalde de Independencia, quien al

saludarlo y solicitar su apoyo para solucionar los problemas que le iban a ser planteados, en nombre del Concejo y de la población, lo nombró Huésped Ilustre del Distrito.

A continuación intervinieron los dirigentes designados para cada tema y al final me correspondió hacer la exposición sobre el problema de la Zona Industrial, para lo cual había preparado el material necesario, consistente en un gran plano del distrito colocado sobre un panel, donde se distinguían muy claramente los límites descritos por la Ley de creación 14965, para explicar las incongruencias de la ley "Aclaratoria"; y documentación debidamente ordenada, para demostrar no solo la validez de nuestros propios argumentos sino también la opinión que tenían sobre el tema todas las autoridades e instituciones competentes que habían tomado conocimiento del conflicto de límites entre Independencia y San Martín de Porres.

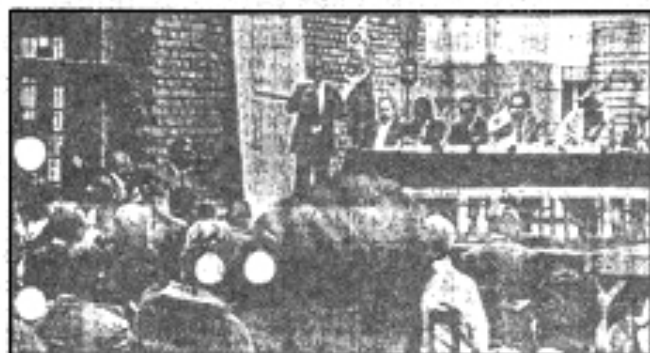
Al término de mi exposición, el Sr. Alcalde Metropolitano, manifestó su satisfacción por haber recibido "una explicación muy clara y bien documentada sobre el problema de los límites" y prometió que de inmediato el Concejo Provincial nombraría una Comisión Especial para que estudie el asunto, a fin de que en el mas breve plazo pueda emitir su informe y luego solicitar al Supremo Gobierno la solución definitiva del problema, invitándome para que concurra a la Municipalidad Provincial a fin de ponerme en contacto con la Comisión Especial y proporcionarle todos los informes y documentos que facilitaran su trabajo.

Los principales diarios de la Capital informaron al día siguiente sobre la visita del Alcalde de Lima a Independencia, señalando los diversos pedidos realizados por el Concejo Distrital y los dirigentes de la población y las opiniones vertidas por la Autoridad Provincial sobre cada tema, y lo que mas destacaron de la exposición (inclusive con fotografías), fue el tema de los límites.

Así por ejemplo, el Diario La Crónica, con un gran titular a todo lo ancho de la página destacó: ALCALDE DE LIMA DIALOGÓ CON POBLADORES DE INDEPENDENCIA, insertó una fotografía donde aparezco haciendo la exposición y comenta largamente sobre las explicaciones ofrecidas y los documentos mostrados. En un costado de la página con un título mas pequeño señala: COMISIÓN MUNICIPAL VERÁ LOS PROBLEMAS LÍMITROS e informa sobre la promesa del Alcalde de Lima de crear la Comisión Especial y brinda un informe pormenorizado de los diversos aspectos del problema manifestados por mí durante la exposición.

LA CRÓNICA Lima, Lunes 19 de Setiembre de 1977

Alcalde de Lima dialogó con pobladores de Independencia



Amplio diálogo con participación popular presidió ayer el Alcalde Provincial Arturo Novoa en el distrito de Independencia.

Comisión municipal verá los problemas limítrofes

Una comisión municipal subordina los problemas limítrofes existentes entre los jurisdicciones de Independencia y San Martín de Porres, así como los diferentes de jurisdicción entre estos distritos de la zona Lima, anunció ayer el Alcalde Arturo Novoa.

La delegación de esa comisión que convendrá con el Ministerio del Interior evaluará las diferencias limítrofes entre los distritos y pondrá los intereses al Consejo de Ministros, la día a espasar durante el diálogo que sostuvo con los pobladores de Independencia.

En vigentes intervenciones los representantes vecinales de Independencia reclamaron durante la reunión, "se devuelva a nuestro distrito la sección

faja de terreno que por una ley de la ley 16012".

El poblador y ex Alcalde del distrito, Arturo Novoa Torres, sostuvo que el distrito, creado en 1964 comprendió las poblaciones de Independencia, El Ermitaño, Talpa, y diversas parcelas porosas como El Ángel, El Milagro, y otros, que limitaban con la Universidad de Ingeniería, Cerro Negro y con la carretera a Arequipa.

Don ahora más tarde, en 1966, "por intereses políticos" se promulgó una ley "explicativa" de los límites de Independencia, que le quitó toda su zona industrial al considerarse como límite ya no la carretera Panamericana que va a Arequipa, sino la antigua carretera que va a la zona a Cerro, etc.

Argumentó luego que al límite con la carretera comprendía originalmente desde el kilómetro 5.750 al kilómetro 10.500, y que al se trataba el mismo kilómetro como la super-16 (y 16012) a la zona cerros Panamericana, los kilómetros no corresponden.

"De ese modo nuestro distrito se extendería hasta el centro de Copacabana al río San José", afirmó el poblador. Justificó también que la superación de esa zona materia de disputa con el distrito de San Martín de Porres, significa mayor desarrollo e ingreso a recursos para la Municipalidad.

A su vez, y a otros como el de la Iglesia, parroquia, local municipal y Puente Municipal, el Alcalde de Lima, Arturo Castro Calles ofreció apoyo a solicitud a fin de cubrir las pautas expuestas.

VECINOS LE EXPUSIERON LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS DE ESE POPULOSO DISTRITO

El Alcalde de Lima Arturo Castro Calles, sostuvo ayer un amplio diálogo de cerca de tres horas con los vecinos y población en general de Independencia, sobre las actividades y problemáticas municipales de este populoso distrito.

El acto se concretó por la participación activa de los representantes vecinales, madres de familia y de los miembros del cuerpo edilicio, que plantearon al Alcalde una serie de demandas sobre las necesidades locales.

Al comenzar el acto, a las once de la mañana, el Alcalde provincial Darío Alvarado Díaz, luego de agradecer la presencia del burguesía capitalista y de otras clases funcionarias del Consejo Provincial, le dio la bienvenida.

Posteriormente el poblador Arturo Novoa Torres denunció la derogación de la ley 16012 que modificó definitivamente para Independencia los límites distritales. Al respecto Castro Calles anunció la creación de una comisión municipal a fin de que presente la comisión al Segundo Gobierno.

Luego uno de los señores Pío Pantoja León anunció de la falta de viviendas colectivas de bajos y la necesidad de una mejor limpieza de los re-

tos. Castro Calles anunció al finalizar las exposiciones que ya se ha iniciado la adquisición de una serie de camiones compactadores que tendrán beneficiado a los distritos.

Segundo Cruzado Corti, por su parte pidió apoyo para la construcción del local municipal, ya que actualmente la Municipalidad opera en un local de local público que no le permite atender con propiedad los intereses de la población.

Otros pobladores, como Francisco Dávalos, plantearon la necesidad de mejorar los obras de saneamiento que se iniciaron en 1970, así el apoyo económico y la mano de obra de los propios vecinos a fin de establecer obras de que y drenaje.

También hubo quienes pidieron apoyo del Consejo Provincial para construir salidas secundarias a fin de dar ocupación a un distrito donde habitan 150 mil personas.

El Alcalde de Lima da su intervención personal al Consejo de Ministros que mantiene al Consejo Provincial por carencia de recursos económicos. No obstante pidió apoyo para intervenir a corto plazo los problemas más urgentes, como el de la limpieza y el de saneamiento.

LA PRENSA, Lima, Lunes 19 Setiembre 1977 LOCAL

Alcalde de Lima Preside Reunión en Independencia

Afirman Intereses Políticos Afectó Límites de Distrito Independencia

Pos Oscar Cabrera Lucas

Debido a intereses políticos de entonces y sobre la denominación de la verdadera Carretera Panamericana Norte, tergiversada en base a estos intereses, el distrito de Independencia resultó afectada en sus límites distritales con San Martín de Porras, sostuvo ayer el dirigente vecinal Arturo Novoa Torres, que anteriormente fue también Alcalde de Independencia.

Fue al sustentar ante el Alcalde de Lima la derogatoria de la Ley 16012, que el 31 de enero de

1988 la promulgó el Poder Legislativo, "aclarando límites" entre Independencia y San Martín de Porras.

Para promulgar este dispositivo, que no fue aprobado por el Poder Ejecutivo, a decir de Novoa, los Senadores de la época determinaron que la Carretera Panamericana Sur es la antigua carretera a Canta (hoy Av. Túpac Amaru) y no la autopista a Ancón.

Sin embargo, en la Ley 14965, que creó a Independencia como distrito, se delimita que éste corra con San Martín de Porras y Comas (sur y

norte) entre los kilómetros 5.750 y 10.500 de la Carretera Panamericana Norte o Autopista a Ancón, dijo Novoa.

Agregó que sobre este problema se ha pronunciado favorablemente hasta en seis oportunidades la Sociedad Geográfica de Lima (le mostro planos y aerofotografías a Cervero y que, incluso, ha recomendado que la Ley 16012 sea derogada y que se restablezca la vigencia de la Ley primigenia que creó Independencia.

"La modificación de nuestros límites nos ha perjudicado en los cerros y nos ha recortado nuestra mayor fuente de ingresos, causándonos problemas de faltas de viviendas (Independencia tiene 150 mil habitantes, más o menos), de limpieza pública, de falta de policía municipal, vigilancia policial, etc.

De igual manera el diario La Prensa también informa con el título de "INDEPENDENCIA RECLAMA POR LIMITE CON SAN MARTÍN" todo lo tratado al respecto durante la visita del Alcalde de Lima; pero en otra página publica una gran fotografía de mi exposición sobre la zona Industrial, al pie de la cual relata diversos acápites de la misma, bajo el título AFIRMAN INTERESES POLÍTICOS AFECTÓ LIMITES DE DISTRITO INDEPENDENCIA. Así como estos ejemplos, todos los otros diarios de la Capital se ocuparon de brindar las noticias correspondientes.

Después de los acontecimientos descritos, la Comisión de Recuperación, a través del Concejo, siguió remitiendo comunicaciones y realizando entrevistas con los diferentes estamentos del Gobierno que de alguna manera tuvieran que ver con la solución del conflicto, y en especial con la Municipalidad de Lima, para proporcionar a la Comisión Especial nombrada para el efecto, como lo prometió el Alcalde Provincial, los informes y la documentación necesaria que le permitiera acelerar el trabajo que venía realizando.

Muchas fueron las reuniones que tuvimos con los integrantes de la Comisión Especial, quienes después de un arduo trabajo emitieron un informe muy completo en base a todo lo actuado hasta ese momento y que concluye de la siguiente manera:

CONCLUSIÓN.

Vuestra Comisión ha considerado conveniente exponer el trámite del expediente seguido, a efecto de dejar plenamente aclarado que la situación de límites entre el distrito de Independencia y San Martín de Porres, está claramente definido y estudiado en sus aspectos técnico y jurídico, y así mismo, sobre el que existe unanimidad en todas las instituciones que por ley están llamadas a opinar. Dejamos constancia igualmente que ya el Concejo Provincial de Lima, en 1970 opinó por la inoperancia de la Ley 16012 y de la necesidad de su derogatoria, conforme lo ha reiterado en sucesivas oportunidades la Sociedad Geográfica de Lima que es la entidad calificada sobre estos aspectos.

RECOMENDACIÓN

En mérito a lo anterior somos de parecer que puede su Despacho someter a la decisión del Concejo la ratificación de la posición adoptada con anterioridad y, en consecuencia, comunicar al Sr. Ministro del Interior la opinión favorable del Concejo Provincial de Lima para que se tramite y expida el Decreto Ley en virtud del cual se derogue la Ley 16012, restituyéndose por una parte el territorio enajenado al Distrito de Independencia y por otro, se de término al problema limítrofe originado por la Ley N° 16012 entre este Distrito y el de San Martín de Porres.

Salvo mejor parecer.

Lima, 15 de Febrero de 1978

Firman el Informe los funcionarios: César de Cárdenas R., José Segovia Otero, Julio César Castillo, Ricardo Talavera C. y Adriano de Sáinz.

Como se puede apreciar, el dictamen de la Comisión Especial, se apoyó en toda la documentación y pronunciamientos originados como consecuencia del Decreto Municipal N° 032 del 1° de Abril de 1970 y que con el transcurso del tiempo sería referencia fundamental para todas las decisiones de los poderes del Estado en general y de cada uno de los organismos competentes en particular, que determinarían el triunfo de la causa que finalmente alcanzaría el pueblo de Independencia.

En el mes de Abril de 1978 recibimos una invitación del Alcalde Provincial para asistir al salón de sesiones del Concejo Metropolitano a fin de presenciar la Sesión donde se iba a tratar sobre el informe de la mencionada Comisión

Como es de suponer, el Concejo Distrital en pleno, al igual que la Comisión de Recuperación acompañados de un buen número de dirigentes y pobladores, llenamos la galería del Salón de Sesiones

del Concejo de Lima el día 20 de Abril, seguros de que el acuerdo sería favorable para nuestro distrito. Así sucedió, porque la Comisión Especial había elaborado un informe muy bien fundamentado en el cual certificaba los derechos de Independencia a la Zona Industrial y solicitaba al Concejo se gestionara ante el Ministerio del Interior el Decreto Ley para derogar la ley 16012, lo cual al someterse a votación fue aprobado por unanimidad por el Concejo Metropolitano.

El siguiente es el texto del Acuerdo N° 62 aprobado por el Concejo Provincial de Lima.

Lima, 20 de Abril de 1978:

El Concejo Provincial de Lima,

Por cuanto,

En la Orden del Día de la Sesión ordinaria de la fecha, debatió el expediente seguido por el Concejo Distrital de Independencia sobre límites con el Concejo Distrital de San Martín de Porras, y de conformidad con lo opinado por la Comisión designada por acuerdo de Concejo del 26 de Enero del presente año, para emitir dictamen sobre el particular, cuya conclusión es concordante con la opinión emitida por las diversas dependencias de este Concejo y por la Sociedad Geográfica de Lima, el Instituto Geográfico Militar y la Oficina Nacional de Asuntos Jurídicos;

ACORDÓ:

Comunicar al señor Ministro del Interior, la opinión favorable del Concejo Provincial de Lima, para que expida el Decreto Ley en virtud del cual se derogue la Ley N° 16012 y se dé término al problema de límites suscitado entre los Concejos Distritales de Independencia y San Martín de Porras.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FDO. JORGE BONIFAZ S.
Secretario General cc.

- Concejos Dist. Independencia y San Martín de Porras.
- Of. Ministro del Interior
- Direc. Gral. Comn. y Part. Vec.
- Direc. Gral. Infraestructura Urbana.

Cumpliendo con el Acuerdo, el Sr Alcalde de Lima envió al otro día el siguiente Oficio al Ministerio del Interior:

Lima , 21 de Abril de 1978

Of. Nº 170 – A

Señor General de División EP
Luis Cisneros Vizquerra.
Ministro del Interior.

Me es muy grato dirigirme a Ud., para devolver al Portafolio de su cargo el expediente relacionado con el problema de límites que existe entre los distritos de Independencia y San Martín de Porras.

El Concejo de mi Presidencia, en su sesión del día de ayer, aprobó el dictamen presentado por una Comisión Especial designada para estudiar el mencionado problema y cuya conclusión concuerda con la opinión emitida por las diversas entidades que han tomado conocimiento del asunto, de la necesidad de derogar la ley Nº 16012 por su inoperancia.

Me valgo de la oportunidad para renovar a Ud. el testimonio de mi mayor consideración.

Muy atentamente
Gral. de División EP (r)

ARTURO CAVERO CALIXTO
ALCALDE DE LIMA

EL ALCALDE DE LIMA, REMITE AL MINISTERIO DEL INTERIOR EL ACUERDO N° 62 DEL CONSEJO PROVINCIAL.

Señor General de División EP
Luis Cisneros Vizquerro,
Ministro del Interior.

Me es muy grato dirigirme a Ud. para devolver al Portafolio de su cargo el expediente relacionado con el problema de límites que existe entre los distritos de Independencia y San Martín de Porras.

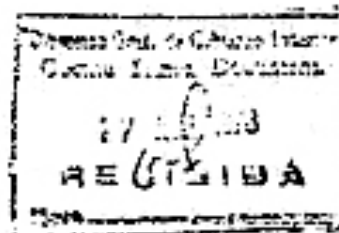
El Concejo de mi Presidencia, en su sesión del día de ayer, aprobó el dictamen presentado por una Comisión Especial designada para estudiar el mencionado problema y cuya conclusión concuerda con la opinión emitida por las diversas entidades que han tomado conocimiento del asunto, de la necesidad de derogar la Ley N°.16012 por su inoperancia.

Me valgo de la oportunidad para renovar a Ud. el testimonio de mi mayor consideración.

Muy atentamente,



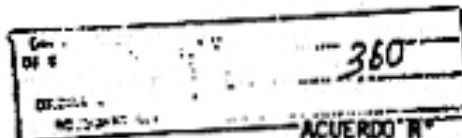
Arturo Novoa Torres E. P. (r)
ANTONIO CAVERO CALISTO
ALCALDE DE LIMA



jbs:ajp



CONCEJO PROVINCIAL DE LIMA
SECRETARIA



062

62

Lima, 20 de abril de 1978.

El Secretario General del Concejo, CERTIFICA:

Que el Concejo Provincial de Lima,

Por cuanto,

En la Orden del Día de la sesión ordinaria de la fecha, debatió el expediente seguido por el Concejo Distrital de Independencia sobre límites con el Concejo Distrital de San Martín de Porras, y de conformidad con lo opinado por la Comisión designada por Acuerdo de Concejo del 26 de enero del presente año para emitir dictamen sobre el particular, cuya conclusión es concordante con la opinión emitida por las diversas dependencias de este Concejo y por la Sociedad Geográfica de Lima, el Instituto Geográfico Militar y la Oficina Nacional de Asuntos Jurídicos;

ACORDO:

Comunicar al señor Ministro del Interior la opinión favorable del Concejo Provincial de Lima para que se expida el decreto ley en virtud del cual se derogue la Ley N°.16012 y se dé término al problema de límites suscitado entre los Concejos Distritales de Independencia y de San Martín de Porras.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CC:

Concejos Dist. Independencia
y S. Martín de Porras.
Of. Ministro del Interior
Direc. Gral. Comn. y Part. Vec.
Direc. Gral. Infraestructura Urbana

ajp



COPIA FACSIMILAR DEL ACUERDO N° 62

Con todas las opiniones favorables a la derogatoria de la Ley 16012, provenientes de todos los ministerios, la Sociedad Geográfica de Lima el Instituto Geográfico Militar, el Instituto Nacional de Planificación, La Oficina Nacional de Asuntos Jurídicos y finalmente con el Acuerdo del Concejo Provincial de Lima, el Ministerio del Interior elaboró el Proyecto de Decreto Ley correspondiente.

Ese Proyecto de Decreto Ley elaborado por el Ministerio del Interior, en su último considerando dice lo siguiente:

"Que, es conveniente restituir, al distrito de "Independencia", el área comprendida entre la Carretera Panamericana Norte y la Avenida Túpac Amaru (antigua carretera Panamericana Norte) consecuente con los estudios técnicos de Sectorización Urbana".

En el primer párrafo de su parte resolutive dice:

Artículo 1º.- "Modifícase los límites del distrito "Independencia" los cuales quedarán de la forma siguiente" y en lo referente a la limitación por el Oeste dice:

POR EL OESTE.- "Limita con el distrito de "San Martín de Porres" por la carretera Panamericana Norte desde su intersección con la avenida Tomás Valle hasta su intersección con la Av. Naranjal".

Hasta ese momento se habían vuelto a crear todas las condiciones propicias para culminar con éxito la recuperación de la Zona Industrial y el Concejo Distrital siguió tramitando la dación del ansiado Decreto Ley. Pero sucedió en aquellos momentos, agosto de 1978, que yo tuve que viajar a Europa y quedó a cargo de la Presidencia de la Comisión de Recuperación el Señor Procopio Durand Padilla. Cuando regresé después de un año encontré que la situación permanecía igual como la dejé.

CAPÍTULO XI

NUEVAS NORMAS DE DEMARCACION TERRITORIAL Y LA LUCHA DE IU POR LA RECUPERACIÓN

El año 1979 habían condiciones políticas muy especiales en el país, pues se produjo la elección de la Asamblea Constituyente que elaboró la nueva constitución que se promulgó ese año y en 1980 se produjo la salida del Gobierno Militar.

Durante el lapso que ocuparon estos acontecimientos no se produjeron dispositivos tendientes a solucionar problemas de demarcación territorial y al comenzar el nuevo Gobierno Constitucional del Arquitecto Fernando Belaúnde, todas las normas al respecto habían cambiado y desde esa fecha los problemas de límites solo podían solucionarse mediante leyes aprobadas por el Congreso de la República.

Se hace necesario en esta parte, explicar algunas cuestiones referentes a las antiguas y nuevas normas para producir leyes de demarcación territorial y entonces comenzaremos por decir que cuando en el año de 1964 se crea el distrito de Independencia, estaba vigente la Constitución de 1933, la cual permitía a los Senadores y Diputados tener iniciativa legislativa para elaborar proyectos de ley sobre asuntos de demarcación territorial, inclusive sin recurrir para ello a ningún organismo técnico que les evite cometer errores en su contenido.

Es por eso que el Senador José Ferreira García, sin ningún sustento real, presentó el Proyecto que originó la ley 16012 y como ejemplo debemos precisar que el recorrido de la antigua Panamericana Norte corría en línea recta y no en forma de "U" por lo que no podía limitar a Independencia por el Norte, por el Sur y por el Oeste a la vez. Y sin embargo con la mayor facilidad logró su aprobación por todas las instancias del Parlamento.

Durante la vigencia de aquella Constitución, deben haberse producido muchos problemas como el de la Ley 16012 de allí que solo en Lima Metropolitana existen innumerables conflictos de límites entre distritos colindantes. Es por eso que en la Constitución de 1979, en el Art. 186º inc. 7 dice que entre las atribuciones del Congreso, una de ellas es: Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.

De manera que a partir de la vigencia de esa Constitución, todas las iniciativas para crear o modificar circunscripciones territoriales tienen que llegar al Parlamento procedentes del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros, luego de haber sido aprobados por el Consejo de Ministros y llevar la rúbrica del Presidente de la República. Cabe anotar que ese dispositivo se mantiene en el Art. 102º inc. 7 de la actual Constitución de 1993.

Para el efecto de cumplir con la norma constitucional, el Ejecutivo necesitaba un organismo de asesoramiento, a fin de que la elaboración de proyectos sobre demarcación territorial se realizara reuniendo todas las condiciones de carácter técnico y legal que son indispensables, para ello se aprobó el Decreto Supremo Nº 053-81-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de Diciembre de 1981 que en su Artículo 2º, a la letra dice:

Artículo 2º.- El Instituto Nacional de Planificación, es el organismo técnico del Poder Ejecutivo, que tendrá a su cargo presentar a consideración del Presidente del Consejo de Ministros, los informes finales y anteproyectos de leyes referidos a modificaciones de la demarcación territorial.

Y en el Art. 5º del referido Decreto Supremo dice lo siguiente:

Art. 5º.- El Instituto Nacional de Planificación, podrá solicitar opinión según sea el caso, al Ministerio de Vivienda, Ministerio de Guerra, Sociedad Geográfica de Lima y otras instituciones de nivel nacional y/o regional, que a su juicio considere conveniente y que permitan fundamentar el informe final.

Y como los anteriormente descritos, el mencionado Decreto Supremo contiene otros dispositivos que contribuyen a facilitar la delicada labor que se le encomienda al INP. Luego, el 17 de Junio de 1982, se publica el Decreto Supremo N° 041-82-PCM que contiene las normas técnicas y el procedimiento sobre la creación y/o modificación de las circunscripciones políticas de la República.

He hecho referencia a los dispositivos legales anotados, porque de acuerdo a ellos, a partir de esos momentos, las tramitaciones para la recuperación de la Zona Industrial tendrían que hacerse ante otras instancias y cumpliendo otros requisitos. Es por eso que al instalarse el nuevo Concejo Municipal en enero de 1981, presidido por don Leoncio Loja Vigo, de las filas de Acción Popular partido gobernante, se presentaban muy buenas condiciones para lograr que el nuevo Gobierno Constitucional solucionara definitivamente el ya viejo problema que soportaba el distrito de Independencia..

El Concejo Municipal estaba conformado por tres fuerzas políticas: Acción Popular en mayoría. La Izquierda donde yo me encontraba y, el Apra y como siempre correspondió al grupo de Izquierda tomar la iniciativa reclamando al Concejo para emprender nuevamente la lucha por la Zona Industrial planteando en cada sesión acciones concretas con ese objetivo.

Se remitieron solicitudes a las diferentes instancias del Poder Ejecutivo, solicitando la dación de la ley que derogara la ley 16012, y la restitución del área arrebatada. Pero recién el 18 de mayo de 1982 se remitió el Oficio N° 131-AI-82 dirigido al Dr. Manuel Ulloa Elías, Primer Ministro, solicitándole que en cumplimiento del Artículo 186 de la Constitución vigente y el numeral I del título Preliminar del Código Civil, se derogue la Ley N° 16012, señalando que este reclamo se viene formulando desde muchos años atrás y que los trámites realizados han merecido el informe favorable de cada uno de los ministerios a los que se ha solicitado su opinión técnica, como también de la Sociedad Geográfica de Lima, sin que hasta esa fecha hayamos sido atendidos en nuestro justo reclamo.

Ante esta solicitud, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Oficio N° 0448 – 82 – PCM / SE de fecha 3 de Junio de 1982, comunica al Ingeniero Edgardo Quintanilla Quintanilla, Director Técnico del Instituto Nacional de Planificación el pedido del Concejo Distrital de Independencia con el fin de que tome cartas en el asunto.

Por su parte, también el Alcalde se dirige mediante Oficio N° 159-83-A.I. de fecha 30 de Mayo de 1983 al Sr. Ingeniero René Deustua, Jefe del INP, adjuntándole el expediente con un agregado de 793 folios, donde constan las opiniones favorables a Independencia de todas las entidades que tomaron conocimiento del problema de Límites entre Independencia y San Martín de Porres y solicitaron que eleve su respectivo informe a la Oficina del Primer Ministro, haciéndole presente que el Sr. Arquitecto Fernando Belaunde Terry no suscribió la ley N° 16012 que el Congreso promulgó durante su primer periodo de gobierno.

En el mes de Agosto de 1983 quedó elaborado el Proyecto de Ley para solucionar el problema de Límites y restituir la Zona Industrial a Independencia, cuyo texto era el siguiente:

LEY N°

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente

El Congreso de la República del Perú

Ha dado la Ley siguiente.:

Artículo Unico.- Aclárense los límites del Distrito de Independencia de la Provincia y Departamento de Lima, creado por Ley N° 14965 y modificado por la Ley N° 16012 en el sector comprendido entre la actual Avenida Túpac Amaru y han sido trazadas en las ho-

INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

jas: 20-E, Naranjal; 20-F, Comas; 21-E, San Martín de Porres; 21-F, Independencia; 22-E, San Martín de Porres; 22-F, Rímac; (1980) elaborados y publicados por el Instituto Geográfico Militar (hoy Nacional).

Por el Sur.- Desde la intersección del lindero Norte de la Escuela Nacional de Ingeniería Técnica, con la línea de fachada oriental de la Avenida Túpac Amaru, el límite sigue una línea recta hacia el Sur-Oeste hasta la intersección del eje de la Avenida Juan Nicolini; con la fachada occidental de la Avenida Túpac Amaru; de este punto, el límite continúa hacia el Sur-Oeste por el eje de la Avenida Juan Nicolini hasta su intersección con el eje de la Carretera Panamericana Norte.

Por el Oeste.- Por el eje de la Carretera Panamericana Norte, desde el último punto indicado el límite sigue hacia el Norte por este eje hasta su intersección con el eje de la Avenida Naranjal.

Por el Norte.- Desde la última intersección indicada, el límite tiene una dirección Este, siguiendo el eje de la Avenida Naranjal hasta su intersección con el eje de la Avenida Santa Rosa; de este punto, una línea recta hasta la intersección del lindero Norte de la Urbanización "Las Terrazas" con la fachada oriental de la Avenida Túpac Amaru

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación

Casa del Congreso etc.

Este Proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros, rubricado por el Presidente de la República y presentado al Congreso, que finalmente no le dio el trámite correspondiente debido a que en aquel momento estaba también en trámite la creación del futuro distrito Los Olivos, mediante cuya delimitación se decidió dejar resuelto el problema limítrofe que existía en el sector, entre San Martín de Porres e Independencia, como se explicará mas adelante.

**PROYECTO DE LEY APROBADO POR EL CONSEJO DE
MINISTROS - AGOSTO DE 1983**



Ley No.

El Presidente de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú:

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo Único.- Aclárense los límites del Distrito de Independencia, de la Provincia y Departamento de Lima creado por Ley N° 14965 y modificado por la Ley N° 16012, en el Sector comprendido entre la actual Avenida Túpac Amaru y la Carretera Panamericana Norte, y han sido trazados en los hojas: 20-E, Naranjal; 20-F, Comas; 21-E, San Martín de Porres; 21-F, Independencia; 22-E, San Martín de Porres; 22-F, Rímac; (1960) elaborados y publicados por el Instituto Geográfico Militar (hoy Nacional).

Por el Sur.- Desde la intersección del lindero Norte de la Escuela Nacional de Ingeniería Técnica, con la línea de fachada oriental de la Avenida Túpac Amaru, el límite sigue una línea recta hacia el Sur-Ceste hasta la intersección del eje de la Avenida Juan Nicolini con la fachada occidental de la Avenida Túpac Amaru; de este punto, el límite continúa hacia el Sur-Ceste por el eje de la Avenida Juan Nicolini hasta su intersección con el eje de la Carretera Panamericana Norte.

Por el Ceste.- Por el eje de la Carretera Panamericana Norte, desde el último punto indicado el límite sigue hacia el Norte por este eje hasta su intersección con el eje de la Avenida Naranjal.

Por el Norte.- Desde la última intersección indicada, el límite tiene una dirección este, siguiendo el eje de la Avenida Naranjal hasta su intersección con el eje de la Avenida Santa Rosa; de este punto, una línea recta hasta la intersección del lindero Norte la Urbanización "Las Terrazas" con la fachada oriental de la Avenida Túpac Amaru.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación

Al iniciarse la Gestión Municipal de 1984 – 1986 de Izquierda Unida, encabezada por la Alcaldesa, Señora Esther Moreno Huerta, (con quien habíamos sido Regidores durante el período anterior), la situación de la Zona Industrial se encontraba en el estado descrito en el párrafo precedente y había que continuar la lucha.

En realidad durante esta nueva Gestión donde yo volví a ser elegido Regidor, se realizaron acciones muy importantes relacionadas con el problema de la Zona Industrial que no solamente tuvieron que ver con la realización de tramites en el Parlamento, donde se concurrió muchas veces con participación de la propia Alcaldesa y se habló con los líderes de todas las bancadas, sino que además en esta etapa se logró la mayor participación de los pobladores y sus organizaciones en las acciones de masas, las que se tradujeron en grandes movilizaciones, marchas al Congreso y al propio Palacio de Gobierno.

Inclusive, se realizó una huelga de hambre en la iglesia de Santo Domingo, concretamente en la Basílica de la Veracruz, en la que participaron la Alcaldesa Esther Moreno en compañía de regidores de todos los grupos políticos representados en el Concejo y también algunos dirigentes de las diversas instituciones representativas del distrito, mientras que el Regidor Samuel Yáñez Torres y yo estuvimos encargados de las tramitaciones, tanto en el Parlamento como en el Concejo Provincial de Lima, cuyo Alcalde en aquel momento era el Dr. Alfonso Barrantes Lingán.

Cabe señalar sin embargo que en aquellos momentos, para los principales líderes populares de Independencia, la recuperación de la Zona Industrial era considerada como un hecho de muy difícil realización, por el largo tiempo transcurrido desde la vigencia de la Ley 16012, lo que había permitido a San Martín de Porres consolidar su posición en esa área y lograr la identificación de los vecinos con ese distrito. Por lo tanto la bandera de la recuperación de la Zona Industrial tenía el objetivo tácito de hacer ver al Gobierno que Independencia no tenía una fuente importante de ingresos y con ello conseguir una compensación económica que permitiera cubrir la carencia de recursos que sufría el municipio.

Esos criterios, naturalmente, yo no los compartía, porque siempre pensé que un pueblo digno como el de Independencia debía luchar hasta las últimas consecuencias por su legítimo derecho, sin claudicar o cambiar nuestro objetivo por una compensación económica que pudiera tener sabor a dádiva ó a limosna, lo cual sería una humillación que nuestro pueblo no merecía.

La medida de fuerza que duró tres días, tubo como mediador al Dr. Henry Pease García, encargado de la Alcaldía de Lima, por ausencia del Titular, Dr. Alfonso Barrantes Lingán. Consiguió que el Gobierno Central, del Arquitecto Fernando Belaúnde decidiera dar a Independencia una compensación económica que le permitiera cubrir en parte su déficit presupuestario originado por la carencia de una fuente propia de recursos económicos. Para ello se le clasificó como uno de los tres distritos mas pobres de Lima Metropolitana y por tanto con derecho a un pequeño porcentaje de un fondo público que existía para tal efecto.

La supuesta solución conseguida, fue considerada como un gran triunfo por nuestras autoridades, a pesar de que con el subsidio otorgado por el Gobierno, no resolvía el problema de fondo que era la recuperación de la Zona Industrial, reconocida por todos los organismos competentes del Estado como un derecho legítimo de Independencia, lo cual el pueblo no estaba dispuesto a renunciar y por tanto la lucha tenía que continuar hasta conseguir el verdadero objetivo final.

Considero necesario reseñar que, con el Gobierno Local de Izquierda Unida (que como todos sabemos, era una alianza de partidos de orientación Socialista) se producían algunas veces problemas por el hecho de que en San Martín de Porres también había un Concejo con Alcalde y mayoría de Izquierda Unida pero de partido diferente. Entonces, los enfrentamientos entre los dos concejos por el problema territorial, producía fricciones dentro de la Alianza que además tenía una visión unilateral del asunto, porque en las cúpulas no tenían mayor conocimiento del problema y sus orígenes y se pensaba que "San Martín tenía su Zona Industrial e Independencia pretendía arrebatársela"

Al respecto, yo mismo había tenido una experiencia muy desagradable. Cuando recurrí al Senador de mi partido, Jorge Del Prado Chávez, para solicitar su apoyo en el asunto, al principio entendió bien el problema y encargó a su Asesor el Dr. Edmundo Zegarra Niño de Guzmán para que elaborara el proyecto de Ley que presentó en el Senado, planteando la derogatoria de la Ley 16012 y la restitución de su Zona Industrial a Independencia.

No es necesario expresar la alegría que sentí al saber que contaba con ese apoyo tan importante. Lamentablemente esa alegría duró muy poco, porque luego comprobé que después de algunas conversaciones que sostuviera Del Prado con algunos otros líderes de Izquierda Unida, optó por retirar el Proyecto de Ley al considerar que atentaba contra la unidad del Frente.

Naturalmente que los regidores de IU de Independencia sí conocían el problema y no negaban el derecho de su pueblo a luchar por lo que les correspondía. Sin embargo, algunos manifestaban que se estaba procediendo con mucha carga de chauvinismo y que en lugar de reclamar con tanto empeño por la restitución de la Zona Industrial, se debía luchar por la creación de la "Micro-Región" del Cono Norte, con lo cual se produciría la distribución equitativa de los recursos económicos que se produjeran en conjunto entre todos los distritos y por tanto ya no importaría a quien pertenecía esa Zona Industrial.

Sin embargo algo que no se podía evitar era que la gente de IU de ambos distritos se enfrentaran, incluso físicamente, como ocurrió en el mes de Julio de 1985, cuando el alcalde de San Martín de Porres, José Miranda Valladares, de IU, mandara a un numeroso grupo de trabajadores de ese Concejo a destruir un muro ornamental que la Municipalidad de Independencia presidida por Esther Moreno, también de IU había levantado al centro de la Avenida Túpac Amaru, a la altura de Villa El Angel, dando la bienvenida a todos los que ingresaban a este distrito. En ese acto se produjo un fuerte enfrentamiento que dejó como saldo varios heridos y contusos.

CAPÍTULO XII

LA LEY DE CREACIÓN DE LOS OLIVOS

En los primeros meses de 1985, ya se sabía que en el Congreso estaba en trámite el Proyecto de Ley de Creación del Distrito de Los Olivos, cuyo texto original proponía que sus límites por el Este, o sea con los distritos de Independencia y Comas fuera la Avenida Túpac Amaru, continuando por la Antigua Carretera Panamericana, desde la Avenida Tomás Valle hasta el río Chillón, según la nutrida publicidad que la Municipalidad de San Martín de Porres le daba al asunto, en una lucha desesperada por evitar la creación del nuevo distrito, que según ella le iba a despojar del 65 % de su territorio.

El proyecto del nuevo distrito, también afectaba naturalmente a Independencia, porque la Zona Industrial que le pertenecía también pasaría a formar parte de la futura demarcación territorial que se encontraba en trámite en el Congreso y en el caso de ser aprobada, significaba perderla definitivamente, razón por la cual, el Concejo Municipal de Independencia, también se manifestó en contra de la creación de Los Olivos.

En consecuencia nosotros también emprendimos una lucha denodada para evitar que el proyecto se aprobara; para lo cual se hacían entrevistas con los parlamentarios, como por ejemplo el Senador aprista Ramiro Prialé, Presidente de la Comisión de Descentralización y Gobiernos Locales de la Cámara de Senadores, quien prometió interesarse por el asunto; también con el Senador populista Javier Alva Orlandini que manifestó que si el Proyecto de Ley reunía los requisitos legales necesarios no veía motivos para no darle el trámite correspondiente. También se habló con el Diputado populista, Elías Mendoza que era Presidente de la Cámara de Diputados etc.

La Municipalidad de Independencia emitió varios pronunciamientos en los medios de comunicación, manifestando el rechazo de la Comuna y el pueblo a la creación del nuevo distrito, hasta que se tuvo información de que el Proyecto de Ley había sido ya aprobado por la Cámara de Senadores, el 30 de Mayo de 1985 y derivado de inmediato para su aprobación a la Cámara de Diputados.

Con una inusitada celeridad, esta otra Rama del Parlamento, dispuso su pase a la Comisión de Demarcación Territorial que emitió su dictamen favorable, con fecha 31 de Mayo. Se tramitó su pase a la Orden del Día para que sea visto ese mismo día 31 en la última sesión, de la última legislatura del Parlamento, del Régimen de Acción Popular, lo cual significaba la posibilidad de que su aprobación fuera un hecho, por lo que el Concejo de Independencia en pleno y muchos pobladores nos constituimos en el Hemiciclo para reclamar contra tal eventualidad .

La tensión era muy grande. El Proyecto de Ley estaba en mesa para su discusión por el Pleno, pero la hora avanzaba y se veían otros asuntos, hasta que cerca de la hora reglamentaria para el término de la Legislatura, el Presidente de la Cámara se retiró del Hemiciclo para dar paso a la ronda de intervenciones de las distintas bancadas felicitando al Presidente y a la Mesa Directiva por la labor realizada durante su gestión y -por fin -se levantó la Sesión sin que el proyecto de Ley fuera debatido por la Cámara de Diputados, quedando en mesa para ser visto por el próximo Parlamento durante la Gestión del próximo Gobierno Aprista.

Si bien es cierto que la Ley de Creación de Los Olivos no se había concretado, lo real era que ya había sido aprobada en la Cámara de Senadores y la aprobación en Diputados solo era cuestión de tiempo, pero daba una oportunidad para estudiar y aplicar una nueva estrategia de lucha para evitar que la Zona Industrial, por la que se había luchado tanto tiempo, fuera a perderse definitivamente.

De manera que el primer paso era conseguir copia del Proyecto de Ley aprobado en el Senado para tener certeza de sus alcances. Entonces, antes de abandonar el recinto de la Cámara, fui en busca de alguien que pudiera proporcionarme una copia y con toda suerte encontré al Dr. Enrique Madge España, Diputado saliente de las filas de Acción Popular, quien es un conocido y respetado Odontólogo de Independencia, cuyo consultorio está ubicado hasta la actualidad a un costado del mercado de abastos de El Ermitaño y que lógicamente- apoyaba la causa de nuestro distrito. Después de los saludos correspondiente le solicité una copia del Proyecto de Creación de Los Olivos; pedido que fue satisfecho de inmediato.

Aquella noche, contando con el valioso documento, nos retiramos de la sede del Legislativo después de un angustioso día en que la frustración y la impotencia llenaban nuestros pensamientos. Sin embargo, en mi mente prevalecía la curiosidad por analizar el contenido del documento que tenía entre mis manos.

Fue así que a pesar de la fatiga y la hora avanzada de la noche, apenas llegué a mi domicilio, tendiendo un plano de Lima sobre una mesa me puse a recorrer con un lápiz de color las líneas de demarcación señaladas en el Proyecto de Ley, descubriendo con asombro y enorme júbilo, que la delimitación del futuro distrito dejaba libre la Zona Industrial de Independencia.

Pero no sólo eso, sino que con una reiterada lectura, me percaté de que el límite del nuevo distrito sería por el Este con Independencia, comenzando en la intersección de la Avenida Unger o Santa Rosa con la Avenida Naranjal, por cuyo eje sigue en dirección Oeste hasta intersectar con el eje de la Carretera Panamericana Norte, y por el eje de ésta prosigue con dirección Sur hasta intersectar con el eje de la Avenida Tomás Valle, donde comenzaba el límite con San Martín de Porres.

No me quedaba la menor duda de que si el límite entre los Olivos e Independencia pasaba a ser por el eje de la Carretera Panamericana Norte, lógica y necesariamente la jurisdicción de nuestro distrito se prolongaba hasta esta carretera, con lo cual la Zona Industrial volvía a ser parte de nuestro territorio.

El resto de la noche la pasé casi en vela, meditando sobre el giro inesperado que había dado la situación y, en el grave error que estábamos cometiendo al oponernos con tanta energía a la creación del futuro distrito de Los Olivos, cuando por el contrario ésta iba a solucionar por fin el grave problema que nos ocasionó la famosa y falsa "Ley aclaratoria" N° 16012.

Al día siguiente, me apersoné a mi oficina en la Municipalidad portando el texto del Proyecto de Ley y el plano donde había realizado los trazos la noche anterior, dispuesto a demostrarle a todo el mundo que la lucha de tantos años estaba dando por fin sus frutos y que la recuperación de la Zona Industrial estaba próxima.

En aquellos momentos, en mi condición de Regidor, desempeñaba la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano y conjuntamente con los funcionarios, analizamos el texto del Proyecto de Ley, llegando a las mismas conclusiones que yo había llegado la noche anterior. Luego conversé con la Alcaldesa Esther Moreno y reuní a los trabajadores del Concejo para informarles lo sucedido el día anterior en el Congreso y lo que había descubierto al analizar el Proyecto de Ley de Creación del distrito de Los Olivos.

Es necesario confesar aquí, que el informe y la explicación dada a los trabajadores del Concejo fue recibida con una sensación de esperanza en lo que se refiere a la suspendida aprobación del proyecto de Ley de Creación del nuevo distrito en la Cámara de Diputados, por el término de la Legislatura.

Pero en lo referente a los alcances favorables para Independencia, el contenido de ese proyecto, fue tomado con bastante escepticismo; pues lo que estaba bien grabado en la memoria de las autoridades y los trabajadores del Municipio era la profusa propaganda que había hecho San Martín de Porres, en el sentido de que los límites del nuevo distrito se extenderían en línea recta desde el río Chillón hasta la Avenida Túpac Amaru y por ésta hasta la Urbanización los Jardines.

El 28 de Julio de 1985, se inició el Régimen aprista y se esperaba que en cualquier momento se pusiera sobre el tapete el proyecto de Ley que había quedado en la mitad del camino, ya que faltaba su aprobación por la Cámara de Diputados, y de todas maneras el Concejo Municipal y el pueblo de Independencia se mantenían en alerta y siempre realizando gestiones por la recuperación de la Zona Industrial, pero sin conceder mayor credibilidad a mis afirmaciones de que "mediante la creación de Los Olivos, ese importante sector volvería a formar parte de la jurisdicción territorial de nuestro distrito".

Con un angustioso compás de espera pasaron los meses, llegaron las elecciones municipales de 1986, fue reelegida la Señora Esther Moreno como Alcaldesa para el período 1987 - 1989, y yo había decidido no participar como regidor pero manteniendo siempre una estrecha relación con la gestión municipal y como siempre impulsando toda acción encaminada a la recuperación de la Zona Industrial.

Para tal efecto el Concejo me nombró Asesor ad-honorem de la Comisión correspondiente, a fin de que siguiera los pasos al proyecto de ley de creación del Distrito de Los olivos que se mantenía en suspenso, hasta que en los primeros meses de 1989 fue aprobado en la Cámara de Diputados, quedando lista la Ley para su promulgación por el Poder Ejecutivo.

A partir de esos momentos, me dediqué a desarrollar una intensa campaña tratando de difundir el criterio de que la creación de Los Olivos beneficiaba a Independencia restituyéndole la Zona Industrial. Lamentablemente, ni las autoridades del Concejo, ni las dirigencias de las organizaciones del distrito, y mucho menos los pobladores, nadie daba crédito a mis afirmaciones.

Se argumentaba que no había ningún pronunciamiento ni documento de carácter oficial que certificara tal afirmación. Razón por la cual, en mi condición de Asesor de la Comisión de Recuperación de la Zona Industrial, cursé con fecha 7 de Abril de 1989 un oficio a la Señora Alcaldesa solicitándole que adoptara las medidas correspondientes para tomar posesión de la misma apenas se produjera la promulgación de la Ley de Creación de Los Olivos.

Además se le advirtió sobre las graves consecuencias que se podrían producir en caso de no actuar oportunamente, pues el día anterior - la Sra. Alcaldesa - con el fin de convencerse había enviado un oficio al Jefe del Instituto Nacional de Planificación solicitándole los planos de los distritos involucrados en la Ley de Creación de Los Olivos con sus nuevos límites ya definidos y las indicaciones sobre cuales serían las gestiones a realizar a fin de regularizar la nueva demarcación y lo mas seguro era que la respuesta a este oficio demoraría todavía un buen tiempo.

Efectivamente, con fecha 4 de Abril de 1989 el Congreso había promulgado la ley N° 25017, creando el distrito de Los Olivos la misma que fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 7 del mismo mes y en la Municipalidad de Independencia nadie aceptaba el hecho de que la Zona Industrial se integraba territorialmente al distrito y por lo tanto no se ejecutó ninguna acción ni se adoptó ninguna medida concreta tendiente a incorporarla a nuestra jurisdicción.



NORMAS LEGALES

"Año del Cuatrocientos Cincuenta Aniversario
del Nacimiento del Inca Garcilaso de la Vega"

Lima, Viernes 7 de Abril de 1989

Director: **EDUARDO OBANDO LINO**

ARO. VIII — No. 3152

LEY

**Crean en la Provincia de Lima,
el Distrito de "Los Olivos", que
tendrá como capital el núcleo
Urbano "Las Palmeras"**

LEY N° 25017

HECTOR VARGAS MAYA

Presidente del Congreso

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU:**

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Créase en la Provincia de Lima, Departamento del mismo nombre, el Distrito de "Los Olivos", que tendrá como capital el núcleo Urbano "Las Palmeras".

Artículo 2°— Los límites del Distrito de "Los Olivos" han sido trazados en la Carta Nacional correspondiente a Lima Metropolitana, a escala 1: 25,000, hojas: 18 c, 18 d, 19 c, 20 d, 20 e, 21 d, 21 e, 21 f, 22 d, 22 e, 22 f, 23 d, 23 f, (1979), elaborados y publicados por el Instituto Geográfico Militar hoy Instituto Geográfico Nacional y son los siguientes:

Por el Este.— Con los distrito de Comas e Independencia, desde la intersección de la Carretera Panamericana Norte con el Río Chillon, el límite describe una dirección general sur, por el eje de esta carretera, hasta su intersección con el eje del

Jirón San Bernardo, por donde el límite continúa con dirección Este, hasta intersectar el eje de la Avenida Unger (Antigua Panamericana); de este punto, el límite continúa con dirección sur por el eje de la Avenida Unger, la que más adelante recibe el nombre de Avenida Santa Rosa, hasta intersectar el eje de la Avenida Naranjal, límite con el Distrito de Independencia; de este lugar, se sigue por el eje de la Avenida Naranjal con dirección oeste hasta intersectar el eje de la Carretera Panamericana Norte, por el cual, el límite prosigue con dirección sur, hasta intersectar el eje de la Avenida Tomás Valle, límite con el Distrito de San Martín de Porres.

Por el Sur.— Con el Distrito de San Martín de Porres desde el último lugar nombrado, el límite describe una dirección oeste por el eje de la Avenida Tomás Valle hasta intersectar el eje de la Avenida Universitaria.

Por el Oeste.— Con el Distrito de San Martín de Porres, desde el último lugar nombrado, el límite sigue una dirección general Norte por el eje de la Avenida Universitaria y su prolongación hasta intersectar la prolongación del eje de la Avenida Los Alisos, y, por la prolongación del eje de esta Avenida con dirección Oeste hasta intersectar la prolongación del eje de la Avenida Los Próceres, de este punto, el límite sigue por el eje de la Avenida Los Próceres con dirección norte hasta su intersección con el eje de la Avenida Naranjal, por cuya prolongación se continúa con dirección noroeste hasta intersectar el eje de una calle que circunda por el lado este del Cerro El Choclo la "Lotización Naranjal" y el Pueblo Joven "3 de Mayo del Naranjal", de este lugar, el límite prosigue por el eje de la calle antes indicada la que describe una sinuosidad primero con dirección este y luego norte coincidiendo, más adelante con la Línea de Alta Tensión denominada "Nueva Febrero 1960" hasta intersectar el chalweg del Río Chillon.

Por el Noroeste.— Con el Distrito de Puente Piedra, desde el último lugar nombrado, el límite describe una dirección general Noroeste por el chalweg del Río Chillon, aguas arriba, hasta su intersección con el eje de la Carretera Panamericana Norte.

El Peruano

Lima, Viernes 7 de Abril de 1989

Artículo 2º.— Deróganse los dispositivos que se opongan a la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.— El Poder Ejecutivo, dictará las disposiciones correspondientes, a fin de dotar de las autoridades político-administrativas a la nueva circunscripción que se crea por la presente ley.

SEGUNDA.— En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades en el Distrito de Los Olivos, la administración y la prestación de los servicios de este nivel, serán atendidos por el Consejo Distrital de San Martín de Porres.

TERCERA.— El Jurado Nacional de Elecciones, dispondrá lo necesario para la realización de las elecciones municipales en el nuevo distrito.

CUARTA.— El Consejo Nacional de la Magistratura, realizará las coordinaciones necesarias a fin de dotar al nuevo Distrito de las autoridades judiciales correspondientes.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

RONUALDO NIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado.

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ESTEBAN AMPUERO OYARCE, Senador Primer Secretario.

FERNANDO RAMOS CARRERO, Diputado Primer Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el señor Presidente de la República, en observancia de lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución, dando se comunica al Ministerio del Interior, para su publicación y cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente del Congreso.

JOSMEL MURQUE CORDOVA, Senador Segundo Secretario del Congreso.

RICARDO IBARRA ORILLANA, Diputado Segundo Secretario del Congreso.

Lima, 06 de Abril de 1989

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro del Interior.

INTERIOR

Modifican el Punto Primero del D.S. 0006-89-IN

DECRETO SUPLENTE Nº 897-89-IN

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 0006-89-IN se ha aprobado la estructura orgánica de la Policía Nacional incluyéndose indebidamente a la Dirección de Seguridad de la Policía Nacional que se rige por su propia Ley Orgánica — Decreto Legislativo Nº 200;

Que, en consecuencia, es necesario modificar el Decreto Supremo mencionado retirando a la Seguridad de las Fuerzas Policiales del grupo de Órganos de Apoyo de la Policía Nacional, siendo a lo acordado;

DECRETA:

Artículo Único.— Modifícase el Punto Primero del Decreto Supremo Nº 0006-89-IN, el que quedará con el siguiente texto:

1º.— Apruébase la estructura orgánica de la Policía Nacional siguiente:

1. Órgano de Comando
— Dirección General
2. Órgano Consultivo
— Consejo Superior
3. Órgano de Asesoramiento
— Estado Mayor General
4. Órgano de Control
— Inspectoría General
5. Órganos de Apoyo
 - a. Dirección de Personal
 - b. Dirección de Economía
 - c. Dirección de Legística
 - d. Dirección de Inteligencia
 - e. Dirección de Informática y Telecomunicaciones
 - f. Dirección de Policía Aérea
6. Órganos de Instrucción
 - a. Dirección de Instrucción
 - b. Instituto de Altos Estudios Policiales
7. Órganos de Ejecución
 - a. Dirección Superior de Policía General
 - b. Dirección Superior de Policía Técnica
 - c. Dirección Superior de Policía de Seguridad
 - d. Regiones Policiales
 - e. Dirección de Operaciones Especiales

Artículo Segundo.— El presente Decreto Supremo será retirado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro del Interior.

Dado en la Casa de Gobierno a los días 06 de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

ALAN GARCÍA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

A mi insistencia se publicó un comunicado en el diario La República el 12 de abril, con el título "200,000 HABITANTES SALUDAN LA REINCORPORACION DE LA ZONA INDUSTRIAL A INDEPENDENCIA", donde se explicaba los alcances de la Ley 25017, se daba la bienvenida a los pobladores que debían incorporarse a nuestra jurisdicción.

Asimismo se les comunicaba que a partir de la fecha sus relaciones y actividades de carácter municipal se desarrollarían con la Municipalidad de Independencia, haciéndoles saber -por lo tanto- que ésta se encontraba adoptando las medidas necesarias para implementar los servicios correspondientes, los cuales se iniciarían con el servicio de Limpieza pública el día Jueves 13 de Abril, (o sea al día siguiente); lo cual desgraciadamente no se concretó.

Lo que sucedía realmente en aquellos momentos era que las autoridades municipales de Independencia, no solamente dudaban de los beneficiosos efectos de la Ley 25017, sino que tenían todo su interés puesto en elaborar sus estrategias para las elecciones municipales que se desarrollarían en el mes de noviembre de ese año, donde la Señora Alcaldesa intentaría una nueva reelección para un tercer período,

Pero en esta oportunidad la campaña se mostraba mas complicada que en las veces anteriores, porque la agrupación política a la que ella pertenecía, se había separado del Frente de Izquierda Unida y por lo tanto el proceso electoral requería de mayor atención, habida cuenta de que en esta nueva coyuntura, tendría que competir también contra las fuerzas políticas que la habían llevado a la Alcaldía en las dos oportunidades anteriores, de manera que el problema de la zona Industrial no estaba dentro de sus principales preocupaciones.

Es así como transcurrió el resto del año 1989. Las elecciones se llevaron a cabo en el mes de Noviembre y fue elegido un nuevo Alcalde de Izquierda Unida en la persona de don Jesús Cáceres Fanola, quien asumió el cargo el 1º de Enero de 1990, pero que tampoco era consciente de que recibía un distrito con su Zona Industrial incluida y en consecuencia no tomó ninguna acción inmediata al respecto.

Es necesario señalar que la creación del distrito de Los Olivos se había producido por el reclamo de los vecinos de diferentes urbanizaciones del distrito de San Martín de Porres, con el argumento básico de que la Municipalidad de ese distrito, debido a la gran extensión de su territorio, no les brindaba adecuadamente los servicios a que tenían derecho, ya que la mayoría de ellas eran generadoras de importantes recursos económicos para la caja Municipal y por tanto requerían la creación de un distrito independiente que les permitiera solucionar dichos problemas.

Entre las referidas urbanizaciones gestoras del nuevo distrito figuraban también las ubicadas a lo largo del Parque Industrial del Cono Norte, situado entre la Carretera Panamericana Norte y la Avenida Túpac Amaru y su prolongación desde la Urbanización Los Jardines hasta el Río Chillón. Como es lógico, entre estas últimas estaban incluidas las urbanizaciones ubicadas dentro de la Zona Industrial restituida por la Ley N° 25017 a Independencia, y por tanto no habían sido consideradas en el nuevo distrito.

Desde la Promulgación de la Ley de Creación del distrito Los Olivos en abril de 1989, hasta el mes de Abril del año siguiente, las autoridades de Independencia no habían adoptado ninguna medida con relación a la Zona Industrial, pues no creían realmente en los beneficios alcances de la Ley que, al establecer nuevas colindancias entre los distritos de la zona, determinaba que ésta se tenía que integrar al área territorial de Independencia.

CAPÍTULO XIII

LOS PROYECTOS DE LEY POR EL NUEVO RECORTE

Mientras tanto, la Municipalidad de Los Olivos, conjuntamente con los pobladores de las urbanizaciones que habiendo participado en las gestiones para la creación de ese distrito, habían quedado fuera de su jurisdicción debido a la delimitación establecida por la Ley 25017, que distribuyó en forma equitativa el Parque Industrial del Cono Norte que como se ha mencionado, está ubicado entre la Carretera Panamericana Norte y la Avenida Túpac Amaru y su prolongación en línea recta hasta el río Chillón. Habían constituido una organización ad hoc para gestionar ante el Parlamento la modificación de la mencionada Ley.

Dicha modificación estaba contenida en un proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados del Congreso de la República, mediante el cual se planteaba que los límites de Los Olivos por el Este, con Comas e Independencia fueran a lo largo de todo el Jirón Gerardo Unger (Av. Túpac Amaru) y su prolongación hasta el río Chillón, con lo cual todo el Parque Industrial del Cono Norte pasarían a integrarse a Los Olivos, arrebatando nuevamente la Zona Industrial a Independencia..

Los trámites que realizaron en el Parlamento contaban con el apoyo de los diputados Benjamín Madueño Yancey, Carlos De la Fuente Chávez Gonzales, Flavio Núñez Izaga y otros, que a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista presentaron el Proyecto de Ley N° 2798, con fecha 22 de Noviembre de 1989, que en sus Arts. 1º y 2º decía lo siguiente:

Artículo 1º. - Entiéndase que la colindancia del Distrito de Los Olivos, por el extremo ESTE es con los distritos de Comas e Independencia, desde la intersección de la antigua Panamericana Norte (Hoy Av. Francisco Bolognesi), por el eje de esta Avenida, para con-

tinuar por el eje de la Avenida Gerardo Unger, hasta su intersección con el eje de la prolongación de la Av. Tomás Valle, límite con el distrito de San Martín de Porres. De modo tal que las Urbanizaciones Mesa Redonda, Industrial, Panamericana Norte, El Naranjal, El Naranjal Industrial e Infantas queden comprendidas dentro del ámbito territorial del Distrito de Los Olivos.

Artículo 2º. - La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Como era lógico esperar, en una Cámara con amplia mayoría aprista, la tramitación del mencionado Proyecto de Ley, quemó todas las etapas y dispensado del trámite de Comisión, fue aprobado por la Cámara de Diputados seis días después, o sea el 28 de Noviembre de 1989 y de inmediato, con fecha 1º de Diciembre fue enviado a la Cámara de Senadores para su revisión y segura aprobación, para lo cual, en el oficio de remisión se señalaba muy claro que el proyecto provenía de la Célula Parlamentaria Aprista.

El Proyecto de Ley ingresó al Senado con fecha 5 de Diciembre de 1989 convirtiéndose en el Proyecto N° 2842 / 89-S, pasó a la Comisión de Regionalización, Descentralización y Gobiernos Locales presidida por el Senador Edmundo Murrugarra Florián del Grupo político Convergencia Socialista, pero con una mayoría compuesta por senadores del APRA y Acción Popular que abiertamente apoyaban la aprobación del mencionado Proyecto de Ley, y suscribieron un dictamen favorable de mayoría.

Mientras que los Senadores Andrés Luna Vargas y José Navarro Grau emitieron un dictamen en minoría con una sustentación fundamentada en el hecho de que la formulación, trámite y aprobación del Proyecto de Ley por la Cámara de Diputados resultaba inconstitucional, pues contradecía lo dispuesto en el Inc. 7 del Art. 186º de la Constitución vigente porque "el derecho de iniciativa en la formulación de leyes sobre demarcación territorial era competencia del Poder Ejecutivo y no de los señores Senadores y Diputados".

Por otro lado, dicho dictamen en minoría indicaba que el proyecto carecía de la correspondiente sustentación técnica de los or-

ganismos a que se refiere el D. S. 041- 82 – PCM que establece las “Normas de Demarcación Territorial” y en el párrafo siguiente, concluye que “En realidad, dicho proyecto en forma inconstitucional propone anexar al distrito de Los Olivos una importante zona industrial que se ubica en la jurisdicción del Distrito de Independencia” y después expresa que la demarcación vigente de los referidos distritos colindantes, garantiza sus derechos a una participación equitativa en los tributos y gravámenes a que se encuentran afectas las empresas ubicadas en sus respectivas zonas industriales.

El mencionado Dictamen en minoría fue suscrito el 22 de febrero de 1990 y finaliza de la siguiente manera:

“Por lo expuesto, vuestra Comisión recomienda la no aprobación del proyecto de ley en estudio y propone que el mismo sea tramitado al Poder Ejecutivo para su consideración”

Todo este proceso que se desarrolló en el Congreso de la República en forma muy silenciosa, hubiera culminado con la aprobación del famoso proyecto de ley ya que las condiciones políticas de ese momento le eran ampliamente favorables, pues la mayoría parlamentaria y la Presidencia del Senado eran apristas, así como la Presidencia del Congreso y el Proyecto de Ley era una propuesta de su Célula Parlamentaria.

Todos esos hechos que se desarrollaron en el Congreso de la República hubieran culminado sin que la Municipalidad ni el pueblo de Independencia se percataran hasta el momento de enfrentarse a los hechos consumados y sin posibilidades de revertir las funestas consecuencias.

Sin embargo, la suerte permitió que el pueblo de Independencia no sufriera tan grande injusticia, pues preocupado porque a pesar de los meses transcurridos desde la instalación de la nueva Gestión Municipal presidida por Jesús Cáceres Fanola la Municipalidad no adoptaba ninguna medida para tomar posesión de la zona legalmente recuperada, en el mes de abril de 1990 me constituí en la oficina de la Comisión de Regionalización del Senado, con el fin de recabar

alguna información adicional sobre la nueva demarcación establecida por la Ley 25017, y me encontré con la noticia de que existía un Proyecto de Ley con N° 482-89-S, para modificar sus alcances, despojando nuevamente a Independencia y entregando la Zona Industrial al nuevo distrito de Los Olivos, el mismo que ya había sido aprobado en la Cámara de Diputados.

Lo mas grave de la noticia era que ya la Comisión de Regionalización había emitido los dictámenes en mayoría y minoría y estaba listo para ser debatido y aprobado por el Pleno del Senado, con lo cual quedaría consumado todo el proceso, pues si se toma en cuenta que el origen del proyecto de Ley era la Célula Parlamentaria Aprista, el Poder Ejecutivo del mismo partido no tendría ningún reparo en concretar la promulgación correspondiente.

Con la mas desagradable sorpresa y la consiguiente angustia, me dirigí de inmediato a la Municipalidad de Independencia para informar al Alcalde, que sin saber nada de todo lo que venía ocurriendo en el Congreso, estaba finalizando su cuarto mes de gobierno; con el agravante de que él también mantenía serias dudas sobre la recuperación de la Zona Industrial por efecto de la Ley de Creación de Los Olivos.

Recuerdo todavía que tuve que hacer un poco de antesala para ser recibido por Jesús Cáceres, pues en aquel momento yo no tenía ningún cargo en el Concejo y cuando por fin fui recibido, le narré todo lo que estaba ocurriendo en el Parlamento, mencionándole que existía un proyecto de ley que ya se había aprobado en la Cámara de Diputados y estaba por aprobarse también en el Senado, por el cual se pretendía despojar nuevamente a Independencia de su Zona Industrial para anexarla a Los Olivos.

El Alcalde, escuchó mi relato y notando seguramente la angustia que me embargaba, accedió a acompañarme al Congreso, donde sin pérdida de tiempo nos constituimos en la Oficina de la Comisión de Regionalización del Senado, logrando ser atendidos por el Asesor de la misma, Ingeniero Wilfredo Del Carpio Gómez, quien confirmó

lo que yo le había informado al Alcalde y la necesidad de que Independencia despertara de su letargo y asumiera de inmediato su propia defensa.

Las acciones que tendrían que adoptarse, requerían de la mayor celeridad, pues los dictámenes de la Comisión de Regionalización estaban en mesa para ser debatidos al día siguiente por el Pleno de la Cámara de Senadores donde su aprobación por mayoría de votos era inminente.

Ocurrió, felizmente, que el Ingeniero Del Carpio era un profesional con quien desde varios años atrás, por mis constantes visitas al Congreso había establecido un cierto vínculo de simpatía por lo que él llamaba mi obsesión por la Zona Industrial de Independencia, en tal razón no tuvo inconveniente en mostrarnos el famoso Proyecto de Ley, explicarnos sus alcances y las características de orden legal y constitucional que tenía.

Es así como llegamos a conocer que el mencionado Proyecto de Ley resultaba inconstitucional, porque había nacido de una iniciativa de la Célula Parlamentaria Aprista y por tanto no se ajustaba a lo que disponía el Inciso 7 del Artículo 186º de la Constitución del Perú, donde se señala que "el derecho de iniciativa para proponer leyes sobre demarcación territorial corresponde al Poder Ejecutivo y no al Congreso de la República" y que además carecía del sustento técnico de los organismos a que se refería el D.S. N° 041-82-PCM que establece las Normas de Demarcación Territorial. Vigentes.

Con esos elementos de juicio en la mano, de inmediato buscamos a los Senadores de Izquierda Unida para que se comprometieran a defender con criterio de justicia el derecho del distrito de Independencia que estaba amenazado por un proyecto de ley inconstitucional; y es así como nos entrevistamos con los Senadores: Gustavo Mohme Llona, con Genaro Ledesma Izquieta y Rolando Breña Pantoja.

A cada uno de ellos le planteamos nuestro problema, e incluso recurrimos al Asesor de la Comisión de Regionalización, para que

les explique los alcances del proyecto de ley y les haga notar los aspectos de carácter legal y constitucional que servirían para evitar su errónea aprobación por el Pleno del Senado.

Cada uno de los Señores Senadores, se comprometió a estudiar el problema e intervenir en el debate con el fin de lograr que respetando las normas legales y constitucionales, el Senado adoptara el acuerdo mas correcto. Después de lograr esa promesa, regresamos a la Municipalidad de Independencia, y se convocó a una reunión extraordinaria del Concejo con los dirigentes de las organizaciones populares para informarles de la situación y adoptar los acuerdos correspondientes.

La reunión se llevó a cabo esa misma noche y el Alcalde después de anunciar el motivo de la misma, me cedió la palabra para que explicara lo que estaba sucediendo. Fue grande la sorpresa de los asistentes al comprobar que era cierto que la Ley 25017 nos había devuelto la Zona Industrial y que el escepticismo y la desconfianza estaban permitiendo que nuevamente estuviéramos en peligro de perderla.

Finalmente se acordó realizar una movilización hacia el Parlamento al día siguiente 24 de Abril, y tratar de conseguir la mayor cantidad posible de pases para ingresar a las galerías del Hemiciclo del Senado, para presenciar el debate del proyecto de ley que ya había sido aprobado en la Cámara de Diputados y tratar de influir en los Senadores amigos para que se opusieran a su aprobación por la Cámara de Senadores.

Un buen grupo de pobladores y dirigentes de Independencia logramos ingresar encabezados por el Alcalde y los Regidores mientras que el resto de la gente quedaba a las puertas del Congreso con cartelones y pancartas expresando su rechazo al proyecto de ley y su reclamo para que fuera desechado por el Senado.

Los que nos encontrábamos en las galerías del Hemiciclo, estábamos presenciando con bastante nerviosismo el debate sobre

otros temas que se vieron previamente, hasta que por fin después de horas de angustia que parecían interminables se anunció el debate sobre el famoso proyecto para modificar los límites del distrito de Los Olivos y anexarle la Zona Industrial que había vuelto a Independencia sin que ninguna de sus autoridades quisiera darse cuenta.

Después que el Relator dio lectura al texto del Proyecto de Ley 482-89-S, el Senador Edmundo Murrugarra, Presidente de la Comisión de Regionalización, manifestó que en el seno de la misma se habían producido dos dictámenes que eran los que ponía a consideración de la Cámara y cuando el Relator se disponía a dar lectura a los dictámenes anunciados, el Senador Rolando Breña Pantoja solicitó el uso de la palabra para manifestar que de la lectura del mismo proyecto se llegaba a la conclusión de que su origen no se ajustaba a lo dispuesto por la Constitución, ya que no provenía del Poder Ejecutivo, sino de un grupo de diputados, contraviniendo el Inciso 7 del Artículo 186º de la Carta Magna.

El Senador aprista, Humberto Carranza Piedra, intervino para argumentar que no se trataba de un proyecto sobre demarcación territorial sino que simplemente se trataba de corregir un error cometido en la redacción de la Ley 25017 y que por tanto no estaba sujeto a lo dispuesto en la norma constitucional.

El Senador de la Izquierda Unida Enrique Bernales Ballesteros, hizo notar que la corrección que se pretendía hacer a una ley sobre demarcación territorial modificando espacios de jurisdicción que ella determinaba, hacían que el proyecto de ley en debate adquiriera también la calidad de proyecto sobre demarcación territorial y por tanto debía cumplir con el mandato de la Constitución.

Cuando parecía que se iba a desarrollar un largo debate sobre la procedencia o no del proyecto de ley, se produjo un hecho que resultó determinante. El Senador aprista Luis Alberto Sánchez, llamó a su escaño a varios senadores de su partido y después de hablarles brevemente, uno de ellos propuso a la Sala que para salvar el escollo se oficiara al Presidente del Consejo de Ministros solicitándo-

le que hiciera suyo el Proyecto de ley y si eso se producía quedaría expedito para un próximo debate, con lo cual se dio por concluida la sesión.

El hecho de no haber sido aprobado en ese momento el proyecto en el Senado, nos causó encontradas sensaciones, pues mientras por un lado habíamos logrado una victoria donde esperábamos una derrota desastrosa por otro lado nos esperaba una larga agonía hasta que el Presidente del Consejo de Ministros lo hiciera suyo, lo cual era muy posible teniendo en cuenta que se trataba de don Guillermo Larco Cox también alto dirigente del partido de Gobierno, el Apra.

Cuando salimos del local del Congreso encontramos a una masa que a pesar de las horas transcurridas permanecía enfervorizada en su puesto de combate repitiendo los lemas que expresaban el enérgico reclamo de un pueblo consecuente por el respeto de sus legítimos derechos.

Cuando les informamos que el proyecto de ley no había sido aprobado, la gente estalló en aplausos y gritos de alegría pero prometiendo que se mantendría muy alerta para conjurar cualquier otro peligro que significara la pérdida de la Zona Industrial recientemente reincorporada a Independencia mediante la Ley N° 25017 de creación del distrito de Los Olivos.

Al día siguiente, en la Municipalidad de Independencia se realizó una Sesión de Concejo y se me invitó a participar, para hacer un informe pormenorizado sobre la situación de la Zona Industrial, donde pude comprobar con cierta decepción, que a pesar de los hechos ocurridos el día anterior, permanecía en la mente y en el corazón del Alcalde y los Regidores la duda sobre los efectos positivos para Independencia, que significaba la creación del nuevo distrito de Los Olivos.

El informe que me permitieron realizar no pudo ser muy extenso porque me otorgaron un tiempo limitado para realizarlo y finalmente no se acordó tomar ninguna acción concreta para que la Mu-

nicipalidad comenzara a ejercer jurisdicción sobre la zona industrial y, solamente se acordó nombrar una comisión que se encargara de estudiar el asunto con cargo de presentar un informe en la próxima Sesión de Concejo.

Debo confesar que cuando salí de la Sesión de Concejo, me sentía profundamente defraudado, porque no había logrado convencer al Alcalde ni a los Regidores de que sobre la pertenencia de la Zona Industrial a Independencia, pendía una espada de Damocles que podía caer en cualquier momento, pues el Presidente del Consejo de Ministros seguramente se alinearía con la mayoría parlamentaria de su partido y haría suyo el proyecto de ley que para tal efecto le iba remitir la Presidencia del Senado

Efectivamente, el Senador aprista Jorge Lozada Estambury que ejercía la Presidencia de la Comisión de Regionalización, por ausencia de su Titular, el 25 de Abril cursó la carta correspondiente al Presidente del Consejo de Ministros solicitándole que el Poder Ejecutivo haga suya la iniciativa del Proyecto de Ley N° 482-89-S y lo devuelva al Senado

Lamentablemente, yo no tenía ninguna posibilidad de influir en la Gestión Municipal en su conjunto porque no era Regidor ni tenía vínculo laboral con el Municipio, de manera que tuve que recurrir a algunos regidores que en forma individual me manifestaron su simpatía por mi preocupación y por la conducción exitosa de las recientes gestiones realizadas, para que se instalara una oficina en la Municipalidad que se encargara de continuar el trabajo y preparar las condiciones para incorporar física, legal y administrativamente la Zona Industrial a Independencia.

Gracias al empeño de esos regidores se logró instalar una pequeña oficina en un ambiente de unos cuatro metros cuadrados, con un escritorio y una mesita, donde comencé a trabajar en forma ad-honorem, tratando de reunir la documentación necesaria, comenzando por la Ley 25017 y su correspondiente expediente, el plano de Los Olivos y el nuevo plano de Independencia que nos fue proporcio-

nado por el Instituto Nacional de Estadística, el mismo que en la parte inferior tenía una leyenda con el siguiente texto:

"Por efecto de la Ley de Creación del distrito Los Olivos N° 25017, se anexa al distrito de Independencia el área comprendida entre la Carretera Panamericana Norte, la Avenida Túpac Amaru, la Avenida Naranjal y la prolongación de la Avenida Tomás Valle"

Recién con ese plano se pudo convencer a todo el Cuerpo Edilicio y a los dirigentes populares de Independencia que mis afirmaciones eran ciertas y como consecuencia los miembros de la Comisión comenzaron a interesarse y a colaborar conmigo.

Mientras tanto, el Presidente del Consejo de Ministros solicitó la opinión del Instituto Nacional de Planificación (INP) y éste, sin esperar los informes económicos que solicitó a la Municipalidad de Independencia y atendiendo a presiones políticas de Parlamentarios interesados en beneficiar a Los Olivos; con una celeridad desusada que difiere totalmente de sus opiniones y consideraciones técnicas anteriores eleva un informe a la Presidencia del Consejo de Ministros, incluyendo una propuesta por la cual se anexaba a ese distrito la Zona Industrial de Independencia.

Para lograr la celeridad que se le exige, el INP violentó las normas y prescindió del pronunciamiento de la Municipalidad Provincial de Lima, cuya competencia es regular y pronunciarse sobre los linderos de los distritos de su jurisdicción, como lo manda el Art. 11° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853.

También violentaba el DS. 041-82-PCM, vigente en aquel momento, de Normas Técnicas de Procedimiento sobre Creación y/o Modificación de las Circunscripciones Políticas de la República, que en el Art. 22° de su Reglamento, dispone que en el caso de Lima Metropolitana, dichos expedientes deben ser canalizados a través del Concejo Provincial de Lima..

Conocedores de esa nueva situación, concurrimos al Congreso y nos enteramos también de que el Presidente del Consejo de

Ministros Guillermo Larco Cox, del Partido Aprista, ya había respondido a la carta del Senador Lozada Estámbury mediante Of. N° 273-90-PCM transcribiendo el Informe del INP, lo que fue interpretado por éste en el sentido de que el Poder Ejecutivo hacía suya la iniciativa del Proyecto de Ley N° 482-89-S.

Con ese elemento de juicio, dicho Senador elaboró un dictamen favorable al Proyecto de Ley, lo hizo firmar apresuradamente por varios miembros de la Comisión de Regionalización y lo tramitó para ser debatido y aprobado en la Sesión de la Cámara que tendría lugar al día siguiente.

Inmediatamente nos pusimos en contacto con los Senadores de Izquierda Unida y los alertamos de la maniobra con el fin de que constataran si la supuesta iniciativa del Poder Ejecutivo había sido aprobado por el Consejo de Ministros, si contaba con la rúbrica del Presidente de la República y la refrendación ministerial correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 213° de la Constitución del Estado.

En el caso de comprobarse que el documento venido del Presidente del Consejo de Ministros no reuniera los requisitos arriba mencionados, seguía siendo inconstitucional y por lo tanto no podía ser ratificado por la Cámara de Senadores.

Nosotros sabíamos de que se mantenía la inconstitucionalidad del Proyecto de Ley pero teníamos que asegurarnos de que los Senadores que habían comprometido su apoyo a nuestra causa, estuvieran presentes en la Sesión de la Cámara y sobre todo que intervinieran en el debate, no sólo en defensa de los legítimos intereses del distrito de Independencia, sino también respetando las normas constitucionales.

Entonces, nuestra primera tarea fue conversar con todos los Senadores amigos para comprometer su apoyo en el debate y luego nos dedicamos a convocar al pueblo para que se hiciera presente en el Congreso a fin de respaldar la defensa de nuestra Zona Industrial

Al día siguiente, 22 de Mayo de 1990, llegamos al Congreso acompañados de una cantidad importante de pobladores, un buen número ingresamos a las galerías del Hemiciclo, donde encontramos a numerosos vecinos de las urbanizaciones de la Zona Industrial, que a diferencia de nosotros estaban eufóricos esperando la modificación de la ley para pertenecer a los Olivos y, por tanto se habían convertido en nuestros enconados adversarios.

No cabía duda que ellos tenían la seguridad de que sus aspiraciones se convertirían en realidad en esa sesión del Senado porque el dictamen de la Comisión de Regionalización les era totalmente favorable Sin embargo, la labor que nosotros habíamos realizado dio los frutos que esperábamos, porque cuando se puso en discusión el proyecto de Ley en el Pleno, el Senador Genaro Ledesma Izquierda Unida, preguntó si el proyecto de Ley había sido aprobado por el Consejo de Ministros y contaba con la rúbrica del Presidente de la República Se le respondió que no y por lo tanto, se estableció que el documento venido de la Presidencia del Consejo de Ministros, era una opinión personal del Primer Ministro y no un acuerdo del Poder Ejecutivo.

En consecuencia el documento carecía de los requisitos constitucionales señalados para ser debatido por el Senado como un proyecto de Ley sobre demarcación territorial, porque también violentaba el Artículo 190^a de la Constitución vigente en ese entonces, pues el Presidente del Consejo de Ministros, como tal, no tenía derecho a iniciativa legislativa, ya que dicho Artículo expresaba claramente que: "Tienen derecho para la conformación de Leyes y Resoluciones Legislativas Los Senadores y Diputados y el Señor Presidente de la República".

Además, hubiera resultado incoherente que con esa fecha el Poder Ejecutivo presentara un Proyecto de Ley que ya había sido aprobado por la Cámara de Diputados por lo cual, el Senador Lozada Stámbury no tuvo otra alternativa que recoger nuevamente su documento sin que haya sido debatido por el Pleno del Senado.

Expresándonos en términos deportivos, podríamos decir que nuevamente y por segunda vez, en la puerta del arco le habíamos quitado la etiqueta de gol al intento de modificar la ley de Creación del Distrito de Los Olivos con el fin de arrebatar la zona industrial recuperada después de tantos años de lucha indomable del pueblo de Independencia.

Creo necesario señalar que durante esta primera etapa de la gestión municipal presidida por el Señor Jesús Cáceres Fanola, como ya se ha dicho en líneas anteriores, yo estuve a cargo de la conducción de todas las acciones realizadas (en forma voluntaria y totalmente gratuita) hasta el 31 de Mayo de 1990, pero ante la necesidad expresada por todo el Cuerpo Edilicio, de que en la Municipalidad se creara una dependencia especial encargada de la defensa e incorporación de la Zona Industrial, a cargo de una persona con amplio conocimiento del asunto y que trabajara a dedicación exclusiva, es que el Concejo Municipal acordó por unanimidad, la creación de la Oficina Especial de Zona Industrial, solicitándome que me hiciera cargo de la misma en calidad de funcionario.

Mi incorporación entonces, con la nueva condición se produjo a partir del 1º de Junio de 1990, cuando se instaló la mencionada oficina, para lo cual se requirió también los servicios de la Señora Mary Rosales More en calidad de Secretaria. Estos hechos jugaron un papel preponderante para alcanzar los resultados logrados hasta ese momento.

Producido el cambio de Gobierno a fines de Julio de 1990, con el ingreso de Alberto Fujimori, se realizaron múltiples acciones tendientes a confirmar el archivamiento del proyecto de Ley declarado inconstitucional, para lo cual se elevó un memorial dirigido al Presidente de la República y se consiguió un documento suscrito por el entonces Primer Ministro Carlos Hurtado Miller, en el que se manifestaba a favor de Independencia, así como el Informe N° 02-91 / INP-18.3 del Instituto Nacional de Planificación que rectificando su posición anterior, hacía un análisis coherente del problema de límites y también daba toda la razón a nuestro distrito.

Naturalmente que una de las fuentes principales de información para poder realizar adecuadamente la defensa de la Zona Industrial era el Instituto Nacional de Planificación (INP), pues de acuerdo al Art. 2º del Decreto Supremo Nº 053-81-PCM, era el organismo técnico del Poder Ejecutivo que tenía a su cargo presentar a consideración del Presidente del Consejo de Ministros los informes finales y anteproyectos de leyes referidos a las modificaciones de la demarcación territorial.

Y según el Art. 3º de dicho Decreto Supremo, sus alcances están referidos a lo siguiente:

- a) Creación, delimitación y modificación de ámbitos o recategorización de las circunscripciones político administrativas en sus diferentes niveles.
- b) Traslados de Capital en las circunscripciones políticas.
- c) Recategorización de centros poblados.
- d) Otras acciones que presupongan demarcación territorial.

Solicité su apoyo al Dr. Idelso Terán Goicochea, Asesor Legal de la Municipalidad y con él nos constituimos a las oficinas del INP en la Molina; hablamos con diferentes funcionarios, hasta que logramos tomar contacto con uno de los técnicos que había participado en la elaboración del Proyecto de Ley de Creación del Distrito de Los Olivos. Se trataba del Ingeniero José Cáceres, quien nos manifestó que tenía conocimiento de los trámites que se venían realizando en el Parlamento para modificar los límites establecidos por la Ley 25017 para anexarle la Zona Industrial a Los Olivos perjudicando a Independencia.

En las diferentes reuniones que tuvimos con el mencionado Funcionario, logramos conocer innumerables aspectos técnicos y legales que nos fueron muy útiles para plantear nuestra defensa y entre los importantes documentos que pudimos conseguir, estaba el Estudio Técnico INP, contenido en el Informe Nº 056-84/INP-DGPR-DOT sobre el Proyecto de Ley de Creación de los Olivos con los siguientes conceptos:

En el punto 2.5 dice:

- 2.5 Cabe anotar que en un sector del ámbito propuesto para la creación del Distrito de Los Olivos, existe un área en conflicto, debido a la dación de la Ley N° 16012 del 31 de Enero de 1966 que modifica el límite Oeste del Distrito de Independencia, trasladando su límite Oeste, de la Carretera Panamericana Norte a la Avenida Túpac Amaru. Creando al mismo tiempo confusión en la descripción de los límites.
- 2.6 Ante esta situación y la imprecisión de esta segunda Ley, El Concejo Distrital de Independencia organiza un expediente de regularización y reincorporación de la Zona en conflicto, el que culmina sus trámites con la opinión favorable del Ministerio de Vivienda, Instituto Geográfico Nacional y Sociedad Geográfica de Lima.
- 2.7 Al respecto, en el mes de Septiembre de 1983 el Instituto Nacional de Planificación elabora el Informe Final y el Anteproyecto que reincorpora la zona en conflicto al distrito de Independencia y que cumpliendo los trámites en el Poder Ejecutivo y con la firma del Señor Presidente de la República fue tramitado al Congreso en donde permanece hasta la actualidad.

Como se puede ver, en este Estudio Técnico para la creación del distrito de Los Olivos, se estaba tomando en cuenta el problema de límites que existía en la zona y que estaba a punto de solucionarse, porque ya obraba en el Poder Legislativo el Proyecto de Ley correspondiente suscrito por el Presidente de la República Arq. Fernando Belaunde Terry. En consecuencia, el mencionado sector en conflicto no podía considerarse como parte del ámbito territorial del distrito a crearse.

Es por eso también que en el punto 3 del Análisis que forma parte del Estudio Técnico se dice:

3.- Siendo el área Industrial la que genera las mayores rentas en la zona y por lo tanto la que, potencialmente mayores conflictos puede producir su localización jurisdiccional, se ha tratado de que sea compartida entre tres distritos existentes y el distrito propuesto:

- a. Una pequeña Zona Industrial para el actual distrito de San Martín de Porres, localizada en el cuadrante Sur Oeste de la intersección de la Av. Tomás Valle y la Panamericana Norte.
- b. La Zona Industrial enmarcada entre la Av. Túpac Amaru, la Panamericana Norte y avenidas Juan Nicolini y Naranjal que se integraría al distrito de Independencia, cuyo anteproyecto de Ley, se encuentra en el Congreso de la República
- c. La zona Industrial comprendida entre la AV. Santa Rosa (Antigua Panamericana), la Panamericana Norte y las avenidas Naranjal y San Bernardo que se integraría al nuevo Distrito de Los Olivos.
- d. La Zona Industrial comprendida entre la Av. Unger (Antigua panamericana), la Panamericana Norte y el Jirón San Bernardo y el río Chillón que se integraría al distrito de Comas..

Aquí también se puede constatar que al crearse el distrito de Los Olivos, no solamente se trató de la creación propiamente dicha, sino que también se tuvieron en cuenta las implicancias de carácter económico que se producirían en la zona y se asumió con criterio de justicia la necesidad de distribuir equitativamente el Parque Industrial del Cono Norte entre todos los distritos colindantes

Hay que reconocer también que otro de los objetivos del proyecto de Ley de Creación de los Olivos, como se manifiesta en la Exposición de Motivos, era permitir la solución de conflictos de demarcación territorial en el área. Para lo cual ya existía un proyecto de Ley en el Congreso, que finalmente se dejó de lado para que ese problema quedara resuelto al determinar la delimitación del nuevo distrito

Cuando se revisa el expediente del Proyecto de Ley de Creación de Los Olivos, se encuentran los dictámenes favorables de las comisiones de Regionalización de ambas Cámaras del Parlamento y en lo que se refiere a la Cámara de Senadores, en el tercer párrafo del dictamen se lee lo siguiente:

“En el artículo 2º del Proyecto de Ley, se definen en forma clara y precisa los accidentes naturales y referencias físicas del terreno que van a configurar los límites del nuevo distrito”

En el dictamen de la Cámara de Diputados, también en el 3er párrafo dice lo siguiente:

"Vuestra Comisión informante ha comprobado, asimismo que los límites del Distrito que se propone a crear están claramente precisados en el artículo 2º del presente proyecto, materia de este dictamen."

Como se puede apreciar, de las transcripciones anteriores, el estudio del Proyecto de Ley de Creación del Distrito de Los Olivos, realizado por las dos Comisiones parlamentarias, no dejan ninguna duda sobre la claridad y precisión de los límites de este distrito con los distritos colindantes y, por supuesto, también con Independencia. De manera que tampoco existe la necesidad de una nueva ley que corrija algún error inexistente.

El conocimiento del expediente del proyecto de creación de Los Olivos fue de gran valor para continuar con las nuevas jornadas de lucha que se avecinaban, pues por influencias políticas, producto del apoyo brindado por el Partido Aprista a Fujimori en la segunda vuelta electoral que lo llevó a la Presidencia de la República, violentando las normas legales vigentes sobre demarcación territorial lograron que el Consejo de Ministros aprobara un nuevo Proyecto de Ley para modificar el Art. 2º de la Ley Nº 25017 de Creación de Los Olivos y anexar nuestra Zona Industrial a ese distrito. Dicho proyecto, rubricado por el Presidente Fujimori, fue inmediatamente tramitado por el Secretario General del Consejo de Ministros Angel Delgado Silva, al Senado de la República donde se convirtió en el Proyecto de Ley Nº 1072-90-S.

Si bien es cierto que este Proyecto de Ley, desde el punto de vista legal, era violatorio de todas las disposiciones vigentes sobre demarcación territorial, pues carecía del cumplimiento de todos los requisitos contemplados en el DS. Nº 044 de Normas Técnicas sobre Demarcación Territorial, en el aspecto constitucional estaba apto para ser sancionado por el parlamento, pues cumplía con lo preceptuado por el Art. 186º de la Constitución del Perú vigente en ese momento, ya que provenía del Poder Ejecutivo .

De la situación descrita se aprovecharon los grupos políticos interesados para tramitar en el lapso increíble de 24 horas su paso a la Comisión de Regionalización del Senado de la República, donde por ausencia de su Presidente, Senador Edmundo Murrugarra Florián, el Vicepresidente Jorge Lozada (APRA) había elaborado un dictamen favorable al proyecto, logrando las firmas de la mayoría de miembros de la Comisión, quienes firmaron en los pasillos del Congreso, sin haberse siquiera reunido y mucho menos analizado el proyecto y lo elevaron al Pleno con dispensa de firmas y del trámite de Comisiones para que se aprobara.

Este nuevo panorama, fue afrontado por nosotros con una febril actividad de trámites y entrevistas con parlamentarios al interior del Congreso, proporcionando a cada uno de ellos carpetas con documentación oficial sustentatoria de las razones que teníamos para oponernos a la aprobación del nuevo proyecto de ley, luego se procedió al cierre del Municipio y la huelga de hambre encabezada por el Alcalde Jesús Cáceres, con participación de regidores, trabajadores municipales y representantes de las organizaciones populares y políticas del distrito, de lo que fueron testigos varios Senadores y otras autoridades que se acercaron para indagar sobre el problema, sus causas y sus posibles consecuencias.

Toda esta movilización de 22 días concitó la atención de todos los medios de comunicación, que informaban con grandes titulares sobre las acciones que se desarrollaban en el distrito por causa del proyecto de Ley tramitado en el Congreso, que amenazaba con privar nuevamente a Independencia de su Zona Industrial recientemente recuperada.

El acto mas espectacular, fue la multitudinaria movilización del Pueblo de Independencia hacia el Congreso de la República, donde con su presencia se logró que el Pleno de la Cámara de Senadores desaprobara la dispensa de firmas y devolviera el proyecto a la Comisión de Regionalización para un mayor estudio. Este resultado contó también con la presencia del Presidente de la Comisión, Senador Murrugarra, en cuya ausencia se había producido el dictamen y con-

seguido las firmas arriba mencionadas, por lo cual, éste manifestó que dicho dictamen no había sido discutido en la Comisión y debía volver a ella para seguir el trámite correspondiente.

El trabajo con la Comisión de Regionalización del Senado, significó además el enfrentamiento directo y permanente durante muchos meses con los adversarios de Los Olivos y San Martín de Porres que concurrían diariamente y movían todos sus resortes disponibles para lograr sus objetivos y que inclusive trataban de infiltrar algunos elementos en nuestras filas con el fin de estar informados de todos nuestros movimientos.

En esta etapa, el trabajo con los Senadores, incluido el nuevo Presidente de la Comisión de Regionalización, Senador Gustavo Mohme Llona, requería ser muy paciente, muy tenaz y sobre todo muy convincente, para tratar de conjugar las posiciones muchas veces divergentes de los 11 miembros de la Comisión que veían el problema con distintas ópticas políticas, hasta que por fin logramos unificar las opiniones de la mayoría de ellos y hacerlos reconocer que el problema de límites entre Independencia, Los Olivos y San Martín de Porres, no era un simple problema de demarcación territorial o la rectificación de una ley mal redactada, sino que fundamentalmente se trata de un problema de carácter económico y social.

Todo eso se logró mediante la presentación de planos, de documentos oficiales de diversas entidades, estudios técnicos sobre las rentas y presupuestos municipales y largas exposiciones a cada Senador y sus asesores y en el propio seno de la Comisión de Regionalización reunida en varias oportunidades.

Logrado este primer objetivo, la Comisión Senatorial se vio en la necesidad de realizar reiteradas consultas a los diversos organismos competentes, como el Instituto Nacional de Planificación, el Instituto Geográfico Nacional, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Concejo Provincial de Lima, etc. A cada uno de los cuales hubo que concurrir para garantizar respuestas favorables a nuestra causa y a la vez conseguir mas documentos que nos sirvieran para fundamentar la defensa de nuestra posición.

Todos los organismos consultados por la Comisión de Regionalización respondieron unánimemente reconociendo el derecho de Independencia y oponiéndose a la aprobación del Proyecto de Ley N° 1072, con lo que finalmente se consiguió un dictamen multipartidario en mayoría firmado por seis (6) Senadores miembros de la Comisión en el cual se declara IMPROCEDENTE el mencionado proyecto y se solicita al Senado su archivamiento definitivo. Este dictamen que fue elevado al Pleno de la Cámara de Senadores, quedó en esa instancia debido a la disolución del Parlamento, producida el 5 de Abril de 1992, por el autogolpe de Fujimori.

Uno de los documentos que tuvieron mayor peso para lograr el dictamen de la Comisión de Regionalización del Senado, fue el Acuerdo N° 287 del Concejo Provincial de Lima, que fue adoptado tomando como base los siguientes elementos de juicio:

1.- El Distrito de Independencia, en estricto cumplimiento de lo que dispone la Ley N° 25017, ha incorporado a su territorio la Zona Industrial recuperada después de 23 años de lucha permanente para lograr ese objetivo.

2.- La Municipalidad de Los Olivos, que deseando acaparar el íntegro del gran Parque Industrial de la Panamericana Norte, pretende que se modifique el Art. 2º de la Ley N° 25017 para que se anexasen a ese distrito las zonas industriales de Comas e Independencia, con el argumento de que esa "es la voluntad irrenunciable de sus habitantes".

3.- La Municipalidad de San Martín de Porres que pretende desconocer el mandato de la Ley 25017, aduciendo que contiene errores en su redacción y que sigue vigente la Ley 16012 que en 1966 transfirió nuestra zona Industrial a ese distrito.

4.- El pronunciamiento general de todos los organismos oficiales pertenecientes a los tres poderes del Estado, es concordante en señalar que por mandato de la Ley de Creación de Los Olivos, el área comprendida entre la Carretera Panamericana Norte y la Av. Túpac Amaru, desde la Avenida Naranjal hasta la Prolongación Av. Tomás Valle está dentro de la jurisdicción territorial de Independencia y al haberse suscitado un conflicto generado por Los Olivos y el

reclamo de San Martín de Porres, tanto la Ley Orgánica de Municipalidades, como el Decreto Supremo N° 044-90-PCM, sobre normas de demarcación territorial, preceptúan que para la solución de este tipo de conflictos, es indispensable el pronunciamiento del Concejo Provincial de Lima

Conocedores de que el Senador Gustavo Mohme había oficiado al Alcalde de Lima, solicitando la Opinión del Concejo Metropolitano respecto al proyecto de Ley N° 1072-90-S que proponía modificar los Límites de Los Olivos para anexarle la Zona Industrial de Independencia, concurrimos al Despacho del Alcalde Ricardo Belmont, quien determinó que el problema fuera analizado por una Comisión Especial de Límites Distritales, del Municipio Limeño, la misma que se conformó de inmediato.

De hecho, esa Comisión Especial se convirtió en una nueva trinchera de lucha que teníamos que utilizar de inmediato. En esta vez mi acompañante fue el Arquitecto Juan Del Valle, Funcionario de la Dirección de Desarrollo Urbano de nuestra Municipalidad, quien además de las buenas relaciones y la afinidad profesional que tenía con los técnicos de la Comisión Especial, estaba adecuadamente preparado para explicar con claridad los aspectos técnicos que debían considerarse en el informe final que ésta debía elaborar.

La afinidad profesional a que me refiero líneas arriba, nos permitió el primer contacto con el Ingeniero Paul Figueroa, Presidente de la Comisión Especial, quien nos puso en contacto a su vez con los demás miembros, a fin de que a cada uno de ellos le expusiéramos nuestros puntos de vista y les proporcionáramos toda la documentación de que disponíamos para que pudieran realizar su trabajo. Finalmente, podemos decir entonces que nuestro trabajo en este frente, consiguió los siguientes objetivos:

a).- La creación por el Concejo Metropolitano de una Comisión Especial de Límites Distritales, encargada de estudiar y dictaminar sobre el conflicto limítrofe entre los distritos de Los Olivos, San Martín de Porres e Independencia

b).- El trabajo con esa Comisión se realizó mediante la presentación (por nuestra parte) de innumerables documentos sustentatorios, exposiciones verbales y escritas, confrontaciones en reuniones conjuntas con representación de los asesores técnicos y legales de los tres municipios, donde los representantes de Los Olivos solo presentaban una solicitud para que se modifique la Ley 25017, con el argumento de que dicha ley contenía un error, pues según ellos, al describir los límites entre ese distrito e Independencia, en lugar de decir Antigua Panamericana Norte, decía solo Panamericana Norte.

Por su parte, los representantes de San Martín de Porres solicitaban que se reconozca la vigencia de la Ley 16012; pues según ellos, en ninguna parte de la Ley de Creación de Los Olivos se expresaba textualmente que ella derogaba la ley anteriormente citada; desconociendo que en su Art. 3º, la Ley 25017, dice claramente: "Deróganse los dispositivos que se opongan a la presente Ley"

El trabajo realizado en esta instancia, que en todo momento tuvo en cuenta los anteriores pronunciamientos del Concejo Metropolitano desde el año 1970, culminó con el dictamen de la Comisión Especial que en forma contundente consagra la razón y todos los derechos de Independencia, y

c).- La ratificación por el Concejo Metropolitano de Lima, en todas sus partes, del dictamen final de la Comisión Especial de Límites Distritales, mediante el acuerdo del Concejo Provincial de Lima de fecha 10 de Octubre de 1991, cuya transcripción es la siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 287

Lima, 10 de Octubre de 1991

Visto en sesión ordinaria de la fecha, el Informe Nº 01-91 de la Comisión Especial de Límites Distritales, creada por Acuerdo Nº 280-

90, en relación al Proyecto de Ley N° 1072-90-S, sobre límites entre los distritos de Los Olivos, Comas, Independencia y San Martín de Porres.

ACORDÓ:

- 1.- Ratificar el Informe N° 01-91 de la Comisión de Límites Distritales, y en consecuencia:
 - a) Denegar la petición formulada por la Alcaldesa de Los Olivos y otros, por cuanto la Ley 25017 establece claramente los límites de los distritos de Independencia, San Martín de Porres, Los Olivos y Comas y deroga la Ley 16012.
 - b) Ratificar que el área de 2.44 Km². delimitada por la Avenida Naranjal, Carretera Panamericana Norte, Prolongación Av. Tomás Valle y la Av. Gerardo Unger (Túpac Amaru), se encuentra dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Independencia.
 - c) Emitir opinión contraria al Proyecto de Ley N° 1072-S que obra en la Comisión de Regionalización del Congreso, por lo expuesto en los puntos anteriores y no haber cumplido el trámite establecido en el D. S. 044-90-PCM.

2.- Derivar el presente pronunciamiento al Instituto Nacional de Planificación, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-90-PCM.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rúbrica del Dr. Mario Herrera Monge
Secretario General del Concejo

ALBERTO ESPANTOSO PEREZ
Tte Alcalde de Lima
Encargado de Alcaldía

Lima, Lunes 28 de Octubre de 1991

*El Peruano***NORMAS LEGALES****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-89-AL-GE de fecha 28.10.89 se nombró como Fedatario de la Municipalidad de La Victoria, a las servidoras Doña María Esther Gudina, ex-Démos y Doña Nelly Tejeda Suárez;

Que, con Informe N° 006-DE-91 del 14.09.91, la Dirección de Personal indica que habiendo pasado, Doña María Esther Gudina, ex-Fedataria del Concejo, a la situación de Cesante por Renuncia Voluntaria, debe procederse al nombramiento de otra persona a fin de cubrir con eficiencia dicha actividad; y

Existe en la actualidad y en una de las facultades conferidas en la Ley 23803, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

1.- Ratificar como Fedatario de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a la servidora Doña Nelly Tejeda Suárez.

2.- Nombrar como Fedatario de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a la servidora Doña Carmela Torres Arellano.

3.- Los Fedatarios nombrados serán de la declaración de los funcionarios así como la Autenticación correspondiente, conforme lo prescribe la Ley 30005 y su Reglamento D.S. 070-89-PCM bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese, cumplase y dése cuenta al INAP. Publíquese en el Diario Oficial "EL PERUANO" y archívese.

JUAN NAVARRO QUIROZ, Alcalde.

MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA

Ratifican Informe de Comisión Especial sobre límites entre los Distritos de Los Olivos, Comas, Independencia y San Martín de Porres

ACUERDO DE CONCEJO N° 251

Lima, 10 de Octubre de 1991

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 01-91 de la Comisión Especial de Límites Distritales, creada por Acuerdo 280-90, en relación al Proyecto de Ley 1673-C, sobre límites entre los Distritos de Los Olivos, Comas, Independencia y San Martín de Porres;

ACORDO:

1. Ratificar el Informe 01-91 de la Comisión Especial de Límites Distritales, y en consecuencia:

a) Decegar la petición formulada por la Alcaldesa de Los Olivos y otros, por cuanto la Ley 25017 establece claramente los límites de los distritos de Independencia, San Martín de Porres, Los Olivos y Comas, y deroga la Ley 16012.

b) Ratificar que el área de 2.44 Km², delimitada por la Av. Nazarijal, Carretera Panamericana Norte, Prolongación Av. Tarma Vieja y la Av. Gerardo Unger (Tópico Amarú) se encuentra dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Independencia.

c) Emitir opinión contraria al Proyecto de Ley N° 1673-C, que obra en la Comisión de Regionalización del Congreso, por lo expuesto en los puntos anteriores y no haberse cumplido con el trámite establecido en el D.S. 044-90-PCM.

2. Derivar el presente pronunciamiento al Instituto Nacional de Planificación, en concordancia a lo dispuesto por el Decreto Supremo 044-90-PCM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ALFREDO HUAYTUNO PÉREZ, Teniente Alcalde de Lima. Delegado de la Alcaldía

MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

Edicto emitido por la Alcaldía

EDICTO N° 001-EDPN-91

Punta Negra, 19 de Agosto de 1991
EL ALCALDE: DON CONCEJO DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para 1991 Ley 25289, se autorizó a los Municipios a establecer el tributo denominado Licencia de Funcionamiento en sustitución de la Licencia Municipal de Funcionamiento, de la Licencia a los Parques de Esplacamiento y a la Licencia de Instalación Municipal.

Que en base a dicha facultad el Municipio Provincial de Lima, aprobó el Edicto N° 138 del mes de marzo de 1991, mediante el cual creó el tributo denominado Licencia de Funcionamiento, otorgándole Licencia Provisional y facilitando a toda Municipalidad Distrital a que mediante Edicto regulen la tasa aplicable a sus jurisdicciones.

De conformidad con lo dispuesto a los Arts. 81, 92 y 100 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

En Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 1991 por unanimidad y con dispensa de trámite de aprobación del Acta ha aprobado los siguientes:

EDICTO:

Primero.- Establecer en el Distrito de Punta Negra, para la determinación del Tributo a la Licencia de Funcionamiento, creado mediante Edicto N° 138-MLM, de vigencia provisional, se aplicarán las alícuotas previstas en el Art. 1 de norma con excepción de las contenidas en el inciso (b) y (c) que quedaron establecidas en 0.15 de la UIT.

Segundo.- Derogar toda norma Municipal que se oponga al presente Edicto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FRANCISCO DUTHON II, Alcalde de la Municipalidad de Punta Negra.

CAPITULO XIV

EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL Y EL CONFLICTO CON SAN MARTÍN DE PORRES

Al iniciarse en forma oficial el trabajo de la Oficina Especial de Zona Industrial en Junio de 1990, además de enfrentar la lucha legal en el Parlamento y la Municipalidad de Lima, para evitar que se apruebe el proyecto de ley que intentaba modificar los límites de los Olivos y perder nuevamente la Zona Industrial mi principal preocupación fue reunir toda la documentación posible que nos permitiera explicar a los vecinos, empresarios e industriales ocupantes de la zona, que ésta había pasado a la jurisdicción de la Municipalidad de Independencia y además realizar una intensa campaña de difusión a nivel de todo el distrito para asegurar el apoyo necesario en el momento en que se iniciaran las acciones concretas.

Mediante un trabajo acelerado, conseguimos que a mediados de ese mes se nos facilitara el auditorio de SENATI para realizar la primera reunión, que se llevó a cabo con asistencia de numerosos pobladores de la zona, así como representantes de varias empresas comerciales e industriales donde se hizo las explicaciones correspondientes, con el apoyo de planos y documentos oficiales en los cuales se dejaba claramente establecido que la Zona Industrial había pasado a formar parte de la jurisdicción territorial del distrito de Independencia.

Sería presuntuoso afirmar aquí que todos los asistentes quedaron convencidos de nuestros argumentos, No faltaron los vecinos que sostenían que el sector seguía perteneciendo a San Martín de Porres y otros que aseguraban que en el Congreso de la República estaba en trámite un proyecto de ley que modificaría los errores de la Ley 25017 y serían reconocidos como parte del distrito de Los Olivos.

Naturalmente nosotros habíamos previsto que esa situación se produciría y estábamos preparados para conducir la reunión con la mayor ponderación, de manera que no se generaran enfrentamientos que deslucieran el carácter fraternal que deseábamos imprimir a ese acto que felizmente terminó sin incidentes, y significó el primer paso para la incorporación de la Zona Industrial a nuestro distrito, mediante la presencia física de nuestra Municipalidad en el área.

Después de la reunión en SENATI, iniciamos la prestación de servicios de limpieza pública y parques y jardines, encontrando una formidable resistencia entre los pobladores de la zona de Mesa Redonda y Naranjal, que hostilizaban y hasta agredían a nuestros trabajadores, dándose el caso además de que algunos exaltados apedreaban nuestros vehículos y les rompían las lunas. A pesar de eso, la acción verdaderamente heroica de los servidores del Concejo, permitió que el servicio se mantuviera y que poco a poco el mismo se prestara con alguna normalidad.

En aquel entonces, los arbitrios municipales se cobraban a través de los recibos de energía eléctrica y resultaba que los que se recaudaban en la Zona Industrial iban a parar a la caja de la Municipalidad de San Martín de Porres porque la dirección postal que figuraba en los recibos tenía el código 31 correspondiente a ese distrito, por lo cual se tuvo que efectuar un minucioso trabajo de empadronamiento de todos los medidores de luz de la Zona para lograr que en los mencionados recibos apareciera el código postal número 28 que corresponde a Independencia y en consecuencia, los tributos recaudados pasaran a este Municipio.

El mencionado empadronamiento de los medidores resultó bastante difícil, porque en la mayoría de los casos, éstos se encontraban en el interior de las viviendas y / o establecimientos, y algunos propietarios se oponían al ingreso de nuestros empadronadores y por otro lado se presentaba el problema de la interferencia de la Municipalidad de San Martín de Porres cuyo Alcalde, don Marcelino Morales Escandón, seguía ejerciendo jurisdicción sobre la zona negándose

a reconocer los derechos de Independencia y hostilizando también a los contribuyentes que querían hacer el cambio correspondiente, a fin de que siguieran tributando en su municipio.

La Municipalidad de Independencia, agotó todas las posibilidades de entendimiento, tanto con los vecinos renuentes, como con el Sr. Morales Escandón y al convencernos de que tal entendimiento no era posible, por la vía de la persuasión y el diálogo, nos vimos en la necesidad de poner en práctica lo que señala el Art. 7º de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con fecha 5 de Octubre de 1990 interpusimos acción legal ante el Juzgado de Primera Instancia, solicitando la demarcación territorial de los límites de nuestro distrito con Los Olivos y San Martín de Porres; entendiéndose que tal demarcación, consistía en la colocación de los hitos correspondientes, en los lugares determinados por la Ley de Creación de Los Olivos.

Es en esta etapa del proceso que se inicia la intervención de un antiguo y eficiente funcionario de la Municipalidad de Independencia, sin cuyo concurso hubiera sido muy difícil alcanzar los resultados que finalmente se obtuvieron; me estoy refiriendo al Dr. Idelso Teran Goicochea, Asesor Jurídico de la Municipalidad, quien tenía ideas muy claras sobre el problema, ya que trabajaba en la Municipalidad desde 1979 y puso al servicio del pueblo de Independencia toda su capacidad de Abogado experimentado y sobre todo una lealtad y consecuencia que por sí solas garantizaban el éxito de nuestra lucha.

El proceso seguido por ante el 29º juzgado civil de Lima, duró todo un año, Comenzó por la inspección ocular realizada el 17 de Abril de 1991, ejecutada mediante exhorto de fecha 4 del mismo mes, por el Dr. Luis Arce Córdova, Juez de Paz Letrado de Independencia, la que consistió en hacer un recorrido sobre el terreno de todos los lugares por donde trascurren las líneas demarcatorias de los límites entre los distritos colindantes de Los Olivos, San Martín de Porres e Independencia, determinadas por la Ley 25017, donde se fueron colocando los hitos correspondientes.

Además, se fueron anotando datos importantes relacionados con las mas grandes empresas que en aquella época existían en la zona y dejando constancia que quedaban ubicadas dentro de la jurisdicción del Distrito de Independencia, tales como las fábricas PROMESA y PURINA S.A., Las empresas BOLVO DEL PERU S. A., PILAS NATIONAL, CHIRSLER DEL PERU. Asimismo entre las mencionadas empresas, se encuentra la Escuela Técnica SENATI .

Al término de esa diligencia se suscribió el Acta, con la firma del Sr. Juez, del Secretario del Juzgado, del Alcalde de Independencia y del Dr. Idelso Terán, asesor Legal de la Municipalidad, ya que los representantes de San Martín de Porres que también fueron notificados oportunamente para que concurren, no se presentaron. En el acta se consigna textualmente:

"El Juzgado deja constancia de que el área comprendida ente la Carretera Panamericana Norte y la Avenida Túpac Amaru, desde la Avenida Naranjal hasta la Prolongación Tomás Valle, se encuentra comprendida dentro de la jurisdicción del Distrito de Independencia".

Por otro lado, también habíamos presentado al Juzgado toda la documentación pertinente que obraba en nuestro poder y la que el Juez solicitó directamente a los organismos oficiales competentes y nosotros mismos nos encargábamos de tramitar, hasta que con fecha 9 de Octubre de 1991, el Juzgado emitió su Fallo declarando fundada nuestra demanda y declarando también lo que ya se había consignado en el acta de la inspección ocular; o sea que la circunscripción territorial comprendida entre la Av. Naranjal, la Carretera Panamericana Norte, la Av. Tomás Valle y la Av. Túpac Amaru corresponde a la jurisdicción del Concejo Distrital de Independencia..

Recordando este juicio, el Dr. Idelso Terán , manifiesta lo siguiente:

"El proceso judicial que la municipalidad de Independencia, le instaura a la Municipalidad de San Martín de Porres tuvo sus bemoles, porque era la primera vez que se desarrollaba en Lima un proceso de esta naturaleza, en donde San Martín de Porres había contratado un estudio de abogados muy prestigioso. Pero el asunto no era algo que descansaba en el prestigio de los abogados, sino en quien tenía la razón y evidentemente que la razón la tenía Independencia. En este proceso, al Juez se le alcanzaron todos los medios probatorios y en tal sentido, fuimos confiados en un triunfo seguro".

Como era de esperarse, el Alcalde de San Martín de Porres apeló la sentencia ante la Corte Superior de Justicia, pasando la causa a la Cuarta Sala Civil donde también se desarrolló un importante enfrentamiento legal, como en la primera instancia, entre nuestro Asesor Jurídico el Dr. Idelso Terán Goicochea y el Abogado que representaba a la Municipalidad de San Martín de Porres que era nada menos que el Dr. Valentín Paniagua Corazao y su prestigioso estudio de abogados.

Aquí, hay un mérito que quiero resaltar. Porque a pesar de la brillante defensa y los impresionantes y excelentemente redactados documentos presentados por el Dr. Paniagua, fue el adecuado manejo de los elementos que respaldaban la justeza de nuestra causa, a cargo de nuestro Asesor Jurídico Dr. Idelso Terán, lo que nos dio el triunfo en esta segunda instancia, pues con fecha 23 de Junio de 1992, la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior, emitió la Resolución N° 691, por la cual confirma la sentencia apelada; declara fundada nuestra demanda e improcedente la excepción de competencia y tachas formuladas por la demandada.

SE CONFIRMA SENTENCIA JUDICIAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, SOBRE LA ZONA INDUSTRIAL.

EXP. 2395-91

CUARTA SALA CIVIL
Resolución N° 691
Fecha: 23 JUN 1992

Lima, veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y dos.

VISTOS: interviniendo como Vocal ponente el señor Díaz Tenorio, con los documentos presentados en esta instancia; por sus fundamentos y CONSIDERANDO además: que el artículo ciento ochentiséis inciso séptimo de la Constitución prescribe que es atribución del Congreso, aprobar la demarcación territorial que propone el Poder Ejecutivo; que por Ley veinticinco mil diecisiete, el Congreso creó el Distrito de "Los Olivos" y estableció en forma precisa sus límites con los Distritos de San Martín de Porres, Comas, Independencia y Puente Piedra, modificando sus territorios y derogando las leyes que se opongan a sus disposiciones; que, según el artículo décimo primero, inciso octavo de la Ley veintitrés mil ochocientos cincuenta y tres, es atribución de las Municipalidades Provinciales, determinar los linderos de los Distritos de su jurisdicción, en conformidad con sus leyes de creación, en cuya virtud la Municipalidad de Lima Metropolitana, mediante Acuerdo de Concejo número doscientos ochentisiete del diez de Octubre de mil novecientos noventa y uno, publicado en el diario oficial "El Peruano" el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno, acordó entre otros aspectos ratificar que el área de dos punto cuarenta y cuatro kilómetros cuadrados, delimitada por la Avenida Naranjal, Carretera Panamericana Norte, Prolongación Avenida Tomás Valle y la Avenida Gerardo Unger (Tupac Amaru), se encuentra dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Independencia; que, el propio señor Alcalde de la Municipalidad de San Martín de Porres reconoce en el documento de fojas ciento ochentidós a fojas ciento ochenticinco, dirigido a los señores Senadores de la República, que la citada Ley número veinticinco mil diecisiete no sólo crea el Distrito de "Los Olivos", sino que, al mismo tiempo, amplía los límites de los Distritos de Comas e Independencia, mutando por segunda vez el territorio

de San Martín de Porres", concluyendo en el sentido de que, como el hecho no tiene explicación lógica, únicamente cabe presumir que se trató de un error, presunción en base a la cual la referida Municipalidad Distrital viene desconociendo la demarcación precisada en la citada Ley veinticinco mil diecisiete; que, frente a tal desconocimiento, la Municipalidad Distrital de Independencia acude al Juzgado Civil, a fin de que se declare la certeza del derecho que la acotada ley le otorga, actitud que por encontrarse perfectamente arreglada a ley, no admite oposición válida, pues lo contrario significaría negar el derecho a la Tutela jurisdiccional efectiva, la que por constituir una garantía constitucional, a nadie puede ser negada, que por la razón recién indicada, debe declararse improcedente la Excepción de Incompetencia deducida por la Municipalidad de San Martín de Porres; que, asimismo, las tachas deben estar referidas a los aspectos formales de los documentos, más no a la valoración de ellos como medios probatorios, pues esa actividad corresponde al Juez, en base a las normas procesales pertinentes: CONFIRMARON la sentencia apelada de fojas ciento sesentisiete a fojas ciento sesentinueve su fecha nueve de Octubre del año próximo pasado, en cuanto declara FUNDADA la demanda de fojas dieciséis; la REFORMARON en cuanto declara infundada la excepción de incompetencia y tachas formuladas por la demandada en el primer otorgi de su escrito de fojas treintidós y en el de fojas noventa y dos, las que declararon improcedentes; y los devolvieron.

CHUMBIAUCA RIOS; DIAZ TENORIO; GARCIA CALDERON.

D.A. 70674



AGENCIA MUNICIPAL N° 1
ZONA INDUSTRIAL
Jr. Maracuyas 4230 Uta Naranjal

No obstante que el Art. 7º de la Ley Orgánica de Municipalidades es muy claro al determinar que los conflictos entre las municipalidades distritales, se dirimen por el Juez de Primera Instancia y en caso de apelación por la Corte Superior del Distrito Judicial correspondiente, la demandada (San Martín de Porres) interpuso Recurso de Nulidad de la sentencia ante la Corte Suprema, la que fue admitida y hubo nuevamente la necesidad de otro enfrentamiento que con toda la documentación que teníamos y la pericia de nuestro Asesor legal también obtuvo fallo favorable a nuestra causa.

Simultáneamente a la atención que se dio al proceso en el Poder Judicial, se desarrolló el proceso de incorporación de la Zona Industrial a nuestra Jurisdicción cuyo factor preponderante fue la instalación de la Agencia Municipal de Independencia en la calle Los Maracuyás, en el mismo Corazón de la Urbanización Naranjal, hecho que constituyó otro acto heroico de nuestros trabajadores. Porque enterados los pobladores rebeldes del día de la instalación, reunieron una turba impresionante engrosada por trabajadores de las municipalidades de Los Olivos y San Martín de Porres con el fin de impedirla; lo que no pudieron conseguir, porque a pesar de que las agresiones produjeron algunos heridos y contusos en ambos bandos, la Agencia Municipal de Independencia quedó instalada y lista para seguir funcionando.

Durante el primer mes de funcionamiento de la Agencia Municipal tuvimos que trabajar con las puertas de rejas cerradas, porque la presencia amenazante de la turba era permanente, pues en la imposibilidad de agredirnos a nosotros a través de las rejas, hostilizaban a las personas que llegaban a realizar sus tramitaciones. Nosotros teníamos que llegar a la Agencia en un vehículo en la mañana y retirarnos en la tarde en la misma forma, porque en la calle éramos agredidos invariablemente, lo que dio lugar a contratar un equipo de seguridad, cuyos integrantes provistos de sus armas correspondientes montaban guardia en la puerta. Inclusive, al Sr. Criollo, propietario que nos había alquilado el local, se le puso un guarda espaldas permanente, porque había sido amenazado de muerte y advertido de que su familia corría peligro.

Un día cuando llegamos a la Agencia, nos encontramos que la reja de hierro había sido sellada con soldadura autógena, durante la noche, para que no pudiéramos entrar, obligándonos a llamar a un mecánico para que la abriera, y lo mas grave se produjo cuando mediante una carga explosiva hicieron volar parte de la reja y la cortina metálica Pero nos mantuvimos firmes y después de un mes, comenzamos a desplazarnos caminando por el lugar hasta que la gente tuvo que aceptar nuestra presencia, luego nuestro saludo y finalmente nuestra autoridad.

Otras acciones que constituyeron graves enfrentamientos, fueron la apertura de las avenidas Los Alisos y las Almendras para conectarlas a la Av. Túpac Amaru, las que se tuvieron que realizar con fuerte resguardo policial debido a la presencia de turbas contratadas especialmente para impedir la ejecución de los trabajos.

Para que se entienda todos los obstáculos que tuvimos que vencer, relataré aquí una anécdota que me parece interesante: Nuestra agencia, compartía el parque de Naranjal con el Colegio Nuestra Señora del Carmen N° 2070, en cuyo interior se había construido un ambiente para un laboratorio, pero el dinero que tenía la Asociación de Padres de Familia, no alcanzó para el techado correspondiente. Entonces, el Director del Plantel nos dirigió un oficio solicitando la colaboración de la Municipalidad de Independencia para techar los ambientes construidos, solicitud que tramité inmediatamente ante el Alcalde, tomándose todas las medidas necesarias para aceptar la solicitud, incluida la inspección ocular por el personal técnico para los cálculos económicos correspondientes.

Cuando ya se había dado la respuesta positiva al Director del Plantel, recibimos un documento suscrito por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia; en el cual, en los términos mas descorteses posibles nos comunicaban el rechazo a nuestra colaboración y censuraron al Director, cuya salida del colegio gestionaron y consiguieron ante la USE del sector, por considerarlo "traidor al pueblo de Naranjal".

Todos los inconvenientes no lograron su objetivo de paralizar nuestro trabajo; pues seguimos prestando los servicios municipales a la población y especialmente en la forma mas eficiente a las áreas industriales. Porque en las zonas urbanas todavía teníamos la interferencia de las unidades recolectoras de San Martín y Los Olivos, realizábamos operativos de eliminación de los puntos críticos e iniciamos la apertura de la Av. Tomás Valle que estaba obstruida por toneladas de basura y desmonte en su intersección con la Av. Túpac Amaru.

Sin embargo, considero que el mayor logro alcanzado fue la incorporación como contribuyentes de Independencia al 90% de las empresas de la Zona Industrial y a la mayor parte de pobladores de las urbanizaciones residenciales, con quienes logramos establecer lazos de convivencia cívica y franca colaboración.

Antes de que la Agencia Municipal se trasladara de la calle Los Maracuyás a la Av. Las Almendras, se celebró el Primer Aniversario de su instalación, con una gran verbena en la intersección de la Av. los Alisos con Túpac Amaru, y luego el desfile escolar mas grande que se haya efectuado en el lugar. .

Cuando en Junio de 1990 me hice cargo de la defensa e incorporación de la Zona Industrial eso no pasaba de ser un largo sueño o cuando mas una difícil posibilidad. Sin embargo, en el lapso de dos años de trabajo y al término de la Gestión de Cáceres Fanola (que en la práctica también es el termino de la mía); en el plano económico, la zona Industrial incorporada había pasado a aportar cerca del 70% de las rentas de la Municipalidad de Independencia y como cuestión emblemática en el plano cívico y social, los padres de familia del Colegio Nuestra Señora del Carmen N° 2070 que 2 años atrás destituyeron a un Director por acercarse a nuestra Agencia Municipal, esos mismos padres de familia, nombraron padrino de la Promoción 1992 del 5º año de Secundaria de ese Colegio al Alcalde Saliente de Independencia,. Jesús Cáceres Fanola..

Cuando se produjo el cambio de la gestión Municipal en el mes de Abril de 1993 y se hizo cargo la Alcaldesa Jeanny Olivera, le proporcioné un informe detallado sobre mi trabajo a cargo de la defensa e incorporación de la Zona Industrial, en cuyas conclusiones señalé lo siguiente:

1º.- La recuperación de la Zona Industrial por Independencia, desde el punto legal y físico es un hecho incuestionable.

2º.- Mucho se ha avanzado en el proceso de incorporación pero falta hacer mucho más aún, tanto en la prestación de los servicios municipales, la relación con el vecindario y sus organizaciones y la incorporación de los contribuyentes que faltan, para que se concrete el 71.9 % de las rentas que es lo que debe aportar a nuestro Concejo la Zona Industrial.

3º.- La existencia de fuerzas como las de Los Olivos y San Martín de Porres que persisten en su afán de arrebatarnos nuevamente la Zona Industrial y los mayores recursos económicos y las influencias con que cuentan, nos obligan en esta nueva etapa a redoblar nuestros esfuerzos para evitar que un nuevo despojo se concrete, para lo cual es necesario agotar todos los procesos que aún no han culminado, como es el caso del Poder Legislativo que no llegó a ser sancionado porque se disolvió el Parlamento y que tanto Los Olivos como San Martín de Porres tratarán de revivir en el actual Congreso Constituyente, donde existen parlamentarios que anteriormente desde otros puestos trataron de ayudarlos. El caso de la Asamblea Metropolitana de Alcaldes que seguramente será removido por los otros concejos para conseguir el Referendo que tanto reclaman y el del Poder Judicial cuyo fallo sobre el Recurso de Nulidad está pendiente.

Sería una grave responsabilidad no dar el tratamiento adecuado a todos y cada uno de estos problemas, porque se estaría poniendo en peligro la conservación de una reivindicación ya lograda por el pueblo de Independencia, a costa de muchos años de lucha indismayable, ya que por fin cuenta ahora con una fuente de recursos económicos que justifican su razón de ser como distrito.

Independencia , 8 de Febrero de 1993

Lamentablemente, el comienzo de la nueva gestión Municipal, que fue la primera que recibió al distrito con Zona Industrial incorporada, consideró que allí ya no había mas trabajo por realizar, que lo que otros habían conquistado era un botín que ellos podían usufructuar y por lo tanto debían deshacerse de una persona que pudiera fiscalizar o ser testigo incómodo y en consecuencia, la primera Resolución de Alcaldía que firmó la nueva Alcaldesa con fecha 2 de abril, fue cesándome como funcionario de la Municipalidad, para poner a un amigo de su esposo a cargo de la Agencia Municipal, abandonando toda acción destinada a continuar con el proceso de incorporación que estaba por concluir.

A pesar de mi abrupta salida de la Municipalidad, yo era consciente de que era necesario culminar el proceso judicial en la Corte Suprema y ya por mi cuenta, con el apoyo y la compañía del Dr. Terán, seguimos concurriendo al Palacio de Justicia, hasta que con fecha 22 de Septiembre de 1993, salió el Fallo de la Máxima Instancia del Poder Judicial, declarando no haber nulidad en la sentencia y mas bien la confirma, y declara fundada la demanda interpuesta por la Municipalidad de Independencia, contra la de San Martín de Porres.

Sin embargo, la Municipalidad de San Martín de Porres, no quedó conforme con el fallo de la Corte Suprema, e insistió presentando un recurso de casación ante esa misma instancia del Poder Judicial, a lo cual, el Máximo Tribunal, con fecha 21 de Diciembre de 1993, emite una nueva resolución en la que manifiesta que no siendo procedente que se interponga un recurso de casación contra una Resolución Suprema, por lo que no reuniendo los requisitos del mencionado recurso: declararon IMPROCEDENTE el recurso de casación interpuesto por el Concejo Distrital de San Martín de Pones; en los seguidos por el Concejo Distrital de Independencia sobre demarcación territorial; MANDARON transcribir la presente resolución a la parte interesada, archivándose donde corresponda.

Con este fallo final, quedó totalmente resuelto el litigio sobre demarcación territorial entre Independencia con San Martín de Porres y ratificada la permanencia de la Zona Industrial, dentro de la jurisdicción territorial del distrito de Independencia.

FALLO FINAL DE LA CORTE SUPREMA DE LA REPUBLICA.

EXP. NRO.1598-92
LIMA

Lima, veintidos de setiembre de
mil novecientos noventa y dos.-

VISTOS: de conformidad con lo
opinado por el Señor Fiscal: declararon NO HABER
NULIDAD en la sentencia de vista de fojas doscientos
noventa y cinco, su fecha veintitrés de junio de mil
novecientos noventa y dos, que confirmando la apelada
de fojas ciento noventa y siete, su fecha nueve de
octubre de mil novecientos noventa y dos, declara
FUNDADA la demanda interpuesta a fojas dieciséis;
con lo demás que contiene; en los seguidos por el
Concejo Distrital de Independencia con el Concejo
Distrital de San Martín de Porres sobre demarcación
territorial; y los devolvieron.-

SE
URRELLO
MENDOZA
ALMENARA
LANDA
RONCALLA

HG.7

INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

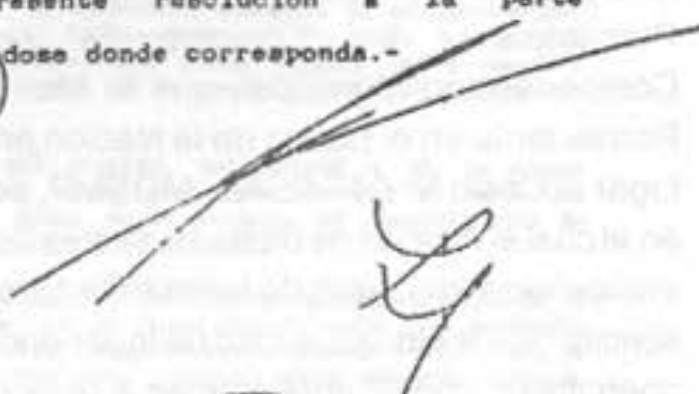
LA CORTE SUPREMA DECLARA IMPROCEDENTE
EL RECURSO DE CASACION

CAS. 23-93
LJMA

Lima, veintiuno de diciembre
de mil novecientos noventa y tres.-

VISTOS; y CONSIDERANDO: que el recurso de casación tiene que ser concedido por la Corte Superior, no siendo procedente que se interponga el mismo contra una Resolución Suprema, por lo que no reuniendo los requisitos del mencionado recurso: declararon IMPROCEDENTE el recurso de casación interpuesto por el Concejo Distrital de San Martín de Porres; en los seguidos por el Concejo Distrital de Independencia sobre demarcación territorial; HAN DADO transcribir la presente resolución a la parte interesada, archivándose donde corresponda.-

SS.
URRELLO
MENDOZA
ALMENDRA
LANDA
RONCALLA



ym. 15

SE PUBLICA EN EL BOLETIN A 12/1



Una copia de la presente resolución se remite al Concejo Distrital de San Martín de Porres para su conocimiento.

Aquí debería culminar la historia de la lucha que por tantos años afrontó el pueblo de Independencia para lograr la recuperación de esa parte de su territorio que se proyectó como zona industrial para beneficio de su pueblo, pero que a la vez sirvió como base para habilitar como tal a toda la franja comprendida entre la Autopista a Ancón y la antigua Carretera Panamericana Norte, desde la Urbanización Los Jardines hasta el río Chillón y que hoy se conoce con el nombre del Gran Parque Industrial del Cono Norte.

Lamentablemente, algunas Autoridades Municipales de San Martín de Porres, se han mostrado renuentes a acatar la Ley y los fallos judiciales y han pretendido seguir ejerciendo jurisdicción administrativa y tributaria en la zona que pertenece a Independencia, lo cual les ha valido sentencias judiciales que debían servir de ejemplo a las nuevas autoridades de ese distrito, para no seguir cometiendo los mismos delitos. -

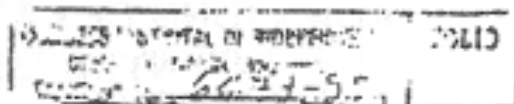
Citaremos un caso concreto relacionado con el tema que se menciona en el párrafo anterior. El que se refiere al caso de Embargo Precautelar - Vía Coactiva de las cuentas del Fondo de Compensación Municipal, que la Municipalidad de San Martín de Porres tenía en el Banco de la Nación en agosto de 1995, que dieron lugar al Oficio N° 037-95 AL / MDSMP, de fecha 22 de ese mes y año, en el cual el Alcalde de dicho Municipio Don Jorge Luis Castillo Aguilar, invocando a los "lazos de hermandad, vecindad y objetivos comunes" solicita que la Municipalidad de Independencia desista de las medidas coercitivas, comprometiéndose a resarcir las deudas producidas.

Además, reconoce que los fallos del Poder Judicial han resuelto el conflicto entre nuestras comunas y manifiesta que su Despacho ha tomado la decisión de respetar los mismos y que todos sus actos administrativos tendrán esa naturaleza, inhibiéndose su administración de intervenir en el sector que corresponde a Independencia.

COPIA DEL OFICIO DEL ALCALDE DE SAN MARTÍN DE
PORRES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MARTÍN DE PORRES
ALCALDIA



San Martín de Porres, 22 de Agosto de 1995.

OFICIO No. 003/95-AL/MSDP.

Señor
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Presente .-

De mi consideración:

Me permito saludarlo y le ruego hacer
extensivo, al mismo a todo su cuerpo Edificio, Funcionarios,
Trabajadores y Comunidad.

A mérito, que en la fecha se ha tomado
conocimiento que las cuentas del Fondo de Compensación Municipal, que
mi representada tiene en el Banco de la Nación y del Interbank, han
sido materia de Embargo Precautelar - Vía Coactiva, la misma que por
auto de pago, emanado por la Ejecutoria Coactiva de su Corporación,
ésta ha sido procesalmente incorrecta, ya que ésta no ha sido
tramitada con las formalidades que deben existir entre nuestras
Instituciones que nos une lazos de hermandad, vecindad y objetivos
comunes.

En tal sentido, solicitamos a Ud. se sirvan
desistirse de las medidas coercitivas, por cuanto en caso que
existieran tales deudas, éstas serán materia de determinación de
nuestras administraciones tributarias locales.

Asimismo, vía Resolución Suprema de fecha 22 de
Setiembre de 1993, la misma que confirma las de vista y la sentencia
emanada por el Vigésimo Primer Juzgado Especializado en lo Civil de
Lima, ha sido resuelto el conflicto judicial entre nuestras comunas,
por lo que mi Despacho ha tomado la decisión de respetar el mismo y
todo nuestros actos administrativos, también esa naturaliza,
inhibiéndose mi administración de tomar acción alguna en dicho sector,
que contradigan lo resuelto.

Por los motivos antes expuestos y en aras de
proseguir hermanados como nos corresponde, por ser pueblos del mismo
estrato social, nos suscribimos a Ud.

Atentamente,



Municipalidad Distrital de
San Martín de Porres

JORGE LUIS PUELLO AGUILAR
ALCALDE

CAPÍTULO XV

ABANDONO DE LA ZONA Y NUEVOS INTENTOS DE RECORTE

Sin embargo, las cosas no siguieron el rumbo correcto que correspondía, pues las siguientes gestiones municipales de Independencia que heredaron la Zona Industrial que nosotros incorporamos entre 1990 y 1992; no percibieron el verdadero valor que ésta tiene y por el contrario, en lugar de terminar con el proceso de incorporación, olvidaron que existían intereses dispuestos a revertir todo lo avanzado y crear nuevas condiciones para que esa zona volviera a San Martín de Porres o pasara a Los Olivos.

Este proceso de deterioro de las condiciones, se inicia con la gestión de Jeanny Olivera, en la cual se consideró a esa parte del distrito como un botín de guerra y no solo se descuidó los servicios que ya se venían prestando con regularidad, y que debieron mejorarse cada día, y a pesar de que formalmente se consiguió clausurar la agencia Municipal de San Martín de Porres en la Zona, se crearon todas las condiciones de inoperancia que sirvieron de pretexto para que la siguiente gestión municipal cerrara definitivamente la Agencia Municipal de Independencia.

La situación creada con todos esos desaciertos, permitió que los grupos contrarios a Independencia, lograran que en 1993, el Congresista Jorge Figueroa Vizcarra solicitara y consiguiera que el Congreso Constituyente Democrático (CCD) actualizara con el N° 1147 / 93-CCD el antiguo Proyecto que la Comisión de Regionalización del Senado de la República que en 1991 había mandado al archivo durante el Régimen anterior. Sin que las autoridades municipales de Independencia se enteraran del nuevo peligro.

Felizmente, al ser derivado el proyecto actualizado a la Comisión de Descentralización, Gobiernos Locales y Desarrollo Social;

seguía trabajando como Asesor de la misma el Ing. Wilfredo Del Carpio Gómez. El mismo que en observancia de todas las disposiciones constitucionales y normas legales vigentes, había elaborado también el dictamen de la Comisión de Regionalización del anterior Senado de la República y en la medida que el proyecto en trámite era la actualización del anterior, no podía merecer un dictamen diferente y con la fundamentación correspondiente, se pronunció por la NO APROBACIÓN del Proyecto de Ley N° 1147 / 93-CCD .

El Dictamen fue aprobado Por la Comisión presidida por el congresista Miguel Velit Núñez el 20 de Diciembre de 1993 y luego por el Pleno del CCD y de conformidad con el Inciso 4) del Artículo 31 del Reglamento del Congreso Constituyente Democrático, fue archivado el 19 de Enero de 1994.

Como se puede ver, una vez mas la razón había primado sobre la arbitrariedad y el consolidado derecho de Independencia a mantener dentro de sus fronteras a la zona Industrial que le otorgó su Ley de Creación N° 14965, había tenido mucho mas peso que todas las influencias y maniobras de quienes piensan que son personas de calidad superior porque contaron con los medios económicos para comprar un terreno y pagar a una empresa privada para que les construya la urbanización en que ahora viven y consideran como gente de menor categoría a los que construimos nuestros pueblos con nuestras propias manos.

Al aproximarse la realización del proceso electoral municipal de 1998, como ya es usual, volvieron a presentarse en el Congreso tres proyectos de ley con la misma finalidad que los presentados en anteriores oportunidades, o sea, modificar la Ley de Creación del Distrito de Los Olivos trasladando sus límites de la Autopista a Ancón a la Av. Túpac Amaru para que todo el Parque industrial del Cono Norte pase a su jurisdicción .

Uno de los proyectos de Ley fue presentado por el Congresista Segundo Vito Aliaga Araujo, miembro de la alianza Cambio 90 Nueva Mayoría, con fecha 5 de Agosto de 1998 argumentando que

es necesario aclarar los límites entre los dos distritos, pues al elaborar la Ley 25017 se incurrió en un error al redactarse "Panamericana Norte" cuando la redacción "correcta" debía decir "Antigua Panamericana Norte"

Este Congresista falta inclusive a la verdad cuando para fundamentar su propuesta, manifiesta que el Proyecto de Ley N° 1072 / 90-S, actualizado con el N° 1147 / 93-CCD aprobado por el Consejo de Ministros en 1990 y remitido al Congreso. Aún estaba pendiente de dictaminarse; pues como se ha dicho líneas arriba, no solo fue dictaminado, sino también archivado el 19 de Enero de 1994.

Otro proyecto de Ley presentado al Congreso con la misma finalidad y con la misma fecha del proyecto anterior, perteneció a la autoría del Congresista, también integrante de la alianza Cambio 90 Nueva Mayoría, Elfres Vidarte Correa, quien fundamenta su propuesta con el "ingenioso" argumento de que la Ley 25017 que crea el Distrito de Los Olivos, "en ninguna de sus artículos o partes, ordena, manda o dispone que se amplíen los límites del distrito de Independencia" y por supuesto también dice que el Art. 2° de la referida ley, contiene un error al describir los límites por el Este de ese distrito .

Y por último, está el Proyecto presentado con fecha 22 de mayo del mismo año y con la misma finalidad por otro congresista de la Alianza Cambio 90 Nueva Mayoría, don Miguel Arcángel Quicaña Avilés, quien con una fundamentación redactada copiando literalmente la de Vito Aliaga dice que el error en la Ley 25017 se produce "al redactarse Panamericana Norte cuando la redacción correcta debía decir Antigua Panamericana Norte"

Por lo que puede verse, se nota que estos señores congresistas adolecen del mismo defecto, pues no entienden las leyes como están escritas, sino como a ellos les hubiera gustado que se escribieran y además se constata que no han tenido la precaución de documentarse previamente antes de elaborar sus proyectos. Pues si lo hubieran hecho, se habrían dado cuenta que todos los Poderes del Estado y los organismos oficiales competentes, coinciden en

certificar que los límites del distrito de Los Olivos con los distritos colindantes, están clara y precisamente bien definidos.

Sin embargo, el hecho de que tres congresistas pertenecientes al partido del Gobierno y con una mayoría onnipotente en el Congreso, presentaran esos proyectos significaba un peligro real para los intereses de Independencia; y ante el desconocimiento del tema por parte de los asesores legales de confianza del Alcalde Guillermo Chacaltana, fui requerido por el Concejo Municipal para que en calidad de Asesor, de la Comisión de Defensa Territorial, presidida por el Alcalde e integrada por varios Regidores y funcionarios de la Municipalidad, me encargara de conducir todas las acciones tendientes a conjurar el peligro que amenazaba al distrito.

Aunque la Comisión nombrada por el Concejo, en la práctica nunca se constituyó, con la colaboración siempre eficiente del Dr. Idelso Terán Goycochea y de los funcionarios Cristina Castillo y Javier Gonzales en la preparación de las carpetas de documentación necesarias, realizamos la tarea de visitar y explicar las razones y los derechos de Independencia, consagrados por la opinión de todos los Poderes del Estado y sobre todo el origen inconstitucional de los tres proyectos en trámite, pues los congresistas no tienen facultad de iniciativa legislativa sobre asuntos de demarcación territorial.

La legitimidad de nuestros argumentos, respaldados por documentación sustentatoria incuestionable, determinaron que tanto los congresistas miembros de la Comisión de Descentralización del Congreso, como su propio Presidente, el Congresista Samuel Matsuda Nishimura, reconocieran la improcedencia de los proyectos de Ley presentados; pero nos dieron a entender que su archivamiento estaba sujeto al resultado de las próximas elecciones municipales que se realizarían en Noviembre de ese año, pues la reelección del candidato gobiernista en Los Olivos era una cosa segura, mientras que la reelección de Guillermo Chacaltana en Independencia era probable pero no segura.

Esta situación, nos obligó a recurrir a la movilización del pueblo, con el fin de exigir el archivamiento inmediato de los proyectos de ley. Es así como el día 24 de Septiembre de 1998, se realizó una gran marcha hacia el Congreso, donde nuestra llegada fue saludada por algunos parlamentarios, quienes facilitaron el ingreso de la Comisión y el emplazamiento al Presidente de la Comisión de Descentralización, quien ante la presencia de los pobladores y la exigencia de los miembros de la Comisión y los Parlamentarios que nos acompañaban, no tuvo mas remedio que otorgarnos una constancia firmada, cuyo texto es el siguiente:

CONSTANCIA

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE LOS PROYECTOS DE LEY 3676, 3824 Y 3843, SIENDO PROYECTOS REFERIDOS A ASPECTOS DE DEMARCACION TERRITORIAL CUYA INICIATIVA LEGISLATIVA, CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL PODER EJECUTIVO, HAN SIDO ARCHIVADOS POR LA COMISION DE DESCENTRALIZACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76º NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA..

LIMA 24 DE SETIEMBRE DE 1998

Y la rúbrica del Congresista Samuel Matsuda Nishimura, Presidente de la Comisión de Descentralización del Congreso de la República.

Tan auspiciosa performance fue factor determinante para el triunfo electoral del Sr. Chacaltana que como parte de su campaña había organizado un Forum denominado Primer Encuentro de Dirigentes Vecinales, cuyo temario abarcaba un diagnóstico de toda la problemática distrital y las correspondientes propuestas de solución. Este evento despertó muchas expectativas y por tanto, contó con una masiva concurrencia de dirigentes de todos los ejes zonales del distrito. Sobre todo, cuando en la convocatoria se manifestaba que todos los acuerdos adoptados en el evento, serían asumidos por la Gestión Municipal para su correspondiente implementación.

Como es lógico, uno de los puntos del temario fue el problema de la Zona Industrial en cuya Comisión de Trabajo me incorporé y fui el encargado de elaborar y exponer el informe correspondiente, el mismo que fue aprobado en todas sus partes y como corolario, el Encuentro aprobó por unanimidad que la Municipalidad de Independencia, me otorgara una distinción cívica especial en reconocimiento a los aportes realizados en la defensa de la integridad territorial del Distrito.

Efectivamente, la Sesión de Concejo hizo suyo el acuerdo del Encuentro de Dirigentes Distritales y a su vez, acordó otorgarme la condecoración de la Medalla Cívica del Distrito; la que me fue entregada en una ceremonia especial, con motivo de inaugurarse un nuevo local de la Agencia Municipal de Independencia en la Zona Industrial.

No es mi intención evaluar o criticar a las gestiones municipales que han desfilado por nuestro municipio, pero sí me siento obligado a mencionar las acciones de éstas que han perjudicado a Independencia en relación con la Zona Industrial y en este aspecto, no puedo dejar de mencionar el error cometido por el Alcalde Roberto Vidal Vidal, cuando fue requerido por el Ministro de la Presidencia del Gobierno de Alberto Fujimori, Jaime Yoshiyama, para que suscribiera un Acta de Compromiso con todos los alcaldes de su partido político, Cambio 90 Nueva Mayoría, comprometiéndose a no tocar los problemas limítrofes entre sus distritos, para no crearle problemas al Gobierno, y él firmó sin medir las consecuencias posteriores.

El documento suscrito entre los alcaldes del partido de Gobierno, no pasó de ser un compromiso entre partidarios que en ningún momento fue acordado por el Concejo Municipal ni ratificado por éste y sin embargo, les brindó a los adversarios un argumento que fue bien utilizado y dentro de las condiciones políticas existentes, les permitió conseguir un fallo del Tribunal Constitucional a favor del Sindicato de Trabajadores del Mercado El Naranjal, que interpuso un recurso de amparo en contra la sentencia expedida por la Sala Especializada en lo Civil de la Corte Superior de Justicia del Cono Norte de Lima que a su vez había sido favorable al Concejo Distrital de Independencia.

Este fallo emitido por el Tribunal Constitucional cuando funcionaba solo con cuatro miembros, tiene como sustento la famosa Acta de Compromiso suscrita por los alcaldes de Nueva Mayoría – Cambio 90, que, según dice, establece un STATUQUO, que debe respetarse el principio de los usos y costumbres, hasta que la autoridad competente determine la solución que corresponda; con lo cual se da a ese documento mayor valor legal que una Ley del Congreso de la República, y los fallos de todas las instancias del Poder Judicial incluida la Corte Suprema de la República.

Cabe señalar que ese fallo del Tribunal Constitucional, se facilitó porque en el proceso seguido en ese organismo, no se presentó la Municipalidad de Independencia, pues el Alcalde Guillermo Chacaltana Yerén, sus asesores y funcionarios de confianza estaban muy ocupados celebrando la reelección que habían logrado en el reciente proceso electoral.

Después que el Alcalde de Independencia logró la reelección; ya no hubo oportunidad de entrevistarme con él, hasta que se produjo el ya relatado fallo del Tribunal Constitucional; cuyo proceso yo desconocía hasta que tomé conocimiento del resultado, lo cual me produjo una profunda indignación, por la negligencia con que la Municipalidad trató ese problema, y con una carta dirigida al Sr. Chacaltana, le expresé mi protesta por su irresponsabilidad y le devolví la credencial de Asesor que anteriormente me había entregado.

CAPITULO XVI

LA ASOCIACIÓN DE FUNDADORES Y LA VICTORIA FINAL

En esta parte, se hace necesario mencionar que las personas que tuvimos la oportunidad de participar en las históricas jornadas de la toma de posesión de la antigua Pampa de Cueva el 17 de Noviembre de 1960 y nos mantuvimos como pobladores de Independencia, Capital del Distrito, siempre abrigamos el proyecto de constituir una Asociación de Fundadores, propósito que lamentablemente se fue postergando a través del tiempo y por fin se concretó en la década de los años 90 sin que yo participara en la constitución y recién me incorporé a fines de 1998.

Producida mi incorporación, se realizó una reestructuración de la Junta Directiva, para llenar los vacíos producidos por el abandono de algunos dirigentes y fui elegido como Secretario de Organización, cargo que acepté porque pude apreciar que la Junta directiva reconstituída, estaba compuesta con personas deseosas de trabajar y que siempre habían demostrado una alta calidad humana e indiscutibles cualidades como dirigentes en las diversas etapas de la vida institucional de nuestro pueblo.

El Consejo Directivo, quedó constituido de la siguiente manera: .

PRESIDENTE	Sr. Domingo Ataucuri Abarca
VICEPRESIDENTE	Sr. Juan Inga Cajas
SEC. DE ORGANIZACIÓN	Sr. Arturo Novoa Torres
SEC. DE ACTAS	Sr. Lorenzo Horna Chávez
SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA	Sr. Francisco Dávalos Vera
SEC. DE ECONOMIA	Sr. Juan Díaz Figueroa
SEC. DE ASISTENCIA SOCIAL	Sra. Ana María Cruzado Carrera
FISCAL	Sr. Juan Aguilar Choque.

Este grupo de personas se constituyeron en un verdadero equipo de trabajo que comenzó por revisar y aprobar el Proyecto de Estatutos

que ya existía y se aboco a la tarea de obtener la personería jurídica, cuyos trámites culminaron exitosamente, y fuimos reconocidos jurídicamente como ASOCIACIÓN DE FUNDADORES DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, con N° 11146011, el 16 de Diciembre de 1999.

La Personería Jurídica de la Asociación, se convirtió en la herramienta legal mas importante que nos permitió asumir la defensa de la Zona Industrial, cuando en vísperas de las elecciones municipales y regionales de Noviembre del 2002, nuevamente se puso en trámite en el Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 1072 / 90-S, actualizado por la Mesa Directiva, con el N° 2326-2001-CR, a solicitud del Congresista Luis Guerrero Figueroa, Presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización.

Hay que recordar que el Proyecto de Ley N° 1072 / 90-S que propone la modificación de la Ley de Creación del distrito de Los Olivos para trasladar sus límites con Independencia de la Autopista a Ancón a la Av. Túpac Amaru y anexarle nuestra Zona Industrial, fue dictaminado por la Comisión de Regionalización del Senado de la República en 1991, la que recomienda su NO APROBACIÓN y se disponga su archivamiento..

Luego ese mismo Proyecto de Ley, actualizado con el N° 1147 / 93-CCD, fue desechado por la Comisión de Descentralización, Gobiernos Locales y Desarrollo social del Congreso Constituyente Democrático (CCD) en 1993, que también dictamina la NO APROBACIÓN, justamente porque no existen motivos que justifiquen la modificación de la Ley 25017 y porque el Proyecto mantiene los mismos defectos de inconstitucionalidad e incumplimiento de las Normas sobre Demarcación Territorial .

Sin embargo, la actualización del Proyecto de Ley en el actual Congreso de la República, y a solicitud del Propio Presidente de la Comisión de Descentralización, encargada de dictaminar sobre su aprobación o archivamiento, era un peligro real que no podía pasar por alto. Por eso el Consejo Directivo de la Asociación de Fundadores, al tomar conocimiento, acordó solicitar una entrevista con el Alcalde Guillermo Chacaltana para ofrecerle nuestra colaboración en

la lucha por la defensa territorial del distrito utilizando la experiencia que hemos acumulado a ese respecto.

Lamentablemente, parece que su compromiso político con los alcaldes de Los Olivos y San Martín de Porres, con quienes constituyeron la alianza electoral "Siempre Unidos" para postular a sus respectivas reelecciones en el proceso electoral de Noviembre del 2002, le impidió asumir como correspondía la defensa de los intereses de Independencia y decidió no tomar cartas en el asunto.

Ante tal situación, con la premura correspondiente, dirigimos un oficio al Congresista Luis Guerrero Figueroa, Presidente de la Comisión de Descentralización y autor del pedido de actualización del Proyecto de Ley, asumiendo la representación del pueblo de Independencia en nuestra condición de directivos de la Asociación de Fundadores del Distrito, con la personería jurídica correspondiente; en el documento le expresamos nuestra oposición al Proyecto de Ley en trámite y le solicitamos una entrevista en su Despacho para tratar el asunto directamente.

Cuando concurrimos al Congreso para entregar el mencionado documento, nos enteramos que no solamente existía el Proyecto de Ley N° 1072, actualizado con el N° 2326 – 2001-CR, sino que también había otro Proyecto presentado por el Congresista José Taco Llave, que igualmente proponía la modificación de la Ley 25017 para anexarle la Zona Industrial de Independencia a Los Olivos y en realidad los dos Proyectos de Ley se estaban tramitando conjuntamente en la Comisión de Descentralización.

De inmediato, recurrí al archivo que felizmente poseo y me dediqué a elaborar toda la documentación correspondiente, confeccionando los oficios para cada uno de los congresistas miembros de la Comisión de Descentralización y otros parlamentarios mas, en especial para aquellos que ya en oportunidades anteriores habían conocido o participado en la discusión de los proyectos que sobre el mismo asunto se habían tramitado en el Congreso de la República.

A cada uno de ellos les explicaba o recordaba cual es la realidad del problema, solicitándoles su voto en contra del Proyecto de Ley; además se les entregó una carpeta conteniendo los documentos oficiales correspondientes demostrando que no existe ningún motivo para la modificación de la Ley de Creación de Los Olivos y el legítimo derecho de Independencia a conservar su Zona Industrial.

Parece que la idea era aprobar los Proyectos de Ley en esa misma Legislatura, por lo que se aceleraron todos los trámites en el Congreso. Por nuestro lado, también aceleramos las entrevistas con los miembros de la Comisión de Descentralización y sus principales asesores, entregándoles los documentos sustentatorios, con los planos explicativos elaborados especialmente.

La febril actividad desarrollada por nosotros, sin participación alguna de la autoridad municipal, determinó que la Comisión Congresal, acordara reconocer como representante del distrito a nuestra Asociación de Fundadores y fuimos convocados para defender la posición y el derecho de Independencia, en una sesión donde se debatirían los proyectos de ley en trámite, ..

La convocatoria se hizo mediante un oficio suscrito por el Presidente de la Comisión, Congresista Luis Guerrero Figueroa que a la letra dice lo siguiente:

Lima, 7 de Mayo de 2002

OFICIO Nº 282 -2002 / CDR-CR

Señor

ARTURO NOVOA TORRES

Presidente de la Asociación de Fundadores del Distrito de Independencia

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Comisión de Descentralización y Regionalización, en su sesión celebrada el pasado 24 de Abril, acordó invitarlo para que exponga e informe sobre la rectificación de límites del Distrito de Los Olivos, materia de los Proyectos de Ley Nos 2326 y 1268 / 2001-CR del Poder Ejecutivo y del Congresista José Taco Llave, respectivamente.

Por lo expuesto comunico a Ud. que su presentación ha sido fijada para la sesión de la Comisión del día miércoles 08 de los corrientes a las 12 :30 horas, en la sala de sesiones N° 2 del Palacio Legislativo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

LUIS B. GUERRERO FIGUEROA

Presidente

Comisión de Descentralización y Regionalización

Como es de suponer, la recepción de ese documento significó un reconocimiento explícito a nuestra Asociación de Fundadores como representante del distrito de Independencia, para este caso. Pero también una alta responsabilidad, teniendo en cuenta que de la exposición que se hiciera, iba a depender en muy buena medida, que la Zona Industrial permaneciera en nuestra jurisdicción o pasara a Los Olivos.

Sucedió que el oficio mencionado, llegó a mi poder en horas de la mañana del día señalado para la exposición, de modo que no hubo tiempo siquiera de comunicar al Consejo Directivo de la Asociación, de modo que solo pude comunicarme con la Sra Ana María Cruzado, nuestra Secretaria de Asistencia Social para que me acompañara y sin mayor tiempo para preparar la exposición, reuní los documentos que me parecieron necesarios y en especial un plano elaborado por mi, donde se grafican con la mayor claridad los límites determinados

por la Ley 25017 entre Los Olivos y los demás distritos colindantes, y la forma equitativa en que se ha distribuido el Parque Industrial del Cono Norte entre todos ellos.

A continuación preparé la indispensable ayuda memoria que me serviría de guía para hacer la exposición y en ella consideré los siguientes aspectos:

1.- Todo proyecto sobre demarcación territorial debe venir del Poder Ejecutivo y cumplir con los requisitos establecidos por las Normas de Demarcación Territorial.- DS N° 044-90-PCM .

2.- Todos los organismos competentes, reconocen que la Ley 25017, establece con precisión los límites de Los Olivos con los distritos colindantes: Comas, San Martín de Porres e Independencia.

3.- Cualquier proyecto para modificar esos límites, plantea un asunto de demarcación territorial y por tanto debe venir del Poder Ejecutivo, lo contrario es INCONSTITUCIONAL .

4.- El Proyecto de Ley 1072, no ha superado el incumplimiento de las Normas sobre Demarcación Territorial que originaron su NO APROBACIÓN Y ARCHIVAMIENTO en las oportunidades anteriores por el propio Congreso de la República

5.- El INP, en el Informe Técnico que fue la base de la Ley 25017, establece que mediante la misma se distribuye equitativamente el Parque Industrial del Cono Norte entre todos los distritos colindantes: S. Martín de Porres, Independencia, Los Olivos y Comas.

6.- El Concejo Provincial de Lima, llamado a pronunciarse obligatoriamente, ya se pronunció en contra del Proyecto 1072 mediante su Acuerdo N° 287 del 10 de Octubre de 1991.

7.- El hecho de que se esté solicitando un pronunciamiento del Poder Ejecutivo, significa que el proyecto en debate no proviene de él.

8.- No es legal, ni técnico, ni lógico ni ético, tratar de acumular

todos los recursos económicos del Cono Norte a Los Olivos, perjudicando a toda la población de Independencia que suma mas de 250 mil habitantes

Con la seguridad de que la causa por defender, es la razón, la legalidad y la justicia, la Sra. Ana María Cruzado y yo nos hicimos presentes en el Congreso, minutos antes de la hora indicada y fuimos conducidos al Salón de Embajadores, donde ya estaban esperando, el Alcalde de los Olivos, acompañado de los representantes de los supuestos afectados por la Ley 25017, o sea los que quieren pertenecer a Los Olivos,

También estaba presente el Alcalde de Independencia, acompañado de algunos Regidores y funcionarios; con quienes intercambiamos los saludos correspondientes y luego pasamos todos a la sala de sesiones de la Comisión, donde ya estaban ubicados los señores congresistas integrantes de la misma. El Presidente, invitó a ubicarse en determinados lugares de la mesa a los Señores Alcaldes y a las dos personas que habíamos sido invitados para exponer: (una señora por Los Olivos y yo por Independencia); luego de lo cual se inició la vista de los Proyectos de Ley que motivaban nuestra presencia.

La primera intervención estuvo a cargo de un representante del Poder Ejecutivo que dio lectura al Oficio N° 192-2002-PCM-DM, con el cual la Presidencia del Consejo de Ministros remite el Informe N° 161-2002-PCM-OGAJ-600, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, pronunciándose en contra de la propuesta legislativa, considerando que ésta debe adecuarse a lo previsto en el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, cuyo procedimiento está normado por el Decreto Supremo N° 044-90-PCM.

Al escuchar la lectura y tomar conocimiento de la opinión de la Presidencia del Consejo de Ministros, me percaté de que la batalla en que estábamos participando, estaba ganada en un 50%; el resto dependía de lo que expusiéramos los representantes de los dos distritos para demostrar a la Comisión, a quien le asiste la razón y a quien no.

La primera en exponer en el tiempo de 10 minutos que se nos concedió a cada uno fue la señora representante de los pobladores descontentos de la Zona Industrial cuyo mayor anhelo es pertenecer al distrito de Los Olivos; quien en resumen manifestó lo siguiente:

Que representaba a una población que venía sufriendo una cruel injusticia durante mas de 12 años, porque a pesar de haber participado en las gestiones para la creación del distrito de Los Olivos, habían quedado fuera de él y venían padeciendo la "tragedia de pertenecer a Independencia", a pesar de las gestiones ante el Congreso de la República que desde entonces venían realizando sin que en ninguna oportunidad hubiera sido atendido su justo reclamo y por lo tanto manifestaba su esperanza de que por fin había llegado el momento de que el Primer Poder del Estado les hiciera la justicia a que suponen tener derecho y porque además los límites de Independencia estaban determinados por la Ley 16012, que según ella seguía vigente.

Al término del tiempo señalado, la señora terminó su intervención y me tocó el turno de exponer.

Centré mi exposición en demostrar que según la opinión expresa de todos los Poderes del Estado, así como de todos los organismos oficiales competentes, la Ley 25017 fija con toda precisión los límites de Los Olivos con Independencia y por lo tanto no hay nada que merezca aclaración. Asimismo, leí la parte del Estudio técnico del INP que sustentó el Proyecto de la mencionada ley, donde dice que al crearse el nuevo distrito, es necesario distribuir equitativamente el área industrial entre los tres distritos existentes y el distrito propuesto.

Luego, solicité permiso para trasladarme al lugar donde frente a los señores congresistas había hecho extender el plano que llevamos para el efecto y señalé cómo el Parque Industrial del Cono Norte, comprendido entre la Autopista a Ancón y la Av. Túpac Amaru o Av. Gerardo Unger y su prolongación hasta el río Chillón estaba distribuido equitativamente y como el Proyecto de Ley en debate preten-

día entregarlo íntegramente a Los Olivos, privando de su principal fuente de recursos económicos a Independencia y Comas.

Finalmente, manifesté que los reclamantes no tenían por qué sufrir por el hecho de pertenecer a Independencia cuyo pueblo está orgulloso de haber convertido con sus propias manos, inhóspitas tierras eriazas en uno de los pueblos más pujantes y progresistas del Cono Norte y más bien les hice un llamado para aunar esfuerzos y lograr que Independencia progresara mucho más para que sus hijos y los nuestros se sintieran orgullosos del esfuerzo de sus padres con lo que terminé mi intervención al cumplirse el tiempo permitido.

A continuación se les brindó dos minutos a los alcaldes para que dijeran algunas palabras, tomando el primer turno el Alcalde de Los Olivos, Señor Felipe Castillo Alfaro, quien manifestó que en realidad él no estaba promoviendo la gestión de los pobladores que quieren pertenecer a su distrito, pues su mayor preocupación es preservar la paz y la armonía entre todos los distritos del Cono Norte para que pudieran trabajar juntos por el desarrollo común.

Luego intervino el Alcalde de Independencia, Sr. Guillermo Chacaltana Yerén, quien manifestó, que efectivamente como yo lo había dicho, el Parque Industrial está distribuido equitativamente entre todos los distritos y por tanto solicitaba a la Comisión que no aprobara el Proyecto de Ley, porque lo contrario sería muy perjudicial para el pueblo de Independencia.

Inmediatamente, el Señor Presidente de la Comisión, dio por terminado el debate, agradeciendo a todos los invitados por su presencia y su participación. Al salir de la sala de sesiones a los pasillos del Palacio Legislativo, encontramos a varios pobladores que habían concurrido por su cuenta para presenciar el debate, entre los cuales se encontraba el Dr. Yury Vilela Seminario, entonces candidato a la Alcaldía de Independencia, para las elecciones municipales a realizarse el 17 de Noviembre del 2002, quien me manifestó su aprobación por la exposición realizada y comprometió su colaboración en los trámites que se tenían que seguir haciendo hasta conseguir el Dictamen por la no aprobación del proyecto de ley que nos preocupaba.

También estuvieron varios Dirigentes conocidos del Distrito a quienes tuve ocasión de saludar, los que conocedores del evento habían concurrido mostrando su preocupación y manifestando su apoyo. Me enteré después de la presencia de otros de los 17 candidatos a la Alcaldía de Independencia, de lo cual no me percaté, porque aún no conocía a todos ellos .

El hecho de haber participado en la sesión de la Propia Comisión de Descentralización y Regionalización del Congreso, nos facilitó el contacto directo con algunos Congresistas integrantes de la misma, porque para ellos o sus asesores que asistieron a esa sesión ya no resultábamos desconocidos, de modo que continuamos con las visitas al Congreso , realizando las entrevistas y mostrando y entregando las carpetas de documentos que habíamos preparado.

Esa tarea que puede parecer muy sencilla, resulta generalmente muy fastidiosa y aburrida., porque no es muy fácil entrevistarse con un Congresista, sin haber hecho antes una pesada antesala que en algunos casos se prolonga por varias horas. Entonces, en un solo día no se pueden realizar a veces mas de una o dos entrevistas con la consecuente pérdida de tiempo y recursos económicos que eso significa.

Me parece justo hacer mención que en todas las visitas al Congreso en las cuales yo tenía obligadamente que participar por ser el encargado de las explicaciones, siempre conté con la compañía de mis camaradas del Consejo Directivo de la Asociación de Fundadores del Distrito de Independencia. Así, me acompañaban alternativamente nuestro Presidente Domingo Ataucuri Abarca, la Sra Ana María Cruzado, Lorenzo Horna Chávez, Juan Inga Cajas y Juan Aguilar Choque, todos ellos antiguos luchadores, identificados totalmente con la causa de nuestro distrito.

Al producirse el cambio de la Legislatura en el Congreso, se produjo también el cambio de la mayor parte de los miembros de la Comisión de Descentralización que estaba viendo los Proyectos de Ley Nos. 1072 y 1268 y lógicamente teníamos que comenzar de nuevo con las visitas y entrevistas con los nuevos integrantes, para

lo cual tuvimos necesidad de realizar una actividad económica, cuyo éxito no se garantizaba con la sola participación de nuestros asociados, por lo que recurrimos a todos los candidatos a la alcaldía, logrando la colaboración de la mayor parte de ellos, con lo cual fue posible seguir adelante con las gestiones que veníamos realizando.

Todo el esfuerzo realizado en esta última etapa en defensa de la integridad territorial del Distrito, ha terminado exitosamente, como tenía que suceder. Los dos proyectos de Ley, tanto el N° 2326-2001-CR del Congresista Luis Guerrero Figueroa, como el Proyecto de Ley N° 1268-2001-CR, del Congresista José Taco Llave que proponían modificar los límites del distrito de los Olivos para anexarle la Zona Industrial de Independencia, fueron transferidos a la Comisión de Gobiernos Locales, la que al aprobar su dictamen después de un largo y minucioso análisis, consigna las siguientes conclusiones:

CONCLUSIONES

1.- El Procedimiento demarcatorio se inicia en el respectivo Gobierno Regional, continúa en al Presidencia del Consejo de Ministros y concluye en el Congreso de la República con la Ley que aprueba la propuesta correspondiente.

2.- La demarcación territorial comprende la creación, supresión o redelimitación de ámbitos distritales, así como las anexiones, traslados de capital, recategorizaciones y cambios de nombre.

3.- En tanto continúe vigente el Decreto Supremo N° 044-90-PCM, la evaluación de las solicitudes sobre asuntos de demarcación territorial y elevación del informe técnico a la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a los Consejos Transitorios de Administración Regional, a través de sus Gerencias Regionales de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

4.- Constituidos los Gobiernos Regionales le corresponderá a la Asamblea Regional del respectivo Gobierno Regional, proponer al Poder Ejecutivo la creación de provincias y distritos y las demás acciones de demarcación territorial al interior de la Región; así como aprobar la recategorización y cambios de nombre de centros poblados.

El Dictamen termina de la siguiente manera:

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobiernos Locales acuerda por **UNANIMIDAD**, la **NO APROBACIÓN** de los proyectos de Ley a que se refiere el presente dictamen, debiendo seguir el trámite señalado en el inciso c) del artículo 70º del Texto Unico Ordenado del Reglamento del Congreso de la República; remitiéndose copia de los mismos a la Presidencia del Consejo de Ministros para su consideración..

Lima 28 de Agosto de 2002

Sala de la Comisión
Dese cuenta

Salvo mejor Parecer

Y se consignan los nombres y rúbricas de los Miembros de la Comisión de Gobiernos Locales :

ROSA FLORIAN CEDRON

Presidenta

PEDRO MORALES MANCILLA
Vicepresidente

ALCIDES LLIQUE VENTURA
Secretario

MARIO MOLINA ALMANZA
Miembro titular

GILBERTO DIAZ PERALTA
Miembro Titular

ENITH CHUQUIVAL SAAVEDRA
Miembro titular

EDGAR VILLANUEVA NÚÑEZ
Miembro Titular

ARTURO VALDERRAMA CHAVEZ
Miembro Titular

ROSA MARINA LEON FLORES
Miembro Titular

LUIS GASCO BRAVO
Miembro Titular

ARTURO MALDONADO REATEGUI
Miembro Titular

MARTHA MOYANO DELGADO

Miembro Titular

En esta forma, se cierra el último capítulo de la larga historia de agresiones sufridas por el distrito de Independencia contra su integridad territorial, desde aquel 31 de Enero de 1966 en que el Congreso promulgó la absurda ley N° 16012, imposible de graficarse en un plano, por ser totalmente incompatible con la realidad geográfica y que sin embargo nos privó durante 23 años de la Zona Industrial que tan claramente describe como parte de Independencia su Ley de Creación N° 14965.

Este último triunfo obtenido, por el pueblo de Independencia, a través de la Asociación de Fundadores del Distrito, cierra el círculo que la historia ha querido dibujar, al permitir que quienes 43 años atrás pusieron la primera piedra con la gesta heroica de la fundación, ahora logran erradicar para siempre el peligro que amenazaba su integridad territorial.

Es necesario reconocer sin embargo que el triunfo alcanzado, ha sido el producto de una larga lucha del pueblo que nunca se resignó a aceptar la injusticia ni el atropello de quienes a lo largo de su historia detentaron el poder, desde las mas altas esferas del Gobierno, hasta los que utilizando obscuras influencias lograron agredirlo pero nunca someterlo; porque el amor y el apego a la tierra que un día se conquistó tan heroicamente, siempre le permitió levantarse después de cada batalla mas fuerte y mas decidido, como el legendario Anteo de la Mitología Griega.

No hay que olvidar sin embargo que de acuerdo a las circunstancias de su momento, la primera batalla seria por nuestra Zona Industrial, se inició con el histórico Decreto Municipal N° 032 -A / DI-70 en cuya parte resolutive dice:

Art. Unico: Ejérzase a partir de la fecha, por el Concejo Distrital de Independencia, jurisdicción administrativa y préstese los servicios municipales correspondientes, en la franja de terreno comprendida entre el Km. 5.750 al 10.5 de la Autopista a Ancón de la Carretera Panamericana Norte y la Autopista Túpac Amaru.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO

Dado en el Palacio Municipal, al Primer día del mes de Abril de Mil Novecientos Setenta.

ARTURO NOVOA TORRES
ALCALDE

Este Decreto Municipal y las acciones que se desarrollaron durante todo ese año, hasta mi salida de la Alcaldía el 16 de Enero de 1971, obligaron a las mas altas autoridades del Gobierno tomar cartas en el asunto y dieron lugar a los sucesivos pronunciamientos de todos los organismos oficiales que tomaron conocimiento del problema, a favor de la derogatoria de la Ley N° 16012 y la restitución de la plena vigencia de nuestra Ley de Creación N° 14965, los cuales fueron convirtiéndose a través del tiempo en los antecedentes favorables decisivos que culminaron con un Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo que se remitió al Congreso de la República y también la Ley N° 25017 que al crear el distrito de los Olivos, solucionó el conflicto y restituyó a Independencia su Zona Industrial.

Como se ha relatado en párrafos anteriores, la irresponsabilidad y la incompetencia de los Alcaldes que gobernaron Independencia desde 1993 hasta el 2002 creó algunas situaciones complicadas para el distrito, además de los famosos proyectos de ley que felizmente se lograron derrotar.

Una de estas situaciones está referida al fallo que el Tribunal Constitucional emitiera a favor del Sindicato de Trabajadores del Mercado de El Naranjal en contra de la Municipalidad de Independencia y que por tratarse del órgano de control de la Constitución, encargado de conocer en última y definitiva instancia las resoluciones

denegatorias de habeas hábeas, amparo, habeas data, y acción de cumplimiento, sus fallos son inapelables y de cumplimiento obligatorio y si bien la sentencia se refiere a un caso concreto, comenzó a ser tomado como jurisprudencia por otras personas para recurrir al mismo procedimiento y burlar sus obligaciones administrativas y tributarias con la Municipalidad de Independencia.

Tales son los casos de recursos extraordinarios presentados ante el Tribunal Constitucional, contra las resoluciones expedidas por la Sala Especializada en lo Civil de la Corte Superior de Justicia del Cono Norte de Lima, por don Celso Paredes Marcelo y Florencio Herrera Villanueva, Presidente y Secretario respectivamente del llamado Comité de Desarrollo de Defensa Territorial de la Asociación Pro Vivienda Naranjal.

Asimismo, el recurso extraordinario interpuesto por don Enrique Aburto Carretero, representante legal de la Asociación Pro Vivienda Naranjal, contra la resolución expedida por la Sala Superior Mixta de la Corte Superior de Justicia del Cono Norte de Lima que con fecha 9 de Enero de 1996 declaró infundada la acción de amparo presentado por ella contra la Municipalidad de Independencia; obteniendo todos esos recursos extraordinarios fallos favorables del Tribunal Constitucional.

Felizmente, con la recuperación de la Democracia en nuestro país, también tuvo lugar la reestructuración del Tribunal Constitucional, abriéndose la posibilidad que éste mismo pudiera emitir una resolución que rectificara los irregulares fallos anteriores. Si bien es cierto que no podía revisar los fallos anteriormente emitidos, si podía resolver otro caso poniendo las cosas en su verdadero lugar y esa oportunidad llegó cuando otro vecino de Naranjal, de nombre Jesús Odilón Toledo Ccorahua, siguiendo el ejemplo de los anteriores, interpuso ante el nuevo Tribunal Constitucional, un recurso extraordinario contra la sentencia de la Sala de Derecho Público de la Corte

Superior de Justicia de Lima, cuyo fallo salió a favor de la Municipalidad de Independencia.

El mencionado vecino, argumentaba que por vivir en la calle Los Tornos de la Urbanización Industrial Naranjal, pertenecía a la Municipalidad de San Martín de Porres y que la demandada, Municipalidad de Independencia, había vulnerado sus derechos a la libertad individual, a la propiedad, al debido proceso y a la tutela jurisdiccional, pide que se deje sin efecto el procedimiento de cobranza coactiva que se le sigue. Además solicita que la demandada se abstenga de cobrarle impuestos, ya que ésta no ejerce jurisdicción sobre el lugar donde se encuentra el inmueble de su propiedad.

El nuevo Tribunal Constitucional, hizo la revisión y el estudio correspondiente de todo el expediente y como era de esperar, **manifiesta que el conflicto de demarcación territorial que existió entre las municipalidades de Independencia y San Martín de Porres, ya había sido resuelto por el Poder Judicial**, pues en autos obran copias de las resoluciones expedidas por el Trigésimo Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima y la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia de la República, correspondientes al proceso sobre demarcación territorial seguido en 1991 por la Municipalidad de Independencia contra la Municipalidad de San Martín de Porres, en el que se declaró fundada la demanda y, en consecuencia, **que la circunscripción territorial comprendida por la Av. Naranjal, la Panamericana Norte, la Av. Tomás Valle y la Av. Túpac Amaru, corresponde a la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Independencia.**

Finalmente concluye que no habiéndose acreditado la vulneración de derecho constitucional alguno, la acción de garantía no puede ser amparada y que por esos y otros fundamentos, el Tribunal Constitucional, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y su Ley Orgánica, falla declarando infundada

la acción de amparo. Dispone la notificación a las partes, su publicación en el diario oficial El Peruano y la devolución de los actuados.

Suscriben la sentencia, los señores Magistrados integrantes de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, Doctores:

REVOREDO MARSANO: Presidenta
BARDELLI LARTIRIGOYEN y
GARCIA TOMA

Como se puede ver, las mismas armas que utilizaron para satisfacer su capricho de rechazar impunemente la autoridad del Gobierno Local de Independencia, sirvieron finalmente para que el Tribunal Constitucional emitiera una sentencia definitiva que rectificando las anteriores, deja claramente establecido que toda el área supuestamente en conflicto está legítimamente dentro de la jurisdicción territorial de la Municipalidad Distrital de Independencia.

La claridad de esta última sentencia del Tribunal Constitucional, echa por tierra los nuevos intentos de los grupos disidentes que aún quedan en las zonas de Naranjal y 12 de Julio o Mesa Redonda, que mediante una profusa campaña publicitaria vienen difundiendo la especie de que existe una zona en conflicto, con el fin de crear entre la opinión pública y las autoridades la idea de que hay un problema de imprecisión de límites por solucionar y están especulando con la posibilidad que de acuerdo a la nueva Ley de Demarcación y Organización Territorial N° 27795, se pueda realizar la consulta vecinal entre los pobladores involucrados para que se pronuncien por el distrito al que desean pertenecer.

FALLO FINAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 114-2002-AA/TC

LIMA

JESÚS ODILÓN TOLEDO CCORAHUA

SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

En Lima, a los 4 días del mes de diciembre de 2002, la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, integrada por los señores Magistrados Revoredo Marsano, Presidenta; Bardelli Lantirigoyen y García Toma, pronuncia la siguiente sentencia.

ASUNTO

Recurso extraordinario interpuesto por don Jesús Odilón Toledo Ccorahua contra la sentencia de la Sala de Derecho Público de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fojas 148, su fecha 11 de junio de 2001, que declara infundada la acción de amparo de autos.

ANTECEDENTES

El recurrente, con fecha 24 de julio de 2000, interpone acción de amparo contra la Municipalidad de Independencia y el Ejecutor y la Auxiliar Coactivos de dicha comuna, con el objeto de que se deje sin efecto el procedimiento de cobranza coactiva que se le sigue por contravenir disposiciones legales vigentes; además, solicita que se ordene a la municipalidad demandada que se abstenga de cobrarle impuestos, ya que esta no ejerce jurisdicción sobre el lugar donde se encuentra el inmueble de su propiedad, sito en calle Los Tornos N.º 230, urbanización El Naranjal, San Martín de Porres. Manifiesta también que los demandados han vulnerado sus derechos a la libertad individual, a la propiedad, al debido proceso y a la tutela jurisdiccional.

Los emplazados niegan y contradicen la demanda alegando que la municipalidad, conforme al artículo 191.º de la Constitución y lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. En tal sentido, tanto la Resolución Coactiva N.º 02, del 16 de julio de 2000, como el proceso coactivo mismo en el que se expidió, se han emitido conforme a ley. Por otro lado, sostiene que el problema de demarcación que existió entre las municipalidades de San Martín de Porres e Independencia ya ha sido resuelto por el Poder Judicial, correspondiéndole a la Municipalidad de Independencia la jurisdicción sobre la zona industrial de El Naranjal; por lo tanto, está en la atribución de ejercer las facultades de coerción y coactiva contempladas en el artículo 114.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Primer Juzgado Corporativo Transitorio Especializado en Derecho Público, a fojas 57, con fecha 25 de agosto de 2000, declara fundada la demanda considerando que los actos ejecutados por la Municipalidad de Independencia, a través de su ejecutoria coactiva, lesionan los derechos de propiedad, al debido proceso y a la tutela jurisdiccional del demandante.

La recurrida, revocando la apelada, declara infundada la demanda, por considerar que está acreditado en autos que el Poder Judicial ha resuelto el problema de demarcación territorial existente entre las municipalidades de Independencia y San Martín de Porres y que, además, el demandante ha venido tributando con anterioridad a la Municipalidad de Independencia.

FUNDAMENTOS

1. Los artículos 191.º y 192.º de la Constitución Política del Estado, y 2.º y 10.º de la Ley N.º 23853, Orgánica de Municipalidades, establecen la autonomía económica, política y administrativa de las municipalidades provinciales y distritales, así como su competencia para, entre otras atribuciones, crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales.
2. El demandante cuestiona la autonomía y atribuciones antes citadas debido a una supuesta falta de competencia de la Municipalidad de Independencia, en razón de existir un problema de demarcación territorial con la Municipalidad de San Martín de Porres que impide determinar con exactitud cuál de las comunas debe ser la encargada de acotar y cobrar los tributos correspondientes al inmueble de su propiedad.
3. Conforme se puede verificar en autos, a fojas 63, 70 y 78 obran copias de las resoluciones expedidas por el Trigésimo Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima y la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia de la República, correspondientes al proceso sobre demarcación territorial seguido por la Municipalidad de Independencia contra la Municipalidad de San Martín de Porres, en el que se declara fundada la demanda y, en consecuencia, que la circunscripción territorial comprendida por la Av. El Naranjal, la Panamericana Norte, la Av. Tomás Valle y la Av. Túpac Amaru corresponde a la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Independencia.
4. Asimismo, a fojas 29, 30 y 31 del expediente corre copia certificada de la Ficha Catastral suscrita por el demandante en junio de 1996, y de los comprobantes de los pagos efectuados por este en marzo de 1997 y abril de 1999, por concepto de impuesto predial, documentos todos correspondientes a la Municipalidad de Independencia, con



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

los cuales se acredita que don Jesús Odifón Toledo Ccorahua ha venido cumpliendo sus obligaciones tributarias con dicha municipalidad, por lo menos, desde el año 1997.

5. En consecuencia, no habiéndose acreditado la vulneración de derecho constitucional alguno, la presente acción de garantía no puede ser amparada.

Por estos fundamentos, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Perú y su Ley Orgánica,

FALLA

CONFIRMANDO la recurrida, que, revocando la apelada, declara **INFUNDADA** la acción de amparo. Dispone la notificación a las partes, su publicación en el diario oficial *El Peruano* y la devolución de los actuados.

SS.

REVOREDO MARSANO
BARDELLI LARTIRIGOYEN
GARCÍA TOMA

o que certifico:

César Cubas Longa
SECRETARIO RELATOR

CAPÍTULO XVII

UN PUEBLO ORGULLOSO DE SU PASADO

CONSTRUYE SU FUTURO

Ahora que las enormes perspectivas de la Zona industrial de Independencia, como polo de desarrollo no sólo para este distrito, sino también para todo Lima Norte han comenzado a cristalizarse y ya nadie puede poner en duda a que jurisdicción pertenece, nos congratulamos de haber participado decidida y tercamente en la larga lucha por su recuperación y su defensa.

Esperamos que las experiencias acumuladas nunca se olviden, para que no se vuelva a poner en peligro algo que costó tantas luchas y sinsabores a nuestro pueblo y que nuestros hermanos, que viven en las urbanizaciones ubicadas en esa parte de nuestro distrito, sepan que siempre hemos tratado de acercarnos a ellos con los brazos abiertos, para compartir juntos el orgullo de pertenecer a un pueblo con grandes valores donde el triunfo final se refleje en el bienestar de las nuevas generaciones, sin olvidar que en este caso, el triunfo final es el último peldaño de una gran escalera de inquietudes y fracasos heroicamente superados.

Cuando proyectamos una mirada retrospectiva hasta los primeros años de la existencia de Independencia, nos parece un sueño ver como ha cambiado nuestro distrito, desde las primeras chozas que implantamos en Pampa de Cueva. Nos percatamos de que este pueblo nunca escatimó esfuerzos para alcanzar su grandeza.

Recordamos por ejemplo ese madrugador Proyecto de Decreto Ley de Creación del Distrito elaborado en 1962, durante el Gobierno Militar de Pérez Godoy, cuando sólo existía como pueblo consolidado el de Independencia y El Ermitaño apenas tenía cinco meses de haber ocupado la tierra. Aún no se habían ocupado los terrenos de Tahuantinsuyo, El Angel, El Milagro y El Volante.

En ese proyecto de decreto ley, que no fue el que originó la creación del distrito, parte de cuyo texto consignamos en páginas anteriores, se consideraba como demostración del "enorme desarrollo urbano" alcanzado por la "Urbanización Independencia" y la "Pampa del Ermitaño", el hecho de que en el primero existiera "un local escolar construido y otro en fabricación, un jardín infantil, dos plazas públicas, un parque, dos iglesias, un club de madres, un rectorio escolar, un mercado de abastos, una posta médica, un Puesto de la Guardia Civil con jurisdicción desde la Universidad de Ingeniería hasta el Km. 8 de la Antigua Carretera al Norte, etc.

Refiriéndose a El Ermitaño dice: "el segundo también tiene sus servicios adecuados y según su plano urbanístico va a tener dos locales escolares de primaria, dos locales escolares de educación secundaria, tres mercados de abastos, cuatro jardines infantiles, tres plazas públicas, ocho parques, una iglesia, un local cívico, un campo deportivo, un local comunal, etc. etc."

Luego, en 1964, después de haberse creado el Distrito de Independencia, no existía siquiera un local municipal, pues las primeras Gestiones Municipales tuvieron que funcionar en el local del Centro Comunal de El Ermitaño. Sin embargo ahora la situación es muy diferente y para podernos dar cuenta del cambio vamos a consignar algunos datos interesantes.

En la actualidad, la Municipalidad funciona en un moderno local que cuenta con un amplio auditorio. Las diferentes áreas tienen ambientes adecuados donde toda la administración se registra y desarrolla dentro del sistema totalmente computarizado.

Desde la instalación del Primer Gobierno Local de Independencia, producido el 1º de Enero de 1967, el distrito ha tenido hasta la actualidad 21 Gestiones Municipales, cuyos Alcaldes en orden cronológico, han sido los siguientes:

INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

- 1.- Victorino García Delgadillo
1º de Enero de 1967 - 31 de Diciembre de 1969
- 2.- Arturo Novoa Torres
1º de Enero de 1970 – 14 de Enero de 1971
- 3.- Claudio Pinedo Acuña
15 de Enero de 1971 – 1º de Abril de 1971
- 4.- Amadeo Gonzales Rumiche
02 de Abril de 1971 – 16 de Junio de 1971
- 5.- Claudio Pinedo Acuña
17 de Junio de 1971 - 20 de Febrero de 1975
- 6.- Emiliano Moriano Luján
21 de Febrero de 1975- 20 de Febrero de 1976 (Inter..)
- 7.- Darío Luis Alvarado Díaz
21 de Febrero de 1976.- 20 de Noviembre de 1979
- 8.- Federico Cueva Roca
21 de Noviembre de 1979-22 de Enero de 1980(Inter.)
- 9.- Francisco Ruiz Mencía
23 de Enero de 1980 – 21 de Noviembre de 1980
- 10- César Rodríguez Galindo
22 de Noviembre de 1980- 31 de Diciembre de 1980
- 11- Leoncio Loja Vigo
1º de Enero de 1981 – 21 de Diciembre de 1983
- 12- Edmundo Raza Sotomayor
22 de Diciembre de 1983 – 31 de Diciembre de 1983
- 13- Esther Moreno Huerta
1º de Enero de 1984 – 31 de Diciembre de 1986
- 14- Esther Moreno Huerta
1º de Enero de 1987 – 31 de Diciembre de 1989
- 15- Jesús Cáceres Fanola
1º de Enero de 1990 – 15 de Marzo de 1993
- 16- Jeany Olivera Olivera
16 de Marzo de 1993 – 31 de Diciembre de 1995
- 17- Roberto Vidal Vidal
1º de Enero de 1996 - 1997
- 18- Nestor Pajuelo Chavarria
1997 (6 meses)
- 19- Guillermo Chacaltana Yerén
1998 – 31 de Diciembre de 1999
- 20- Guillermo Chacaltana Yerén
1º de Enero de 2000 – 31 de Diciembre de 2002
- 21- Yuri Vilela Seminario
1º de Enero de 2003 en funciones.

Como se puede notar, no todas las gestiones municipales han tenido la misma duración, lo que se explica por lo siguiente:

La primera Gestión que fue producto de un proceso electoral, cumplió su período normal de tres años, luego vinieron las autoridades municipales nombradas por el Gobierno Militar entre los años de 1970 y 1980, las que no tenían un período fijo de duración podían ser cambiadas en cualquier momento por la vía de la subrogación o la aceptación de renuncia de los salientes y el nombramiento simultaneo de los reemplazantes, en mi caso particular, me vi obligado a renunciar.

Renuncié, como ya lo he relatado, porque no quise aceptar la condición que me puso el Director de Gobierno de entonces, Ing. Enrique León Velarde, de abandonar la Zona Industrial que habíamos ocupado mediante el histórico Decreto Municipal 032 del 1º de Abril de 1970.

En cuanto a las gestiones comprendidas entre 1881 y la actualidad, la mayor parte han cumplido con el período establecido de 3 años, con solo dos excepciones. La del Alcalde Leoncio Loja Vigo que fue reemplazado casi al final de su gestión por Edmundo Raza Sotomayor y la correspondiente al período 1997 a 1999, que fue desempeñado por tres Alcaldes en forma sucesiva: Roberto Vidal Vidal, Nestor Pajuelo Chavarria y Guillermo Chacaltana Yerén.

Cuando en 1964 se crea el Distrito de Independencia, se consigna en la Ley de Creación la existencia de seis urbanizaciones populares que adquieren categoría de pueblos: Independencia, El Ermitaño, Tahuantinsuyo, El Ángel, El Volante y El Milagro, con una población total calculada en 81,000 habitantes, ahora, teniendo en cuenta la configuración física del territorio, cuenta con seis ejes zonales donde están integrados los pueblos originales con que se creó el distrito y las nuevas urbanizaciones y asentamientos humanos que se formaron posteriormente. La ubicación geográfica de Independencia en relación con los distritos colindantes y los ejes zonales con su respectiva delimitación.

(Ver Mapa de Ejes Zonales y Límites del Distrito Pagina Nº 262)

El surgimiento de las nuevas urbanizaciones y asentamientos humanos, han significado lógicamente un enorme incremento de la población cuyo comportamiento, en relación con los otros distritos de Lima Norte, se gráfica en el cuadro que con proyección al año 2010, forma parte de la Caracterización del Distrito, del Plan de Desarrollo Integral de Independencia que a continuación se reproduce.

Plan de Desarrollo Integral de Independencia Caracterización del Distrito

POBLACION

* La Población en el Cono Norte y el Distrito de Independencia

La población del distrito de Independencia según en Censo Nacional de 1993 fue de 183,927 habitantes, se estima que en el año 2000 la población aumentó a 195,186 habitantes.(ver mapa de crecimiento poblacional)

POBLACION TOTAL DEL CONO NORTE DE LIMA 1981 - 2010 (*)

Distrito	1981	1993	2000	2010
Ancón	8 425	19 695	23 844	31 589
Carabaylo	52 800	106 543	149 154	241 202
Comas	283 079	404 352	454 605	546 094
Independencia	137 722	183 927	195 186	212 485
Los Olivos	NE(**)	228 143	335 268	581 093
Puente Piedra	33 922	102 808	179 109	395 869
S.M.de Porres	404 856	380 384	436 756	532 102
Santa Rosa	492	3 903	5803	11 372
Ventanilla	19 702	94 497	145 139	267 972
Cono Norte	940 998	1 524 252	2 747 653	2 851 608

Fuente INEI. 1993

(*) Elaboración: SIG. (Años 1981 y 1993 son datos oficiales de los Censos Nacionales, 2000 y 2010 son estimados según crecimiento poblacional)

(**) No existía aun como distrito, surge a partir de un seccionamiento del distrito de San Martín de Porres

* Tasa de Crecimiento

Es interesante anotar que entre el 40% que es el total de la población migrante del distrito Independencia, procedente de todos los departamentos del Perú, los 10 primeros son como sigue: Ancash (21.6 %), Cajamarca (8.1 %), Junín (7.4 %), Ayacucho (6.9 %), Apurímac (5.5 %), La Libertad (5.4 %) Callao (4.9 %), Huanuco (4.8 %), Cuzco (4.1 %), Piura (3.8 %).

El padrón de organizaciones vecinales elaborado por CIPEP en 1990, contiene la siguiente relación de agrupaciones urbanas del distrito

INDEPENDENCIA

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Categoría</u>	<u>Fundación</u>
I - 01	Urb. Popular	Independencia	Urb. Pop. 1960
I - 02	A. H.	Los Conquistadores	A. H. S/D
I - 03	A. H.	José Carlos Mariátegui	A. H. S/D
I - 04	A. H.	La Paz	A. H. 1986

EL ERMITAÑO

E - 01	A. H.	San Juan de Dios	A. H. 1965
E - 02	A. H.	Cerro San Albino	A. H. 1966
E - 03	A. H.	Cerro La Dacha	A. H. 1967
E - 04	A. H.	Cerro San Camilo	A. H. 1965
E - 05	A. H.	San Pedro	A. H. 1965
E - 06	A. H.	La Melchorita	A. H. 1966
E - 07	A. H.	1 de Noviembre	A. H. S/D
E - 08	A. H.	Cruz de Mayo	A. H. 1985
E - 09	A. H.	El Ermitaño	A. H. 1962
E - 10	Urb. Pop.	Las Violetas (Zona D)	Urb. Pop. 1965
E - 11	Urb. Pop.	Las Violetas (Zona E)	Urb. Pop. 1965
E - 12	P. J.	6 de Julio	P. J. 1966
E - 13	A. H.	Virgen del Carmen	A. H. 1966
E - 14	A. H.	Cerro Santa Cruz	A. H. 1967

UNIFICADA

U - 01	A. H.	El Volante II	A. H. 1973
U - 02	A. H.	El Volante	A. H. 1962
U - 03	A. H.	El Milagro de la Fraternidad	A. H. 1962

INDEPENDENCIA UNA HISTORIA PARA IMITAR

U - 04	A. H.	Asociación de Choferes	A. H. 1962
U - 05	A. H.	Villa El Angel	A. H. 1962
U - 06	A. H.	Villa El Carmen	A. H. 1965

TAHUANTINSUYO

T - 01	A. H.	Leoncio Prado	A. H. 1968
T - 02	A. H.	Carmen Alto	A. H. 1982
T - 03	A. H.	Señor de los Milagros	A. H. 1988
T - 04	A. H.	Valle Young	A. H. 1967
T - 05	A. H.	Valle Hermoso de los Incas	A. H. 1972
T - 06	A. H.	Valle Sagrado de los Incas	A. H. 1968
T - 07	A. H.	19 de Septiembre	A. H. 1985
T - 08	A. H.	Valle Cruz de Mayo	A. H. 1985
T - 09	A. H.	18 de Enero	A. H. 1979
T - 10	A. H.	El Bosque	A. H. 1988
T - 11	A. H.	Virgen del Carmen	A. H. 1969
T - 12	A. H.	Cerro de Calavera	A. H. 1969
T - 13	A. H.	Cerro Alegría	A. H. S/D
T - 14	A. H.	El Paraíso	A. H. 1966
T - 15	A. H.	Las Américas II	A. H. S/D
T - 16	A. H.	Las Américas	A. H. 1965
T - 17	Urb.Popular	Tahuantinsuyo	Urb. Pop.1962
T - 18	A. H.	Belén	A. H. 1982
T - 19	A. H.	Hermanos Ayar	A. H. 1983
T - 20	A. H.	Domingo de Ramos	A. H. 1988
T - 21	A. H.	25 de Diciembre	A. H. 1985
T - 22	A. H.	Ramiro Prialé	A. H. 1988
T - 23	A. H.	Jesús de Nazareth	A. H. 1987

TUPAC AMARU

TA - 01	A. H.	Bellavista	A. H. 1981
TA - 02	A. H.	Santisima Cruz	A. H. 1988
TA - 03	P. J.	José Olaya	P. J. 1967
TA - 04	A. H.	5 de Diciembre	A. H. 1988
TA - 05	A. H.	Nueva Generación	A. H. 1988
TA - 06	A. H.	Manuel Scorza	A. H. 1988
TA - 07	A. H.	Cielo Azul	A. H. 1988
TA - 08	A. H.	Los Precursores	A. H. 1971

ARTURO NOVOA TORRES

TA - 09	A. H.	Cahuide	A. H.	1980
TA - 10	A. H.	21 de Abril	A. H.	1980
TA - 11	A. H.	1º de Mayo	A. H.	1980
TA - 12	A. H.	5 de Marzo	A. H.	1988
TA - 13	A. H.	31 de Diciembre	A. H.	1982
TA - 14	Coop.	Tahuantinsuyo Ltda., 196	Coop. Viv.	1962
TA - 15	Asoc. Viv.	Maria Auxiliadora	Asoc. Viv.	1962
TA - 16	Asoc. Viv.	Victor R. Haya de la Torre.	Asoc. Viv.	1978
TA - 17	Coop. Viv.	Santa Ligia	Coop. Viv	S/D
TA - 18	Asoc. Viv.	Abelardo Quiñónez	Asoc. Viv.	1972
TA - 19	A. H.	Villa Jardines II etapa	A. H.	1984
TA - 20	A. H.	Villa Jardines I etapa	A. H.	1978
TA - 21	A. H.	Villa Chilcas	A. H.	1978
TA - 22	A. H.	Villa Primavera	A. H.	1986
TA - 23	A. H.	Sol Naciente	A. H.	1978
TA - 24	A. H.	Horacio Cevallos	A. H.	1984
TA - 25	A. H.	Santa Rosa	A. H.	S/D
TA - 26	A. H.	Mariano Melgar	A. H.	S/D
TA - 27	A. H.	El Misti	A. H.	S/D
TA - 28	A. H.	Sarita Colonia	A. H.	S/D
TA - 29	Comité N° 9	J. G. Condorcanqui	A. H.	S/D
TA - 30	P. J. J. G.	Condorcanqui	P. J.	1969
TA - 31	A. H.	4 de Noviembre	A. H.	S/D
TA - 32	A. H.	Juan Velasco Alvarado	A. H.	S/D

En cuanto al eje zonal de la Zona Industrial ubicado entre la Avenida Túpac Amaru y la Carretera Panamericana Norte, cuenta con dos urbanizaciones residenciales que son la Urbanización Mesa Redonda y la Urbanización Naranjal donde se concentra la mayor densidad poblacional, La Urbanización Naranjal Industrial y Panamericana Norte son áreas donde se concentran las empresas y establecimientos comerciales e industriales que son, justamente, la razón de existir de la zona donde se encuentran ubicadas.

El equipamiento urbano de esta zona, facilitado por su configuración topográfica plana, ha permitido un enorme desarrollo, determinante para que en ella se establezcan, además de las grandes empresas industriales, las mas importantes instituciones públicas y privadas. Entre las primeras destaca la Corte Superior del Cono

Norte de Lima y la principal escuela técnica del país, SENATI, así como los primeros grandes centros comerciales como son Hipermercados METRO, MEGAPLAZA, TOTUS, SAGA FALABELLA, RIPLEY, CINEMARK, BURGER KING, Mc. DONALD, el gran MERCADO CENTRAL ubicado en la intersección de la Av. Gerardo Unger con la Av. Tomás Valle y otros en proceso de instalación y están al servicio de los habitantes de todos los distritos de Lima Norte.

Hay que destacar que la Zona Industrial es uno de los ejes zonales con mejor equipamiento urbano del distrito de Independencia, porque dispone de una cantidad considerable de centros educativos públicos y privados para la población escolar de la zona. Cuenta con establecimientos de salud mayormente particulares, con parques y áreas deportivas, asimismo mercados y paraditas ubicados en las urbanizaciones Mesa Redonda y Naranjal.

Por las diferentes rutas de transporte constituidas principalmente por la Av. Túpac Amaru, la Carretera Panamericana Norte, la Av. Tomás Valle, la Av. Naranjal y la Av. Carlos Izaguirre, circulan innumerables líneas de ómnibus y microbuses que brindan gran facilidad a los vecinos que necesitan desplazarse a cualquier parte de Lima o sus distritos.

Sin embargo, los otros ejes zonales que inicialmente estuvieron constituidos por seis poblaciones, hoy son mas de 80, entre urbanizaciones populares, cooperativas de vivienda, asociaciones de vivienda y asentamientos humanos, a pesar de su difícil configuración topográfica, con pocas áreas planas y muchos declives y estribaciones, también han alcanzado un considerable desarrollo. En todas las urbanizaciones populares ubicadas en las partes bajas, las calles están pavimentadas.

En lo que se refiere a los servicios básicos, como el de agua potable, podemos decir que en la actualidad cerca del 90% de la población debe contar con este servicio, pues en el Plan de Desarrollo Integral de Independencia, se aprecia un cuadro en el que se

gráfica que en 1981, 13840 viviendas contaban con este servicio, representando un 64.6 % y en 1993, las viviendas con el servicio eran 26474 y representaban el 84.7 %.

Con referencia al servicio de desagüe, también debe haber aumentado en la misma proporción, porque en el documento mencionado, se aprecia que en 1981 contaban con este servicio 13247 viviendas representando el 61.8 % y ya en 1993 eran 25788 y representaban el 82.5 %.

En cuanto al servicio de electrificación, no tenemos datos estadísticos, pero podemos afirmar que un porcentaje mayor a los consignados en los párrafos anteriores cuentan con energía eléctrica y un número considerable de viviendas cuentan con servicio de telefonía fija..

Pero también es cierto que el futuro del Distrito, no requiere solamente la provisión de esos servicios fundamentales, sino también la atención de las necesidades de la juventud que es su mas valioso patrimonio, y como se dice en la parte correspondiente del Plan de Desarrollo Integral del Distrito Independencia, la educación se convierte en una demanda muy significativa de la población. La necesidad de mayor cobertura educativa, pero principalmente su calidad, es una de las reivindicaciones mas sentidas de la población.

Esta calidad educativa, no solo tiene que ver con una buena metodología. La magnitud de la crisis política actual, cargada de valores negativos, nos lleva a incorporar en la educación la promoción de valores humanos y una visión integral del desarrollo y de las relaciones.

Ese mejoramiento de la metodología y la promoción de valores humanos deben ser ejes fundamentales, en la formación de la inmensa población escolar que a nivel de todo el distrito está distribuida de la siguiente manera:

EDUCACION

• Cuadro de la Población Escolar por Zonas según información actualizada de Unidad de Servicios Educativos 02

POBLACION ESCOLAR POR ZONAS

	INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA			PRIMARIA ADULTO	SECUNDARIA ADULTO	ESPECIAL	CEO	
	Inicial Estatal	Inicial Particular	Primaria Estatal	Primaria Particular	Secundaria Estatal	Secundaria Particular	Prim. Adulto Estatal	Sec. adulto Estatal	CE Estatal	CEO Estatal	CEO Particular	
Tupac Amaru	534	220	3568	631	1825	201	130	184	0			
Tahuantinsuyo	1076	178	4787	1028	5002	464	219	508	243	210	20	
Independencia	408	105	2987	492	2917	79	0	0	0	19		
Ermitaño	786	60	4107	157	762	0	109	417	0	15		
Unificada	315	60	9717	149	1453	0	0	0	0			
Industrial	667	240	2047	755	1801	221	0	159	0			
SUB TOTAL	3789	879	27211	3209	13860	965	485	1286	243	244	20	
TOTAL	4668		30439		14828		489	1296	243	264		

Población total distrital : 51844 Alumnos

Fuente: Padron USE 02 - 1999 - 2000

Toda esa población escolar está distribuida en los centros educativos que aparecen en el cuadro que tomado de la misma fuente se inserta a continuación:

EDUCACION

• Centros Educativos del Distrito de Independencia

Numero De Centros Educativos Por Zonas

Zonas	INICIAL			PRIMARIA		SECUNDARIA		PRI ADULTO	SEC. ADULTO	ESPECIAL	CEO	
	Inicial Estatal	Inicial Particular	Inicial Particular	Primaria Estatal	Primaria Particular	Secund Estatal	Secund Particular	Pri Adulto Estatal	Sec adulto Estatal	CE Estatal	Ceo Estatal	Ceo Particular
Tupac Amaru	3	11		4	7	4	4	1	1	0		
Tahuantinsuyo	3	24		4	16	4	4	2	2	2	1	1
Independencia	3	11		6	11	4	1	0	0	0	0	1
Ermataño	5	5		4	2	1	0	1	1	0	0	1
Unificada	2	6		5	5	3	1	0	0	0	0	0
Industrial	2	13		2	13	2	2	0	1	0	0	0
SUB TOTAL	18	72		28	54	18	12	4	6	2	1	3
TOTAL	90			79		30		4	6	2	4	

Fuente: Padron USE 02 -99

Otro aspecto cuya importancia merece ser de conocimiento de la población, es el que se refiere a la salud, cuyos problemas son comunes a los de otros distritos populares y que como en el resto de Lima Metropolitana se ve afectada por la contaminación ambiental, que en esta parte se agrava por la orientación de los vientos predominantes y la existencia de los cerros como límites. Siendo las partes altas en donde se produce la mayor precipitación de contaminantes aéreos.

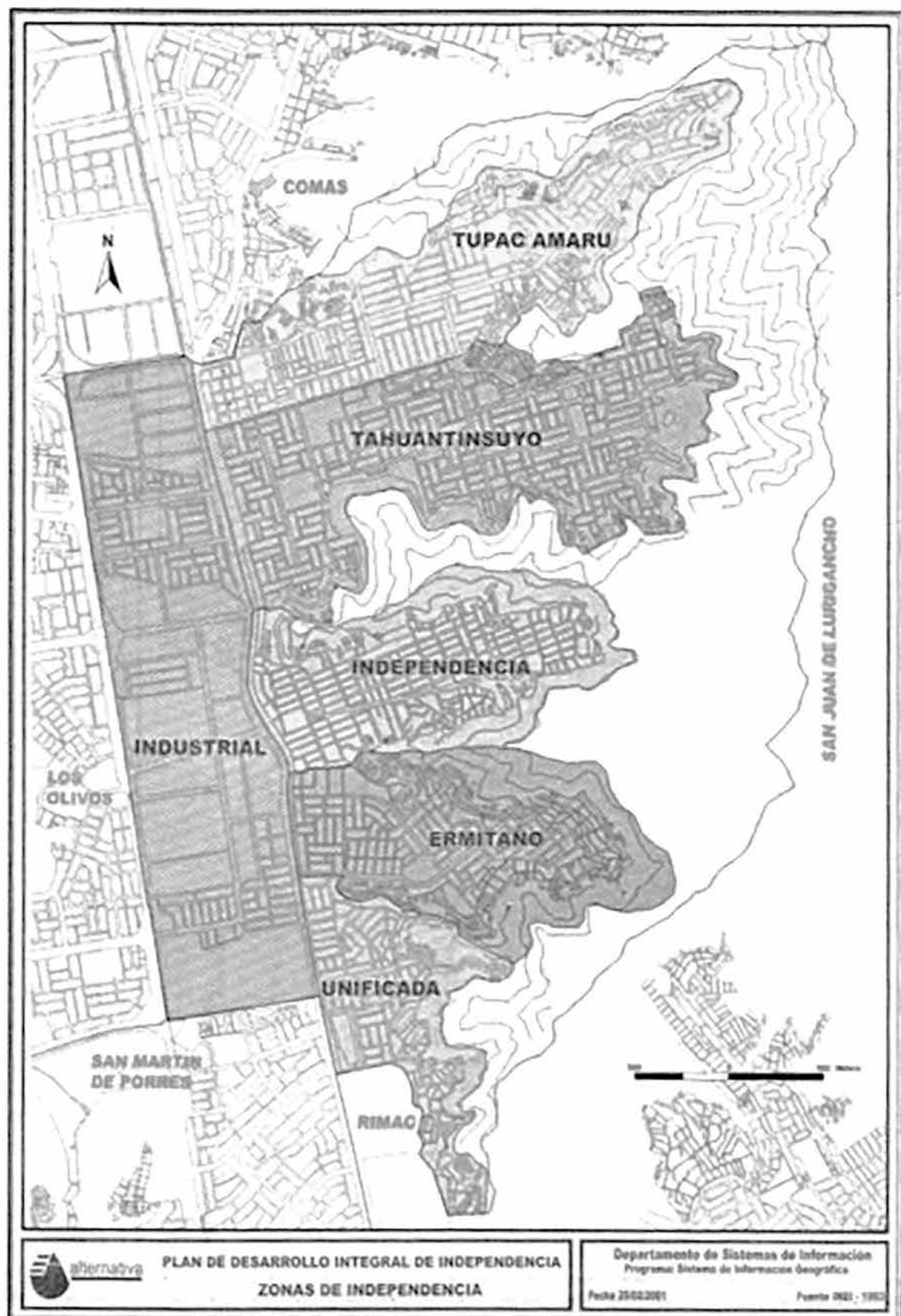
Por otro lado, Independencia no escapa al sufrimiento de las condiciones de vida que la situación del país impone a las clases populares y la pobreza de la población influye negativamente en sus niveles de nutrición, creando condiciones para los niveles altos de morbilidad, especialmente infantil. Los altos grados de contaminación ambiental, tienen como caldo de cultivo un debilitado sistema de defensas, ampliando los niveles de mortalidad, especialmente en las zonas altas del distrito.

A pesar del esfuerzo desplegado por el ministerio de salud, los servicios de salud proporcionados no cubren las necesidades de la población, tanto en cantidad como en calidad de atención. No existe un hospital en el distrito, debiendo los pacientes trasladarse hasta el Hospital Cayetano Heredia para su atención, significando mayores costos por su traslado.

Sin embargo, en el distrito existen 7 Centros de Salud, 4 Puestos de Salud, un Centro Médico Municipal, 1 Clínica Particular y el Centro de Salud del Cono Norte, cuyas ubicaciones están señaladas en plano correspondiente . (**Ver Mapa de Salud Pagiana N° 262**)

Este es el Distrito de Independencia que tenemos ahora, con un inmenso potencial de recursos y de posibilidades, pero sobre todo con un pueblo que ha demostrado siempre que sabe luchar y trabajar por su progreso y desarrollo. Y sobre todo que a las nuevas generaciones les está legando una hermosa historia para imitar..

MAPA DE EJES ZONALES Y LIMITES DEL DISTRITO



INDICE

Prólogo	3
Introducción	7
Capítulo I	
Reseña Histórica de la Fundación del Distrito	13
Capítulo II	
Desalojo y Resistencia	26
Capítulo III	
Consolidación del Pueblo	57
Capítulo IV	
Valor Histórico de Pampa de Cueva	65
Capítulo V	
Formación de los Otros Pueblos que	
Originaron la Creación del Distrito	74
Capítulo VI	
El Deporte	93
Capítulo VII	
Ley de Creación N° 14965 y Antecedentes	98
Capítulo VIII	
La Ley N° 16012 y Primer El Gobierno Local	119

Capítulo IX

El Segundo Gobierno Local Inicia la Lucha Por la Recuperación de la Zona Industrial	128
--	-----

Capítulo X

Reinicio de las acciones por la Recuperación	153
--	-----

Capítulo XI

Nuevas Normas de Demarcación Territorial Y la Lucha de IU por la Recuperación	165
--	-----

Capítulo XII

La Ley de Creación de Los Olivos	174
--	-----

Capítulo XIII

Los Proyectos de Ley por el Nuevo Recorte	183
---	-----

Capítulo XIV

Proceso de Incorporación de la Zona Industrial Y el Conflicto con San Martín de Porres	207
---	-----

Capítulo XV

Abandono de la Zona y nuevos intentos de Recorte	222
--	-----

Capítulo XVI

La Asociación de Fundadores y la Victoria Final	229
---	-----

Capítulo XVII

Un Pueblo Orgulloso de su Pasado Construye su Futuro	249
---	-----

ARTURO NOVOA TORRES

Nació en Cajamarca el 2 de Junio de 1927 y vive en Lima desde la edad de 7 años, creció en Los Barrios Altos. Egresado del Politécnico Nacional José Pardo. Casado con Guillermina Lecca Flores, tienen seis hijos.



Fundador de Independencia, participó en los acontecimientos del 17 de Noviembre de 1960, fecha desde la cual reside en el distrito. Ha desempeñado cargos directivos en diferentes instituciones. Es fundador del Municipio, al haber sido Concejal del Primer Gobierno Local 1967 – 1969. Alcalde en 1970 y después Regidor en dos oportunidades: 1981 – 1983 y 1984 – 1986.

Director de la Oficina de Defensa e Incorporación de la Zona Industrial en la Municipalidad y Director de la Agencia Municipal en dicha zona de 1990 a 1993.

Asesor del Concejo, encargado de la defensa de la Zona Industrial contra varios proyectos de ley, presentados en el Parlamento en 1998 para modificar los límites y pasar la Zona Industrial a Los Olivos, logrando su no aprobación y archivamiento.

Condecorado por Resolución de Alcaldía N° 203- 98 – MDI, con la Medalla Cívica del Distrito por su apoyo y participación en la defensa de la soberanía territorial del Distrito de Independencia.

Como Secretario de Organización de la Asociación de Fundadores del Distrito de Independencia, en el 2002 asumió nuevamente la defensa de la soberanía territorial, contra el Proyecto de Ley N° 1072-90-S, actualizado en el Parlamento con el mismo fin, logrando con el apoyo de su Junta Directiva finalmente su no aprobación y archivamiento. En la actualidad ejerce el Cargo de Presidente de la Asociación de Fundadores.